TOMO 196 — Montevideo, Sábado 18 de Setiembre de 1954 — Núm. 14329

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen determinadas jeringas hipodérmicas en la nómina de importación de segunda categoría y se dispone un contralor sobre las fabricadas en el país.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de setiembre de 1954. — (Carpeta 865|950|A-35).

Vistos estos antecedentes, relativos a la inclusión de las jeringas hipodérmicas de vidrio, en la denominada lista de segunda categoría.

Resultando los informes técnicos de la Dirección de Industrias y de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, evidencian la capacidad de la industria nacional para abastecer estos artículos de hasta 20 cc. de capacidad y de pico central, en la cantidad y calidad suficiente para atender el consumo.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 25 de abril de 1947 y 21 de agosto de 1951.

Considerando que, por tratarse de materiales imprescindibles para la salud pública, es conveniente incluirlos en la 2ª categoría de importaciones, aún cuando la industria nacional de los mismos reuna las condiciones exigidas por la ley Nº 10.000, de 10 de enero de 1941.

Considerando la necesidad de facilitar el control de precios y calidad, las jeringas nacionales se deberán identificar con una marca que se registrará ante los organismos pertinentes.

Oídos el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones y Con la opinión favorable del Ministerio de Industrias y Trabajo, el Banco de la República y la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la inclusión en la nómina de 2ª categoría de importaciones a las jeringas hipodérmicas de hasta 20 cc. de capacidad de pico central.

Art. 2º Las fábricas de jeringas nacionales deberán registrar sus marcas, y presentar semestralmente al Ministerio de Salud Pública certificados expedidos por el Instituto de Tecnología Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

En ningún caso podrán ponerse a la venta jeringas que no contengan la marca respectiva.

Art. 3.o Sigan estos antecedentes al Ministerio de Salud Pública, para la aplicación del contralor de calidad y precios correspondientes.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza la ampliación de un rubro presupuestal de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1954. — (Carpeta 1302|953|A-2).

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, solicitando la ampliación del rubro de su Presupuesto denominado "Item 4.03 del Grupo 4; Adquisiciones de Materiales" por la suma de $ 752.486.36, con destino a realizar las compras necesarias para el suministro de energía eléctrica a varias estaciones rectificadoras de corrientes de A.M.D.E.T.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen constitucional correspondiente expresando que no tiene observación que formular.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para ampliar el rubro "Item 4.03 del grupo 4; Adquisiciones de Materiales" en $ 752.486.36 de su Presupuesto de Sueldos y Gastos vigente, a los fines indicados en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se aprueba un plan de estudios para el Curso de Formación de Oficiales Aviadores Navegantes Bombarderos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de setiembre de 1954. — (Decreto número 23.758).

Visto el oficio Nº 1953|954 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el que somete a consideración superior el Plan de Estudios correspondientes al Curso de Formación de Oficiales Aviadores Navegantes Bombarderos, que preceptúa el R. E. 24-21, "Reglamento General de la Escuela Militar de Aeronáutica", en su Capítulo III, Sección III,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Estudios correspondiente al Curso de Formación de Oficiales Aviadores Navegantes Bombarderos, que figura redactado en papeles administrativos Serie Au, Nos. 932597 y 932601.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el Plan de Estudios aprobado y el presente Decreto; cumplido, archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

CURSO PREPARATORIO: Común al Curso de Formación de Oficiales Pilotos Aviadores Militares.

CURSO PROFESIONAL.

1er. AÑO DE CADETES: **Común al Curso de Formación de Oficiales Pilotos Aviadores Militares.**

2º AÑO DE CADETES — **HORAS SEMANALES**

Asignatura	Teóricas	Prácticas	Estudio	Coeficiente
1. Mecánica y Balística en su Aplicación Aérea (1) .	2	—	2	8
2. Inglés o Francés (1) ...	2	—	2	6
3. Meteorología (1)	2	—	2	8
4. Organización General de las Fuerzas Aéreas (1)	2	—	2	9
5. Motores, Hélices y accesorios del motor (1)	2	—	2	8
6. Sistemas, Equipos, Instrumentos y Materiales empleados en la Industria Aeronáutica (1)	2	—	2	7
7. Aerodinámica (1)	2	—	2	8
8. Navegación Aérea (2)...	2	2	2	8
9. Instrucción Militar (1)..	1	3	1	9
10. Educación Física (1)	—	4	—	4
11. Instrucción de Vuelo por por Instrumentos	1	6	1	8
12. Cosmografía	2	—	2	8
Totales Generales:	20	15	20	—

(1) Comunes a 2º Año del Curso de Formación de Oficiales Pilotos Aviadores Militares.

(2) Parte teórica común a 2º Año del Curso de Formación de Oficiales Pilotos Aviadores Militares.

3º AÑO DE CADETES — **HORAS SEMANALES**

Asignatura	Teóricas	Prácticas	Estudio	Coeficiente
1. Nociones de Táctica General Aérea (3)	2	—	2	8
2. Nociones Generales sobre Organizaciones y Empleo del Ejército (3)	1	—	1	4
3. Nociones Generales sobre Organización y Empleo de la Marina (3)	1	—	1	7
4. Nociones de Derecho Aéreo Internacional y Leyes de la Guerra (3)	2	—	2	6
5. Inglés o Francés (3) ...	2	—	2	5
6. Educación Cívica y Etica Profesional (3)	1	—	1	7
7. Ampliación de Navegación Aérea y Reglamentaciones de Vuelo	3	2	3	10
8. Instrucción Militar (3)..	1	3	1	9
9. Instrucción de Vuelo por Instrumentos	1	3	1	8
10. Educación Física (3) ...	—	4	—	8
11. Bombardeo Aéreo	3	3	3	10
12. Historia Militar (3)	1	—	1	6
13. Táctica y Técnica del Ataque Aéreo	2	—	2	7
Totales Generales:	20	15	20	—

(3) Comunes a 3er. Año del Curso de Formación de Oficiales Pilotos Aviadores Militares.

4

Decreto. Se aprueban tarifas y condiciones de funcionamiento del Servicio Telex

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de setiembre de 1954. — (Decreto Nº 23.759)

Vista la nota 1051|954 del Servicio de Transmisiones, por la que somete a consideración superior un proyecto sobre "Tarifas y Condiciones de Funcionamiento del Servicio Telex",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las "Tarifas y Condiciones de Funcionamiento del Servicio Telex", que luce en papeles administrativos Serie Au, Nºs. 454755 y 454756.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

Artículo 1º El Servicio Telex es un servicio de abonados a la red nacional de telecomunicaciones, que les permite a los usuarios comunicarse directa y temporalmente entre sí por medio de aparatos arrítmicos.

Art. 2º Las tarifas y condiciones de otorgamiento del servicio Telex serán las que se indican a continuación.

Art. 3º Las tarifas que pagará el abonado se ajustarán a la siguiente escala:

Hasta 100 Kms.: $ 0.54 los primeros 3 minutos o fracción, y $ 0.18 cada minuto subsiguiente o fracción.

De 101 a 150 Kms.: $ 0.72 los primeros 3 minutos o fracción, $ 0.24 cada minuto subsiguiente o fracción.

De 151 a 300 Kms.: $ 1.20 los primeros 3 minutos o fracción y $ 0.40 cada minuto subsiguiente o fracción.

De 301 Kms. en adelante: $ 1.50 los primeros 3 minutos o fracción y $ 0.50 cada minuto subsiguiente o fracción.

Las comunicaciones urgentes abonarán tarifa doble.

Art. 4º El Instituto se reserva la facultad de limitar el número y|o tiempo de duración de las comunicaciones cuando las necesidades del Servicio así lo requieran.

Art. 5º El Servicio de Transmisiones no es responsable por la demora que pueda ocurrir en las comunicaciones, ocasionadas por desperfectos en sus líneas, causados por caso fortuito, fuerza mayor, temporales, etc.

Art. 6º Las comunicaciones deberán referirse exclusivamente a asuntos relacionados con el giro particular de negocio propio de la firma o razón social autorizada.

Art. 7º Los equipos, aparatos telegráficos e instalaciones deberán ser aprobados por el Servicio de Transmisiones, el cual podrá inspeccionarlas en cualquier momento, así como también disponer la modificación de las instalaciones por cuenta del abonado, con el fin de que se cumplan las normas técnicas.

Art. 8º Las comunicaciones telegráficas no podrán ser utilizadas para poner en peligro la seguridad del Estado, atentar contra las buenas costumbres o el orden público o para infringir las leyes y reglamentaciones vigentes.

En caso de incumplimiento se podrá dejar sin efecto por el Instituto la autorización concedida.

Art. 9º El Instituto podrá postergar momentáneamente la solicitud de toma de línea que formulen los abonados, o interrumpir en forma también momentánea, las comunicaciones a los efectos de transmitir los siguientes telegramas, de acuerdo con la graduación de importancia que se detalla a continuación:

A) Comunicaciones Oficiales, urgentes.
B) Comunicaciones de servicio urgentes.
C) Comunicaciones privadas urgentes.

5

Resolución. Se aprueba la escala de jornales para el personal afectado a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 12.114.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1954. — (Resolución número 14.375).

Vistos: 1.o) La ley de 25 de junio de 1954 por la que se declara que el personal afectado a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco está comprendido en la escala de jornales fijada de acuerdo con la ley N.o 11.830, de 27 de junio de 1952.

2.o) La escala de jornales que, en cumplimiento de dichas disposiciones legales, ha formulado la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, escala que solicita autorización para aplicarla desde el 21 de noviembre de 1951.

Atento: a que la ley de 25 de junio de 1954 expresa que "por vía de interpretación del artículo 4.o de la ley N.o 11.830, de 27 de junio de 1952, declárase que el personal afectado a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco está comprendido en la escala de jornales fijada en cumplimiento de la citada ley", por lo que, siendo una ley interpretativa, su aplicación debe llevarse a la fecha en que entró en vigencia la ley N.o 11.830 o sea el 21 de noviembre de 1951 (artículo 3.o de la citada ley),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aprobar la escala de jornales formulada por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco para el personal afectado a las obras de dicho Aeropuerto (fojas administrativas Serie Ao N.os 773141, 773150 y 773701), la que se aplicará a partir del veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

2.o) Que se comunique, publique y vuelva a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

DIRECCION DE OBRAS DE INGENIERIA

Servicio de talleres

Capataz General	$ 17.50
Capataz de División	" 15.50

Capataces de Sección —

Primera	" 15.00
Segunda	" 14.40

Capataces de Sub-sección —

Primera	" 14.00
Segunda	" 13.40

Categoría A

Ajustadores, Soldadores al arco eléctrico, Electrotécnicos, Mecánicos y Electricistas volantes.

Oficiales —

Primera	$ 13.40
Segunda	" 12.20
Tercera	" 11.20

Medio Oficiales —

Primera	" 10.60
Segunda	" 9.70

Categoría B

Mecánicos de montaje, Soldadores a la autógena, Electricistas de taller y Radiadoristas.

Oficiales —

Primera	$ 12.50
Segunda	" 11.50
Tercera	" 10.50

Medio Oficiales —

Primera	" 10.00
Segunda	" 9.50

Categoría C

Herreros de Obra, Electricistas Instaladores, Hojalateros, Carpinteros de Banco y Pintores.

Oficiales —

Primera	$ 12.00
Segunda	" 11.00
Tercera	" 10.00

Medio Oficiales —

Primera	" 9.40
Segunda	" 8.90

Obras

Capataz General	$ 16.85
" de Primera	" 14.95
" de Segunda	" 13.50

Capataces especializados —

Primera	" 13.50
Segunda	" 12.50

Capataz de cuadrilla —

Primera	" 10.80
Segunda	" 10.00
Encargado de cuadrilla	" 8.70

Albañilería

Oficiales —

Frentistas y Finalistas	$ 12.35
Armadores de Madera y Hierro	" 11.85
Albañiles y Armadores comunes	" 10.60

Medio Oficiales —

Frentistas	" 9.70
Albañiles y Armadores	" 9.05

Operadores de Máquinas —

Categoría C

Tournapulls, Traillas, Bulldozers, Motoniveladoras, Palas mecánicas y otras máquinas auto-operadoras.

Operador de 1.a	$ 11.85
" " 2.a	" 11.00
" " 3.a	" 10.40

Categoría D

Tractores, Niveladoras, Aplanadoras y máquinas fijas.

Maquinista de 1.a	$ 10.40
" " 2.a	" 9.50
" " 3.a	" 8.70

Servicios Generales

Encargados de Depósito —

Primera	$ 13.00
Segunda	" 12.40

Encargados de Sección Depósito, de Transportes, de Vigilancia —

Primera	" 11.20

Segunda	" 10.60
Tercera	" 10.00

Controlistas, Auxiliares y Apuntadores —

Extra	" 13.10
Primera	" 10.60
Segunda	" 9.60
Tercera	" 8.70

Choferes —

Primera	" 10.50
Segunda	" 9.60
Serenos	" 8.00

Estudios y trabajos de campo

Ayudante de Ingeniero	$ 15.00
Operador	" 13.50

Dibujantes —

Primera	" 12.00
Segunda	" 11.20
Tercera	" 10.40

Peones especializados —

Primera	" 8.65
Segunda	" 8.40
Peones	" 8.00
Aprendices (de 18 a 21 años)	" 7.40

DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

Capataz General de Obra	$ 16.85
Capataz de Obra	" 14.95
Capataz Especializado	" 13.50
Encargado de Obra	" 12.70
Apuntador de Obra	" 13.10
Oficial Finalista	" 12.35
Oficial Frentista	" 12.35
Oficial Armador Escalerista en Madera	" 11.85
Herrero Fraguador	" 10.60
Oficial Armador en Madera y Hierro	" 10.60
Oficial Albañil	" 10.60
Medio Oficial Frentista	" 9.70
Changuista de Hormigón	" 9.05
Medio Oficial Armador en Madera y Hierro	" 9.05
Medio Oficial Albañil	" 9.05
Guinchero	" 9.05
Canchero	" 9.05
Poceros (a más de 10 ms. de profundidad)	" 8.85
Poceros (3 a 10 ms. de profundidad)	" 8.35
Sereno	" 8.00
Peón	" 8.00

Instalaciones Eléctricas —

Oficial Encargado de Obra	" 13.40
Oficial Instalador	" 12.00
Medio Oficial Instalador	" 9.40

Instalaciones Sanitarias —

Oficial Plomero	" 12.50
Oficial Cloaquista	" 12.50
Medio Oficial Plomero	" 10.40
Medio Oficial Cloaquista	" 10.40
Peón	" 8.50
Dibujante de 1.a	" 12.00
Dibujante de 2.a	" 11.20
Dibujante de 3.a	" 10.40

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS OFICIALES

17 de agosto de 1954

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Everardo Cárcano en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Manuel José Pombo en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

18 de agosto de 1954

Queda reconocido el señor Carlos Miguel Pizzorno en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo, con jurisdicción sobre el territorio de la República.

1.o de setiembre de 1954

Queda reconocido el señor William Coates Butler en el carácter de Vicecónsul de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Montevideo.

Queda reconocido el señor Santiago Porro en el carácter de Cónsul Honorario de la República de Haití en Montevideo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 1º de setiembre de 1954.

Reconócese al señor Santiago Porro en el carácter de Cónsul Honorario de la República de Haití, en Montevideo.

—Reconócese al señor William Coates en el carácter de Vicecónsul de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Montevideo.

—Fíjase, con carácter provisional, el coeficiente 3 a los efectos de la liquidación de los haberes a percibir en Grecia por los funcionarios diplomáticos y consulares de la República.

—Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Atlanta Estado de Georgia, Estados Unidos de América, a la señora Marisa Rabuñal Vecino de Adair.

—Acéptase la renuncia del cargo de Administrador General de la Oficina Nacional de Turismo, Item 9.04, Grado 18, presentada por el señor José Horacio Arredondo, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, **de 27** de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

A. O. y del Banco han estudiado la manera de mejorar nuestra producción pecuaria y agrícola, por cuyo motivo debemos subrayar con sentido de gratitud que si por un lado hemos encontrado incomprensión y dificultades, en lo internacional hemos recibido valiosas ayudas, lo mismo que en lo regional. Y esto no se debe silenciar cuando se trabaja como ahora lo estamos haciendo, en las Naciones Unidas. Es cuanto quería decir, señor Presidente, y muchas gracias, no queriendo cerrar esta disertación sin felicitar muy particularmente al señor Dr. Raúl Prebisch, por lo denso y fundado de su informe, que tan interesantes perspectivas ofrece".

En la 721.a sesión del Consejo, el Delegado Dr. Stewart Vargas sostuvo, en cuanto al problema global del pleno empleo, que este no era un problema que pudiera solucionarse desde la sola perspectiva nacional y adoptando únicamente los puntos de vista de los técnicos y expertos, sino que era necesario enfocarlo desde una perspectiva mundial y con una visión política de radioplanetario; que el factor Hombre constituía un factor decisivo en la solución del problema. Por tanto un adecuado planteo del problema debería comenzar por librar el hombre de las ataduras impuestas por las actuales leyes de emigración. Afirmó que paralelamente a la inversión generosa de capitales, América necesitaba la inmigración de masas humanas; la solución del problema del empleo total para América estaba en la fórmula "Hombres y Capitales".

A continuación se transcribe la síntesis de sus palabras contenida en el acta de la sesión referida anteriormente:

"El señor Stewart Vargas manifiesta que se propone presentar el problema del empleo total en un aspecto más satisfactorio y que procurará evitar tanto el pesimismo del representante de la URSS. como la actitud aparentemente optimista de algunas otras Delegaciones. Queda todavía mucho trabajo por realizar, pero también son grandes los objetivos que se pueden alcanzar. Los miembros del Consejo enfocan los problemas desde un punto de vista nacional, sin tener en cuenta las posibilidades de una acción concentrada en un mundo unido. Tales problemas no son del dominio exclusivo de los expertos en economía, ya que su función consiste en explicarlos y dejar que el Consejo y otros Organos Internacionales adopten decisiones respecto a los más altos intereses de la comunidad mundial. El punto de vista nacional induce a los expertos a aceptar los hechos como inmutables y a ajustar su política a esos hechos, pero la acción concertada de las Naciones Unidas en un plano general puede modificar los hechos mismos.

El orador afirma que las leyes económicas no tienen valor universal y eterno y ruega a los miembros del Consejo que prosigan el estudio del problema del empleo total con fe, confianza y sagacidad. Tanto de las declaraciones formuladas en el transcurso del debate como de los documentos sobre asuntos económicos que se han distribuído, parece desprenderse que se ha perdido de vista el variable factor humano. No obstante, en los problemas de empleo total el hombre constituye la figura central y quizá el factor decisivo para su solución. Además, el hombre ya ha vencido dificultades del mismo orden en el pasado.

Los Estados Unidos de América, el Uruguay y otros muchos países han hallado su prosperidad gracias al desarrollo económico que crea la inmigración. El Continente Americano puede dar cabida a todos los desempleados de los países de poblaciones excesivas y el Uruguay y otras Repúblicas Sudamericanas los acogerán complacidos, siempre que puedan disponer del capital extranjero indispensable para el buen éxito de su reasentamiento.

Hombres y mujeres constituyen el capital humano que necesita América Latina. En esta región existen todavía grandes extensiones de tierras no cultivadas donde podría establecerse el enorme número de desempleados a que se ha hecho mención en el curso del debate. El Consejo no debe relegar a aquellos hombres y mujeres que necesitan su asistencia, por el contrario debe ayudarles a que se trasladen a los países donde puedan hallar solución para sus dificultades. El Uruguay los recibirá con los brazos abiertos".

Finalmente, cabe destacar que en este XVI Período de Sesiones, el Uruguay fué elegido miembro de la Comisión de Asuntos Sociales por un período de tres años, a partir del 1.o de enero de 1954 y que los Estados que están representados en dicha Comisión son asimismo miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

(Noveno Período de Sesiones)

El día 7 de abril de 1953 se inauguró en Ginebra el IX Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, de la que el Uruguay forma parte desde la I Sesión.

La Delegación del Uruguay estuvo formada por el señor Ministro Plenipotenciario D. Italo E. Perotti en carácter de Delegado Titular y por el señor Secretario D. Francisco A. Forteza en carácter de Subrogante.

El Delegado uruguayo fué elegido 2do. Vicepresidente de la Sesión, habiéndose expresado en esa oportunidad que "el Uruguay bien merecía la distinción por ser un país que había contribuído siempre y en forma muy estimable a la tarea de la Comisión".

La Comisión, desde el comienzo, se abocó de lleno al estudio de los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Una vez terminado el estudio y adoptados los Pactos, la Delegación de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas insistió en la necesidad de reunir ambos en un solo cuerpo, por indivisible. La proposición provocó, como en otras ocasiones animados debates, siendo finalmente rechazada. La Delegación, de conformidad con la posición uruguaya adoptada anteriormente, votó por el mantenimiento de Pactos separados.

Si hubo unanimidad en la adopción de los principios no ocurrió lo mismo en cuanto a su aplicación y su extensión y tampoco con respecto a su ejecutividad (Mise en oeuvre). La mayoría se pronunció en favor de la creación de un Comité de Derechos del Hombre que deberá entender de las acusaciones que se formulen de Estado a Estado o por denuncias de las Organizaciones no Gubernamentales, por las vías correspondientes. Dicho Comité se compondrá de 9 Miembros elegidos entre los candidatos que propongan los Estados Miembros. La Delegación del Uruguay resolvió no exponer a un voto desfavorable el proyecto uruguayo de creación del Alto Comisariado de los Derechos Humanos (Proposición ya presentada por el Uruguay en la V Asamblea General de las Naciones Unidas, 1950). No obstante se obtuvo el apoyo para su oportuna consideración en fecha posterior.

COMISION ECONOMICA PARA LA AMERICA LATINA

(CEPAL)

La Comisión Económica para la América Latina es una de las comisiones regionales del Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas. El Vº Período de Sesiones de dicha comisión se realizó en la ciudad de Petrópolis en el mes de abril de 1953.

Por decreto de fecha 25 de marzo de 1953 la Delegación de la República quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente: Señor Dr. Don Giordano B. Echer.
Delegados: Señor Don Aurelio Pastori; señor Ing. Agr. Don Alfredo L. Weis; señor Don Adolfo Tejera; señor Dr. Don Jorge Barreiro; señor Don Julio V. Iturbide.

La sesión inaugural tuvo lugar el 9 de abril de 1953 bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Martínez Baez. En ella fué designado el Dr. Giordano B. Echer para encabezar la Comisión de Recepción al Presidente Dr. Getulio Vargas; en la misma sesión se nombró por resolución unánime de la Asamblea, al Dr. Eccher como Relator de los trabajos a desarrollarse.

En la primera sesión plenaria se acordó constituir seis comités para estudiar los problemas relacionados con los siguientes temas: 1º Tendencias recientes y perspectivas de la economía; 2º Desarrollo económico y ayuda técnica; 3.o Industrias; 4.o Agricultura; 5.o Comercio Interregional y 6.o Coordinación con el CIES.

En la quinta sesión plenaria el Presidente de nuestra Delegación hizo uso de la palabra expresando, entre otras cosas: "El Uruguay llega aquí con la honda conciencia que es el propio tiempo satisfacción sentida de la absoluta coincidencia de su Gobierno y de su pueblo, con los anhelos y con los ideales de la CEPAL. Hemos visto con fervor como iban surgiendo las inciativas en el seno de este Instituto y como se iban cumpliendo los trabajos del mismo. Para ellos estamos aquí. Para tomar lección en la experiencia de nuestros hermanos. Y para referirnos a nuestra economía contenida y equilibrada al par que para trasuntar las directrices que entendemos deben ser cumplidas para el logro de nuestros propósitos comunes".

Los trabajos de los diversos comités fueron presididos por un alto espíritu de comprensión y cordialidad, destacándose la labor de los delegados de nuestro país en todos ellos: en el primer comité el resultado de los trabajos se tradujo en cuatro proyectos de resolución: el primero sobre compensación multilateral de pagos; el segundo sobre relación de precios del intercambio; el tercero sobre cambios en la estructura del comercio entre Europa y América Latina y el cuarto sobre el estudio económico de América Latina; habiendo tomado la Delegación de nuestro país, parte activa en la estructuración de los dos primeros. En

el segundo comité concretáronse los resultados de los trabajos en nueve proyectos de resolución, entre los cuales se destacaba el referente al desarrollo del turismo como medio de intensificar el desarrollo económico, presentado por nuestra Delegación. El tercer comité presentó, entre otros, un proyecto de resolución por el cual deberá prepararse el inventario de los recursos naturales no agrícolas en América Latina. El quinto comité trabajó en el estudio de los problemas del comercio interlatinoamericano contando con la activa participación de la Delegación uruguaya.

Luego de oídos los informes de los distintos comités el Presidente de la Delegación de nuestro país, en su carácter de Relator de la Asamblea, presentó el Proyecto de Informe Anual que fué aprobado por aclamación. En dicha oportunidad el Dr. Eccher manifestó que: "Esta Vº Sesión de la CEPAL nos ha demostrado en su filosofía de planteamiento económico y en sus programas de realizaciones, que nuestros pueblos han tomado ya el camino, que no abandonarán jamás, por el que habrán de llegar a la solución anhelada los problemas de su economía. Los hombres de estudio que la integran, han plasmado, con el fervor de los creadores en la labor técnica de las seis comisiones en que se dividieron sus deliberaciones y en los debates, serenos y elevados de las Sesiones Plenarias, un magnífico conjunto de trabajos tendientes a asegurarse el desarrollo de las economías latino-americanas, y han brindado la lección afirmativa de una decidida y firme cooperación gubernamental, que, al traducirse en actividades prácticas, habrá de superar la etapa que se venía cumpliendo por ese Organismo internacional en los campos de la investigación técnica".

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO)

En el mes de noviembre de 1953 se realizó, en la ciudad de Roma, su VII Período de Sesiones. Por Decreto, de fecha 13 de noviembre de 1953, la Delegación de la República quedó integrada de la siguiente forma:

Presidente: Embajador Doctor José G. Lissidini.
Delegado: Consejero Doctor Pedro M. Di Lorenzo.

La Conferencia trató diversos temas de interés siendo de destacar, por su importancia para nuestro país, la resolución sobre Colocación de Excedentes Agrícolas, que expresa:

La Conferencia

Reconociendo la necesidad de mejorar los niveles de consumo de productos agrícolas y, en particular la de elevar los niveles de nutrición en las zonas insuficientemente desarroladas y entre la población infantil y además grupos vulnerables, Observando la existencia de excedentes de algunos productos agrícolas esenciales y los temores que abrigan muchos Estados Miembros de que la colocación de los excedentes pueda tener efectos perjudiciales para la economía de muchos países,

Reconociendo la urgente necesidad de encontrar formas y procedimientos para que los excedentes pasen al consumo sin intervenir de manera perjuidicial en el régimen normal de producción y del comercio internacional,

Recomienda a la atención de los Estados Miembros, los siguientes principios que deberán tenerse en consideración al distribuir los excedentees agrícolas, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de adoptar medidas activas para elevar los niveles de consumo, como se ha indicado en la Sección II anterior:

I) que los Estados Miembros que tengan reservas sobrantes de los productos agrícolas den salida a tales productos en forma ordenada, con el fin de evitar toda presión indebida que dé lugar a bajas repentinas de precios en los mercados mundiales, especialmente cuando los precios de los productos agrícolas son generalmente bajos;

II) que cuando se dé salida a excedentes con arreglo a condiciones especiales, deberá existir el compromiso tanto por parte de los países importadores como de los exportadores, de que tales medidas no habrán de entorpecer dañosamente el régimen normal de la Producción y del comercio internacional.

Solicita del Comité de Problemas de Productos Esenciales a la mayor brevedad posible y a más tardar a finales de 1954, a manera de desarrollo de las conclusiones de la Conferencia y con vista a formular recomendaciones que habrán de transmitirse a los Estados Miembros, estudió.

I) los medios más adecuados de colocación de excedentes incluso propuestas para crear un mecanismo consultivo a través del cual se pueda facilitar la distribución de los excedentes agrícolas;

II) los principios que habrán de observar los Estados Miembros para que la colocación de excedentes se realice sin trastornar seriamente el régimen normal de la producción y del comercio internacional.

Además, en el transcurso de dicha reunión, el Uruguay tuvo el honor de ser electo como Miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización.

SECTOR ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

SECTOR CONGRESOS Y CONFERENCIAS

De las reuniones de carácter internacional a que el Gobierno de la República ha sido invitado para concurrir se destacan por su importancia, la III Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social que se realizó en Caracas del 9 al 21 de febrero de 1953, la II Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos realizada en Buenos Aires del 20 de abril al 9 de mayo y la IX Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres que se reunió en Asunción del Paraguay del 7 al 23 de setiembre de 1953.

De las mencionadas reuniones se agregan en anexo la respectiva documentación, acta final e informes.

A continuación se detallan por orden correlativo de fecha las reuniones internacionales e interamericanas para las que se recibió invitación en esta Cancillería. Se designaron delegaciones especiales para concurrir a algunas de ellas y se acreditó a funcionarios diplomáticos en el exterior, en calidad de representantes de la República, en otras, no habiéndose podido concurrir a la totalidad de las mencionadas reuniones dadas las circunstancias especiales de restricciones en los gastos que es norma en los actuales momentos.

Marzo.

2-7. — Congreso Internacional Film Educativo Documentario y de Corto Metraje. París.

Abril.

10-15. — Congreso de Filosofía y Filosofía de la Educación. Quito.
12-17. — Congreso de la Comisión Internacional de Irrigaciones y Drenajes. Algeria.
12-18. — Congreso Sudamericano de Neurología. Lima.
14-19. — Congreso Internacional de Oftalmología. Buenos Aires.
16. — V Sesión del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas. Ginebra.
16-19. — IV Congreso Médico - Social y III Asamblea General de la Confederación Panamericana. San Salvador.
20. — II Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos. Buenos Aires.
20-23. — Congreso Internacional de Periodistas. Niza.
20-23. — Congreso Internacional de Redactores en Jefe. Niza.
29 al 8 mayo. — V Congreso Internacional del Alamo y VIII Reunión de la Comisión Internacional del Alamo. Alemania Occidental.
28-1|V. — Congreso de la Salud. Hastings.
30. — II Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. Roma.
3-5|V. — Congreso de la Unión Sudamericana de Ingenieros. La Paz.

Mayo.

3-9. — I Congreso Hispano Americano de Odontología. Sevilla.
22-23. — Reunión Sindical Internacional sobre Ginecología y Obstetricia. París.
25-28. — Congreso Nacional de la Sociedad Francesa de Ginecología. Burdeos.
27-31. — II Conferencia de la Unión Internacional para la Educación sanitaria Popular. París.
25-30. — Congreso Montessori Internacional (Adaptación y Educación del Niño en la vida moderna). París.
I Congreso Internacional de Tribunales de Cuentas. La Habana. (Postergado al 2|XI).
XIV Congreso de la Cámara Internacional de Comercio. Viena.

Junio.

4-27. — 36.a Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra.

10-13. — I Congreso Latino de Oftalmología. Roma.
12-17. — X Congreso Internacional de Enfermería. Río de Janeiro.
12-25. — VIII Congreso Interamericano de Ferrocarriles. Wáshington. Atlantic City.
18-29. — XXVI Congreso Internacional de Química Industrial. París.
22-26. — XIII Conferencia Internacional de Productos Lácteos. La Haya.
24-29. — Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal. Oslo.
Congreso Internacional de Ciudades.

Julio.

9-15. — II Festival Internacional y III Conferencia Anual de Música. Biarritz. Pamplona.
10-17. — II Congreso Latinoamericano de Sociología. San Pablo.
10-26. — II Congreso Internacional de Educación Física y Deportiva Femenina. París.
19-26. — Congreso de Ortopedia y Traumatología. Río de Janeiro.
25-1|VIII. — 38.o Congreso Internacional de Esperanto. Zagreb.
11-16. — Conferencia Colgate sobre Política Americana Exterior. Hamilton. New York.
27-1|VIII. — XI Conferencia Internacional de Psicotecnia. París.

Agosto.

2-9. — III Congreso Mundial de Educación Física. Estambul.
4. — Asamblea Plenaria del Congreso Judío Mundial. Ginebra. (Invitación para concurrir a las sesiones).
5-12. — XIV Congreso Internacional de Zoología. Copenhague.
9-15. — XV Congreso Internacional de Veterinaria. Estocolmo.
12-18. — VIII Congreso Internacional de la Federación Internacional de Artes Domésticas.
20-26. — XI Congreso Internacional de Filosofía. Bruselas.
20-30. — XII Congreso Internacional de Limnología. Cambridge. Windermere.
24-28. — VIII Congreso Internacional de Enfermedades Reumatismales. Ginebra.
24-31. — IX Congreso Internacional de Genética.
27-6|IX. — V Congreso Internacional de Edificios Escolares y Educación al aire libre. Zurich.
28-4|IX V Congreso Internacional de Medicina Tropical y Paludismo. Estambul.

Setiembre.

1-15. — Curso de Hidatidosis de la Universidad Menéndez de Pelayo. Madrid.
5-23. — IX Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres. Asunción.
6-12. — VI Congreso Internacional de Microbiología. Roma.
6-14. — IX Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Estambul.
7-12. — I Congreso de la C. Mundial de Terapia Física. Londres.
9-12. — VII Congreso Internacional de la Viña y del Vino. Roma.
14-17. — Congreso Internacional de Estética Industrial. París.
15-22. — XVIII Congreso Internacional de Navegación. Roma.
15-25. — I Sesión de la Asociación Regional III de la Organización Meteorológica Mundial. Río de Janeiro.
21-27. — III Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos. Lisboa.
23-30. — Conferencia Internacional de la Familia. Lisboa.
Reunión de la Comisión ad-hoc de estudio del problema de Viviendas Económicas. Wáshington.

Octubre.

3-10. — IV Congreso Internacional de Leprología. Madrid.
5-9. — XV Congreso Internacional de Información del Acero. Bruselas.
8-11. — I Congreso Internacional de Ingenieros. Roma.
13-17. — XXVIII Congreso Italiano de Estomatología y Muestra Internacional de Material Médico Quirúrgico. Bari.
14. M XVI Reunión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar. Roma.
14. — VIII Congreso Internacional de Turismo. Lisboa.
14. — I Congreso Sudamericano Meridional de Oftalmología. Asunción.

Noviembre.

9-10-11. — 60.a Reunión Anual de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de América. Wáshington.
2-9. — I Congreso Internacional de Tribunales de Cuentas. La Habana.
15-21. — II Congreso Odontológico Internacional. México.
16-21. — XI Congreso Interamericano de Cirugía. Santiago de Chile.
23-4|XI. — II Congreso de Universidades Latinoamericanas. Santiago de Chile.
29. — II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social. Curitiba.

Diciembre.

IV Conferencia anual sobre el Caribe. Gainsville, Florida, EE. UU. de América.

SECTOR ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Anexo I

III SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

Caracas, 9 al 21 de febrero de 1953

Informe final del señor Presidente de la Delegación a la III.a Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social del Ministro Plenipotenciario de la República Julio A. Lacarte, y Resoluciones aprobadas.

Legación del Uruguay.

Quito, 17 de marzo de 1953.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Fructuoso Pittaluga.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar a continuación acerca de los trabajos realizados en el curso de la III.a Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, celebrada en Caracas del 9 al 21 de febrero próximo pasado, y de la actuación que le cupo desempeñar a la Delegación de la República.

Según lo manifestado al señor Ministro en el intercambio de telegramas llevado a cabo mientras aún me encontraba en Quito, partí de la Capital ecuatoriana el sábado 7 de febrero, llegando a Caracas al día siguiente.

La documentación cuyo envío a Quito me había sido anunciado por ese Ministerio fué recibida luego de mi partida, de manera que apenas llegué a Venezuela debí familiarizarme urgentemente con el contenido de los diversos informes preparados por la Secretaría de la Unión Panamericana con anterioridad al comienzo de la Conferencia. Interpreto que estos documentos obran en poder del señor Ministro desde antes de iniciarse las deliberaciones en Caracas y por consiguiente sólo los mencionaré en relación a los resultados que aparejó su estudio, sin entrar a analizarlos.

Los trabajos se iniciaron en la mañana del 9 de febrero, al tener lugar una reunión de Jefes de Delegación con el fin de fijar de antemano la forma de tratar determinadas cuestiones que se plantearían en la sesión solemne inaugural. Se alcanzó un rápido acuerdo sobre la distribución de cargos, aceptándose la fórmula propuesta por el Presidente del C.I.E.S., doctor Nicasio Silverio, de Cuba, y por el Delegado de Venezuela, y sobre la creación de cuatro Comisiones de Trabajo principales. La Delegación del Uruguay se preocupó por lograr que sólo se reunieran dos Comisiones al mismo tiempo ya que —de lo contrario— se habría creado un vacío muy poco oportuno en las labores de nuestra representación.

Por la tarde tuvo lugar la primera sesión plenaria, que se limitó a cuestiones puramente formales. Fué elegido Presidente de la Conferencia el Jefe de la Delegación venezolana y Canciller de ese país, doctor Aureliano Otáñez Primer Vicepresidente el Delegado estadounidense Embajador John Moors Cabot, Segundo Vicepresidente el Dele

gado argentino Embajador Mayor Carlos Domínguez, Presidente de la Primera Comisión (Problemas Económicos de Emergencia) el Delegado del Perú, Ministro de Hacienda, doctor Emilio Romero, Presidente de la Segunda Comisión (Política y Desarrollo Económicos) el Delegado de Cuba, Ministro sin Cartera, doctor Gustavo Gutiérrez, Presidente de la Tercera Comisión (Asuntos Sociales) el integrante de la Delegación del Brasil, doctor Octavio Paranaguá y Presidente de la Cuarta Comisión (Cooperación Técnica) el Delegado de Colombia, Ministro de Fomento doctor Carlos Villaveces Restrepo.

Las Vicepresidencias fueron distribuídas de la siguiente manera:

Primera Comisión: Dr. Benjamín Wilfredo Navarrete (El Salvador).

Segunda Comisión: Señor Ricardo J. Zevada (México).

Tercera Comisión: Señor Julio A. Lacarte (Uruguay).

Cuarta Comisión: Dr. René Schick (Nicaragua).

En cuanto a los Relatores, se les designó así:

Primera Comisión: Sr. Rubén D. Carles (Panamá), quien fué substituído posteriormente por el señor Julio Heurtematte, del mismo país.

Segunda Comisión: Sr. Alfredo Povedano (Costa Rica).

Tercera Comisión: Dr. Homero Viteri Lafronte (Ecuador).

Cuarta Comisión: Sr. Pierre Hudicourt (Haití).

La Comisión de Coordinación fué presidida por el Canciller Otáñez, habiendo ejercido el cargo de Relator el Presidente del C.I.E.S., Dr. Nicasio Silverio.

El Presidente Provisional de Venezuela, Coronel Marcos Pérez Jiménez, pronunció una alocución de bienvenida y luego recibió el saludo de las representaciones en el Palacio Presidencial.

Tuvo lugar otra sesión plenaria al día siguiente, con el fin de atender una solicitud formulada por Colombia en sentido de que se incluyera en el temario (documento ESSE 1/53) la consideración de las inversiones de capital extranjero como factor importante del desarrollo económico. Esta iniciativa fué aceptada sin objecciones de fondo, ya que —en realidad— el Punto II2 preveía la cuestión. No obstante, se acordó incluir un nuevo Punto II2e en la agenda, titulado: "Financiamiento del Desarrollo Económico".

Asimismo, se produjo un cambio de ideas sobre la forma de tratar los Puntos I (Informe Anual sobre los problemas más característicos y sobre la situación económica, financiera y social de los países americanos) y V (Programa de Trabajo para 1953-1954: (1) Presentación (2) Coordinación con la C.E.P.A.L.) de la agenda, acordándose que el Punto I sería estudiado por las respectivas Comisiones interesadas en los diversos asuntos abarcados por el mismo y el Punto V(2) por la Comisión de Coordinación, quedando establecido en este caso una excepción al Reglamento (documento ESSE 2/53) en sentido de que todas las representaciones podrían intervenir con voz y voto en las deliberaciones de dicha Comisión cuando estudiara las relaciones del C.I.E.S. con la C.E.P.A.L. El Punto V(1) sería analizado por las Comisiones de trabajo y después estudiado por la Comisión Coordinadora.

El mismo día 10 se iniciaron las actividades de las Comisiones, que continuaron hasta que cada una de ellas presentó su informe final a la Comisión de Coordinación que, a su vez, lo elevó a la Plenaria.

En materia de instrucciones, la Delegación uruguaya contó con el telegrama MV6274. Por carecer el Consulado General en Caracas de una clave (hecho que indiqué en telegrama cursado el 13 de febrero) no fué posible conocer el contenido del despacho BMV 6271 hasta mi regreso a Quito. Me referiré más detalladamente al contenido de estos mensajes, como asimismo al de los cables enviados por la representación de la República, al pasar en revista las actividades de las Comisiones.

En atención a mi designación como Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Sociales y a la naturaleza de los trabajos a cumplir, se resolvió que el Dr. Juan Carlos Alzáibar —quien me acompañó en la Delegación— asistiría a las actividades de las Comisiones de Problemas Económicos de Emergencia y de Cooperación Técnica, mientras que por mi parte me encargaría de las Comisiones de Asuntos Sociales y de Política y Desarrollo Económicos. También representé al Uruguay en las sesiones plenarias, en la Comisión de Coordinación y en la Subcomisión de Comercio de la Comisión de Política y Desarrollo Económicos, que me tocó presidir. Como el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales se ausentó de Caracas a los pocos días de iniciarse la Conferencia, debí dirigir las deliberaciones de ese grupo. El Dr. Alzáibar intervino en los debates de los grupos de trabajo de las dos Comisiones en que actuó.

A continuación, informe respecto de los trabajos cumplidos por las Comisiones de la Conferencia.

I — COMISION DE PROBLEMAS ECONOMICOS DE EMERGENCIA

Al iniciar sus actividades, esta Comisión —en la que el Uruguay estuvo representado por el Dr. Alzáibar— tenía a su disposición varios extensos e interesantes informes, entre los que cabe destacar:

Documento ESSE 4/53: Informe sobre la situación de la oferta y la demanda del azufre.

Documento ESSE 5/53: Informe sobre la oferta y la demanda de la hojalata.

Documento ESSE 11/53 (Reservado): Informe preliminar sobre las fuentes y la producción del caucho natural, su ampliación y transformación en los Estados Americanos, y sobre la ayuda de carácter económico y técnico necesaria para lograr las finalidades de la Resolución XXV de la 4.a Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Documento ESSE 12/53: Informe y Resolución relativos al "Informe del Comité Ad Hoc de Técnicos de las Repúblicas Americanas para el Estudio de Fletes y Seguros", de fecha 11 de marzo de 1952.

Documento ESSE 13/53: Informe del Comité Ad Hoc de Técnicos de las Repúblicas Americanas para el Estudio de Fletes y Seguros (en las páginas 27 y 31 se da cuenta de iniciativas uruguayas sobre el particular).

Documento ESSE 14/53: Informe del Secretariado sobre las Actuaciones del Consejo y de su Comisión de Cooperación Comercial, en relación con la Coordinación de los Medios de Transporte Interamericanos en Caso de Emergencia.

Documento ESSE 15/53: Informe del Secretariado Técnico sobre los Efectos Externos de los Sistemas de Control de Precios durante la Emergencia en las Economías de las Repúblicas Americanas.

Documento ESSE 20/53: Informe de la Comisión Ad Hoc de Materiales y Productos Escasos.

Documento ESSE 21/53: "Recursos para la Libertad" — Resumen del Volumen I de un Informe sometido al Señor Presidente de los Estados Unidos de América por la Comisión Presidencial de Política sobre Materiales.

Documento ESSE 22/53: Manifestación de la Delegación Argentina relativa al Informe sobre la Oferta y la Demanda del Azufre, preparado por el Grupo Interamericano del Azufre.

Anexo: Informe y Proyecto de Resolución relativo al Informe sobre la situación de la Oferta y la Demanda del Azufre.

No formulo comentarios sobre el contenido de estos documentos, ya que el más reciente está fechado el 23 de diciembre de 1952, por lo cual cabe suponer que todos eran conocidos por el señor Ministro con anterioridad al comienzo de la IIIa Sesión Extraordinaria del C.I.E.S.

La Comisión inició sus labores estudiando la primera parte del documento ESSE 17/53, titulado "Informe sobre la Situación Económica, Financiera y Social de los Países Americanos durante el período 1951-1952".

Si bien la Delegación estadounidense expresó que este informe era aceptable y debiera ser pasado de inmediato a la Comisión de Coordinación, las representaciones de Chile, México, Argentina, Brasil y Cuba formularon críticas a su contenido, por considerar que trataba en forma totalmente inadecuada diversos aspectos de la actividad económica y financiera del continente. Interesa destacar que la Comisión de Asuntos Sociales, al analizar la segunda parte del Informe, también dejó sentado su criterio adverso a la calidad del mismo.

El Resumen de la sesión celebrada el 11 de febrero (documento ESSE 46/53 Rev.) da cuenta de las opiniones expuestas por las ya mencionadas delegaciones.

Por fin, se acordó que se tomaría nota de los puntos del Informe que concernían a la Comisión de Problemas Económicos de Emergencia y que a su vez el Secretariado tendría en cuenta las observaciones formuladas por los delegados.

En reuniones posteriores, la Comisión realizó un extenso debate general sobre los problemas de emergencia. En sus informes (Anexo 1) el Dr. Alzáibar destaca la intervención peruana explicando los resultados que ha arrojado en ese país la supresión de controles, las reiteradas quejas argentinas contra los EE. UU. A. en materia de asignaciones de azufre, en el curso de las cuales se pidió la disolución del Comité Ad Hoc de Materiales y Productos Escasos, y la exposición del representante de Bolivia sobre la necesidad de industrializar los minerales con especial referencia al estaño. Asimismo, me es grato destacar la exposición técnica sobre azufre formulada por el Dr. Alzáibar, cuyo texto —que acompaño en calidad de Anexo 2— figura en el documento ESSE 147/53.

Como lo menciona el informe del Relator, contenido en el documento ESSE 184/53, el debate general en su ma-

por parte versó sobre los problemas de productos, incluso sobre la Conferencia Internacional de Materias Primas y los Grupos Interamericanos de Estudio. Se notó un consenso de opinión en el sentido de que la falta de abastecimientos de ciertos renglones no es tan aguda actualmente como cuando se reunió la IIa Sesión Extraordinaria del C.I.E.S. y que en el caso de algunos productos ya existen excedentes. Se expresó preocupación por el posible impacto de la producción y uso de materiales sintéticos sobre los productos naturales básicos de los países de América y por el ritmo de consumo de los recursos naturales no-renovables de los países americanos, especialmente durante épocas de emergencia.

Una vez realizado el debate general, se procedió a designar tres Grupos de Trabajo, encargados de estudiar las ponencias presentadas respecto de: a) materias primas (volviéndose a suscitar la queja argentina en materia de azufre); b) reservas monetarias, y c) transportes.

Las labores desarrolladas por los Grupos de Trabajo y posteriormente sometidas a consideración de la Comisión dieron lugar a la aprobación de las siguientes resoluciones:

Sobre materias primas

a) Problemas de Oferta y Demanda (documento ESSE 168|53 Rev.)

Esta Resolución está basada principalmente en un proyecto presentado por la Delegación estadounidense (documento ESSE 134|53) en sustitución de las ponencias contenidas en los documentos ESSE 82|53, 83|53, 91|53, 112|53 y 124|53, y según sus términos el C.I.E.S. estudiará el desarrollo de las relaciones entre la oferta y la demanda de artículos básicos producidos y exportados por los países americanos cuando se presenten situaciones de escasez o de excedente; tomará nota de los estudios sobre materiales básicos que realicen gobiernos y organizaciones internacionales; encarga al Secretariado Técnico la tarea de analizar materias primas e industrias particulares de importancia básica para los países americanos en los casos que el Consejo lo estime necesario; y solicita al Consejo de la O.E.A. que se incluya el tema general y los estudios y análisis que se produzcan, en el temario de la Xa. Conferencia Interamericana.

Es decir, que se ha decidido intensificar la vigilancia que ejerce el C.I.E.S. sobre las cuestiones que abarca el texto acordado y provocar su consideración en el medio tan amplio que ofrecerá la Xa. Conferencia Interamericana a celebrarse en Caracas. Esta Resolución recoge un aspecto de una de las mayores preocupaciones exteriorizadas por las delegaciones en el curso de la IIIa. Sesión Extraordinaria; o sea, la colocación en condiciones favorables de sus saldos exportables.

b) Funcionamiento de la Conferencia Internacional de Materias Primas (documento ESSE 152|53 Rev.)

Los Considerandos de este texto revelan que la Conferencia Internacional de Materias Primas continúa provocando dudas considerables en el seno de los gobiernos latinoamericanos, especialmente en materia de representación, de su duración y de las características de los diversos Comités.

Respecto del primer punto, se declara que en toda organización que tenga por objeto establecer regulaciones en el comercio mundial de productos esenciales escasos, se debe dar justa y adecuada representación a los países que tengan un interés sustancial como productores o consumidores.

En la parte resolutiva, se recomienda a los Estados Americanos que promuevan la disolución de los respectivos Comités de productos de la C.I.M.P. cuando hayan desaparecido las circunstancias que dieron origen a su creación, y a los Grupos Interamericanos de Estudio que orienten preferentemente su labor hacia el estudio de la situación de abastecimiento de los productos respectivos para formular conclusiones de interés común que sirvan para la mejor defensa de las economías americanas. Asimismo, se encomienda a la Comisión Ad Hoc de Materiales y Productos Escasos que examine la situación de abastecimiento de los productos esenciales escasos y los efectos del funcionamiento de la Conferencia Internacional de Materias Primas.

Esta Resolución está fundada principalmente en la ponencia presentada por la República Argentina (documento ESSE 81|53), a la que se le incorporaron algunas enmiendas en sentido de suavizarla. En particular, se suprimió la última parte del inciso 3 de la parte resolutiva de este proyecto, que decía: "...y si el Consejo verificara que las circunstancias que determinaron la creación de este organismo se hubieran modificado o que aquellos efectos hubieran afectado desfavorablemente la economía de las Naciones Americanas, recomiende a los Estados miembros que, a través de sus representantes, se propicie la disolución de dicha Conferencia".

Por otra parte, la Delegación argentina propuso la pronta celebración de una Conferencia Interamericana para analizar los niveles de precios y de adecuada distribución de las materias primas y otros productos esenciales para el desarrollo económico de los países americanos (documento ESSE 82|53), sin éxito.

Las representaciones, pues, no quisieron ir tan allá como lo sugirió la Argentina; pero, en cambio, la acompañaron en una parte fundamental de su iniciativa contraria, en el fondo, a la Conferencia Interacional de Materias Primas.

c) Informe de las Naciones Unidas relativo a la Competencia entre Productos Sintéticos y Naturales (documento ESSE 171|53 Rev.)

Basándose en el hecho de que interesa a los Estados Americanos la relación entre los productos sintéticos y los productos naturales que se hacen competencia en el comercio internacional, esta Resolución encomienda al Secretariado Técnico la tarea de recoger los informes existentes sobre este tema, de estudiar el informe que están preparando las Naciones Unidas y de notificar al C.I.E.S. las conclusiones con relación a los intereses económicos de los países americanos.

En este caso, también, se trata de intensificar la vigilancia y los estudios sobre un asunto de importancia para las naciones del continente.

Corresponde dejar constancia de que la Argentina presentó un proyecto sobre el fomento de la producción de artículos naturales básicos sustituibles (documento ESSE 86|53).

d) Examen de la Conveniencia de Pagar Precios de Fomento para asegurar la Conservación de los Recursos Naturales (documento ESSE 174|53 Rev.)

Recogiendo otra preocupación comprobada en el curso de la IIIa. Sesión Extraordinaria, el C.I.E.S. resolvió examinar si es conveniente y practicable pagar precios de fomento y otorgar cooperación técnica especial con el objeto de asegurar la aplicación de métodos racionales de utilización, industrialización y conservación de los recursos naturales agotables, con la debida consideración a los intereses de los países productores y consumidores.

Esta fórmula está destinada a contemplar la situación de los representantes de aquellos países —Bolivia y Venezuela, por ejemplo— cuya principal riqueza exportable está constituída por productos no renovables y a los que provoca intranquilidad la perspectiva de lo que podría ocurrir en el caso de tocar a su fin estas fuentes de divisas.

Sobre Reservas Monetarias

Mantenimiento del Poder Adquisitivo de las Reservas Monetarias (documento ESSE 152|53 Rev.)

La Delegación argentina presentó un proyecto (ver documento ESSE 84|53) por el que se convocaba dentro de tres meses un Comité ad hoc de técnicos con el objeto de activar el estudio de esta cuestión, pero la iniciativa no tuvo andamiento.

Algunas partes de la proposición de México (documento ESSE 95|53) fueron incorporadas a la fórmula finalmente acordada.

El texto que se aprobó se relaciona con la Resolución XVII (Sección 6) de la 4.a Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y con la Resolución número 27|51 de la II.a Sesión Extraordinaria del C. I. E. S. En los Considerandos, se establece implícitamente el principio de que el poder adquisitivo de las reservas monetarias, es un problema de carácter prácticamente permanente para el desarrollo económico de los Estados Americanos. Por lo tanto, la parte resolutiva dispone que el C. I. E. S. continúe el estudio de la cuestión guardando debida relación con lo dispuesto en la ya mencionada Resolución N.o 27|51. Los incisos 2 y 3 contienen recomendaciones un tanto superfluas en cuanto a los aspectos principales que cabe tener en cuenta al realizar dicho estudio, puesto que se expresa la conveniencia de considerar las repercusiones delpoder adquisitivo de las reservas monetarias sobre las economías nacionales y de examinar los medios para evitar o aminorar la pérdida en el poder adquisitivo de las reservas acumuladas durante períodos de emergencia y la posibilidad y practicabilidad de medidas para contrarrestar los efectos de las pérdidas en dicho poder adquisitivo.

Asimismo, se sugiere la conveniencia de que el C. I. E. S. se haga asesorar por expertos representantes de los Estados Americanos interesados en el problema, y se expresa que tendrá en cuenta el Informe del Comité Ad Hoc de Técnicos de Bancos Centrales, Tesorerías y Organismos que le formulen los Gobiernos. Es evidente que todas estas recomendaciones —y otras que no se hicieron— fluyen automáticamente de la decisión de estudiar el asunto del poder adquisitivo de las reservas monetarias.

Por fin, se resuelve en el inciso 4 que el C. I. E. S. presentará su estudio y recomendaciones a la IV.a Sesión Extraordinaria.

Sobre transporte.

a) Tarifas de Fletes y Seguros (documento ESSE 70|53 Rev.)

Esta Resolución, propuesta por la Delegación de Chile (documento ESSE 70|3), fué aprobada con pequeñas modificaciones.

En los Considerandos se hace referencia a la Resolución XIX (3) de la 4.a Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Resolución ES-Res. 37|51 de la II.a Sesión Extraordinaria del C. I. E. S.

La parte resolutiva reafirma el contenido de los incisos 1, 2 y 3 de la Resolución ES Res. 41|52 del 11 de diciembre de 1952 y recomienda a los Organismos Internacionales que intercambien la información que reunan sobre el problema de los fletes y seguros. Finalmente, se solicita al Consejo de la O. E. A. que provea al C. I. E. S. de los fondos que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1, de conformidad con la autorización contenida en la Resolución XXVII de la 4a. Reunión de Consulta.

b) Transportes de Emergencia (documento ESSE 94|53 Rev.)

Este texto se refiere a la Resolución XIX (2) de la 4a. Reunión de Consulta, como asimismo a las Resoluciones del C. I. E. S. ES- Res. 37|51 y ES- Res. 32|52.

La parte resolutiva reitera la solicitud ya formulada a los Gobiernos de los Estados Miembros en sentido de que proporcionen la información necesaria para poder efectuar la evaluación de los medios de transporte de las Repúblicas Americanas y estudiar inmediatamentte las necesidades de transporte del programa de defensa y de las necesidades civiles esenciales de cada una de las Repúblicas Americanas, en caso de sugerir una emergencia. Asimismo, se pide al Consejo de la O. E. A. que provea al C. I. E. S. de los fondos que se requieran para continuar los estudios de que trata la ya mencionada Resolución XIX (2), según la autorización contenida en la Resolución XXVII de la 4.a Reunión de Consulta.

B) COMISION DE POLITICA Y DESARROLLO ECONOMICOS

Tomé a mi cargo la representación uruguaya en esta Comisión, que trató cuestiones de considerable significado.

La Comisión dispuso del informe titulado "Desarrollo Económico y Estabilidad Monetaria" (documento ESSE número 18|53).

Las dos primeras reuniones fueron dedicadas a un debate general sobre los temas a ser estudiados y con este motivo se produjo uno de los más interesantes y significativos cambios de ideas de la III.a Sesión Extraordinaria.

Primeramente, el Delegado de Colombia destacó en forma especial la cuestión de las garantías al capital de inversión extranjero y la conveniencia de evitar la doble imposición. Este asunto constituyó una de las principales preocupaciones de esa representación, que en su documento ESSE 29|53, "Inversión de Capitales Extranjeros como Factor Importante del Desarrollo Económico", hizo hincapié en la siguiente declaración del Presidente de los Estados Unidos de América, al formular el 2 de febrero, ante el Congreso, una exposición sobre la política exterior de su Gobierno:

"Hacer todo lo que el Gobierno le sea posible para fomentar el flujo de la inversión del capital privado americano en el extranjero. Esto envuelve, como explícito y serio propósito de nuestra política exterior el que se fomente un clima acogedor para dichas inversiones en las otras naciones".

Asimismo, Colombia presentó un proyecto de resolución sobre el fomento de la inversión de capital privado extranjero en los países en desarrollo (documento ESSE 77|53) que formó la base del texto eventualmente aprobado.

A continuación, el Delegado de los Estados Unidos de América, Embajador John M. Cabot —quien fué propuesto para el cargo de Secretario de Estado Adjunto para los Asuntos Latinoamericanos mientras se encontraba en Caracas— hizo una interesante exposición en el curso de la cual destacó las buenas intenciones que animan a su Gobierno respecto de sus relaciones con los demás países del Continente y efectuó las dos siguientes citas:

Del Presidente Eisenhower.

"En el Hemisferio Occidental nos unimos entusiastamente a todos nuestros vecinos en la tarea de perfeccionar una comunidad de fraterna confianza y fines comunes".

Del Secretario de Estado Dulles.

"Será esperanza y propósito de la nueva Administración Eisenhower en los Estados Unidos, hacer todo lo que esté a su alcance para fortalecer y desarrollar los mútuos vínculos de amistad y comprensión que tradicionalmente debería caracterizar a las relaciones interamericanas".

Agregó que el hecho de que el Presidente Eisenhower recién hubiese asumido el mando dificultaba todo pronunciamiento por la Delegación estadounidense sobre los futuros planes del Gobierno en lo concerniente a los temas abarcados por la Conferencia. A la vez que expuso con evidente sinceridad su personal agrado al reintegrarse al plano de las actividades latinoamericanas, el señor Cabot dijo que no estaba en situación de asumir obligaciones en nombre de su Gobierno pero que no podía imaginar mejor manera de iniciar la tarea de cooperación que su intervención en las deliberaciones de la Conferencia.

Luego, formuló una suave advertencia en cuanto a la magnitud de la ayuda que pueden ofrecer los Estados Unidos de América, expresando: "Estoy seguro que no tengo necesidad de recordarles que existen limitaciones ineludibles en cuanto a la coooperación económica que los Estados Unidos pueden extender. Si bien nuestros recursos son grandes y crecientes, han sido exigidos por las necesidades imperiosas de defender al mundo libre contra dos tiranías totalitarias. Debido, a ésto, los ciudadanos de los Estados Unidos sufren una pesada carga impositiva: pero gustosos apoyarán proyectos de ampliación de la cooperación económica con nuestros amigos si están convencidos de que estos proyectos están bien concebidos y serán ejecutados eficazmente. A ustedes se les ocurrirán otras limitaciones en cuanto a la cooperación que podemos extender. Por mi parte, comprendo que ustedes, también, deben de tener presentes limitaciones similares respecto de la cooperación que pueden restarnos a nosotros y ofrecerse entre ustedes".

Terminó diciendo: "Mi Gobierno desea sinceramente que esta Conferencia signifique el comienzo de un nuevo período de cooperación estrecha y constructiva entre nosotros, que sea digno de nuestra antigua amistad".

Al informar sobre esta cuestión por cable del 11 de febrero, agregué: "En conversación (señor Cabot) confirmome esta actitud y esperanza surjan de conferencia resoluciones faciliten labor funcionarios estadounidenses quieren trabajar favor mayor acercamiento y ayuda América Latina".

Esta exposición del Embajador Cabot constituyó su principal pronunciamiento durante la IIIª Sesión Extraordinaria y provocó algún desencanto entre ciertas representaciones que habían pensado que el nuevo Gobierno estadounidense desearía aprovechar la reunión para exponer sus ideas sobre la cooperación interamericana. En todo caso, es exacto que la Administración Eisenhower apenas se había instalado al designar la delegación, por lo cual tal vez no fuera razonable esperar que estaría en condiciones de asumir compromisos concretos tan pocos días después de la transmisión del mando.

En cuando ta la política seguida en la práctica por los Estados Unidos de América en el curso de las deliberaciones, cabe expresar que en diversas oportunidades, al estudiarse temas específicos, sus representantes basaron sus objecciones en el insinuado carácter conservador de algunos de los nuevos Ministros de Estado y en particular del Secretario de Comercio. Esta actitud puede haber respondido, esencialmente, a dos factores: a que, realmente, ya habían comprobado que esa es la modalidad de los jefes de la Administración, o a que, no conociéndolos aún bien, estimaron que sería más prudente asumir una actitud de cautela a la espera de los acontecimientos que tengan su origen en las altas esferas gubernamentales.

Al seguir el debate, el Delegado del Brasil, doctor O. Paranaguá, formuló una extensa y bien documentada exposición durante la cual recogió el término que ha tenido mucha aceptación en los Estados Unidos de América, "Trade Not Aid" (Comercio en vez de Ayuda), manifestando que esa era la tésis de su país. También se refirió a diversas medidas vigentes en los Estados Unidos de América que dificultan el intercambio con América Latina, como ser el régimen de precios máximos. Recomendó la conveniencia

de admitir los productos semi elaborados y tocó el problema de los términos de intercambio (o sea, la relación entre los precios que se obtiene por los productos exportados y los que cabe abonar por las importaciones) que ha provocado mucha preocupación por estimar diversas naciones del continente que el coste de los artículos adquiridos en el exterior —principalmente, en los Estados Unidos de América— ha subido con más rapidez que el valor en mercados extranjeros de sus rubros exportables.

El doctor Paranaguá citó asimismo los problemas de la inconvertibilidad de monedas.

A continuación me correspondió intervenir en nombre del Uruguay y destaqué los siguientes puntos:

1. Inversiones.

Es imprescindible ofrecer las debidas garantías al capital extranjero oficial y privado, apoyadas por la máxima estabilidad nacional, si se ha de lograr el volumen deseado de inversiones en América Latina.

En consecuencia, se apoyó en principio la proposición de Colombia, por encararse en la misma este tema en forma sobria y precisa.

2.—Fomento del intercambio.

Existe interés en tomar en cuenta y apoyar el movimiento producido en los Estados Unidos de América en sentido de facilitar las importaciones. Un proteccionismo provoca otro, de manera que se debe acoger con entusiasmo esta iniciativa de los hombres de gobierno e industriales estadounidenses y demostrar el buen ambiente que encuentra en las naciones del continente.

3. Intercambio de productos semi-elaborados.

Cabe abrigar la esperanza de que los posibles beneficios para el comercio que se deriven de la ya mencionada iniciativa no se limiten a las materias primas, sino que se extiendan a los productos semi-elaborados. En anhelo de progreso social y económico en América Latina constituye uno de los fenómenos de la vida contemporánea que no puede ser ignorado y es notorio que se considera que uno de los medios para lograr este adelanto radica en la diversificación racional de las distintas economías, alejándose del tradicional régimen del monocultivo. A este fin, la colocación en mercados extranjeros de cantidades razonables de artículos semi-manufacturados y manufacturados reviste especial importancia.

4.—Declaración del Delegado del Brasil.

Se prestó apoyo a diversos puntos específicos.

5. Cooperación de los Estados Unidos de América con America Latina.

La geografía, la historia y el actual estado político del mundo hacen compartir destinos a las naciones de América. ¿Podría concebirse una situación más apta para estrechar la colaboración bien entendida entre los países del continente?

6. Exposición del señor Cabot.

El Delegado estadounidense ha venido en buena parte a Caracas a escuchar, y cabe a las demás representaciones expresar con lealtad, franqueza y la debida medida, sus deseos en las diversas materias, hecho insinuado por el Embajador Cabot al expresar que los planes de cooperación económica deberán estar bien fundados y tener el límite que imponen las circunstancias.

Los puntos 2 y 3 fueron incorporados al proyecto de Resolución del Uruguay que figura en el documento ESSE 75|53 (Anexo 3). La cuestión de la inversión de capitales y de la eliminación de la doble imposición también hubiera podido ser objeto de la presentación de una ponencia por parte de nuestra Delegación, pero el texto presentado por Colombia preveía en forma satisfactoria la tesis que se hubiera mantenido, por lo cual estimé que sería suficiente apoyarlo en el momento oportuno. El punto 6 respondió al deseo de dejar claramente sentado el propósito del Uruguay de obrar con medida y sentido de las realidades en lo concerniente a sus relaciones económicas con los Estados Unidos de América y de insinuar en forma muy leve, por cierto, la conveniencia de que ésta fuese la actitud de la Conferencia en general. En efecto, hubiera sido lamentable que algunas representaciones hicieran reproches al Gobierno de Wáshington y formularan quejas y demandas, como ha ocurrido en otras reuniones interamericanas, sobre todo por estarse tratando con una Administración nueva a la que representaba quien, con tanto entusiasmo y notoria sinceridad, emprende la tarea de dirigir la política latinoamericana del Departamento de Estado. Me es grato destacar que, felizmente, esta fué la actitud de los delegados, quienes en prácticamente todo momento encararon los más delicados problemas con la debida altura de miras y sobriedad de palabra.

Al continuar el debate, el Delegado del Perú abogó en favor de la facilitación de las inversiones de capital extranjero y agradeció las manifestaciones formuladas por el Embajador Cabot.

El Representante de Haití apoyó a Brasil, Uruguay y Perú. Expresó que las inversiones de capital benefician a los Estados Unidos de América no sólo en forma directa, sino también porque provocan la ampliación de los mercados. Exteriorizó el deseo de su país de recibir capitales estadounidenses, en lugar de los que provienen de Europa.

El Delegado de México trató el tema de los términos de intercambio y expuso la opinión de que los capitalistas particulares no encuentran dificultades para la colocación de fondos en América Latina. Este último criterio no fué compartido por el señor Cabot, quien me formuló un comentario al respecto.

La tesis ya adelantada por otros representantes en materia de inversión de capitales fué apoyada por el Delegado de Panamá, quien también se refirió a la conveniencia de suprimir al doble imposición.

Al día siguiente —12 de febrero— prosigió el debate general.

El Delegado argentino formuló una exposición cuyo texto íntegro figura en el documento ESSE 51|53, durante la cual destacó la necesidad de:

1. Incrementar el comercio mediante la remoción de restricciones, la concertación de acuerdos regionales "abiertos a la adhesión de todos los países americanos" y el equilibrio de los términos de intercambio.
2. Preservar el poder adquisitivo de las reservas monetarias.
3. Aprovechar los recursos de las naciones americanas para aumentar la producción, y a su vez el consumo y el comercio.
4. Elevar el nivel de vida de los trabajadores.
5. Dar adecuada intervención a las fuerzas del capital y del trabajo y proceder al ordenamiento de las economías nacionales, para la mejor realización de los planes de desarrollo económico.
6. Que las inversiones guarden relación con las posibilidades reales de cada país: "...los países americanos, para hacer frente a los planes de inversión deben realizar los máximos esfuerzos para aumentar el ahorro nacional, estimular la concurrencia del capital extranjero que esté dispuesto a incorporarse a la actividad nacional, con fines productivos y conforme a la orientación económico-social de cada país".

Finalmente, hizo una exposición sobre los resultados de los Planes de Gobierno argentinos.

El Delegado de Chile, señor Jorge Burr, hizo notar que en su país existe un clima ampliamente favorable para la inversión de capitales extranjeros y destacó el interés que radica en coordinar las actividades internacionales —y, en particular, las del C.I.E.S. y de las Naciones Unidas— en el plano del desarrollo económico.

El documento ESSE 54|53 contiene el texto de la declaración formulada por el Delegado de México, quien se refirió a la experiencia económica de su país en el curso de los últimos años y a los proyectos del nuevo Gobierno presidido por el señor Ruiz Cortines.

Los Representantes de la República Dominicana, Nicaragua y Honduras destacaron el tema de la inversión de capitales y formularon algunas referencias a la situación económica en general de sus respectivos países.

La exposición del Delegado venezolano figura en el documento ESSE 68|53. En este texto, se presta especial atención al desarrollo económico, mencionándose sus vínculos con la cooperación proveniente del exterior, el comercio y los términos de intercambio.

La nacionalización de las minas de estaño constituyó la cuestión tratada por el Representante de Bolivia (ver texto íntegro en el documento ESSE 57|53). Cabe mencionar el carácter sobrio de esta exposición que era, en realidad, la justificación de las tan discutidas medidas tomadas por el Gobierno actual de ese país y que hizo profunda impresión sobre quienes la escucharon por sus argumentos convincentes.

La Delegación salvadoreña recalcó la buena acogida que se dispensa en su país al capital extranjero y luego hizo hincapié en el asunto de los términos de intercambio.

El debate se clausuró con la intervención del doctor Gustavo Gutiérrez, Presidente de la Representación de Cuba, cuya amplia exposición figura en el documento ESSE 67|53. Interesa tomar nota de la característica franqueza con que

dicho delegado se expresó sobre los diversos puntos que debía estudiar la Comisión.

Por fin, puede hacerse mención de dos documentos que incorporan informes de carácter especial: ESSE 42|53. Condiciones económicas y financieras en la República de Colombia, preparado por el doctor Carlos Villaveces, Ministro de Fomento; y ESSE 61|53: Exposición del Representante del Perú, doctor Emilio Barreto, sobre la experiencia adquirida por su país en materia de control de precios.

La Comisión se volvió a reunir el 16 de febrero, con el fin de establecer los siguientes Grupos de Trabajo para estudiar las ponencias presentadas por las distintas delegaciones:

Desarrollo Económico Financiamiento.

Comercio internacional (presidida por el Uruguay). — Una vez cumplidas las labores de los Grupos de Trabajo, la Comisión sesionó nuevamente. Luego de debatir en mayor o menor grado los textos sugeridos por los Grupos de Trabajo, y de modificarlos en consecuencia, la Comisión logró poner fin a sus tareas cuando ya no disponía de más tiempo, en atención a la fecha de clausura de la Conferencia. Desgraciadamente el aspecto económico del Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 1953|1954 (documentos ESSE 7|53 y ESSE 10|53) no pudo ser considerado debidamente.

Al expresar que el Informe del Relator figura en el documento ESSE 186|53 Rev., paso a informar respecto de las Resoluciones aprobadas por la Comisión.

A) Financiamiento del Desarrollo Económico (documento ESSE 146|53 Rev.

Se aprobó con escasas modificaciones el proyecto presentado por las Delegaciones de Cuba y México en el documento ESSE 146|53.

En los considerandos, se destaca la importancia del tema que se desea abarcar, para luego —en la parte resolutiva— encargar al Secretariado Técnico la preparación de un informe sobre los estudios, programas y medidas tendientes a facilitar la resolución de los problemas del financiamiento del desarrollo con recursos nacionales e internacionales. Se proporcionan algunas indicaciones al Secretariado sobre los diversos aspectos de la cuestión que deberán ser objeto de análisis: en materia interna, el ahorro nacional, los capitales privados y públicos nacionales, etc.; y en el plano exterior, las inversiones privadas y públicas y la creación de un fondo especial para la concesión de subsidios y préstamos a bajo interés y a largo plazo a los países insuficientemente desarrollados, y de una corporación internacional financiera que se contempla por las Naciones Unidas.

Finalmente, se expresa que el informe a ser preparado por el Secretariado Técnico deberá referirse también a la influencia de los precios y de los mercados externos en el desarrollo económico. Esta última claúsula refleja la preocupación exteriorizada en otras oportunidades durante la Conferencia sobre la cuestión de precios y mercados, aunque su vínculo con el tema de esta Resolución no es sino indirecto.

La sugerencia contenida en la propuesta cubana (documento ESSE 99|53) en sentido de que el informe del Secretariado Técnico fuese incluído en el temario de la X.a Conferencia Interamericana, no fué aprobada.

B) Formación de elementos humanos y técnicos para facilitar el desarrollo económico (documento ESSE 153|53)

Esta Resolución incorpora conceptos contenidos en diversas propuestas, como ser:

Chile (documento ESSE 71|53. — Análisis por el Secretariado de los beneficios que acarrearía la mejor coordinación de los planes de desarrollo económico de las naciones americanas y estudio de los programas y medidas de desarrollo económico de otras regiones del mundo a fin de determinar las posibles repercusiones que pueden tener sobre los planes de las Repúblicas Americanas. Este segundo punto responde a la preocupación por la competencia de áreas que se caracterizan por las pobres condiciones de vida y los bajos salarios de los trabajadores, agudizada luego de la concertación del Plan Colombo aplicable a diversas regiones de la Comunidad Británica de Naciones.

El inciso I) de la parte resolutiva del texto acordado se basa en estas dos iniciativas de Chile.

Cuba (documento ESSE 103|53). — Preparación por parte de un pequeño grupo de expertos de un informe relativo a la metodología de la programación económica, a manera de manual, con los formularios que se estimen convenientes (base del inciso II) de la Resolución).

Nicaragua (documento ESSE 106|53). — Estudio de los planes regionales ya acordados para incrementar la producción agrícola en otros continentes, a ser considerado en la X.a Conferencia Interamericana. Este proyecto es similar al segundo aspecto de la ponencia chilena que menciono más arriba.

Cuba (documentos ESSE 105|53). — Exhortación a los Gobiernos latinoamericanos en sentido de que den el mayor énfasis y recursos a las investigaciones sobre condiciones de vida de las familias y el presupuesto familiar, investigación, evaluación y conservación de los recursos naturales, y reorganización, coordinación y tecnificación de las estadísticas nacionales, con especial atención a las referentes a las de la renta nacional, y también que envíen funcionarios a los centros internacionales de entrenamiento y perfecionamiento y faciliten a los departamentos competentes del Estado o del Gobierno el que puedan poner en práctica los principios y métodos recomendados por dichos centros.

Como el Señor Ministro podrá comprobarlo, este texto carece de lógica, ya que pretende abarcar varios temas que no se relacionan entre sí sino en forma muy relativa.

c) Declaración sobre instrumentos legales, administrativos o técnicos, para la dirección del desarrollo económico (documento ESSE 154|53 Rev. 2).

Esta Declaración responde a tres ponencias:

Argentina (documento ESSE 85|53). — Necesidad de formular planes de desarrollo económico y recomendación en sentido de tomar previsiones adecuadas para mantener una relativa estabilidad monetaria. Conveniencia de prestar la debida atención a la magnitud de las inversiones y su forma de financiación.

Argentina (documento ESSE 87|53). — Recomendación en sentido de que los Gobiernos de los Estados Americanos establezcan Comisiones Económicas Consultivas Nacionales, con representación del trabajo, capital y gobierno, para que actúen en todo lo relacionado con el ordenamiento de las economías nacionales y la realización de planes de desarrollo económico, y asesoren sobre el aprovechamiento de los recursos productivos y la distribución de las riquezas y constante elevación de los niveles de vida de las poblaciones.

Cuba (documento ESSE 103|53) — Centralización en un solo organismo de todos los planes de desarrollo económico.

La Declaración consta de dos partes, además de los Considerandos:

I) Se **Declara** la conveniencia de que la programación, planeación y coordinación del desarrollo económico se efectúe dentro de los diversos países en desarrollo en forma armónica, metódica y continuada, por intermedio de un organismo apropiado, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de cada país, y que tenga en cuenta la opinión de los sectores interesados.

El texto presentado a la Comisión ofrecía algunos aspectos objetables desde el punto de vista uruguayo, habiéndosele agregado en el curso de la reunión en que se le trató determinadas sugerencias de la Delegación argentina que también resultaban inaceptables. Por lo tanto, debí intervenir, presentando la fórmula que, con muy leves modificaciones, fué aceptada. En particular, se deseaba indicar a los gobiernos cual debería ser la integración de estos organismos, lo que podría haber resultado inconveniente de todo punto de vista.

II) Se **Recomienda** a los Gobiernos de los Estados Americanos que en la realización de los planes de desarrollo económico adopten disposiciones adecuadas para mantener una relativa estabilidad monetaria.

d) Coordinación y complementación de las economías americanas (documento ESSE 155|53 Rev.).

Este texto tiene su origen en la ponencia argentina contenida en el documento ESSE 88|53, sobre integraciones económicas regionales.

En relación a este tema, tuve presente en todo momento la mención formulada en el telegrama MV6274 a la inconveniencia de la formación de pequeños bloques que crean tratamientos diferenciales.

La propuesta argentina era, desde luego, muy categórica y particularmente aplicable al instrumento formal suscrito recientemente en Santiago con motivo de la vista a Chile del Presidente Perón. En su parte resolutiva, incorporaba dos recomendaciones:

I) "...a los Gobiernos Americanos que celebren acuerdos que permitan alcanzar en el Continente, integraciones económicas regionales"; y

II) "....que en la concertación de estos acuerdos se deje abierta la posibilidad de ingreso, para otros países americanos interesados".

Los Considerandos también incluían opiniones definidas sobre este tema.

La Delegación uruguaya no tuvo necesidad de intervenir mayormente en el debate que se realizó en relación a esta propuesta, ya que — como se expresa en el ya citado telegrama L1419 — otras Representaciones se ocuparon de quitarle toda fuerza al proyecto argentino.

El texto finalmente acordado contiene un Considerando que dice: "Que es de mutuo interés para los Estados Americanos aprovechar las ventajas que se derivan de la coordinación y complementación de sus economías. "Que, a solicitud de uno o más países, los organismos especializados del Consejo estudien las posibilidades de coordinación y de complementación de las economías de los países americanos, teniendo en cuenta los trabajos que realizan otros organismos internacionales".

Es decir, que la proposición fué modificada fundamentalmente en sentido contrario al que perseguían sus autores.

e) Declaración y Resolución sobre Comercios de Materias Primas (documento ESSE 156|53 Rev.)

Se basa en dos proposiciones:

Argentina (documento ESSE 89|53). — Inciso 2 de la parte resolutiva, que pasa a ser la Declaración del texto aprobado.

Cuba (documento ESSE 98|53). — Referencia al Volúmen I de "Recursos para la Libertad" (documento ESSE 21|53). — preparado por una Comisión Presidencial sobre Política de Materiales para el Presidente de los EE. UU. A.

El documento aceptado por la Comisin consta de tres Considerandos y de:

I) Una Declaración en sentido de que se considera fundamental para el desarrollo económico de los países americanos que los Gobiernos de las naciones altamente industrializadas no omitan esfuerzos para aumentar sus importaciones de materias primas y otros productos de los países en desarrollo y colaboren, además, modificando en lo posible las condiciones que entorpezcan el comercio interamericano de dichos productos.

Cabe anotar que este párrafo se vincula a la Resolución uruguaya sobre intercambio de que doy cuenta más abajo.

II) Se **Resuelve** disponer el envío del informe "Recursos para la Libertad" a los Gobiernos latinoamericanos, a fin de que aquellos que lo deseen emitan su opinión sobre el efecto de la política económica que allí se preconiza en las economías de esas repúblicas, y encomendar al Secretariado Técnico la preparación de un informe sobre la influencia de dicha política en las economías latinoamericanas, así como sobre las medidas que éstas deben tomar para aumentar su producción y tecnificación.

En atención a que "Recursos para la Libertad" trata temas de indudable interés para las naciones del continente, deberá analizarse con todo cuidado el informe que presentará oportunamente el Secretariado.

f) Fomento de las Inversiones de Capitales Privados en el Extranjero (documento ESSE 157|53 Rev.)

El correspondiente Grupo de Trabajo estudió las siguientes ponencias:

Panamá (documento ESSE 65|53 Rv.). — Proyecto de resolución sobre Tratamiento Preferencial de las Operaciones Económicas y estímulo a las inversiones del capital privado extranjero en el Hemisferio Occidental.

Haití (documento ESSE 72|53). — Proyecto de resolución sobre garantías ofrecidas por los países de América Latina a las inversiones de capitales extranjeros.

Colombia (documento ESSE 77|53). — Proyecto de resolución sobre fomento de la inversión de capital privado extranjero en los países en desarrollo.

Honduras (documento ESSE 97|53). — Proyecto de resolución sobre doble imposición a capitales de inversión.

Posteriormente, las Delegaciones de Panamá, Colombia y Honduras consolidaron sus respectivos textos en la proposición que figura en el documento ESSE 126|53 que, con pequeñas modificaciones fué aprobada.

Al ser presentada esta fórmula a la Comisión, el representante argentino hizo algunos comentarios y sugirió enmiendas concretas que sólo podían resultar contraproducentes en relación al propósito principal que se perseguía; o sea, infundir confianza a los inversionistas extranjeros. El debate se concentró sobre los dos incisos de la parte resolutiva, que tienen cada uno su sentido claro y definido: el primero, en lo relativo a las medidas que deben tomar los países exportadores de capital y el segundo respecto de lo que les corresponde hacer a las naciones que necesitan hacer venir capital del extranjero.

Una de las iniciativas argentinas consistía en modificar el segundo inciso, de manera que sus términos fuesen igualmente aplicables a los países exportadores de capital. Esta idea no fué bien recibida por la Comisión, y en particular por las representaciones que auspiciaban el texto que se tenía a estudio.

En el curso del debate, intervine para dejar claramente sentada la posición uruguaya en materia de inversiones, atendiéndome en primer lugar a los términos exactos de la primera parte del telegrama MV 6274 (enviado en respuesta a mi despacho del 11 de febrero) que decía así:

"Uruguay mantiene posición tradicional respecto inversión capitales que se caracteriza por trato indiscriminatorio y amplias garantías legales, judiciales y sociales pudiendo extranjero adquirir bienes y dedicarse cualquier arte, industria, comercio STOP Tiene trato nacional ante tribunales justicia y leyes impositivas no establecen distinciones STOP Expropiaciones deben ser calificadas por ley y efectuadas con indemnización efectiva llegándose hasta pagar la mora en la expropiación STOP Uruguay subscribió Convenio Económico Bogotá y no ha cambiado política".

Luego apoyé el texto contenido en el documento ESSE 126|53 por considerarlo razonable y ajustado a la situación de nuestro país.

De inmediato, hice llegar al Secretario el texto de mi intervención en la parte relativa a la tradicional política uruguaya sobre la inversión de capitales extranjeros, para que la incluyera textualmente en el resumen de la reunión.

En atención a las dificultades experimentadas en otras oportunidades en lo concerniente al tema que abarca esta resolución, estimo que se aprobó una fórmula perfectamente aceptable que debería crear buena impresión entre los hombres de gobierno y de negocios de las naciones exportadoras de capital.

El Tercer Considerando recuerda que la mayoría de los países americanos han adoptado medidas de orden económico y fiscal tendientes a crear condiciones favorables y a estimular la inversión de capitales privados extranjeros. A continuación, vienen dos incisos así redactados:

"1. Recomendar a los Gobiernos Americanos que es conveniente continuar los estudios tendientes a llevar a cabo modificaciones deseables y factibles en los sistemas de impuestos de los países exportadores de capital con vista a dar mayor estímulo al flujo del capital privado de dichos países hacia los países en desarrollo; y

2. Que es igualmente necesario para fomentar el flujo del capital privado hacia los países en desarrollo el mantenimiento en los estados americanos de un clima favorable que estimule e infunda confianza al inversionista extranjero".

El representante de México se abstuvo al votarse favorablemente esta ponencia, habiendo formulado la declaración que figura en el documento ESSE 150|53 Rev. Ratificó esta actitud en la última sesión plenaria. Chile también se abstuvo en la Comisión, pero votó a favor en la plenaria.

g) Términos de Intercambio (documento ESSE 180|53 Rev.)

Este tema fué estudiado por el Grupo de Trabajo de Comercio, no habiendo sido posible llegar a un acuerdo total debido a la disparidad de opiniones de la Argentina y El Salvador por una parte y los EE. UU. A. por otra.

Tanto la representación argentina (autora del proyecto contenido en el documento ESSE 83|53, sobre controles de precios y términos de intercambio) como la del El Salvador (que presentó la ponencia sobre convenios relativos a materias primas que figura en el documento ESSE 76|53) bregaron por lograr la aceptación de sus respectivas fórmulas, de manera que este asunto fué objeto de extensa consideración. También se tomó en cuenta el proyecto mejicano (documento ESSE 96|53) que abarcaba parte del tema.

El Grupo de Trabajo sólo pudo establecer el texto de los considerandos y de un párrafo de carácter resolutivo sobre estudio de los términos de intercambio, basado en la propuesta argentina, y dejando para la Comisión en pleno la continuación del debate sobre la fórmula salvadoreña, que pedía la preparación de un estudio sobre la conveniencia de realizar convenios multilaterales interamericanos sobre materias primas, con miras a que dichos convenios desempeñen una función estabilizadora de los precios de esos productos. Esta iniciativa fué enmendada un tanto, habiéndosele formulado algunas críticas de pe-

so, como por ejemplo la de que la concertación de acuerdos interamericanos referentes a materias primas no tendría sentido en la casi totalidad de los casos, debido a la intervención en el comercio de esos productos de numerosos países extracontinentales.

La resolución finalmente aprobada contiene dos incisos en la parte resolutiva. Por el primero se encomienda al Secretario Ejecutivo la realización con carácter permanente, ampliando el Tema 8 del Programa de Trabajo para el año fiscal 1953 - 1954, del estudio de los términos de intercambio en el comercio interamericano, estableciendo la debida coordinación en las Naciones Unidas y la C.E.P.A.L.

El segundo inciso dispone que el C.I.E.S. examine las posibilidades prácticas de resolver o menguar los problemas de precios y de demanda de los más importantes productos naturales y básicos de exportación de los Estados Americanos, así como la posibilidad de negociar convenios multilaterales de materias primas con el objeto de preservar una relación justa entre los precios de los productos de exportación e importación. De ser necesario, el C.I.E.S. establecerá un Comité Permanente integrado por expertos representantes de los países americanos, para efectuar este estudio, que será presentado a la IV.a Sesión Extraordinaria del Consejo y enviado a los Gobiernos americanos.

La Delegación de los EE. UU. A. votó en contra de esta resolución en la última sesión plenaria, basándose en que es imposible estudiar el tema de los términos de intercambio en atención a su extraordinaria complejidad. Sin embargo es sabido que el Gobierno Británico está siempre bien informado de los términos de intercambio en lo que le concierne y, tomando en cuenta que el comercio exterior del Reino Unido es mucho más variado que el de cualquiera de las naciones latinoamericanas, parecería que no se trata de una empresa que esté fuera del alcance de la Secretaría Técnica del C.I.E.S.

En todo caso, el análisis de esta cuestión se justifica, aunque sea para determinar una vez por todas el verdadero valor de esta clase de estudio.

Es posible que la oposición de los EE. UU. A. responda al conocimiento de que el informe demostrará que los términos de intercambio vienen modificándose contra las naciones de América Latina y a su preocupación por la actitud que asumirán estos gobiernos al quedar el hecho definitivamente comprobado por la vía de las cifras.

(h) Fomento del Intercambio y Diversificación de la Producción (documento ESSE 183/53 Rev.)

Este texto está basado en la propuesta del Uruguay (documento ESSE 75/53) sobre Incremento del Comercio Interamericano como medio de fomentar la Prosperidad y el Desarrollo de los Estados Americanos, complementada por una ponencia argentina relativa al Desarrollo Industrial de los Países Americanos y Facilidades al Comercio de Materias Primas (documento ESSE 89/53).

El proyecto uruguayo —que se refiere a los temas 2 y 3 tratados en mi exposición mencionada en las páginas 16 y 17 del presente informe— fué formulado luego de recibirse por telegrama MV 6274 la autorización solicitada en cable cursado al señor Ministro el 11 de febrero.

La proposición argentina estaba destinada a abarcar únicamente las materias primas y los productos básicos, mientras que la del Uruguay se extendía también a los artículos semi-elaborados y elaborados.

La Delegación estadounidense le dedicó preferente atención a este asunto y se apartó del procedimiento que —con muy escasas excepciones— utilizó durante la Conferencia, al presentar su propio proyecto de resolución, contenido en el documento ESSE 142/53.

Luego de muy extensos cambios de ideas en el seno del Grupo de Trabajo, se logró establecer una fórmula generalmente aceptable, que sufrió algunas ligeras modificaciones al ser estudiada por la Comisión, debido a la intervención de algunos representantes que no habían participado en las conversaciones previas.

En el texto finalmente aprobado, la parte resolutiva consta de cinco incisos.

El primero contiene una recomendación sobre el aumento y la diversificación de la producción, basada en el proyecto argentino.

Por el segundo se recomienda a los Estados Americanos que procuren elevar los niveles de intercambio comercial entre sí y con otros países.

Los incisos 3, 4 y 5 corresponden a los tres párrafos que constituían la esencia de la ponencia uruguaya, y luego de las modificaciones que les fueron incorporadas para hacerlos aceptables para las demás delegaciones y en particular la de los EE. UU. A., quedaron así redactados:

"3. Recomendar a los estados americanos la supresión o la reducción gradual y apreciable, hasta donde lo permitan las circunstancias, de las trabas a la importación con el fin de lograr la ya mencionada elevación del intercambio comercial y contribuir así a crear las condiciones necesarias para lograr una amplia convertibilidad de las monedas.

4. Recomendar a los estados americanos que las medidas previstas en el párrafo anterior incluyan también los productos semi-elaborados y elaborados con el fin de contribuir a la diversificación y el desarrollo de las economías de los países americanos.

5. Mantener este asunto bajo consideración permanente, recabando a tal efecto los informes que sean pertinentes de los estados americanos, en lo concerniente a las medidas que hagan tomado en relación a los términos de la presente Resolución".

(i) Declaración sobre el Principio de Igualdad de Acceso al Comercio de Productos y a los Adelantos Técnicos (documento ESSE 188/53 Rev.).

Esta cuestión fué suscitada por la Representación argentina en la ponencia contenida en el documento ESSE 90/53, a la que le fueron incorporadas algunas enmiendas, sobre todo como consecuencia de los comentarios formulados por la Delegación estadounidense.

En el texto eventualmente aprobado, los Considerandos mencionan la Carta del Atlántico y varias resoluciones acordadas en reuniones interamericanas anteriores, y establecen el principio de que las facilidades al intercambio comercial de los países del continente así como el de conocimientos y adelantos técnicos son indispensables para el desarrollo de la producción y de la economía en general.

Luego, se Declara que, para el fortalecimiento de la cooperación interamericana y para desarrollar la producción y las economías, en general, los países americanos deben cooperar entre sí, individual y colectivamente y con otras naciones, en la realización práctica del principio de facilitar el acceso, en igualdad de condiciones, al comercio, productos y medios de produción, incluyendo los conocimientos y adelantos técnicos, a la luz de los compromisos existentes y sujeto a las limitaciones impuestas por los requerimientos de la seguridad nacional y la defensa común o por medidas vigentes establecidas en conformidad con la legislación nacional.

III — COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Según lo manifestado anteriormente, fuí elegido Vice-Presidente de esta Comisión y, debido a la pronta partida de Caracas del Presidente, Dr. Paranaguá, me correspondió presidir la mayoría de sus reuniones.

Sin perjuicio de destacar el interés que radica en que el señor Ministro se interiorice del contenido del informe del Relator (documento ESSE 181/53 Rev.), paso a informar acerca de los trabajos de esta Comisión.

(1) Estudio de la Parte Segunda del Informe sobre la Situación Económica, Financiera y Social de los Países Americanos durante el período 1951-1952 (documento ESSE 17/53).

La consideración de la parte de ese informe relativa a la situación social dió lugar a que se formularan numerosas críticas al texto presentado por el Secretariado Técnico. Si bien se aclaró que al redactar el informe se había perseguido el propósito de estimular la discusión —hecho que podría justificar algunas de las aseveraciones consignadas en el documento— varias delegaciones comentaron diversos puntos específicos en forma completamente adversa. Sin entrar en detalles, me limitaré a expresar que en repetidas oportunidades se generaliza en el citado informe respecto de situaciones que no existen sino en algunas naciones del continente. Por otra parte, no se hace mención de las condiciones existentes en los EE. UU. A., hecho que también provocó juicios desfavorables.

Los Representantes de Argentina y México fueron los más enérgicos y amplios en sus críticas, sin dejar de reconocer la competencia de los integrantes del Secretariado.

En el instante oportuno, formulé una exposición de orden general, apoyando las declaraciones ya escuchadas sobre el particular y sin entrar a analizar puntos específicos.

Este cambio de ideas dió lugar a la aprobación de la Resolución contenida en el documento ESSE 137/53 Corr., por la que se toma nota de la Segunda Parte del Informe del Secretariado contenido en el documento ESSE 17/53 y se recomienda al Secertario General de la O.E.A. que

tenga en cuenta las importantes observaciones formuladas al redactarse futuros informes.

(2) Consideración del Informe sobre el Progreso de las Actividades de la División de Trabajo y Asuntos Sociales (documento ESSE 16/53).

Se tomó nota del informe en cuestión luego de un breve cambio de ideas, decidiéndose no profundizar sobre el particular ya que los mismos temas surgirían nuevamente en relación al análisis de los documentos ESSE 7/53 y ESSE 10/53.

3) Estudio de los Proyectos Piloto para el Desarrollo Rural (documento ESSE 3|53 Rev.)

El planteamiento de este asunto mereció el apoyo de la Comisión desde el primer momento.

Por considerar que se trata de un plan que podría arrojar resultados positivos en algunas de las regiones más necesitadas del continente mediante una muy reducida inversión de fondos, me expresé decididamente a favor de este régimen, que tiene la enorme virtud de tratar de lograr que los hombres se ayuden a sí mismos por sus propios esfuerzos, sin depender más de lo absolutamente imprescindible en la ayuda ajena.

Una vez realizado el debate general, se nombró un Grupo de Trabajo cuyo informe fué aprobado oportunamente por la Comisión (documento ESSE 63|53 Rev.). A la vez, se aceptó el proyecto de Resolución propuesto por el Grupo de Trabajo (documento ESSE 139|53), según el cual se prestó consentimiento al informe del Secretariado Técnico contenido en el documento ESSE 3|53 Rev., se solicitó a dicho Secretariado la preparación de anexos a ese informe que ilustren más aún sobre la forma de realizar los proyectos pilotos en cuestión, se encareció a los Estados Miembros que cooperen ampliamente con el Secretariado Técnico, se recomendó al Secretariado General de la O.E.A. que trasmita a los diversos Gobiernos el ya citado informe ESSE 3|53 manifestándoles el interés del C.I.E.S. sobre la posible e inmediata realización de los proyectos previstos y sugirió a los Estados Miembros que los consiguientes estudios y realizaciones sean llevados a cabo por comisiones idóneas.

Estimo que este asunto constituye una de las más valiosas iniciativas surgidas de la IIIª Sesión Extraordinaria del C.I.E.S., por los magníficos resultados que podría arrojar —especialmente en determinadas regiones de América— en base a pequeñas inversiones de fondos. En realidad, el más grave problema de numerosas comunidades atrasadas es la falta de educación y de dirección técnica. Los habitantes no progresan porque no saben cómo hacerlo. El sistema de proyectos piloto para el desarrollo rural, llevado a cabo con imaginación y energía por personas debidamente capacitadas, incorpora los elementos necesarios para alcanzar realizaciones valiosas.

4) Consideración del Informe sobre la Cooperación de las Repúblicas Americanas en materia de Vivienda Económica (documento ESSE 9|53)

Este extenso informe provocó el mayor interés por parte de las delegaciones, debido a la forma clara y objetiva con que expone las enormes deficiencias continentales en materia de vivienda.

Desde el primer instante se planteó una profunda discrepancia de ideas entre la Representación chilena —que abogada por la más pronta creación de un organismo de alcance hemisférico que centralizara las finanzas y los materiales de construcción, a fin de abaratar y facilitar la edificación de viviendas económicas— y los Delegados de los EE. UU. A. y Venezuela, quienes no compartían esta tésis.

Una vez celebrado un cambio de ideas preliminar en el seno de la Comisión, se estableció una Subcomisión para estudiar este asunto.

La Subcomisión se reunió en repetidas oportunidades, habiendo encontrado dificultades en llegar a un acuerdo por el motivo que indico más arriba. Sin embargo, una vez que los interesados comprendieron que ninguno de ellos podría lograr todos sus fines y que si el informe no fuese unánime se suscitaría un debate general en la Comisión cuyos resultados serían imprevisibles, se llegó a un acuerdo de transacción razonable.

En el curso de sus trabajos, la Subcomisión estudió no sólo el ya mencionado documento ESSE 9|53, sino también aquellos aspectos del informe sobre Proyectos Piloto para el Desarrollo Rural que se relacionan con el tema de la vivienda (documento ESSE 3|53 Rev.) y las ponencias presentadas por las distintas delegaciones en lo concerniente a la cuestión de la vivienda (cabe citar en forma particular el proyecto chileno y el de Venezuela, contenidos en los documentos ESSE 45|53 y ESSE 58|53, respectivamente).

El informe y proyecto de Resolución presentados por la Subcomisión fueron aprobados con muy ligeras modificaciones (documentos ESSE 129|53 Rev. 2 y ESSE 144-53 Rev.).

La Resolución abarca diversos e importantes aspectos del asunto de la vivienda. En concreto, se:

a) Aprueba el informe de la Subcomisión de Vivienda y se felicita al Secretariado Técnico por el documento ESSE 9|53;

b) Manifiesta el debido reconocimiento al Centro Interamericano de Vivienda por los trabajos realizados y se recomienda al Consejo de la O.E.A. la inclusión del problema de la vivienda en el temario de la Xa. Conferencia Interamericana;

c) Crea una comisión ad hoc de expertos para el estudio de la vivienda económica y en particular de la ampliación y coordinación de la cooperación interamericana en este campo. La comisión elaborará un informe que será considerando en la Xa. Conferencia Interamericana, tomando en cuenta particularmente el problema de la financiación;

d) Recomienda la intensificación de los trabajos en relación a la vivienda rural;

e) Recomienda considerar la industrialización de los materiales locales como condición básica para el abaratamiento de la vivienda, crear organismos estatales de fomento de la vivienda en aquellos países que todavía no los tienen, y apoyar la creación del Centro Interamericano de Planeamiento.

f) Sugiere el Consejo de la O.E.A. la conveniencia de convocar un Cogreso Panamericano Especializado en Materia de Vivienda y Planeamiento.

Como el señor Ministro podrá percibirlo, pues, el tema de la vivienda recibió detallada consideración en el curso de la Conferencia de Caracas, habiéndose sentado las bases para futuras actividades que podrían llevar a realizaciones amplias, siempre que se logre evitar las importantes diferencias de opinión que menciono más arriba, surgidas entre los gobiernos que propugnan la adopción de medidas de conjunto con sus consiguientes compromisos de orden financiero y aquellos que parecen preferir un grado menor de integración en materia de vivienda.

5) Estudio de los temas sociales del Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 1953 - 1954 (documento ESSE 7|53 y ESSE 10|53)

La Comisión basó su consideración de este asunto en el contenido del documento ESSE 10|53, por incorporar toda la información que figura en el documento ESSE 7|53, como asimismo determinados antecedentes adicionales.

En general, los temas sociales del Programa de Trabajo fueron comentados favorablemente. En algunos casos se dejó constancia en acta de pequeñas modificaciones, del grado de prioridad que merecían determinados proyectos y de los comentarios formulados respecto de los mismos por las distintas delegaciones.

Como el Programa de Trabajo para 1953-1954 ya había sido aprobado por el C.I.E.S. el 10 de setiembre de 1953 (ver Resolución N.o 34|52 en la página 63 del documento ESSE 10|53), la Comisión resolvió expresar su reconocimiento al Secretariado Técnico y a la Comisión Ejecutiva del C.I.E.S. por el Programa —en lo referente a los asuntos sociales— elaborado para el ejercicio fiscal 1953-1954, recomendando el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la ya mencionada Resolución N.o 34|52 (Resolución que figura en el documnto ESSE 165|53).

Asimismo, algunas representaciones presentaron proyectos que dieron lugar a la aprobación de las siguientes Resoluciones:

a) Extensión de Servicios Sociales Básicos en las Zonas Rurales (documento ESSE 170|53 Corr.)

Este texto, que fué sugerido por los EE.UU.A. en el documento ESSE 93|53, fué aprobado con escasas modificaciones y contiene las siguientes recomendaciones:

—Que el C.I.E.S. conceda una importancia especial a los proyectos que sean de mayor ayuda a los Estados Americanos para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales;

—Que se estreche la colaboración en esta materia entre el personal técnico de la Unión Panamericana y los Organismos Especializados Interamericanos, y

—Que se presente un informe sobre la marcha de este asunto a una sesión regular de C.I.E.S. para ser con-

siderado cuando se trate de la elaboración del Programa de Trabajo para 1954-1955.

Fundamentalmente, pues, esta iniciativa estadounidense respondió al propósito de asignar mayor importancia dentro del Programa de Trabajo a la extensión de los servicios sociales básicos en las zonas rurales.

b) Tercer Congreso Panamericano de Servicio Social (documento ESSE 175|53 Corr.)

Esta ponencia panameña (documento ESSE 128|53 sufrió diversas enmiendas antes de ser aprobada.

Se resolvió:

Aprovechar el Tercer Congreso Panamericano de Servicio Social a reunirse en la Ciudad de México para invitar a un grupo seleccionado de personas dedicadas a la preparación de técnicos en las escuelas de servicio social y de funcionarios encargados de la administración de programas de índole social para que durante el Congreso estudien los problemas y programas antes mencionados, y

Si dicho Congreso no llegare a realizarse en este año, estudiar la posibilidad de reunir un grupo de expertos en estas materias.

Por su parte, el Representante mexicano formuló algunas aclaraciones respecto de la fecha en que podría reunirse el mencionado Congreso (ver el acta de la correspondiente reunión: documento ESE 169|53, página 2).

c) Resolución 40|51 de la IIa Sesión Extraordinaria relativa a las condicones laborales y sus efectos en las economías de los países latinoamericanos (documento ESE 149|53 Rev.)

Al considerarse el Tema N.o XXIV del Programa de Trabajo (página 35, documento ESSE 10|53) se suscitó un amplio debate en torno a la Resolución N.o 40|51 aprobado por la Secretaría Técnica en sentido de que le resultaba prácticamente imposible efectuar el extenso estudio encomendado por la IIa Sesión Extraordinaria del C.I.E.S., con sus actuales recursos. Aceptado el criterio de la Secretaría luego del debido cambio de ideas, se encomendó a un Grupo de Trabajo la redacción de un proyecto de Resolución que reflejara el sentir de la Comisión.

El texto sugerido por el Grupo de Trabajo y aprobado con leves cambios, modifica la ya mencionada Resolución N.o 40|51 en sentido de que el Consejo, en sus sesiones ordinarias, disponga la realización del trabajo sobre "condiciones laborales y sus efectos en las economías de los países latinoamericanos" mediante la selección y determinación de temas, y en la forma que juzgue más conveniente para el desarrollo de los mismos. De esta manera se limita el campo de los estudios y se hace factible la tarea del Secretariado Técnico.

El resumen de la reunión celebrada el 17 de febrero da cuenta de las sugerencias formuladas por algunas delegaciones sobre los temas que podrían ser estudiados: Cuba propuso la jornada de trabajo; Brasil, salarios mínimos; Uruguay y Venezuela, salarios; Argentina y Panamá, Previsión social.

d) Cooperativismo (documento ESSE 177|53 Corr.)

Esta Resolución fué aprobada a sugerencia de Chile (ponencia contenida en el documento ESSE 143|53) e incorpora dos recomendaciones: la primera, dirigida a los Gobiernos Americanos, propugna la inclusión de las sociedades cooperativas en los programas de mejoramiento rural, y la segunda se dirige a la Unión Panamericana y le encomienda que intensifique su programa regular sobre cooperativismo.

e) Proposiciones de Cuba sobre unificación de las instituciones de seguros sociales y mecanización industrial como elemento que provoca el desempleo.

Estas dos ponencias cubanas (documentos ESSE 11|53 y ESSE 114|53) no revisten mayor valor práctico y, si bien fueron aprobadas luego de ser modificadas substancialmente, no levantaron ningún entusiasmo.

La Resolución sobre unificación de las Instituciones de Seguros Sociales en cada país (documento ESE 179|53) se limita a declarar que es conveniente que se realice la mencionada consolidación en los estados en que aún no ha tenido lugar.

La Resolución sobre la Mecanización Industrial como productora del Desempleo (documento ESSE 166|53 Corr.) fué aprobada una vez que el texto original de la proposición cubana fuera objeto de importantes modificaciones, provocadas en buena parte por la intervención del Uruguay. En efecto, la moción incorporaba varios principios que eran inaceptables tanto en teoría como en cuanto a su aplicación práctica. Como se podrá comprobar al leer la fórmula finalmente acordada, se trata de una declaración sin mayor trascendencia puesto que incorpora principios tan evidentes como otros que, con igual razón, hubieran podido figurar en la misma Resolución.

f) Temas para la Xa. Conferencia Interamericana.

A sugerencia del Secretario General de la O.E.A., la Comisión consideró la posibilidad de sugerir algún tema especial para la Va. Conferencia Interamericana. Recogiendo una insinuación del Secretariado Técnico, la Delegación del Ecuador presentó un proyecto de Resolución relativo a un Informe sobre las Causas y Efectos del Exodo Rural, que fué aprobado unánimemente y que encomienda al Secretariado Técnico la preparación de un informe sobre este asunto para ser sometido a la Xa. Conferencia (documento ESSE 167|53 Cor.).

En el curso del cambio de ideas suscitado en lo concerniente a esta cuestión, el Representante de México mencionó como tema importante la reforma agraria.

Por su parte, el Delegado del Brasil manifestó que oportunamente propondría al C.I.E.S. en sus sesiones ordinarias la formación de una comisión ad hoc para el estudio de los asuntos relacionados con la Xa. Conferencia Interamericana.

IV — COMISION DE COOPERACION TECNICA

El Dr. Alzáibar actuó en esta Comisión en nombre del Uruguay. El Anexo 1 al presente oficio contiene los informes parciales que me entregó el mencionado Señor Delegado sobre las actividades de esta Comisión.

A continuación, comento brevemente las cuatro Resoluciones aprobadas por esta Comisión.

a) Establecimiento de un subcentro de Pasturas (documento ESSE 185|53)

Se recomienda al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que considere la posibilidad de establecer un Subcentro de estudios sobre pastoreos naturales y plantas forrajeras dentro del Proyecto N.o 39 del Programa de Cooperación Técnica. Esta fórmula es distinta a la que propuso en primera instancia la Representación argentina, como lo comenta el Dr. Alzáibar, ya que el proyecto expresaba que el C.I.E.S propiciaría la creación de un Centro Interamericano de Pasturas.

La iniciativa fué aceptada, pues, en sentido de estudiar la posibilidad de llevarla a la práctica, encuadrándola dentro del régimen de cooperación técnica vigente según el cual la sede de la Zona Sur del Proyecto N.o 39 se encuentra en el Uruguay.

b) Creación de un Centro para el Estudio de la Zoonosis (documento ESSE 136|53)

La proposición argentina (documento ESSE 79|53) disponía que el C.I.E.S propiciaría la creación del Centro; el texto aprobado por la Comisión solicita que el Comité Coordinador de Asistencia Técnica considere la inclusión en el próximo Programa de Cooperación Técnica de la O.E.A. de un proyecto que contemple la creación de un Centro de Adiestramiento para el Estudio y Control de la Zoonosis.

c) Cooperación Técnica (documento ESSE 188|53 Rev.)

Esta cuestión —respecto de la cual telegrafié al Señor Ministro el 11 de febrero, habiendo recibido su respuesta por telegrama MV 6274 en sentido de apoyar el programa de asistencia técnica— fué suscitada por la Delegación de Cuba en un proyecto de resolución contenido en el documento ESSE 104|53.

El texto acordado por la Comisión constituye una firme defensa de la obra que desarrolla el C. I. E. S. en el plano de la cooperación técnica. Los considerandos dejan claramente sentados los deberes que la Carta de la Organización de Estados Americanos asigna al C. I. E. S. en esta materia, como asimismo las dificultades que fluyen del carácter temporal del Programa de Cooperación Técnica. A continuación, se declara que el referido Programa constituye una de las principales actividades de la O. E. A. y se resuelve:

I) Recomendar al Consejo que incluya en la Agenda de la Xª Conferencia Interamericana un tema para considerar el futuro "status" del Programa de Cooperación Técnica, y

II) Solicitar que la Comisión de Cooperación Técnica del C. I. E. S. prepare un informe sobre la posibilidad

de mantener con carácter de permanente las actividades del mencionado programa.

III) Someter este informe, por intermedio del C. I. E. S., a los Gobiernos interesados para que en la Xª Conferencia Interamericana adopten la correspondiente decisión.

Esta resolución constituye un firme esfuerzo para lograr que el Programa de Cooperación Técnica de la O. E. A. pase a revestir carácter de permanente, situación que se justifica en virtud de que los problemas que está destinado a resolver son de largo plazo.

d) Programas de Cooperación Técnica (documento ESSE 151|53 Corr.)

La ponencia argentina que originó el estudio de esta cuestión (documento ESSE 80|53) incluía en su segundo considerando las palabras "... prestando especial atención a los que permitan resolver problemas de carácter regional..." que fueron suprimidas por la Comisión.

La parte resolutiva aprobada recomienda sencillamente que la Comisión de Cooperación Técnica, previamente a la confección de los programas anuales, se informe de la mejor manera posible sobre las necesidades de cooperación técnica de los diversos gobiernos.

En lo concerniente a las exposiciones formuladas ante la Comisión por funcionarios de cinco de los proyectos ahora en ejecución, interesa destacar la intervención del doctor Armando Samper sobre el Proyecto Nº 39, "Enseñanza Técnica para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural", con sede en el Uruguay (ver documento ESSE 55|53, Resumen de la sesión celebrada el 12 de febrero). Dice el acta: "El señor Delegado de la Argentina preguntó si al Seminario de Pasturas dependiente del Centro y comprendido en este Proyecto, con sede en Montevideo, podría en virtud de su importancia dársele una mayor amplitud. El doctor Samper contestó que podría hacerse así y que en realidad el Seminario se llevará a cabo en la República Argentina. El Centro de Montevideo es la unidad administrativa del proyecto".

En materia de contribuciones, los Anexos y Cuadros del documento ESSE 6|53 Suplemento indican que el Uruguay es uno de los países que aún no han entregado la cuota correspondiente al Programa de 1952, siendo los demás Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador y Guatemala. Venezuela adeuda, también, parte de la cantidad que debe abonar (ver Anexo C al mencionado documento).

Otros documentos distribuídos en el curso de la Conferencia, relativos al Programa de Cooperación Técnica (ESSE 6|53, ESSE 19|53 y ESSE 23|53, por ejemplo) no son objeto de análisis en el presente informe ya que eran conocidos algún tiempo antes de tener lugar la IIIª Sesión Extraordinaria y seguramente obran en poder del Señor Ministro hace varias semanas. En cambio, puede interesar la lectura del documento ESSE 44|53, que contiene el resumen de la exposición hecha a la Comisión por el señor G. H. Salzman sobre el estado actual del Programa de Cooperación Técnica.

El ya mencionado informe del Relator de la Comisión da cuenta en su página 2 de algunos de los principales puntos de vista expuestos por las distintas delegaciones en cuanto al Programa de Cooperación Técnica en general.

Cabe anotar que la ponencia boliviana sobre cooperación técnica (documento ESSE 120|53) no fué aceptada por haber levantado la viva resistencia de varias representaciones (ver lo informado por el Delegado doctor Alzáibar en lo relativo a la undécima reunión de la Comisión, en el Anexo 1 a la presente comunicación).

Puede considerarse que la Comisión de Cooperación Técnica enfrentó escasos escollos en el desenvolvimiento de sus tareas y que el Programa fué objeto de pocas críticas.

La sugerencia recibida del Secretario General de la O. E. A. en sentido de que la Comisión propusiera temas para la Xª Conferencia Interamericana fué atendida por la Resolución sobre Cooperación Técnica.

V — COMISION DE COORDINACION

Me tocó actuar en el seno de esta Comisión, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales luego de la partida del doctor Paranaguá, quien había sido elegido en primera instancia para dirigir sus trabajos.

Fueron aprobadas las siguientes dos resoluciones:

a) Coordinación entre el C. I. E. S. y la C. E. P. A. L. (documento ESSE 159|53)

La Comisión tuvo a su disposición los documentos ESSE 8|53 y ESSE 8|53 Suplemento, relativos a este asunto.

Después de haberse escuchado al señor Amos Taylor, Jefe de la Secretaría Técnica, quién informó sobre los adelantos de la coordinación entre el Consejo y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (el texto de esta exposición figura en el documento ESSE 56|53), y de realizarse un debate sobre el particular, las Delegaciones de Argentina y Cuba presentaron una ponencia contenida en el documento ESSE 141|53 que constituyó la base del texto aprobado.

En esta resolución se toma nota de los buenos resultados de la obra del Comité de Coordinación y del estudio que deben realizar conjuntamente el doctor Lleras Camargo, Secretario General de la O. E. A., y el doctor Raúl Prebisch, Secretario Ejecutivo de la C. E. P. A. L., expresándose el deseo de que estos dos funcionarios activen su dictamen a fin de que pueda ser tratado a la mayor brevedad posible por los respectivos organismos.

Luego, se recomienda a los gobiernos interesados la conveniencia de adoptar las medidas administrativas que crean apropiadas para lograr un conocimiento más extenso de los trabajos y de las resoluciones de ambos organismos y obtener la mayor coordinación posible, y de que los delegados que concurran a las reuniones anuales del C. I. E. S. y de la C. E. P. A. L. cuando formulen los programas de trabajo de dichos organismos, tengan en cuenta respectivamente los que existan en ejecución y preparación en uno y otro organismo, a cuyo efecto debe darse adecuada difusión a los referidos programas que se vayan trazando.

b) Integración y funcionamiento del C. I. E. S. (documento ESSE 185|53)

Desde el comienzo de la Conferencia, el Presidente del C. I. E. S., doctor Nicasio Silverio, quien integraba la Delegación de Cuba, me conversó acerca de la necesidad —a su juicio impostergable— de proporcionar al C. I. E. S. los recursos financieros que le son imprescindibles para cumplir debidamente sus cometidos. Planteada la cuestión por el Jefe de la Representación cubana, doctor Gutiérrez, se produjo un amplio debate y luego se acordó encomendar al doctor Silverio la preparación de un proyecto de resolución sobre el particular.

El Presidente del C. I. E. S. presentó dos textos, contenidos en los documentos ESSE 170|53 y ESSE 170|53 Rev. El primero resultó muy extenso, ya que enumeraba las diversas etapas cumplidas por el Consejo y detallaba todas sus actuales necesidades, y al final se decidió considerarlo como un informe sobre el tema. El segundo proyecto, mucho más corto, fué aprobado con leves modificaciones, ofreciendo los siguientes aspectos fundamentales.

I) Se sugiere a los Gobiernos que aún no lo hubieren hecho la conveniencia de designar delegados técnicos especiales al C.I.E.S. a fin de dejarlo integrado en la forma prevista en el artículo 65 de la Carta de la O.E.A.;

II) Se resuelve encomendar a la Comisión Ejecutiva la preparación de un informe que recomiende las medidas convenientes para corregir las deficiencias que pudieran existir y para fortalecer al C.I.E.S. en todos sus aspectos, especialmente en lo que se refiere a los recursos financieros necesarios para su adecuado funcionamiento:

III) Se resuelve que el aludido informe, una vez aprobado por el C.I.E.S., sea elevado al Consejo de la O.E.A. recomendándole que lo lleve a conocimiento de la X.a Conferencia Interamericana, si lo cree necesario.

Asimismo, la Comisión de Coordinación tomó nota del contenido de los informes de los Relatores de las cuatro Comisiones de trabajo y de las distintas Resoluciones aprobadas por las mismas, incorporándoles algunas pequeñas enmiendas que fueron casi todas de estilo.

Por fin, la Comisión examinó el Programa de Trabajo para 1953|1954 (contenido en los documentos ESSE 7|53: Informe y Resolución sobre el Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 1953|1954 y ESSE 10|53: Información compilada por el Secretariado para servir de guía sobre el Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 1953|1954) y acordó que se lé adicionaría con las Resoluciones aprobadas en la III.a Sesión Extraordinaria y con las sugestiones recogidas en los informes de los Relatores.

Las partes correspondientes del Programa de Trabajo fueron cuidadosamente estudiadas por algunas Comisiones de trabajo, mientras que otras no llegaron a efectuar este análisis. Desde este punto de vista, pues, el examen del Programa fué irregular, sobre todo si se toma en cuenta que la Comisión de Coordinación tampoco pudo verlo con detenimiento.

El informe del Relator de la Comisión de Coordinación figura en el documento ESSE 187|53 Rev.

La Conferencia se clausuró el 21 de febrero, celebrándose una sesión plenaria que se desarrolló de la siguiente manera:

1) Aprobación de actas

Se acordó dar las actas por recibidas, pudiendo luego los delegados, por intermedio de la Secretaría o de los respectivos representantes en Wáshington, hacer efectuar las me

dificaciones que estimaran convenientes (documentos ESSE 35|53 y ESSE 48|53).

2) Informes de los Relatores

Fueron aprobados sin lectura ni discusión.

3) Resoluciones

Se les aceptó como sigue:

Comisión de Cooperación Técnica: Documento ESSE 135|53, 136|53, 138|53 Rev., 151|53 Corr.

Comisión de Asuntos Sociales: 139|53 Rev. 2, 137|53 Corr., 139|53, 144|53 Rev., 149|53 Vev., 165|53, 166|53 Corr., 167|53 Corr., 175|53 Corr., 176|53 Corr., 177|53 Corr., 179|53.

Comisión de Problemas Económicos de Emergencia: 70|52 Rev., 94|53 Rev., 152|53 Rev., 168|53 Rev., 171|53 Rev., 174|53 Rev., 182|53 Rev.

Comisión de Política y Desarrollo Económicos: 146|53 Rev., 153|53, 154|53 Rev. 2, 155|53 Rev., 156|53 Rev., 157|53 Rev.

Respecto de este último documento, Chile retiró la reserva formulada en el seno de la Comisión y votó afirmativamente. México mantuvo su abstención y solicitó que así constara en el acta de la sesión.

También se aprobó el texto del documento ESSE 180|53 Rev. con el voto contrario —anotado en el acta— de los EE. UU. A. El Delegado de la República Dominicana aclaró que no había negado su ayopo a esta Resolución, como lo expresaba el Relator en su informe.

Luego se aceptaron sin discusión los documentos ESSE 183|53 Rev. y ESSE 788|53 Rev.

Comisión de Cordinación: ESSE 159|53, 185|53.

4) La Conferencia terminó formulándose diversos agradecimientos de estilo y escuchándose discursos del Delegado de México en nombre de las Representaciones y del Canciller Otáñez por el Gobierno venezolano (documento ESSE 193|53).

Inmediatamente, cursé al señor Ministro el siguiente telegra:

"Conferencia termina hoy stop remitiremos inmediatamente vía aérea texto resoluciones aprobadas que contemplan posición uruguaya diversos temas Stop ayer acordose texto nuestra ponencia sobre fomento intercambio luego atender comentarios formulados, en particular los de Estados Unidos Stop en vista declaración John Cabot que venia escuchar opiniones demás países reviste significado laboriosidad y sentido proporción y responsabilidad revelado en debates que estimamos han creado buena impresión en nuevo Secretario asistente asuntos Latinoamericanos Departamento Estado Stop generalmente distintas delegaciones han seguido misma política ocasiones anteriores y Estados Unidos a causa cambio Gobierno ha debido asumir actitud un tanto pasiva Stop remitiré aéreo informe final desde Quito y doctor Alzaibar cursará documentación completa vía ordinaria dentro breves días Stop existe impresión acuerdos logrados por Conferencia casi invariablemente en forma unánime representan adelantos positivos en relación noctando forzosamente Panamá Stop existe impresión acuerdos logrados por Conferencia casi invariablemente en forma unánime representan adelantos positivos en relación campo acción Consejo Interamericano Económico Social".

Tengo entendido que el doctor Alsáibar —cuya eficaz, inteligente y laboriosa colaboración me complazco en destacar —ya ha enviado al señor Ministro el texto de las Resoluciones aprobadas, por vía aérea, y la documentación completa de la III.a Sesión Extraordinaria, por separado.

Me es grato manifestar que en el curso de la Conferencia escuché numerosas referencias elogiosas al señor Juan F. Yriart quien, en su calidad de Representante de nuestro país en el C.I.E.S., lo presidió antes de ser sucedido por el doctor Nicasio Silverio de Cuba.

Reitero al señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración.

J. A. Lacarte, Presidente de la Delegación de la República a la III.a Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social.

CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

RESOLUCIONES APROBADAS EN LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CARACAS, VENEZUELA, DEL 9 AL 21 DE FEBRERO DE 1953.

ESS, Documento 135|53. — III Sesión Extraordinaria. — ciudad Universitaria. Caracas.

ES. Res. 4|53.

Resolución sobre establecimiento de un subcentro de Pasturas

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que es conveniente que los planes de asistencia técnica contribuyan a una más amplia difusión de intercambio de conocimientos;

Que los centros regionales de capacitación desempeñan, en ese sentido, un papel ampliamente eficiente, pues facilitan la ejecución de investigaciones y su difusión con miras al mejor bienestar de los diferentes sectores sociales;

Que en muchos países americanos las explotaciones agropecuarias asumen una posición de suma importancia dentro de la integración de sus economías y exigen especiales cuidados para superar las metas de producción que han sido alcanzadas;

Que, en consecuencia, todo lo que se relacione con las pasturas requiere una adecuada investigación para elevar los niveles de aprovechamiento;

Que este aspecto se encuentra íntimamente vinculado con la conservación y el uso más racional de los suelos, recurso natural al que debe prestarse especial atención en los países de América, a los efectos de aumentar la receptividad ganadera, sin afectar las condiciones básicas de perpetuidad en el tiempo,

RESUELVE:

Recomendar al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que considere la posibilidad de establecer, dentro de las normas acordadas, un Subcentro para la ejecución de investigaciones y adiestramiento vinculados con el manejo de los pastoreos naturales y el mejoramiento de las plantas forrajeras dentro del Proyecto N.o 39 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE-Doc. 136|53. — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

ES—Res.5|53.

Resolución sobre Creación de un Centro para el Estudio de la Zoonosis

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que la producción ganadera tiene una gran importancia de la economía de los países americanos, siendo en algunos de ellos parte fundamental de su riqueza.

Que las enfermedades de los aniamles vertebrados transmisibles al hombre, afectan a las especies ganaderas, lo que supone no sólo un grave perjuicio económico para las Naciones Americanas, sino también un real y crecido riesgo para la salud de la población.

Que la zoonosis constituye, por tanto, un grave problema sanitario cuya evidencia surge del solo enunciado de las afecciones que comprende, tales como la brucelosis, la hidatidosis, la rabia, latriquinosis, etc.; y

Que a fin de disminuir en lo posible los efectos de dicho problema es necesario contar con la cooperación de expertos que, a la capacitación técnica unan una práctica intensiva de la investigación dispongan de los elementos para realizarla y mantengan una vinculación permanente con los especialistas de todo el mundo en la materia,

RESUELVE:

Solicitar que el Comité Coordinador de Asistencia Técnica, dentro de las normas establecidas, considere la inclusión en el próximo Programa de Cooperación Técnica

de la OEA de un proyecto que contemple la creación de un Centro de Adiestramiento para el Estudio y Control de la Zoonosis.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE—Doc. 138|53. (Rev.). — III Sesión Extraordinaria. Ciudad Universitaria, Caracas.

ES—Res. 6|53.

Resolución sobre Cooperación Técnica

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, según dispone el artículo 4 de la Carta de la Organización mantiene como uno de sus propósitos esenciales, el de "promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural" y que dentro de la citada Organización es al Consejo Interamericano Económico y Social, a quien corresponde, como finalidad principal, la de "promover el bienestar económico y social de los países americanos, mediante la cooperación efectiva entre ellos, para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola e industrial y la elevación del nivel de vida de sus pueblos".

Que el apartado a) del artículo 64 de la Carta, impone específicamente al Consejo Interamericano económico y Social el deber de proponer los medios conducentes para que los países americanos "se presten asistencia técnica para llevar a cabo estudios y para la formación y ejecución de planes encaminados a realizar los fines a que se refiere el artículo 26" de aquel Cuerpo legal.

Que para lograr la efectividad de los planes que pueda concebir el Consejo para cumplimentar la finalidad anterior, precisa que se les asegure su final desarrollo mediante la adopción de previas medidas que los ponga a salvo de contingencias previsibles que pudieran interrumpirlos, paralizarlos o finiquitarlos antes de que rindan los beneficios para que fueron ideados y articulados.

Que el Programa de Cooperación Técnica constituye una de las actividades más importantes de la Organización de los Estados Americanos para lograr el desarrollo económico y la elevación de los niveles de vida de los pueblos americanos y representa una firme e inconfundible reafirmación del principio de la Cooperación de esfuerzos entre los Estados Miembros para alcanzar un mutuo beneficio. y

Que el carácter temporal que desde su elaboración ha caracterizado el Programa, le da un aspecto que ha dado origen a dificultades que merecen un estudio especial en búsqueda de una mejor solución de acuerdo con la naturaleza y la filosofía que lo informa,

Declara:

Que el Programa de Cooperación Técnica constituye una de las actividades más importantes de la Organización de los Estados Americanos, y representa una firme e inconfundible sustentación del principio de la cooperación de esfuerzos entre los Estados Miembros, en que está inspirada la Carta de la Organización, por cuya razón debe ser considerado como una de sus actividades permanentes,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que incluya en la Agenda de la Décima Conferencia Interamericana, un tema para considerar el futuro "tatus" del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos.

2. Solicitar que la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo Interamericano Económico y Social, de acuerdo con el Secretariado Técnico, prepare un informe sobre la posibilidad de mantener con carácter de permanente las actividades del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos, incluyendo métodos de financiamiento, formas de proceder, y sistemas para lograr una íntima coordinación con otros programas de cooperación técnica.

3. Someter el aludido informe a la consideración del Consejo en sus sesiones ordinarias y llevarlo, con las recomendaciones del caso, a los Gobiernos de los Estados Miembros para que en la Décima Conferencia Interamericana adopten la correspondiente decisión.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE—Doc. 151|53. — (Corr.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas

ES—Res. 7|53.

Resolución sobre Programas de Cooperación Técnica

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que el perfeccionamiento técnico es indispensable para lograr una explotación más racional de los recursos de las naciones americanas que contribuirá a acelerar su desenvolvimiento económico.

Que para ello es conveniente que la Comisión de Cooperación Técnica pueda reunir la información necesaria para que en los próximos programas de cooperación técnica queden satisfactoriamente contempladas las necesidades de los países americanos,

RESUELVE:

1. Recomendar a la Comisión de Cooperación Técnica, que previamente a la confección de los programas anuales reitere a los Gobiernos la solicitud para que informen sobre sus necesidades de cooperación técnica y preste especial atención a todo pedido que como la creación de Subcentros de Adiestramiento tienda a lograr un mayor desarrollo económico de las naciones americanas.

2. Rogar a los Gobiernos de los Estados Miembros se sirvan evacuar las consultas que se les formulen en ese sentido.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE-Doc. 137|53. — (Corr.). — III Sesión Extraordinaria — Ciudad Universitaria, Caracas

ES—Res. 8|53.

Resolución relativa al informe sobre la situación Económica, Financiera y Social de los Países Americanos, durante el período 1951 - 1952.

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que en el curso del examen reglamentario de la Segunda Parte del Informe sobre la Situación Económica, Financiera y Social de los Países Americanos, durante el Período 1951 - 1952, (ESSE—Doc. 17|53), se expresaron importantes observaciones,

RESUELVE:

Tomar nota de la Segunda Parte del Informe del Secretariado del Consejo sobre la Situación Económica, Financiera y Social de los Países Americanos, durante el Período 1951 - 1952, y recomendar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que tenga en cuenta dichas observaciones al redactarse futuros informes.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE. Doc. 139|53. — IIª Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

ES-Res. 9|53.

Resolución sobre proyectos pilotos para el desarrollo rural

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

El interés de los países americanos en la preservación y desarrollo de sus recursos humanos y en la conservación de sus recursos naturales;

Que gran parte de la población de América vive en zonas rurales, que generalmente tiene amplia necesidad de asistencia material y técnica para su cabal desarrollo;

Que la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo encomendó a la Unión Panamericana la preparación de planes generales para proyectos piloto de desarrollo rural que pudiesen contribuir a la solución de este problema; y

Que se ha analizado el Informe sobre Proyectos Piloto para el Desarro Rural (Doc. 3|53) presentado por el Secretariado Técnico en cumplimiento del mandato que le fué confiado y que dicho Informe ha merecido la opinión favorable de los señores Representantes ante esta Tercera Sesión Extraordinaria.

RESUELVEN:

I — Aprobar el informe sobre Proyectos Piloto para el Desarrollo Rural, encomiando al Secretariado Técnico por la manera tan eficiente como ha sido preparado.

II — Solicitar del Secretariado Técnico la preparación de anexos a dicho Informe que complementen e ilustren aún más las formas de iniciar y realizar dichos proyectos, y sobre las fuentes de asistencia técnica nacionales, bilaterales o multilaterales que estén disponibles.

III — Solicitar de los Estados Miembros que cooperen con el Secretariado Técnico enviándole regular y oportunamente información sobre sus experiencias para que puedan ser tomadas en cuenta y aprovechadas por los demás países, y atiendan las solicitudes de datos que el Secretariado les formule sobre el particular.

IV — Encomendar al Secretario General de la OEA que transmita a los Gobiernos de los Estados Miembros el informe ESE-Doc. 3|53 a que se ha hecho referencia, manifestándoles el interés del Consejo sobre la posible e inmediata realización de los proyectos previstos en el mismo.

V — Sugerir a los Estados Miembros que el estudio y realización de los proyectos se lleven a efecto por comisiones idóneas.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE-Doc. 144|53 Rev. — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

ES-Res. 10|53.

Resolución sobre Vivienda

El Consejo Interamericano económico y social,

Considerando:

Que la Resolución IX de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas impuso al Consejo la obligación de formular a la mayor brevedad posible, planes y programas de acción mediante los cuales se promueva la cooperación efectiva de las Repúblicas Americanas para la elevación del nivel económico, social y cultural de sus pueblos;

Que para satisfacer las aspiraciones de los pueblos americanos expresadas en la citada Resolución, es recomendable atender con preferencia a los problemas que afectan a la vivienda;

Que la magnitud del déficit de habitaciones adecuadas en los países americanos pese a los esfuerzos desarrollados por los respectivos Gobiernos, requiere intensificar las actividades nacionales y la cooperación interamericana;

Que la Comisión de Asuntos Sociales y la Subcomisión de Vivienda han conocido de lo expuesto en el Informe preparado por el Secretariado Técnico del Consejo sobre la Cooperación de las Repúblicas Americanas en materia de la Vivienda económica, (Doc. 9|'3) y de la preocupación del Consejo en lo relacionado con el Centro Interamericano de Vivienda el cual realiza con éxito labores de adiestramiento, investigaciones, intercambio científico y asesoría en materia de vivienda; y

Que dada la trascendencia social y la complejidad del problema de la vivienda éste requiere la atención constante de los organismos interamericanos,

RESUELVE:

I) Aprobar el informe de la Subcomisión de Vivienda de la Comisión de Asuntos Sociales; (Doc 128|53).

II) Expresar su satisfacción y felicitar al Secretariado Técnico del Consejo por la preparación del Documento ESSE-Doc. 9|53 sobre la Cooperación de las Repúblicas Americanas en materia de Vivienda Económica;

III) Manifestar su reconocimiento al Centro Interamericano de Vivienda por los trabajos realizados.

IV) Recomendar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos la inclusión del problema de la vivienda en el temario de la X Conferencia Interamericana;

V) Crear una comisión ad hoc para el estudio del problema de la vivienda económica en la que participen todos los países americanos que así lo deseen, por intermedio de expertos en el problema designados por los Gobiernos. La comisión ad hoc así constituída asesorará al Consejo en todo lo relativo a vivienda económica y tendrá como objetivo principal el adelantar de acuerdo con la División de Vivienda y Planeamiento de la Unión Panamericana los estudios e informes cuyo conocimiento se considere indispensable para ampliar y coordinar la cooperación interamericana en el campo de la vivienda económica; y de manera especial acoger las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Subcomisión de Vivienda en esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social.

Que esta Comisión ad hoc elabore un informe para la aprobación del Consejo y conocimiento de los Gobiernos de los respectivos países, con la debida anticipación, a fin de que pueda ser considerado en la X Conferencia Interamericana.

Sin perjuicio de cualquiera otra investigación que pudiese emprender la comisión debe dar preferencia al examen del problema financiero de la vivienda a fin de llegar a conclusiones que orienten tanto a los programas nacionales como la cooperación interamericana; el estudio del financiamiento deberá cuidar especialmente del examen de las posibilidades prácticas de obtención de recursos de cualquier origen, de los principales métodos de financiamiento de la revisión de la labor de las instituciones que colaboran y podrían colaborar en la solución del problema, de la coordinación de esfuerzos nacionales e internacionales públicos y privados, de la posibilidad de reducir los costos del financiamiento y de facilitar mediante los procedimientos que se estimen convenientes el intercambio, de materiales y equipos de construcción que puedan ayudar a la mejor integración de planes nacionales e interamericanos de fomento y finaciamiento de la vivienda económica.

VI) Recomendar que se intensifiquen los estudios y la planificación de la vivienda rural de acuerdo con el análisis de las condiciones agrarias, sociales, económicas y culturales de cada región;

VII) Recomendar a los Gobiernos Americanos:

A) Que se considere la industrialización de los materiales locales como condición básica para el abaratamiento de la vivienda;

B) La creación de organismos estatales de planificación y fomento de la vivienda y los servicios sociales anexos en aquellos países que todavía no los tienen;

C) Prestar el mayor apoyo a la creación del propuesto Centro Interamericano de Planeamiento, considerándolo en su mayor amplitud y coordinándolo con los sistemas de planificación de cada país.

8) Sugerir al Consejo de la Organización de los Estados Americanos la conveniencia de convocar un Congreso Panamericano Especializado en materia de Vivienda y Planeamiento.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE-Doc. 149|53 (Rev.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 11|53).

Resolución sobre la resolución 40|51 de la Segunda Sesión Extraordinaria relativa a las condiciones laborales y sus efectos en las economías de los países Latinoamericanos

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que el Consejo Interamericano Económico y Social en su Segunda Sesión Extraordinaria aprobó la resolución 40|51, la que en su parte resolutiva dice: "Que su Comisión de Cooperación Social, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas formule un cuestionario que deberán evacuar los Estados Miembros y en el cual se recojan datos sobre salarios, condiciones de trabajo, seguros sociales y demás circunstancias laborales en los países latinoamericanos, a fin de que con tales datos y con otros que pueda obtener, rinda un informe, en colaboración con las mencionadas entidades internacionales, sobre los efectos que en las economías de los Estados latinoamericanos producen los sistemas laborales, para ser sometido como documento de trabajo al conocimiento de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo;

Que las dificultades de carácter práctico que se han presentado para la realización del informe solicitado por dicha resolución han impedido, al Secretario Técnico, su ejecución;

Que la Comisión Económica para América Latina y la Organización Internacional del Trabajo, consultadas al respecto, se han pronunciado en contra del procedimiento adoptado, con envío de cuestionarios para obtener informaciones sobre temas tan vastos como el contemplado en la mencionada resolución, ya que la utilidad de los datos e informaciones así obtenidas no es siempre satisfactoria; y

Que existe la manifiesta necesidad de que se efectúen investigaciones sobre esta materia, por ser de evidente importancia para el mejoramiento de las condiciones sociales de los Estados Miembros,

RESUELVE:

Modificar la Resolución 40|51 ya mencionada en el sentido de que el Consejo en sus sesiones ordinarias, disponga la realización del trabajo sobre: "condiciones laborales y sus efectos en las economías de los países latinoamericanos", mediante la selección y determinación de temas, y en la forma que juzgue más conveniente para el desarrollo de los mismos.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE-Doc. 165|53. — III Sesión Extraordinaria, Caracas.

(ES-Res. 12|53).

Resolución relativa a los temas sobre Asuntos Sociales del Programa de Trabajo del Consejo para el Ejercicio Fiscal 1953|54

El Consejo Interamericano Económico y Social,

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento al Secretario Técnico y a la Comisión Ejecutiva del Consejo Interamericano Económico y Social por el Programa de Trabajo — en lo referente a los Asuntos Sociales — elaborado para el ejercicio fiscal 1953|54, recomendando el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución número 34, aprobada por el Consejo el 10 de septiembre de 1952.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ES-Res. 13|53.

ESSE-Doc. 166|53 Corr. — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

Resolución sobre la mecanización industrial como productora del desempleo

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores acordó reiterar las Resoluciones americanas anteriores en el sentido de considerar de modo constante el mejoramiento económico y social de las clases trabajadoras de América, y de protegerlas contra el desempleo; y

Que el proceso ascendente de la tecnología puede crear problemas de reajuste que repercutan sobre la clase trabajadora, tales como su educación o reeducación profesional o la aparición o el aumento del desempleo,

DECLARA:

1.o Que el progreso de la tecnología es fenómeno que contribuye al aumento del bienestar humano y de la producción de los artículos y servicios que lo hacen posible; y

2.o Que cuando la mecanización industrial provoque en un sector determinado problemas tales como el desempleo o la necesidad de la educación o reeducación profesional corresponde a los Gobiernos que no hayan previsto con anterioridad las consecuencias de la introducción de nuevos métodos tecnológicos, adoptar disposiciones que protejan en forma adecuada el interés de los trabajadores.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953)

ES-Res. 14|53.

ESSE-Doc. 167|53 Corr. — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

Resolución relativa a un informe sobre las causas y efectos del éxodo rural

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que el fenómeno de la migración de personas que viven en áreas rurales hacia las ciudades ocurre en un gran número de países latinoamericanos;

Que el estudio de las causas que dan origen a ese fenómeno y de los efectos que ocasiona el mismo en la vida económica y social contribuiría eficazmente para la adopción de medidas prácticas encaminadas a disminuir los daños que tal fenómeno ocasiona,

RESUELVE:

Encomendar al Secretariado Técnico la preparación de un informe sobre las causas y efectos del éxodo rural en los países latinoamericanos, para ser sometido a la X Conferencia Interamericana.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

(ES-Res. 15|53).

ESSE-Doc. 175|53 (Corr.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

Resolución sobre el tercer Congreso Panamericano de Servicio Social

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que el actual Programa de Trabajo del Consejo contempla la posibilidad de convocar reuniones de expertos en asuntos sociales, de conformidad con la Resolución 38|51, aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria, para asesorar al Consejo en el desarrollo de su Programa;

Que las escuelas de servicio social están deseosas de modificar sus programas de estudio de acuerdo con los nuevos programas de desarrollo económico y social, formando un personal técnico capacitado especialmente para hacer frente a estas nuevas realidades;

Que conviene incrementar el uso de los servicios de los graduados de las escuelas de servicio social;

Que el actual Programa de Trabajo del Consejo contempla la posibilidad de convocar reuniones de expertos en asuntos sociales, de conformidad con la Resolución 38|51, aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria, para asesorar al Consejo en el desarrollo de su Programa;

Que las escuelas de servicio social están deseosas de modificar sus programas de estudio de acuerdo con los nuevos programas de desarrollo económico y social, formando un personal técnico capacitado especialmente para hacer frente a estas nuevas realidades;

Que conviene incrementar el uso de los servicios de los graduados de las escuelas de servicio social;

Que los programas de mejoramiento social y desarrollo económico de las zonas rurales exigen personal polivalente y personal entrenado para trabajos de equipo;

Que una reunión de funcionarios encargados de realizar programas sociales y de personas dedicadas a la preparación y técnicos en servicios social, resultaría un provecho de una mejora y adecuada preparación y de una efectiva utilización profesional de los graduados de las escuelas de servicio social del Continente, con positivo beneficio para cada nación;

Que el Tercer Congreso Panamericano de Servicio Social que posiblemente ha de ser realizado en México, ofrecería una magnífica oportunidad para aprovechar la presencia de esos funcionarios y técnicos anteriormente citados;

RESUELVE:

1) Aprovechar la reunión del Tercer Congreso Panamericano de Servicio Social que posiblemente tendrá lugar en la ciudad de México, para invitar a un grupo seleccionado de personas dedicadas a la preparación de técnicos en las escuelas de servicio social y de funcionarios encargados de la administración de programas de índole social para que durante el Congreso estudien los problemas y programas antes mencionados.

2) Si dicho Congreso no llegare a realizarse en este año, estudiar la posibilidad de reunir un grupo de expertos en estas materias.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE-Doc. 176|53 (Corr.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(Es-Res. 16|53).

Resolución sobre extensión de Servicios Sociales básicos en las zonas rurales

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que uno de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos, según su Carta, es el de promover mediante la acción cooperativa el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos de América;

Que la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores encargó al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano Cultural la preparación de proyectos y programas de acción para formentar la cooperación efectiva entre las Repúblicas Americanas con el fin de elevar el nivel de vida económico, y cultural de sus pueblos;

Que a los Estados Americanos les preocupa cada vez más el desarrollo de las zonas rurales, en donde vive un gran porcentaje de la población.

1. — Recomendar que en la elaboración de su Programa de Trabajo en el campo de trabajo y asuntos sociales, el Consejo conceda una importancia especial a los proyectos que sean de mayor ayuda a los Estados Americanos para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales.

2. — Recomendar que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos invite a representantes de los Organismos Especializados Interamericanos a reunirse con el personal técnico de la Unión Panamericana encargado de asuntos económicos, sociales y culturales con el fin de: (A) examinar la forma en la cual estas organizaciones, por una acción individual y conjunta, puedan contribuir de una manera más eficiente al trabajo que los Estados Miembros están llevando a cabo en el campo social, particularmente en cuanto a servicios que mejoren el nivel de vida y aumenten la producción en zonas rurales; y (B) considerar la manera de coordinar estas medidas con los programas de los organismos bilaterales y multilaterales relativos al desarrollo rural.

3. — Recomendar que se presente un informe sobre la marcha de este asunto a una sesión regular del Consejo Interamericano Económico y Social para su consideración cuando se trate de la elaboración de su Programa de Trabajo para 1954|955.

Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE-Doc. 177|53. (Corr.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 17|53).

Resolución sobre Cooperativismo

El Consejo Interamericano Económico y Social

Considerando:

Que es preocupación constante de los Gobiernos Americanos el mejoramiento de las condiciones económico-sociales de sus respectivos pueblos

Que para este fin han impulsado, entre otras medidas, la organización de las sociedades cooperativas, en virtud de su naturaleza democrática y de sus principios de solidaridad y ayuda mutua;

Que para facilitar el desarrollo de esas sociedades han promulgado leyes especiales, e incorporado en algunas de sus constituciones el deber del Estado de impulsarlas y protegerlas;

Que la Séptima Conferencia Interamericana celebrada en Montevideo en diciembre de 1953 recomendó la creación de un Instituto Interamericano de Cooperativismo o, en su defecto, de un departamento especializado anexo a la Unión Panamericana.

Que la Unión Panamericana en cumplimiento de esa Resolución, creó un servicio sobre cooperativismo que posteriormente fué elevado a la categoría de Sección dentro de la División de Trabajo y Asuntos Sociales; y

Que en la Novena Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá en 1948, se recomendó al Consejo Económico y Social la creación de un servicio especial sobre cooperativas,

RESUELVE:

1º) Recomendar a los Gobiernos Americanos que en sus programas de mejoramiento rural incluyan a las sociedades cooperativas.

2º) Recomendar a la Unión Panamericana que, continuando la colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, intensifique su programa regular sobre cooperativismo.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE - Documento 179|53. — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES - Resolución 18|53).

Resolución sobre unificación de las Instituciones de Seguros Sociales en cada país

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que el artículo 28 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos dispone que los Estados Miembros convienen en cooperar entre sí a fin de lograr condiciones justas y humanas de vida para toda su población fijando como bases para lograrlas la declaración de que el trabajo ha de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso tanto en los años de trabajo como en la vejez.

Que están enderezadas a tal finalidad, entre otras, las instituciones de seguros sociales, cuya diversificación en algunos países está produciendo graves dificultades en su administración y mermando las ventajas que tienen derecho a esperar sus beneficiarios, principalmente en los seguros de vejez, invalidez y muerte.

Que entre esas dificultades tienen especial relieve las que puedan afectar a la falta de continuidad en el cómputo del tiempo de cotización cuando el trabajador cambia de empleo, y por tanto, de afiliación a la Caja de Retiro correspondiente; así como las que afectan al costo de administración y a la multiplicidad del personal de oficinas, equipos e inspección, que dentro del regimen de diversificación son diferentes para cada Caja.

Que aumenta las desventajas del regimen de diversificación la interferencia de los campos de aplicación del seguro de un grupo con el de otro grupo,

DECLARA:

Que una de las bases más sólidas para la consolidación y prosperidad de las instituciones se seguros sociales en cada país americano, es la unificación de sus adminitraciones, fondos e inversiones en una sola institución de carácter nacional, y que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos sugiera a los Gobiernos de los países en que aún no se haya producido la unificación, estudien la posibilidad de propiciarla en el más breve lapso.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE - Documento 70|53 (Rev.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria. Caracas.

(ES - Resolución 19|53).

Resolución sobre tarifas de fletes y seguros

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que la resolución XIX (3) de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas pidió al Consejo Interamericano Económico y Social que llevase a cabo un estudio del sistema de fletes y seguros aplicable al comercio interamericano.

Que el Consejo en su Segunda Sesión Extraordinaria dispuso en la resolución ES - Resolución 38|51 la convocatoria en un comité ad - hoc de técnicos en transporte para estudiar este problema y hacer recomendaciones sobre el mismo.

Que el Consejo recibió el Informe de fecha 11 de marzo de 1952 del Comité ad - hoc de Técnicos de las Repúblicas Americanas para el Estudio de Fletes y Seguros, informe que contiene el bosquejo para un estudio y compilación de datos que debe realizarse para llevar a cabo el estudio comprensivo y exhaustivo que se ha pedido; y tuvo a la vista el documento ESSE - Documento 12|53 de esta Tercera Sesión Extraordinaria; y

Que la compilación de los datos antes mencionados requiere la cooperación de los países miembros.

RESUELVE:

1) Reafirmar la posición indicada en los incisos 1, 2 y 3 de la Resolución ES-Res. 41|52, de fecha 11 de diciembre de 1952.

2) Recomendar asimismo a los organismos internacionales que intercambien la información que reúnan sobre el problema de los fletes y seguros.

3) Solicitar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos se sirva proveer al Consejo Interamericano Económico y Social de los fondos que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1, de conformidad con la autorización contenida en la Resolución XXVII de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE-Doc. 94|53 (Rev.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 20|53).

Resolución sobre transportes de emergencia

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que la Resolución XIX (2) de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas pidió al Consejo Interamericano Económico y Social que llevase a cabo inmediatamente estudios con el objeto de preparar y formular recomendaciones a los Gobiernos, para su adopción en casos de emergencia medidas para la utilización más efectiva y equitativa de todos los medios de transporte de las Américas;

Que el Consejo dispuso en la Resolución ES-Res. 37|51, de su Segunda Sesión Extraordinaria la convocatoria de un Comité ad-hoc del Consejo que considerase los estudios antes mencionados y formulase recomendaciones para los Gobiernos de los Estados Miembros; y

Que el Consejo en su Resolución ES-Res. 32|52 autorizó al Presidente para dirigir a los Excmos. Sres. Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, por conducto de los respectivos Representantes ante el Consejo, el cuestionario pertinente con el fin de obtener aquellos datos de los cuales no pueden adelantarse tales estudios con posibilidades de éxito.

RESUELVE:

1) Solicitar nuevamente a los Gobiernos de los Estados Miembros se sirvan proporcionar toda la información necesaria para poder efectuar la evaluación de los medios de transporte de las Repúblicas Americanas, y estudiar inmediatamente las necesidades de transporte del programa de defensa y de las necesidades civiles esenciales de cada una de las Repúblicas Americanas en caso de surgir una emergencia.

2) Solicitar nuevamente a los Gobiernos de los Estados Miembros se sirvan cooperar en tales estudios respondiendo a las consultas de los formularios que les fueron remitidos con fecha 31 de julio de 1952.

3) Pedir al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que provea al Consejo Interamericano Económico y Social de los fondos que se requieran para continuar los estudios aludidos en la Resolución XIX (2) antes citada, de conformidad con la autorización contenida en la Resolución XXVII de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953)

ESSE-Doc. 152|53 (Rev.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 21|53).

Resolución sobre mantenimiento del Poder Adquisitivo de Reservas Monetarias

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que todavía no se ha cumplido en su totalidad aquella parte de la Resolución XVII (Sección 6) de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que trata del mantenimiento del poder adquisitivo de las reservas monetarias, y tampoco se ha terminado el análisis del problema dispuesto por la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo;

Que no obstante pudiera aducirse que ya no existen las razones que determinaron el estudio del problema pues las reservas acumuladas durante la reciente emergencia ya fueron utilizadas por la mayoría de los Estados Americanos, subsiste la posibilidad de pérdida en el poder adquisitivo de las reservas para aquellos países que todavía no las han utilizado y para cualesquiera nuevas reservas que los Estados Americanos puedan acumular en caso de una emergencia

Que por tanto el mantenimiento del poder adquisitivo de las reservas monetarias acumuladas durante períodos de emergencia continúa siendo un importante problema para el desarrollo económico de los Estados Americanos,

RESUELVE:

1. — Continuar el estudio del problema del mantenimiento del poder adquisitivo de las reservas monetarias y recomendar a los Estados Americanos que tan pronto como sea posible durante el año 1953, remitan al Consejo sus sugestiones para la solución de este problema, de acuerdo con la Resolución 27|51 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo prestando atención especial a aquellos aspectos del problema que se mencionan en el párrafo siguiente.

2. — Que el Consejo realice el estudio de este problema considerando sus repercusiones sobre las economías nacionales y examinando los medios para evitar o aminorar la pérdida en el poder adquisitivo de las reservas acumuladas durante períodos de emergencia y la posibilidad y practicabilidad de medidas para contrarrestar los efectos de las pérdidas en dicho poder adquisitivo.

3. — Que el Consejo, al realizar este estudio, consultará y solicitará el asesoramiento, en la forma que considere más apropiada, de expertos representantes de aquellos Estados Americanos interesados en el problema y tendrá en cuenta el Informe preparado por el Comité Ad Hoc de Técnicos de Bancos Centrales, Tesorerías y Organismos Fiscales (ESSE-Doc. 8|51) y aquellas sugestiones que le formulen los Gobiernos.

4. — Que el Consejo presente los resultados de su estudio y sus recomendaciones a la Cuarta Sesión Extraordinaria de este Consejo.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE—Doc. 168|53 (Rev.). III Sesión Extraordinaria. — Caracas, Venezuela.

Resolución sobre materias primas: Problemas de oferta y demanda

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que los países americanos constituyen una importante fuente de abastecimiento de productos y materias primas básicas;

Que la expansión de la exportación de estos productos y materias primas proporcionaría una base firme para el desarrollo económico de las naciones americanas;

Que la obtención de precios remunerativos sobre productos básicos es esencial para que las naciones americanas puedan formular planes para un progresivo desarrollo económico;

Que los Gobiernos de los Estados Americanos deberían prepararse adecuadamente para afrontar los casos de emergencia que se traduzcan en situaciones de escasez o excedente de los productos de que son productores importantes;

Que es deseable que los Estados Americanos adopten todas las medidas de cooperación necesarias para mantener la continuidad en la producción de materias primas básicas para la seguridad de los consumidores del mundo libre;

Que la prevención de fluctuaciones extremas en las relaciones de oferta y demanda es un objetivo deseable,

RESUELVE:

1) Estudiar cuidadosamente el desarollo de las relaciones entre la oferta y la demanda de artículos básicos producidos y exportados por los países americanos cuando se pretenden situaciones de la escasez o de excedente;

2) Tomar nota de los resultados de estudios sobre materiales básicos que realicen organizaciones interamericanas, Gobiernos u órganos de los mismos, y organizaciones internacionales tales como los distintos grupos de estudios de producto, las Naciones Unidas, y organizaciones regionales en otros sectores del mundo;

3) Encargar al Secretariado Técnico la tarea de analizar materias primas, e industrias particulares de importancia básica para los países americanos, en los casos en que la necesidad de estos estudios sea evidente a juicio del Consejo;

4) Solicitar al Consejo de la Organización que se incluya el tema general y los estudios y análisis que se produzcan en el temario de la X Conferencia Panamericana.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE—Doc. 171|53 (Rev.) — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES—Res. 23|53).

Resolución sobre informe de las Naciones Unidas relativo a la competencia entre productos sintéticos y naturales

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que la relación entre los productos sintéticos y los productos naturales que se hacen competencia en el comercio internacional es de importancia para las economías de los Estados Americanos; y

Que el Secretariado General de las Naciones Unidas está estudiando el impacto de los productos sintéticos importantes sobre la demanda de los productos naturales básicos,

RESUELVEN:

Que el Secretariado Técnico recoja los informes existentes sobre este tema, estudie el informe que está adelantando el Secretariado General de las Naciones Unidas cuando éste sea terminado, e informe las conclusiones con relación a los intereses económicos de los países americanos.

Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE—Doc. 174|53 (Rev.) — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas

(Es Res. 24|53).

Resolución sobre examen de la conveniencia de pagar precios de fomento para asegurar la conservación de los recursos naturales.

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que los Estados Americanos poseen recursos naturales agotables esenciales para la defensa continental;

Que esos recursos son generalmente de gran importancia en caso de emergencia en las relaciones internacionales, y el ritmo de producción en estos casos podría ser excesivo en relación con los recursos disponibles; y

Que es conveniente promover la utilización racional de estos recursos naturales facilitando su eficiente uso industrial y desarrollo y también su efectiva conservación:

RESUELVE:

Examinar si es conveniente practicable pagar precios de fomento y otorgar cooperación técnica especial con objeto de asegurar la aplicación de métodos racionales de utilización, industrialización y conservación de los recursos naturales agotables con la debida consideración a los intereses de los países productores y consumidores.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE—Doc. 182|52 (Rev.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 25|53).

Resolución sobre funcionamiento de la Conferencia Internacional de Materias Primas

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que en la IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores se resolvió que los Estados Americanos deberán tener una justa y adecuada representación en todo organismo internacional creado durante la emergencia para tratar sobre la producción, utilización y distribución, de productos esenciales escasos, debiendo tenerse en cuenta las distintas regiones geográficas y la importancia relativa de su producción y población

Que los Estados Americanos han ratificado en la Resolución 35|51 de la Segunda Sesión Extraordinaria del CIES su deseo de considerar a la Conferencia Internacional de Materias Primas como un organismo de carácter transitorio que sólo debe subsistir en tanto se mantenga una situación de emergencia que justifique su funcionamiento; y

Que dada la organización funcional de la Conferencia Internacional de Materias Primas cada uno de sus Comités constituye una entidad autónoma encargada de valuar y adoptar recomendaciones a los Gobiernos respecto a los problemas que presente el abastecimiento mundial de los productos bajo su consideración;

DECRETA:

1º Que en toda organización que tenga por objeto establecer regulaciones en el comercio mundial de productos esenciales escasos, se debe dar justa y adecuada representación a los países que tengan un interés sustancial como productores o consumidores; y

RESUELVE:

1º Recomendar a los Estados Americanos que promueban la disolución de los respectivos Comités de productos de la Conferencia Internacional de Materias Primas, cuando hayan desaparecido las circunstancias que dieron origen a su creación.

2.o Recomendar a los Grupos Interamericanos de Estudio que orienten preferentemente su labor hacia el estudio de la situación de abastecimiento de los productos respecivos para formular conclusiones de interés común que sirvan para la mejor defensa de las economías americanas.

3.o Encomendar a la Comisión Ad Hoc de Materiales y Productos Escasos que en cumplimiento de sus funciones específicas, y por mandato de esta Resolución, examine, en conjunto, la situación de abastecimiento de los productos esenciales escasos y los efectos del funcionamiento de la Conferencia Internacional de Materias Primas.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE — Doc. 146/53 (Rev.) III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 26|53).

Resolución sobre Financiamiento del Desarrollo Económico

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que entre los problemas más importantes para lograr el financiamiento interno y externo del desarrollo económico de muchos países americanos se encuentra el de aumentar su volumen de ahorros internos y su adecuada canalización; así como el de aumentar su capacidad de pago;

Que es conveniente mantener y crear condiciones económicas y financieras que faciliten el financiamiento de dicho desarrollo económico tanto por parte de los países inversionistas como de los que reciben la inversión; y

Que el Secretariado de las Naciones Unidas y grupos de expertos designados por él así como por su Consejo Económico y Social y aún la misma Asamblea General, han estudiado y están analizando distintos e importantes trabajos y proyectos sobre financiamiento del desarrollo económico.

DECLARA:

Que los países americanos ven con interés los esfuerzos que hacen tanto los organismos nacionales como los internacionales para facilitar el financiamiento del desarrollo económico; y

RESUELVE:

Encargar al Secretariado Técnico un informe sobre los estudios, programas y medidas tendientes a facilitar la resolución de los problemas de: a) el financiamiento del desarrollo económico con recursos nacionales, teniendo especialmente en cuenta las características de las Repúblicas Latinoamericanas, y la conveniencia de orientar las políticas arancelarias, fiscal y laboral y las medidas recomendables para estimular y expandir el ahorro nacional y las inversiones de capitales privados y públicos nacionales —presupuestos económicos funcionales, fondos nacionales de desarrollo económico, garantías legales para las inversiones, mercados de valores, etc.—, en función del desarrollo económico.

b) El financiamiento internacional del desarrollo económico, teniendo en cuenta las inversiones extranjeras de capital privado, las inversiones extranjeras de capital público, y la creación de un fondo especial para la concesión de subsidios y préstamos a bajo interés y a largo plazo a los países insuficientemente desarrollados y de una corporación internacional financiera que se contempla por las Naciones Unidas; y

c) La influencia de los precios y de los mercados externos en el desarrollo económico.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE. — Doc. 153/53. — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 27|53).

Resolución sobre formación de elementos humanos y técnicos para facilitar el Desarrollo Económico

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que las Repúblicas Americanas se hallan empeñadas en un esfuerzo para fomentar su desarrollo económico y, en consecuencia, elevar el bienestar general de sus poblaciones.

Que el estudio comparativo de los principios y métodos de desarrollo en uso tanto en los países americanos como en otros países o áreas del mundo puede ser de suma utilidad y servir para uniformar el enfoque de los problemas de desarrollo; y

Que la adopción de medidas conducentes al desarrollo económico debe basarse en el conocimiento de datos y antecedentes cuantitativos sobre numerosos aspectos de la economía y en la utilización científica de esta información a los propósitos de fomento.

RESUELVE:

I — Que su Secretariado realice un estudio de los programas de desarrollo económico en las Repúblicas Americanas y de otras áreas del mundo, con miras a determinar en el primer caso las caracteríticas comunes de esos programas y la medida en que puedan ser coordinados con miras al mejor éxito de todos y cada uno de ellos y, en el segundo, las posibles repercusiones que los últimos puedan tener sobre los programas de las Repúblicas Americanas.

II — Encomendar a una Comisión ad hoc del Consejo que, teniendo en cuenta los estudios realizados por otros organismos internacionales, considere la conveniencia de asignar a un grupo de expertos, no menor de tres ni mayor de cinco, la preparación de un informe sobre metodología de programación económica a manera de manual, con los formularios que se estimen convenientes;

III — Exhortar a los Gobiernos de las Repúblicas Latinoamericanas que den el mayor énfasis y recursos a las investigaciones sobre condiciones de vida de las familias y el presupuesto familiar, investigación, evaluación y conservación de los recursos naturales, y la reorganización, coordinación y tecnificación de las estadísticas nacionales, con especial atención a las referentes a las de la renta nacional;

IV — Exhortar a los Gobiernos de las Repúblicas Latinoamericanas para que envíen funcionarios a los centros internacionales de entrenamiento y perfeccionamiento ya establecido o que se establezcan en relación con estas materias, y faciliten a los departamentos competentes del Estado o del Gobierno el que puedan poner en práctica los principios y métodos recomendados por dichos centros.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953)

ESSE-Doc. 154|53 (Rev. 2). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 28|53)

Declaración sobre instrumentos legales, administrativos o Técnicos para la Dirección del desarrollo económico

El Consejo interamericano económico y Social,

Considerando:

Que los programas de desarrollo económico para que rindan los frutos que tienen por objetivo, es decir, un ordenado crecimiento de las economías nacionales que permita elevar el nivel de vida de las poblaciones y aumente el bienestar general, deben obedecer a una planeación y coordinación adecuada; y

Que para que el desarrollo sea ordenado el monto de las inversiones debe guardar relación con las posibilidades reales de cada país, de modo que puedan evitarse presiones inflacionistas desmedidas y lograrse una relativa estabilidad monetaria,

DECLARA:

La conveniencia de que la programación, planeación y coordinación del desarrollo económico se efectúe dentro de los diversos países en desarrollo en forma armónica, metódica y continuada, por intermedio de un organismo apropiado, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de cada país, y que tenga en cuenta la opinión de los sectores interesados, y

RESUELVE:

A los Gobiernos de los Estados Americanos que en la realización de los planes de desarrollo económico adopten disposiciones adecuadas para mantener una relativa estabilidad monetaria.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953)

ESSE-Doc. 15|53 (Rev.) — III Sesión Extraordinaria — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 29|53).

Resolución sobre coordinación y complementación de las Economías Americanas

El Consejo Interamericano económico y social,

Considerando:

Que es de mutuo interés para los Estados Americanos aprovechar las ventajas que se derivan de la coordinación y complementación de sus economías,

RESUELVE:

Que a solicitud de uno o más países, los organismos especializados del Consejo estudien las posibilidades de coordinación y de complementación de las economías de los países americanos, teniendo en cuenta los trabajos que realizan otros organismos internacionales.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE Doc. 156|53 (Rev.). III Sesión Extraordinaria. Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 3053).

Declaración y resolución sobre comercio de materias primas

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que la industrialización de los países americanos es necesaria para facilitar su desarrollo económico;

Que los esfuerzos necesarios a dicho fin incluyen la racionalización de las explotaciones, la produción en condiciones más económicas, un adecuado beneficio a los productores compatibles con las posibilidades de las economías nacionales y un justo nivel de vida para los trabajadores, para cuyo logro, entre otros, se requiere un adecuado poder de compra externo; y

Que el documento conocido con el nombre "Recursos para la Libertad" y otros relaciones con él proveen una base interesante para estudiar las perspectivas de la exportación de materias primas industriales y la política americana en esta materia.

DECLARA:

Que considera fundamental para el desarrollo económico de los países americanos que los Gobiernos de los países altamente industrializados no omitan esfuerzos para aumentar sus importaciones de materias primas y otros productos de los países en desarrollo y colaboren además, modificando en lo posible las condiciones que entorpezcan el comercio interamericano de dichos productos, y

RESUELVE:

Disponer el envío del Informe titulado "Resources for Freedom" (Recursos para la Libertad) y además de un resumen en español y otros documentos relacionados con él a los Gobiernos de las repúblicas latinoamericanas, a fin de que aquellos Gobiernos que lo deseen emitan su opinión sobre el efecto de la política económica que allí se preconiza en las economías de las citadas repúblicas; y

Encomendar al Secretario Técnico que rinda un Informe sobre la influencia de dicha política en las economías latinoamericanas, así como sobre las medidas que éstas deben tomar para aumentar su producción y tecnificación.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

ESSE—Doc. 157|53 (Rev.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(ES-Res. 31|53).

Resolución sobre el Fomento de las inversiones de Capitales Privados en el Extranjero

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que la inversión de capitales privados extranjeros es un factor importante en el financiamiento del desarrollo económico de los países latinoamericanos;

Que tanto los países inversionistas como los países en desarrollo deben tomar medidas que sirvan de estímulo para aumentar el flujo de las inversiones privadas en el extranjero; y

Que la mayoría de los países americanos han adoptado medidas de orden económico y fiscal tendientes a crear condiciones favorables y a estimular la inversión de capitales privados extranjeros,

RESUELVE:

1) Recomendar a los Gobiernos Americanos que es conveniente continuar los estudios tendientes a llevar a cabo modificaciones deseables y factibles en los sistemas de impuestos de los países exportadores de capital con vista a dar mayor estímulo al flujo de capital privado de dichos países hacia los países en desarrollo; y

2) Que es igualmente necesario para fomentar el flujo del capital privado hacia los países en desarrollo el mantenimiento en los países americanos de un clima favorable que estimule e infunda confianza al inversionista extranjero.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

Esse-Doc. 130|53 (Rev.) — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(Es-Res. 32|53).

Resolución sobre términos de intercambio

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que para lograr una efectiva cooperación internacional es indispensable adoptar las medidas adecuadas que permiten, en el mayor grado posible, el desarrollo económico de los países americanos;

Que para asegurar la obtención de estos fines deben tenerse en cuenta las necesidades que se plantean a las economías de esos países;

Que por otra parte la VII Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la importancia del mantenimiento de un adecuado equilibrio en los términos del intercambio, ha dispuesto la preparación de un informe con vistas a solucionar las causas de dicho problema y que es indispensable que los países americanos examinen conjuntamente sus puntos de vista al respecto; y

Que el Consejo Interamericano Económico y Social en su Resolución N.o 13|52 reconoció que es conveniente mantener en el comercio internacional un nivel equitativo de precios que permita un equilibrio de los términos del intercambio,

RESUELVE:

1. Encomendar al Secretario Ejecutivo que se realice con carácter permanente, ampliando el Tema 8 del Programa de trabajo para el año fiscal 1953-54, el estudio de los términos del intercambio en el comercio interamericano, procurando establecer para tales fines una adecuada coordinación con los estudios de carácter similar que llevan a cabo el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina.

2. Que el Consejo Interamericano Económico y Social examine las posibilidades prácticas de resolver o menguar los problemas de precios y de demanda de los más importantes productos naturales y básicos de exportación de estos países, así como la posibilidad de negociar convenios multilaterales de materias primas con objeto de preservar una relación justa entre los precios de los productos de exportación e importación. A los efectos del examen anterior el Consejo Interamericano Económico y Social establecerá si fuere necesario, un Comité Permanente integrado por expertos representantes de los países americanos.

3. Que el resultado de los estudios se presente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social y se envíe a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

Esse-Doc. 183|53 (Rev.) — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(Es-Res. 33|53).

Resolución sobre fomento del intercambio y diversificación de la producción

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que para el fortalecimiento de la cooperación interamericana y el desarrollo de las economías las naciones de este hemisferio tienen un interés común en expandir el volumen del intercambio en condiciones recíprocas y equitativas;

Que el aumento de la producción primaria y la industrialización sobre bases racionales y económicas de los países en desarrollo, hará posible el incremento en el intercambio comercial y la diversificación de las respectivas producciones.

Que los países en desarrollo necesitan aumentar su disponibilidad de divisas para importar en creciente volumen los bienes necesarios para su desenvolvimiento;

Que las exportaciones constituyen para los países en desarrollo la fuente principal de ingreso de divisas y uno de los factores más importantes para la formación de capitales de inversión;

Que algunos países americanos encuentran dificultades en la colocación de sus saldos exportables que es uno de los factores que contribuye al desequilibrio de sus respectivas balanzas comerciales, pudiendo en este caso verse obligados a restringir sus compras en el exterior; y

Que la expansión del volumen de las exportaciones que se verá estimulada por la redución de restricciones y trabas a las importaciones, constituye uno de los principales medios que las naciones que requieren divisas para los fines de desarrollo ya enunciados tienen a su disposición para mejorar su posición de pagos internacionales y promover a la vez el aumento de las importaciones en sus propios mercados,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados Americanos que realicen los esfuerzos necesarios para expandir y diversificar su producción primaria y desarrollar sus industrias sobre bases racionales y en las condiciones más económicas, de modo que permitan precios remuneradores y un ingreso creciente para los factores empeñados en el proceso productivo.

2. Recomendar a los Estados Americanos que procuren elevar los niveles de intercambio comercial entre sí y con otros países.

3. Recomendar a los Estados Americanos la supresión o la reducción gradual y apreciable, hasta donde lo permitan las circunstancias, de las trabas a la importación con el fin de lograr la ya mencionada elevación del intercambio comercial y contribuir así a crear las condiciones necesarias para lograr una amplia convertibilidad de las monedas.

4. Recomendar a los Estados Americanos que las medidas previstas en el párrafo anterior incluyan también los productos semi-elaborados y elaborados con el fin de contribuir a la diversificación y al desarrllo de las economías de los países americanos.

5. Mantener este asunto bajo consideración permanente, recabando a tal efecto los informes que sean pertinentes de los Estados Americanos, en lo concerniente a las medidas que hayan tomado en relación a los términos de la presente Resolución.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

Esse-Doc. 188|53 (Rev.). — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(Es-Res. 34|53).

Declaración sobre el principio de igualdad de acceso al comercio de productos y a los adelantos técnicos

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que la carta del Atlántico consagra, entre otros, el principio de la igualdad de acceso y de condiciones al comercio y a las materias primas del mundo, que necesiten los países, sean éstos grandes o pequeños, para su prosperidad económica;

Que este principio se ha venido perfeccionando a través de las resoluciones y declaraciones aprobadas en diversas conferencias interamericanas, entre las cuales cabe mencionar a las contenidas en la Carta Económica de las Américas, Convenio Económico de Bogotá y la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; y

Que las facilidades al intercambio comercial de los países americanos así como el de conocimientos ("know-how") y adelantos técnicos son indispensables para el desarrollo de la producción y de la economía en general,

DECLARA:

Que para el fortalecimiento de la cooperación interamericana y para desarrollar la producción y las economías, en general, los países americanos deben cooperar entre sí, individualmente y colectivamente y con otras naciones, en la realización práctica del principio de facilitar el acceso, en igualdad de condiciones, al comercio, productos y medios de producción, incluyendo los concimientos y adelantos técnicos, a la luz de los compromisos existentes y sujeto a las limitaciones impuestas por los requerimientos de la seguridad nacional y la defensa común o por medidas vigentes establecidas en conformidad con la legislación nacional.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

Esse-Doc. 159|53. — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(Es-Res. 35|53).

Resolución sobre coordinación entre el CIES y la CEPAL

El Consejo Interamericano Económico y Social,

Considerando:

Que el Consejo aprobó en su Segunda Sesión Extraordinaria, en Panamá, una resolución sobre coordinación con la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas; y

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo ha presentado en esta Sesión una exposición sobre la forma en que se han cumplido las recomendaciones hechas en la resolución de Panamá,

RESUELVE:

1) Tomar nota de que la coordinación entre el Consejo Interamericano Económico y Social y la Comisión Económica para América Latina se está llevando a cabo en forma satisfactoria al nivel de las Secretarías, por medio del Comité de Coordinación.

2) Tomar nota de que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos designó en el mes de octubre próximo pasado al Secretario General de la Organización, Doctor Alberto Lleras Camargo, para que junto con el Doctor Raúl Prebisch, Representante de las Naciones Unidas, estudien las medidas que juzguen necesarias y adecuadas para que la coordinación entre ambos organismos en el plano gubernamental pueda realizarse en forma práctica y positiva.

3) Expresar su deseo de que el Secretario General de la OEA y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL activen su dictamen a fin de que pueda ser tratado a la mayor brevedad posible por los respectivos organismos.

4) Recomendar a los Gobiernos de los Estados Miembros:

a) la conveniencia de adoptar las medidas administrativas que crean apropiadas para lograr un conocimiento más extenso de los trabajos y resoluciones de ambos organismos y obtener la mayor coordinación posible.

b) que los delegados que concurran a las reuniones anuales del Consejo y de la Comisión Económica para América Latina cuando formulen los programas de trabajo de dichos organismos, tengan en cuenta respectivamente los que existan en ejecución y preparación en uno y otro organismo, a cuyo efecto debe darse adecuada difusión a los referidos programas que se vayan trazando.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

Esse. — Doc. 185|53. — III Sesión Extraordinaria. — Ciudad Universitaria, Caracas.

(Es—Res. 36|53).

Resolución sobre integración y funciones del Consejo Interamericano Económico y Social

Teniendo a la vista lo dispuesto en la Carta de la Organización de los Estados Americanos relativo a la integración, competencia y funcionamiento del Consejo Interamericano Económico y Social, y los mandatos dados a ese Cuerpo por dicha Carta y por las Conferencias Internacionales Americanas, las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y los que emanan del cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo,

A los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no lo hubieren hecho, la conveniencia de designar delegados técnicos especiales al Consejo Interamericano Económico y Social a fin de dejar integrado el Cuerpo en la forma prevista en el Artículo 65 de la Carta de la Organización; y

RESUELVE:

I — Encomendar a la Comisión Ejecutiva que prepare un informe que, contemplando el "status" del Consejo Interamericano Económico y Social, recomiende las medidas convenientes para corregir las deficiencias que pudieran existir y para fortalecerlo en todos sus aspectos, especialmente en lo que se refiere a los recursos financieros necesarios para su adecuado funcionamiento.

II — Que el aludido informe, una vez aprobado por el Consejo Interamericano Económico y Social, sea elevado al Consejo de la Organización, recomendándole que lo lleve a conocimiento de la Décima Conferencia Interamericana, si lo cree necesario.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953).

SECTOR ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Anexo II

IIa. REUNION DEL CONSEJO INTERAMERICANO DE JURISCONSULTOS

Buenos Aires, 20 de abril al 9 de mayo de 1953

Informe y Acta final de la Delegación de la República a la II.a Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1953.

Señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores, Don Alfredo Dupetit Ibarra.

Señor Ministro Interino:

Tengo a honra elevar a su consideración el informe de la Delegación de la República a la IIa. Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, celebrada en la ciudad de Buenos Aires del 20 de abril al 9 de mayo del corriente año.

COMPOSICION DE LA DELEGACION

Por Decreto del Poder Ejecutivo se designaron para constituirla a los doctores D. Daoiz R. Cerdeiras y D. Quintín Alfonsín. Actuó en Secretaría el señor D. Juan D. del Campo, Secretario de la Embajada de la República en la República Argentina.

Cúmpleme destacar que el Dr. Cerdeiras se ocupó de los temas correspondientes a la IIIa. Comisión y el Dr. Alfonsín los de las comisiones Ia. y IIa.

DELEGACIONES

A la Reunión de referencia concurrieron representaciones de las Repúblicas Americanas quienes, según precedencia sorteada de conformidad con el Reglamento Provisional, estaban constituídas como informa el Acta de la Primera Sesión Plenaria (Doc. 19).

SESION INAUGURAL

La Conferencia se inauguró el 20 de abril de 1953 en el salón de Actos de la Facultad de Derecho y Ciencias

Sociales de la ciudad de Buenos Aires con un discurso de bienvenida pronunciado por el Canciller Argentino, Dr. Jerónimo Remorino, a quien le respondió, en nombre del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, el Delegado del Brasil, Dr. Francisco C. de San Thiago Dantas. (Docs. 14, 15 y 16).

PRIMERA SESION PLENARIA

La primera Sesión Plenaria se realizó el 21 de abril y dió cumplimiento a lo acordado en una reunión informal previa, según la siguiente orden del día:

a) Elección de Presidente para la Reunión. Como es de estilo, se designó al Jefe de la Delegación Argentina, Dr. L. A. Colombo.
b) Discurso del Presidente electo (Doc. 19).
c) Elección de Vicepresidente: Resultó electo el Dr. W. Sanders, Representante de los EE. UU.
d) Comisión de Credenciales: Nuestro país la integró conjuntamente con Haití y Ecuador.
e) Comisiones de Trabajo: se designaron tres (Doc. 11-Rev. 2): 1a. Comisión: temas 1 al 5;
   2a. Comisión: temas 8 al 10; y,
   3a. Comisión: temas 6, 7, 11 y 12.

Se acordó que todos los países estuvieran presentados en todas las comisiones.

Lo reducido de la Delegación; y el gran trabajo que prometía el extenso temario de la Reunión, llevaron a nuestra Delegación a no interesarse por los cargos directivos de las comisiones a fin de poder integrar los grupos de trabajo donde se trataran puntos de importancia para nuestro país.

El desarrollo del presente informe seguirá tratando comisión por comisión y, dentro de cada una de ellas, se ocupará de la totalidad de cada tema en particular.

PRIMERA COMISION

De acuerdo con el criterio seguido en la materia, esta Comisión encargada de los temas 1 al 5 del programa, se constituyó con todas las Delegaciones y fueron elegidos como Presidente, Vicepresidente y Relator, el Representante de Chile, Dr. Luis Cruz Ocampo; el Representante de Venezuela, Dr. Manuel Osorio Menda; y el Representante de Cuba, Dr. Francisco García Amador, respectivamente.

Para el estudio de los puntos a su cargo, se designaron cinco grupos de trabajo que quedaron así integrados:

Tema 1 (Reconocimiento de Gobiernos de Facto) Nicaragua, Estados Unidos de América, México, Honduras y Perú.

Tema 2 (Corte Interamericana para proteger los Derechos del Hombre): Haití, Ecuador, Guatemala, Bolivia y El Salvador.

Tema 3 (Dictamen sobre el fortalecimiento y ejercicio efectivo de la Democracia): Paraguay, Chile, Costa Rica, Argentina y Venezuela.

Tema 4 (Proyecto sobre el régimen de los asilados, exilados y refugiados políticos. Asilo Territorial): Estados Unidos de América, Argentina, Colombia, Cuba y Uruguay.

Tema 5 (Proyecto sobre Asilo Diplomático): Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay.

Tema N.o 1. Reconocimiento de Gobiernos de Facto

Los votos firmes del grupo partidario de la doctrina Estrada, redujo la consideración del tema a dos reuniones del grupo de trabajo.

En la primer sesión, México, EE. UU. y Colombia, se declararon conformes con la Resolución XXXV de Bogotá. El representante del Perú objetó al sistema de consulta colectiva previa y, asimismo, se afirmó, por parte de México, que, mientras no existan principios nuevos en la materia, estaban satisfechos con los resultados de la precitada resolución.

Aunque nuestro país no integraba el grupo de trabajo, defendió la posición tradicional uruguaya en la materia y fué secundado por el Delegado del Brasil.

Al terminar el trabajo, el Delegado del Uruguay preguntó si la resolución proyectada significaba que se aprobaba lo actuado en la Ia. Reunión del Consejo y se le respondió que no.

Elevado el informe del grupo y su proyecto de Resolución (Docs. 40 y 40 Rev. 1) al seno de la comisión, el Uruguay declaró: que no se cumplía la Resolución XXXVI de Bogotá; que la reglamentación del reconocimiento es viable y conveniente. (Doc. 47 A. 1).

Puesta a votación la Resolución del grupo de trabajo, se decidió hacerlo por partes. El punto 1 obtuvo quince votos a favor y una abstención. Uruguay votó a favor. El punto 2, obtuvo catorce votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención. Uruguay votó en contra. Cuando se votó el informe del grupo de trabajo, Uruguay lo hizo en contra. El resultado fué once votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

La resolución propuesta por la Comisión se aprobó, también, en la Segunda Sesión Plenaria. Nuestro país votó en la misma forma que lo hiciera en la Comisión Ia (Doc. 72-Rev. 1).

Tema N.o 2. Proyecto de Estatuto de Corte Interamericana para proteger los Derechos del Hombre

Reunido el grupo de trabajo opinó, como el Comité de Río, que, si bien es un ideal muy deseable, no ha llegado el momento de proceder a elaborar dicho Estatuto, pensando, en cambio, en la conveniencia de suscribir una Convención previa a efectos de acordar los lineamientos que precedan al Estatuto.

Las delegaciones de Guatemala y Haití se reservaron el derecho de presentar su opinión por separado.

En la 6a. sesión de la Comisión Ia. (Doc. 67) se discutió el dictamen del grupo de trabajo y la propuesta guatemalteca que recomendaba la elaboración de un Estatuto para la creación y funcionamiento de una Corte Interamericana destinada a garantizar los derechos del Hombre.

El debate dió como resultado la posterior aceptación de una Recomendación propuesta por la Argentina tendiente a que el Consejo de la O.E.A. conozca los antecedentes del tema y considere la conveniencia de incluirlo en el temario de la X.a Conferencia Internacional Americana. (Doc. 94).

El tema fué tratado en la 4ª Sesión Plenaria (Doc. 100) y nuestra Delegación votó en contra del proyecto (Doc. 100-Rev. 1).

Tema Nº 3. — Dictamen sobre el fortalecimiento y ejercicio de la Democracia

Reunido el grupo de trabajo resolvió suspender la consideración del punto hasta recibir los estudios preliminares encomendados al Comité por la Resolución VII de la Cuarta Reunión de Consulta y solicitar al Consejo de la O.E.A. instrucciones con respecto a los aspectos políticos del tema (Doc. 41).

En comisión se aprobó la suspensión proyectada por quince votos a favor y una abstención. En cuanto a "recabar instrucciones políticas", se entendió que ello no correspondía a un organismo técnico y se suprimió del texto juntamente con el numeral cuatro de la parte expositiva, por quince votos a favor y una abstención. Uruguay votó por la supresión del apartado.

El informe, en conjunto, se aprobó por dieciséis votos a favor y una abstención, con el apoyo de nuestra Delegación (Doc. 47).

Llevado a consideración de la Segunda Sesión Plenaria (Docs. 41-Rev. 1 y 72-Rev. 1) fué aprobado por unanimidad.

Tema Nº 4. — Régimen de asilados, exilados y refugiados políticos

Para la consideración del tema Nº 4 se tomó como base de trabajo el proyecto de Convención redactado por el Comité de Río.

Nuestro país defendió siempre su posición tradicional en la materia consiguiendo — con su permanente intervención en el grupo de trabajo, en la Comisión y en la propia Sesión Plenaria correspondiente — la consagración de los principios rectores de nuestra práctica internacional y bregando por la interpretación más amplia posible en cada uno de los aspectos del instituto a estudio.

En el informe del grupo de trabajo (Doc. 80) aparece una reserva del Uruguay al párrafo 2 del artículo 3º Ello se debió a la imposibilidad de establecer, como otra excepción, el caso de los delitos comunes conexos con delitos políticos; enmienda que se intentó siguiendo las líneas del Tratado de Derecho Penal Internacional de 1940. En la segunda Sesión Plenaria — donde se aprobó el Proyecto de Convenio — el señor Delegado de Guatemala, insistió en que el segundo párrafo del artículo 3º debía interpretarse, en una forma que no admita dudas, en el sentido que no corresponde la extradición en aquellos casos de delitos comunes conexos con delitos políticos. Así lo entendió el plenario (Doc. 100).

Con respecto al artículo 5.o, y a los artículos 6.o y 8.o, nuestro país defendió la tesis de que no cabe crear al exilado, refugiado o asilado, una situación jurídica más severa que la establecida para los extranjeros en general. Se mantuvo la palabra "extranjeros" en atención a que la legislación de algunos países tienen "status" jurídicos diferentes para esas personas con respecto a los nacionales.

Con respecto al artículo 6º cabe agregar que, frente a la propuesta argentina de limitar la expresión del pensamiento cuando ella "constituya un agravio contra la dignidad o el honor de la Nación o sus gobernantes", el Uruguay consideró innecesario defender la verdadera tesis en vista de la fuerte reacción que dicha moción produjo en el seno de la Comisión. Atento a lo expuesto y a la vigencia del problema en nuestra vida internacional actual, el Uruguay pidió votación nominal. A favor de la ponencia argentina sólo votaron Argentina y Paraguay. Nuestro país votó en contra (Doc. 97).

Uruguay también votó favorablemente una propuesta mexicana tendiente a restringir la libertad de los refugiados, etc., sólo cuando hubiere un "peligro real e inminente" contra la seguridad de otro Estado. La enmienda no resultó aprobada.

En lo relativo al artículo 7º, la Delegación propuso que para el caso que el Estado interesado solicite la vigilancia o fijación de residencia de los refugiados políticos que se dispongan a incorporársele, deben haber pruebas de esa actitud. La moción fué aprobada.

El proyecto de Convención, fué aprobado en la Cuarta Sesión Plenaria (Doc. 100) por doce votos entre los cuales figuraba el de Uruguay.

Tema Nº 5. — Proyecto sobre asilo Diplomático

Al igual que cuando se estudió el punto 4 del temario nuestro país defendió vivamente sus principios tradicionales en la formulación, fundamentación e interpretación del Instituto.

Reunido el grupo de trabajo se puso en discusión si se trataba el Proyecto del Comité, propuesto por Argentina o ambos conjuntamente. Se resolvió hacer un trabajo comparativo con los mencionados proyectos y el presentado por Brasil, para someterlo a estudio de la segunda reunión del grupo.

Atento a los conceptos expresados en las palabras preliminares y comentarios al articulado que contiene el referido estudio (Doc. 54) el Uruguay manifestó que "de conformidad con lo expresado por nuestra Delegación en la reunión anterior, aprobamos el cotejo de los artículos contenidos en ese trabajo, absteniéndonos de aprobar las palabras preliminares y los comentarios al pie del articulado".

Llevado al seno de la Comisión (Doc. 71) se dispuso estudiar allí el principio de la calificación y, luego, reenviarlo al grupo de trabajo para que continúe su estudio.

En la cuarta Sesión de la Comisión (Docs. 79 y 79-Rev. 1) se aprobó el criterio de calificación unilateral por el Estado asilante y se dejó de lado el criterio brasileño de que, en casos de dudas o divergencias insalvables, se recurriera al arbitraje.

En la quinta Sesión (Doc. 89) se resolvió estudiar artículo por artículo el Proyecto elevado por el grupo de Trabajo (Doc. 86).

Al tratarse el artículo 1º, nuestra Delegación propuso la modificación del texto por entender que el Asilo es un Derecho del Hombre y no una facultad del Estado y, por consecuencia, el Estado tiene el deber de otorgarlo. Puesta a votación dicha propuesta no tuvo éxito.

En cuanto al artículo 2.o, entendimos que tenía una redacción confusa y se propuso una sustitutiva que figura en el Doc. 86-Rev. 1 Add.1, junto con otras de Argentina y Bolivia, quien, además, presentó la fórmula que distribuyó el Doc. 88.

Con referencia al artículo 4º se intentó modificar la imposición de tomar en cuenta las informaciones del Gobierno Territorial por una facultad del funcionario que otorgue el asilo. La enmienda no fué aceptada. Claro que la última frase del artículo le da suficiente soltura a quien le corresponde la calificación, y, esa disposición diluye la obligación que le antecede.

Cuando se estudiaron los artículos 5.o y 6.o, nuestra Delegación sostuvo la necesidad de modificar la frase "en casos de urgencia" por otra que dijera "en casos de peligro". Esta posición se defendió en distintas oportunidades pero sin éxito en ninguna de ellas. Sin embargo, dado que quien decide sobre el punto es la autoridad que asila (artículo 7º) el problema no es fundamental.

Al considerarse el artículo 7º, nuestra Delegación sostuvo que debía modificarse el texto propuesto ya que quien otorgaba el asilo era el Estado. Esta vez, se resolvió favorablemente y se procedió en consecuencia.

En el momento de considerarse el artículo 11, el Uruguay propuso dejar sin efecto la excepción prevista como "demora injustificada" por los riesgos que importaba y sustituirla por una fórmula más imperativa y menos peligrosa. La moción no tuvo éxito y el Uruguay dejó constancia de que no aceptaba dicha frase. Pero al tratarse el artículo en la Plenaria correspondiente, surgió la posibilidad de reiterar la enmienda propuesta. Las Delegaciones de Guatemala y Uruguay consiguieron que la frase "sin demora injustificada" fuera sustituída por "inmediatamente, salvo caso de fuerza mayor".

Cuando tocó turno al artículo 12, nuestro país mocionó por la obligación de "poder exigir garantías complementarias al salvoconducto" en lugar de "Poder pedirlas". También se estipuló que dichas garantías podrían solicitarse por escrito cuando se creyere del caso. Al ser aprobada la enmienda, se modificó en consecuencia el artículo 12. Asimismo se convino que las garantías a que se refieren dichos artículos son las que ennumera el artculo 5º.

Con respecto al artículo 15 se dejó constancia que la interpretación de la frase "pedido formal de extradicción" significaba "de acuerdo con los convenios internacionales y leyes respectivas".

En la discusión del artículo 18 se conjugaron las modificaciones propuestas por Uruguay y Argentina (Doc. 97) y el artículo tomó la forma del Nº 19, en el Doc. 86-Rev 2.

El artículo 1º del Proyecto (Doc. 86) fué suprimido a raíz de una propuesta de nuestra Delegación.

Un artículo interpretativo propuesto por el grupo de trabajo fué aprobado como artículo 1º y así consta en el Doc. 86-Rev. 2.

Uruguay votó a favor de la aprobación de la Convención.

El Doc. 100 y 100-Rev. 1, acta de la Cuarta Sesión Plenaria, informan de:

a) Modificación argentina al artículo 3º agregando que el terrorismo y el homicidio o atentado contra la vida de un Jefe de Estado no será reputados como delitos conexos o hechos conexos a los fines del Asilo. Uruguay votó en contra. La modificación no prosperó.

b) Artículo 11. La enmienda ya marcada al estudiar dicho artículo.

c) Argentina propuso agregar un artículo a continuación del 16 (pág. 7) que tiene aceptación. Uruguay votó a favor.

Votado en general el proyecto se aprobó por quince votos.

SEGUNDA COMISION

De acuerdo con el criterio general, esta Comisión encargada de los temas 8 al 10 del programa, se constituyó con todas las Delegaciones y fueron elegidos como Presidente, Vicepresidente y Relator, el Representante del Perú, Dr. A. Ulloa; el Representante de Colombia, Dr. D. Esguerra y el Representante del Paraguay, Dr. R. Sapena Pastor, respectivamente.

Para el estudio de los puntos a su cargo, se designaron tres grupos de trabajo que quedaron así integrados:

Tema 8. — (Dictamen sobre la posibilidad de revisión del Código Bustamante) Cuba, Uruguay y Argentina.

Tema 9. — (Proyecto sobre la venta internacional de bienes muebles) Brasil, Honduras y Ecuador.

Tema 10. — (Proyecto sobre la cooperación internacional de procedimientos judiciales) EE. UU., México y Bolivia.

Tema Nº 8. Dictamen sobre la posibilidad de revisión del Código Bustamante

La Representación de nuestro país puso de manifiesto la inconveniencia de intercalar otras disposiciones en el Código Bustamante debido a que el referido Código es de una técnica y de principios distintos a los de los Tratados de Montevideo, por ejemplo.

Hubo conformidad en ese sentido y se resolvió elevar a la Comisión un proyecto de resolución donde se encomienda al Comité preparar un estudio comparativo de las disposiciones del Código Bustamante, de los Tratados de Montevideo y de las normas enunciadas en el "Restatement of the Law of Conflicts of Laws" en el que se debe incluir la apreciación de sistemáticas y técnicas así como de las reservas formuladas al Código Bustamante, y, luego de consultar a los Gobiernos, elevar ese material con las conclusiones del Comité a la III.a Reunión del Consejo. (Docs. 61, 76, 76-Rev. 1, 85 y 85-Rev. 1).

Se aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Plenaria (Doc. 91).

Tema Nº 9. Proyecto sobre venta internacional de bienes muebles

Este grupo de trabajo produjo un informe (Doc. 57) y un proyecto de resolución (Doc. 60).

En el informe se destacan los defectos principales del Proyecto presentado por el Comité de Río (artículos con normas de carácter general impropios para una elaboración especial; su deficiente base comparativa excluyó el examen previo de las divergencias prácticas o conceptuales de los sistemas positivos, etc.) y se decidió elaborar un nuevo texto, que denominaron "Proyecto Provisional de Buenos Ai-

res", el cual, en opinión del grupo, es más sencillo y flexible; define al bien mueble como cosas corporales, muebles por su naturaleza; y, establece, a su vez, como norma de conclusión el contrato en las ventas por correspondencia, la teoría de la expedición, atenuada por la norma de que el aceptante puede retractarse mediante una declaración de voluntad que llegue a conocimiento del oferente con anterioridad a la aceptación o simultáneamente.

El grupo creyó del caso aconsejar que el proyecto se someta a examen de toda institución que pueda tener cualquier clase de interés en la materia y que el Comité de Río se encargue de efectuar un estudio sistemático con todo el material que se le remita a fin de presentarlo a la III.a Reunión del Consejo. (Docs. 9, 22, 57, 60 y 60-Rev.1).

En comisión fué aprobado (Doc. 85) por unanimidad con la aclaración por parte de nuestro país de que la aprobación era, únicamente, a los fines de procedimiento. También por unanimidad se aprobó en la III.a Sesión Plenaria (Doc. 91).

Tema Nº 10. Proyecto sobre la cooperación internacional de procedimientos judiciales

El grupo de trabajo consideró que era necesario efectuar consultas a entidades y especialistas en el tema, en función de las legislaciones vigentes y prácticas usuales, para luego consultar a los gobiernos, al Comité Jurídico de Río y a instituciones públicas y privadas especializadas en la materia para que, en una tercera etapa, el Comité elabore una compilación analítica y vuelva a proyectar otro informe si lo creyere conveniente. (Docs. 50 y 50-Rev.1).

En la Comisión se aceptó una enmienda venezolana y se aprobó por unanimidad (Doc. 85). Llevado al plenario se aceptó por unanimidad (Doc. 1).

TERCERA COMISION

De acuerdo con el principio aceptado, esta Comisión encargada de los temas 6, 7, 11 y 12, se constituyó con todas las Delegaciones y fueron elegidos como Presidente, Vicepresidente y Relator, el representante de México, Dr. Roberto Córdova; el Representante de Bolivia, Dr. Mario Diez de Medina; y el Representante de Nicaragua, Dr. René Schick, respectivamente.

Para el estudio de los puntos a su cargo, se designaron dos subgrupos para estudiar los temas en la forma siguiente:

Tema Nº 6. — (Proyecto de Convención sobre Mar Territorial y Cuestiones afines) Argentina, Haití, EE. UU., Brasil, Ecuador, México y Colombia.

Tema Nº 7. — (Proyecto sobre nacionalidad y condición de apátridas) Brasil, Colombia, Ecuador, R. Dominicana, Panamá, EE. UU. y Argentina.

Los temas 11 y 12 (Reglamento del Consejo Interamericano de Jurisconsultos y Reglamento del Comité Jurídico Interamericano) fueron tratados en el seno de la Comisión sin designarse ningún grupo de trabajo al efecto.

Tema Nº 6. Proyecto de Convención sobre Mar Territorial y cuestiones afines

Reunidos en grupo de trabajo se comenzó por criticar (Colombia y Venezuela) la posición del Comité, quien, en lugar de ocuparse del Mar Territorial, lo hizo de la plataforma continental. Al comité lo defendió el Delegado de México, Dr. R. Córdova quien manifestó que, si el proyecto hablaba de plataforma fué por entender que ella era el único fundamento jurídico verdadero para la determinación del Mar Territorial.

Esa tesis equivocada fué criticada por varios delegados y el brasileño sostuvo que para la definición del Mar Territorial, sería necesario hacer prevalecer la noción de seguridad y para la plataforma continental, el criterio adoptado por las Naciones Unidas.

Agentina, por su parte, propone una Recomendación y Resolución en lugar de la Convención proyectada por el Comité. La recomendación argentina era similar al proyecto del grupo de trabajo; proyecto que si bien aparentemente sólo devolvía el tema al Comité para su estudio, por los numerales dos de sus partes dispositiva y expositiva, se definía por una doctrina determinada en un tema todavía en averiguaciones científicas y en proceso de desarrollo en el Derecho Internacional.

Al tratarse el tema en Comisión, el represetnante de Cuba propuso las modificaciones que recoge el Doc. 75, provocando una reacción violenta e intempestiva en el Representante Argentino (Dr. Joaquín Díaz de Vivar) quien, entre otros conceptos, sostuvo que el Derecho Internacional era un ideal y que en la realidad sólo existía la soberanía absoluta de los Estados soberanos.

Esa actitud dió origen a una vasta exposición del Dr. Francisco García Amador que tuvo la virtud de volcar la opinión del Consejo en favor de su tesis y que, más tarde, se concretó —con pequeñas modificaciones— en la resolución aprobada.

Nuestra Delegación pidió instrucciones al Gobierno y procedió en consecuencia. Votó las partes de la resolución que se refieren a la continuidad del estudio del tema y se abstuvo de otros pronunciamientos; es decir, votó a favor del Nº 1 de la parte dispositiva y de los considerandos Nos. 5 y 6, absteniéndose de votar en los demás. (Docs. 78-Rev.1 y 84-Rev.1).

Votado finalmente en la Cuarta Sesión Plenaria (Doc. 100-Rev.1) fué aprobado en votación nominal. Uruguay procedió en igual forma que cuando se trató en Comisión.

Tema Nº 7. Proyecto sobre nacionalidad y condición de apátridas

El grupo de trabajo resolvió que es necesario realizar un estudio sistemático de la materia y conocer la opinión de los gobiernos americanos en razón de la complejidad de los problemas vinculados al punto (Doc. 74 y 74-Rev.1).

Lo consideró la Comisión en su quinta Sesión y se aprobó por unanimidad (Doc. 78-Rev.1).

En definitiva fué aprobado por unanimidad en la tercera Sesión Plenaria (Doc. 91-Rev.1).

Temas 11 y 12. Reglamentos del Consejo y del Comité

A propuesta del Presidente de la Comisión, se empezó a tratar los puntos artículo por artículo en el seno de la propia Comisión.

Nuestro país integró una Subcomisión destinada a revisar la redacción general de los textos.

Tanto el tema 11 como el 12 fueron aprobados con las modificaciones que constan en actas y quedaron definitivamente sancionados en la segunda Sesión Plenaria (Doc. 72-Rev.1).

Reitero al señor Ministro Interino, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

(Fdo.) **Daoiz R. Cerdeiras.**

ACTA FINAL DE LA SEGUNDA REUNION DEL CONSEJO INTERAMERICANO DE JURISCONSULTOS

Buenos Aires, Argentina; 20 de atril-9 de mayo de 1953

TABLA DE MATERIAS

Resoluciones

Reservas y Declaraciones:

Resolución III. Reconocimiento de Gobiernos de Facto.

Brasil; Cuba.

Resolución XII. Posibilidad de Revisión del Código Bustamante o Código de Derecho Internacional Privado.

Argentina.

Resolución XVI. Establecimiento de una Corte Interamericana para Proteger los Derechos del Hombre.

Guatemala.

Resolución XVII. Proyecto de Convención sobre Régimen de Exilados, Asilados y Refugiados Políticos.

Estados Unidos de América.

Resolución XVIII. Proyecto de Convención sobre Asilo Diplomático.

Estados Unidos de América; Brasil; República Dominicana; Perú.

Resolución XIX. Mar Territorial y Cuestiones Afines

Estados Unidos de América.

CONSEJO INTERAMERICANO DE JURISCONSULTOS
SEGUNDA REUNION

Buenos Aires, 20 de abril al 9 de mayo de 1953

Acta Final

En virtud de la convocatoria hecha por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, se reunieron en la Ciudad de Buenos Aires, el 20 de abril de 1953, las Delegaciones de los países que más adelante se enumeran, de acuerdo con el orden de precedencia que resultó del sorteo verificado en la Primera Sesión Plenaria del 21 de abril de 1953, de conformidad con el artículo 79 del Proyecto de Reglamento preparado por el Departamento Jurídico de la Unión Panamericana y adoptado como Reglamento Provisional en la misma sesión:

Paraguay:

S. E. señor doctor Raúl Sapena Pastor, Representante.

Nicaragua:

S. E. señor doctor René Schick, Representante.
S. E. señor doctor Otto Lamm Jarquín, Representante Suplente.

Estados Unidos de América:

S. E. señor doctor William Sanders, Representante.
Señor doctor George H. Owen, Representante Suplente.
Señorita doctora Marjorie M. Whiteman, Asesor.
Señor doctor Edward A. Jamison, Asesor.

Panamá:

S. E. señor doctor Francisco A. Filos, Representante.

México:

S. E. señor doctor Roberto Córdova, Representante.
Señor doctor Antonio Gómez Robledo, Representante Suplente.
Señor doctor Jorge Castañeda, Representante Suplente.

Chile:

S. E. señor doctor Luis David Cruz Ocampo, Representante.
Señor don Alberto Días Akmany, Representante Suplente.
Señor don Mario Valenzuela LaFourcade, Secretario.

Costa Rica:

S. E. señor doctor Héctor Beeche Luján, Representante.
Señor doctor Víctor Manuel Obando Segura, Representante Suplente.

Argentina:

S. E. señor doctor Leonardo A. Colombo, Representante.
S. E. señor doctor Carlos Alberto Pasini Costadoat, Representante Suplente.
S. E. señor doctor Oscar E. Albrieu, Representante Suplente.
S. E. señor doctor Raúl Bustos Fierro, Representante Suplente.
S. E. señor doctor Joaquín Díaz de Vivar, Representante Suplente.
S. E. señor doctor Ventura González, Representante Suplente.
S. E. señor doctor Enrique Labanca, Representante Suplente.
S. E. señor doctor Angel J. Miel Asquía, Representante Suplente.
S. E. señor doctor José Eduardo Picerno, Representante Suplente.
Señor doctor Carlos Torres Gigena, Asesor.
Señor doctor Enrique Abal, Asesor.
Señor doctor Lindolfo Santiago Arce, Asesor.
Señor doctor José Medoro Delfino, Asesor.
Señor doctor Jorge Robbio Campos, Asesor.
Señor doctor Osvaldo Carlos Falco, Asesor.
Señor doctor Manuel Alberto Alvarez Pereyra, Asesor.
Señor doctor José Manuel Astigueta, Asesor.
Señor doctor Raúl Guillermo Carrizo, Asesor.
Señor doctor José María Alvarez de Toledo, Asesor.
Señor doctor Alberto Raúl Pichot, Asesor.
Señor doctor Héctor Raúl Seró, Asesor.

Brasil:

S. E. señor doctor Francisco Clementino de San Tiago Dantas, Representante.
Señor doctor Jayme de Barros Gomes, Representante Suplente.
Señor doctor Víctor J. Silveira, Secretario.

Colombia:

S. E. señor doctor Domingo Esguerra, Represenatnte.
Señor doctor Pablo Jaramillo Arango, Representante Suplente.
Señor doctor Daniel Henao Henao, Representante Suplente.
Señor doctor Manuel Buenahora, Representante Suplente.

Haití:

S. E. señor doctor René Jeanty, Representante.
Señor doctor Gustave Borno, Representante Suplente.

República Dominicana:

S. E. señor doctor Armando Oscar Pacheco, Representante.
S. E. señor doctor José M. Sanz Lajara, Representante Suplente.

Ecuador:

S. E. señor doctor Hugo Moncayo, Representante.
Señor don Eduardo Arosemena Gómez, Representante Suplente Secretario.

Cuba:

S. E. señor doctor Francisco García Amador, Representante.
Señor doctor Ramón de Castro Palomino, Representante Suplente.

Perú:

S. E. señor doctor Alberto Ulloa, Representante.
S. E. señor doctor Enrique Goytisolo, Representante Suplente.
Señor doctor Edwin Letts, Asesor.
Señor don Arturo Lecca Ceroni, Secretario.

Venezuela:

S. E. señor doctor Manuel Osorio Mendá, Representante.
Señor doctor Luis Eduardo Moncada, Representante Suplente.
Señor doctor Jorge Arrillaga, Representante Suplente.
Señor doctor Gustavo González Eraso, Secretario.

Guatemala:

S. E. señor doctor Ismael González Arévalo, Representante.

Uruguay:

S. E. señor doctor Daniel R. Cerdeiras, Representante.

Señor doctor Quintín Alfonsín, Representante Suplente.
Señor don Juan Domingo del Campo, Secretario.

Bolivia:

S. E. señor doctor Mario Diez de Medina, Representante.
Señor doctor Wenceslao González Corte, Representante Suplente.
Señor doctor Jorge Gutiérrez Mendieta, Representante Suplente.

El Salvador:

S. E. señor doctor Ramón López Jiménez, Representante

Organización de los Estados Americanos

El Director del Departamento Jurídico de la Unión Panamericana, doctor Charles G. Fenwick, y el Subdirector de dicho Departamento, doctor Manuel S. Canyes, tomaron parte en los trabajos en calidad, respectivamente de Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Adjunto del Consejo Interamericano de Jurisconsultos. El señor doctor Mauro Bellegarde Marcondes asistió a la Reunión en calidad de Secretario General del Comité Jurídico Interamericano.

Secretaría General

De acuerdo con el Reglamento, el Gobierno argentino designó al señor doctor Guillermo Speroni, Ministro Plenipotenciario, como Secretario General de la Reunión.

Sesión Preparatoria

A las 10 horas del día 20 de abril de 1953 se llevó a efecto en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, bajo la presidencia del señor Secretario General, la Sesión Preparatoria de la Reunión. En dicha Sesión se trataron diferentes asuntos de interés general, tales como la consideración preliminar sobre la elección de Presidente y Vicepresidente de la Reunión, la adopción del Reglamento Provisional, y la posible fecha de clausura. Se llegó además a un acuerdo sobre la constitución y organización de las comisiones de la Reunión.

Sesión Inaugural

El día 20 de abril de 1953, a las 18 horas, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, don Jerónimo Remorino, en nombre da la Nación Argentina, y, por lo tanto del Excmo. señor Presidente de la República, General D. Juan Domingo Perón, declaró solemnemente inaugurada la Segunda Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos. El Representante titular del Brasil, señor doctor Francisco Clementino de San Tiago Dantas contestó en representación del Presidente de la Primera Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos y en nombre de las Delegaciones.

Presidente y Vicepresidente

Las Delegaciones presentes en la Primera Sesión Plenaria, efectuada el 21 de abril, eligieron por aclamación a los señores Embajadores Dr. Leonardo A. Colombo, Presidente de la Delegación de la República Argentina, y Dr. William Sanders, Representante de los Estados Unidos de América, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Reunión.

Presidente Honorario

Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, D. Jerónimo Remorino, fué elegido por aclamación en la Primera Sesión Plenaria, Presidente Honorario de la Reunión.

Constitución de la Comisión de Credenciales y de las Comisiones de Trabajo

En la Primera Sesión Plenaria, celebrada el día 21 de abril de 1953, se acordó constituir la Comisión de Credenciales. La Presidencia designó a los Representantes de Haití (Doctor René Jeantry), Uruguay (Dr. Daoiz R. Cerdeiras) y Ecuador (Dr. Hugo Moncayo), como miembros de la misma.

Se acordó además establecer tres Comisiones de Trabajo y distribuir entre ellas los distintos temas del Programa de la siguiente manera:

COMISION I

Presidente: S. E. Dr. Luis Cruz Ocampo, Representante de Chile.
Vicepresidente: S. E. Dr. Manuel Osorio Menda, Representante de Venezuela.
Relator: S. E. Dr. Francisco García Amador, Representante de Cuba.
Miembros: Todas las Delegaciones.
Secretarios: Dr. Saturnino Sal y Dr. Luis Guillermo Piazza.

Grupo 1

Tema 1: Reconocimiento de Gobiernos de Facto. — Nicaragua, Estados Unidos de América y Perú.

Grupo 2

Tema 2: Corte Interamericana para proteger los Derechos del Hombre. — Haití, Ecuador, Guatemala, Bolivia y El Salvador.

Grupo 3

Tema 3: Dictamen sobre el Fortalecimiento y Ejercicio Efectivo de la Democracia — Paraguay, Chile, Costa Rica, Argentina y Venezuela.

Grupo 4

Tema 4: Proyecto sobre el Régimen de los Asilados, Exilados y Refugiados Políticos (Asilo Territorial). — Estados Unidos de América, Argentina, Colombia, Cuba y Uruguay.

Grupo 5

Tema 5: Proyecto sobre Asilo Diplomático. — Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay.

COMISION II

Presidente: S. E. Dr. Alberto Ulloa, Representante del Perú;
Vicepresidente: S. E. Dr. Domingo Esguerra, Representante de Colombia;
Relator: S. E. Dr. Raúl Sapena Pastor, Representante del Paraguay;
Miembros: Todas las Delegaciones;
Secretarios: Sr. Baldomero G. de Biedma y Sr. Fernando A. Terrera.

Grupo 1

Tema 8: Segundo Dictamen sobre la Posibilidad de Revisión del Código Bustamante. — Cuba, Uruguay y Argentina.

Grupo 2

Tema 9: Proyecto sobre la Venta Internacional de Bienes Muebles. — Brasil y Ecuador.

Grupo 3

Tema 10: Proyecto sobre la Cooperación Internacional en Procedimientos Judiciales. — Estados Unidos de América, México y Bolivia.

COMISION III

Presidente: S. E. Dr. Roberto Córdova, Representante de México,
Vicepresidente: S. E. Dr. Mario Diez de Medina, Representante de Bolivia,
Relator: S. E. Dr. René Schick, Representante de Nicaragua.
Miembros: Todas las Delegaciones.
Secretarios: Señor Julio Allende y Señor Renato Ribeiro.

Subcomisión 1

Tema 11 Reglamento del Consejo Interamericano de Jurisconsultos y Reglamento del Comité Jurídico Interamericano. — Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, Bolivia y Venezuela.

Subcomisión 2

Tema 6: Mar Territorial y Cuestiones Afines. — Argentina, Haití, Estados Unidos de América, Brasil, Ecuador, México y Colombia.

Subcomisión 2

Tema 7: Nacionalidad y Régimen Jurídico de las Apátridas. — Brasil, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Argentina, Estados Unidos de América y Panamá.

RESOLUCIONES

I) HOMENAJE AL LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Considerando:

Que su Segunda Reunión la realiza en la República Argentina, cuna del Libertador General Don José de San Martín, fervoroso y noble defensor del Derecho y la Libertad de los pueblos de América;

Que el ideal que inspiró al General San Martín animará siempre a nuestros pueblos y gobiernos para luchar por sus libertades y para defender los derechos de regir sus propios destinos; y

Que es deber de los hijos de América, y en especial de los juristas de este Continente, reiterar su reconocimiento y devoción a los Emancipadores, que nos legaron un patrimonio de instituciones jurídicas y políticas, protectoras de los derechos esenciales del hombre,

RESUELVE:

1. Guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Libertador General Don José de San Martín, valor eterno de América y de la humanidad.
2. Depositar una ofrenda floral en la tumba que conserva sus restos en la Catedral de Buenos Aires, como símbolo de gratitud de los pueblos libres de América.

(Aprobada en la Segunda Sesión plenaria, el 30 de abril de 1953).

II) HOMENAJE A JOSE MARTI

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos,

Considerando:

Que en este año conmemoran los pueblos y gobiernos de América el primer centenario del natalicio de José Martí, apóstol de la libertad de Cuba y altísimo prócer americano por el valor incomparable de sus escritos y la heroicidad de su vida y de su muerte;

Que los juristas americanos no pueden ser indiferentes al recuerdo de quien con su palabra y con su acción reiteró tan reciamente el derecho y la vocación originaria de América a ser constitutivamente tierra de libertad; y

Que nada mejor, para estimular el espíritu jurídico en su más alta expresión, que la evocación de los héroes que supieron aunar a su bravura vital la devoción por los más altos valores en el orden de la inteligencia y de la conducta,

RESUELVE:

Rendir conmovido homenaje de gratitud y afecto a José Martí, y proponer su figura a las jóvenes generaciones de juristas americanos como paradigma cumplido del varón esforzado, justo y libre de América.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, el 30 de abril de 1953).

III) RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS DE FACTO

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos,

Considerando:

Que en cumplimiento de la Resolución XXXVI de la Novena Conferencia Internacional Americana y de la Resolución IX de este propio Consejo, adoptar en su Primera Reunión, ha proseguido el estudio del tema relativo al Reconocimiento de Gobiernos de Facto;

Que como resultado de las deliberaciones habidas en esta misma Reunión se ha manifestado la opinión casi unánime de que es aún prematuro celebrar una convención sobre la materia, y que que ni siquiera es oportuno que un organismo intergubernamental americano enuncie por ahora en forma declarativa los diversos principios que de tiempo en tiempo han sido expuestos por los tratadistas para normar en este particular, la prática de los Estados;

Que habiendo revisado una vez más los principios contenidos en la Resolución XXXV de la Novena Conferencia Internacional Americana, el Consejo es de opinión que se trata de principios sanos y constructivos, cuya observancia es garantía de que podrán evitarse las fricciones y el malestar que más de una vez se ha producido con motivo del ejercicio por los Estados del derecho de legación; y

Que en estas condiciones importa consolidar el patrimonio jurídico ya conquistado y cuyo rendimiento ha revelado ser tan provechoso, antes de adoptar normas no acreditadas, cuando menos en forma definitiva, por la experiencia, y especialmente en asuntos que tan de cerca tocan a la constitución misma y al régimen internos de los Estados.

RESUELVE:

1. Reiterar su adhesión a los principios proclamados en la Resolución XXXV de la Novena Conferencia Internacional Americana sobre Ejercicio del Derecho de Legación.
2. Remitir a la Décima Conferencia Interamericana para su ilustración y a título informativo, los proyectos y documentos considerados con respecto a este tema en la Primera Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, así como los antecedentes en que se consignan las deliberaciones efectuadas tanto en aquélla como en la presente Reunión.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, el 30 de abril de 1953).

(Declaraciones del Brasil y Cuba registradas al final).

IV. — DICTAMEN SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y EJERCICIO EFECTIVO DE LA DEMOCRACIA

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos,

Considerando:

Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisoriamente como Organo de Consulta resolvió el 8 de abril de 1950 (Resolución V) reconmendar al Consejo de la Organización que, mediante sus órganos competentes, emprenda a la mayor brevedad posible el estudio de la posibilidad de estimular y desarrollar, dentro de las disposiciones contenidas en los artículos 13, 15 y 19 de la Carta de la Organización, con el debido respeto a la soberanía de los Estados, el ejercicio efectivo de la democracia representativa, consignado en el inciso d) del artículo 5 de la citada Carta, así como en el artículo XX de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Que el inciso 4 de dicha Resolución V dispuso que ese estudio se confiara al Consejo Interamericano de Jurisconsultos, o, en su receso, al Comité Jurídico Interamericano.

Que la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en Wáshington, en 1951, en su Resolución VII sobre "Fortalecimiento y Ejercicio Efectivo de la Democracia" resolvió, en el inciso 2, encomendar al Consejo Interamericano de Jurisconsultos que, como una contribución técnica, elaborara proyectos de convención y de otros instrumentos sobre dicho asunto, y para ello encomendar también al Comité Jurídico Interamericano que realizara los estudios preliminares respectivos, los cuales debía presentar a dicho Consejo en su próxima Reunión; y

Que los "estudios preliminares" del Comité Jurídico Interamericano a que se refiere la Resolución VII de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores no han llegado a esta Segunda Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, existiendo, por consiguiente, un inconveniente técnico para la prosecución de los trabajos,

RESUELVE:

Suspeder la consideración del tema 3 del Programa de la Segunda Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos relativa al dictamen sobre el "Fortalecimiento y Ejercicio Efectivo de la Democracia', hasta tanto sean recibidos los esudios preliminares respectivos del Comité Jurídico Interamericano.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, el 30 de abril de 1953).

(Declaraciones de Brasil y Cuba registradas al final).

V) REGLAMENTO DEL CONSEJO INTERAMERICANO DE JURISCONSULTOS

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el Reglamento del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, que literalmente dice:

Artículo 1. El Consejo Interamericano de Jurisconsultos se rige por la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Estatuto del Consejo y este Reglamento.

Composición

Artículo 2. El Consejo está integrado por veintiún juristas Representantes de los respectivos Estados Miembros de la Organización.

Art. 3. Cada Gobierno puede nombrar los Representantes suplentes y los Asesores o Consejeros que estime conveniente.

Presidencia y Vicepresidencia

Artículo 4. El Presidente y el Vicepresidente del Consejo serán elegidos en la primera sesión plenaria de cada reunión por el voto de la mayoría absoluta de los Representantes de los Estados Miembros. Ambos funcionarios desempeñarán sus cargos hasta la siguiente reunión y no podrán ser reelegidos para el período inmediato.

Art. 5. En caso de impedimento temporal o permanente del Presidente, o de quedar vacante su cargo, lo sustituirá el Vicepresidente con las mismas atribuciones y deberes.

Art. 6. Durante las reuniones del Consejo serán atribuciones del Presidente:

a) Presidir las sesiones del Consejo y someter a su consideración las materias que figuren en el orden del día;
b) Conceder el uso de la palabra a los Representantes en el orden en que la hayan solicitado;
c) Llamar al orden a cualquier Representante cuando su exposición se aparte del asunto discutido.
d) Decidir las cuestiones de orden que se susciten en las discusiones;
e) Someter a votación los puntos en discusión y anunciar los resultados;
f) Tomar las medidas que estime oportunas para promover el desarrollo de los trabajos y hacer que se cumpla el Reglamento.

Orden de precedencia en las reuniones

Artículo 7) En la Primera Sesión Plenaria de cada Reunión del Consejo, después de la elección del Presidente y Vicepresidente, se procederá a establecer mediante sorteo, la precedencia de las Representaciones. Antes de efectuarse dicho sorteo las Representaciones se colocarán por orden alfabético.

ORDEN DEL DIA

Artículo 8) El Presidente fijará el orden del día para cada sesión y el Secretario General lo comunicará, con la debida anticipación, a los miembros de cada Representación.

Art. 9. Presentado un asunto que figure en el orden del día, se deberá posponer su consideración para una sesión próxima, salvo expresa decisión en contrario del Consejo.

Debates

Artículo 10. Los debates se ajustarán a las disposiciones del presente Reglamento o a las normas que el Consejo determine para cada caso no previsto.

Art. 11. El quórum se constituirá por la mayoría absoluta de los Representantes de los Estados Miembros.

Art. 12. Las resoluciones, mociones y enmiendas, sobre materias de fondo que hayan de ser estudiadas por las sesiones plenarias o las Comisiones, deben ser presentadas por escrito a la Secretaría del Consejo, la cual entregará oportunamente copias a todas las Representaciones. Sin embargo, el Consejo, o en su caso las Comisiones, podrán autorizar la discusión de un texto que no haya sido previamente distribuido.

Art. 13. Durante la discusión de un asunto cualquier Representante puede suscitar una cuestión de orden, la cual será inmediatamente decidida por el Presidente. Toda decisión en este sentido puede ser apelada ante el Consejo, apelación que será puesta inmediatamente a votación.

Art. 14. Cualquier Representante podrá solicitar la suspensión de un debate. Sólo podrán hablar, brevemente, dos Representantes en favor y dos en contra de dicha moción, la cual será votada de inmediato.

Art. 15. Cuando un asunto haya sido suficientemente discutido, el Presidente o cualquier Representante podrá proponer que se proceda de inmediato a la clausura del debate. Podrán hablar, brevemente, dos Representantes en favor y dos en contra de la moción, después de lo cual se declarará aprobada si cuenta con el voto de los dos tercios de los Representantes presentes.

Art. 16. Las Sesiones Plenarias del Consejo y las sesiones de las Comisiones serán públicas. Sin embargo, a solicitud de cualquiera de los Representantes, el Consejo o la Comisión se constituirá en sesión privada, la cual continuará en tal carácter si, oídas en ella las razones del proponente, así lo decide la mayoría de los Representantes conforme al artículo 18.

Votación

Artículo 17. Cada Representante tiene derecho a un voto.

Art. 18. En las Sesiones Plenarias las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Representantes de los Estados Miembros. En casos excepcionales se requerirá una mayoría de dos tercios cuando el propio Consejo así lo determine por mayoría absoluta al iniciarse la discusión de un tema. En las Sesiones de las Comisiones las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los Miembros presentes.

Art. 19. Los Representantes votarán, generalmente, levantando la mano, o nominalmente cuando así lo solicite algún Representante. La votación nominal se tomará por orden de precedencia de los Representantes.

Art. 20. Una moción puede ser retirada por su proponente siempre que no haya sido votada alguna modificación. Cualquier Representante puede proponer de nuevo una moción retirada.

Art. 21. Cuando se presenten varias enmiendas se votará, en primer término, la que, a juicio del Presidente y de conformidad con el artículo 13, altere más el fondo de la moción original. Las otras enmiendas se votarán en orden sucesivo, de acuerdo con el mismo criterio y procedimiento.

Art. 22. Cuando lo solicite alguno de los Representantes las mociones se votarán por partes. Inmediatamente después, el texto aprobado se someterá, en conjunto, a votación final.

Comisiones y Subcomisiones

Artículo 23. El Consejo podrá establecer las Comisiones que considere necesarias para estudiar los temas que figuren en el programa de la Reunión. Todas las Representaciones podrán inscribirse en estas Comisiones. El horario de las sesiones del Consejo y de las Comisiones se formulará de tal manera que en dichas sesiones quede asegurada la presencia de los Representantes Titulares. También funcionará una Comisión de Coordinación, integrada por el Presidente del Consejo y los Presidentes de las Comisiones de Trabajo, y una Comisión de Credenciales que estará integrada por Representantes de los países que sean designados en la Primera Sesión Plenaria.

Art. 24. Las Comisiones podrán establecer las Subcomisiones y los Grupos de Trabajo que estimen necesarios para el estudio de los temas sometidos a su consideración.

Art. 25. Las Comisiones o sus Presidentes, por delegación, podrán designar los miembros que han de integrar las Subcomisiones o Grupos de Trabajo.

Art. 26. Los Representantes Suplentes, Consejeros o Asesores, podrán substituir al Representante en las Sesiones Plenarias o en las sesiones de las Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Trabajo.

Art. 27. Los Representantes que no integren una Subcomisión tendrán derecho a participar, con voz pero sin voto, en los debates de la misma.

Art. 28. Cada Comisión y Subcomisión designará su propio Presidente, Vicepresidente y uno o más Relatores. El Relator o los Relatores presentarán las conclusiones a la Comisión o a las Sesiones Plenarias del Consejo, según sea el caso.

Art. 29. Cuando los Miembros de una Comisión o Subcomisión no lleguen a un acuerdo, podrán exponer sus conclusiones en informes separados. Cualquier Representante tendrá el derecho de manifestar por separado su opinión disidente.

Secretaría

Artículo 30. El Director del Departamento Jurídico, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo, deberá mantenerse en relación con el Presidente del Consejo y con el Presidente del Comité Jurídico Interamericano, para facilitar el desempeño de las funciones que el Estatuto asigna a la Secretaría.

Actas de las Sesiones Plenarias y de las Sesiones de las Comisiones

Artículo 31. Las deliberaciones de las Sesiones Plenarias del Consejo serán tomadas textualmente. En lo tocante a sesiones de las Comisiones, los respectivos Secretarios prepararán minutas en que resumirán las deliberaciones y anotarán íntegramente las conclusiones a que se hubiere llegado.

Art. 32. Las Actas de las Sesiones Plenarias y de las Comisiones serán impresas lo más pronto posible después de la sesión correspondiente. Se prepararán primero en forma provisional, y en caso de que algún Representante sugiera alguna modificación, que no sea de estilo, aceptada por el Consejo o por la Comisión respectiva, se revisará el texto y se hará la publicación definitiva.

Art. 33. Los originales de las actas y demás documentos de cada reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos se enviarán a la Secretaría del Consejo, y ésta los publicará y distribuirá entre los Gobiernos, los Miembros del Consejo de Jurisconsultos y de su Comisión Permanente.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, el 30 de abril de 1953).

VI) REGLAMENTO DEL COMITE JURIDICO INTERAMERICANO

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el Reglamento del Comité Jurídico Interamericano, que textualmente dice:

Alcance

Artículo 1. El Comité Jurídico Interamericano, Comisión Permanente del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, se rige por las disposiciones pertinentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, del Estatuto del Consejo Interamericano de Jurisconsultos y por el presente Reglamento.

Sede

Artículo 2. El Comité Jurídico tiene su sede en Río de Janeiro pero podrá también reunirse excepcionalmente previa autorización del Consejo de la Organización, en otras ciudades americanas.

Presidente y Vicepresidente

Artículo 3. Cada dos años el Comité elegirá a su Presidente y Vicepresidente por mayoría absoluta de sus Miembros. Tanto el Presidente como el Vicepresidente serán reelegibles. El Comité cubrirá en la misma forma cualquier vacante que se produzca en esos cargos.

Art. 4. Son atribuciones del Presidente:

a) Disponer la convocatoria para las Sesiones del Comité.
b) Dirigir las Sesiones del Comité y someter a su consideración las materias que figuren en el orden del día.
c) Conceder el uso de la palabra a los Miembros, en el orden que lo hayan solicitado.
d) Decidir las cuestiones de orden que se susciten en las disposiciones del Comité. Si algún Miembro lo solicitase, antes de la decisión del Presidente, el punto de orden se someterá a la resolución de la mayoría.
e) Dar al Secretario las orientaciones generales relativas al funcionamiento de la Secretaría.
f) Poner en conocimiento de los Miembros las comunicaciones que se reciban del Consejo de la Organización, de los Gobiernos americanos o de los mismos Miembros del Comité, proponiendo la resolución que corresponda.
g) Someter los asuntos a votación de acuerdo con las disposiciones respectivas de este Reglamento.
h) Vigilar el progreso obtenido en la ejecución de los trabajos del Comité y estudiar la posibilidad de mejorarlos.
i) Enviar anualmente el Proyecto de Presupuesto del Comité al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Fiscal de la Unión Panamericana.
j) Adoptar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Comité y el cumplimiento de este Reglamento.

Art. 5. En caso de impedimento temporal del Presidente o durante la vacancia de su cargo, lo subtituirá el Vicepresidente con las mismas atribuciones y deberes.

Secretario

Artículo 6. El Secretario del Comité y los demás funcionarios que se requieren para atender los servicios de la Secretaría del Comité Jurídico, serán nombrados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 del Estatuto.

Art. 7. Son atribuciones del Secretario:

a) Tener bajo sus órdenes a los funcionarios, empleados traductores y demás personas al servicio del Comité y organizar sus labores respectivas.
b) Recibir, distribuir y contestar la correspondencia oficial del Comité conforme a los acuerdos del mismo.
c) Redactar o hacer redactar las Actas de las Sesiones y hacer distribuir lo antes posible entre los Miembros del Comité copias de las mismas para las correcciones a que hubiere lugar.
d) Enviar copia autenticada de las Actas a la Secretaría del Consejo de Jurisconsultos.
e) Revisar las traducciones que se hicieren.
f) Redactar el Orden del Día, de acuerdo con las instrucciones del Presidente.
g) Ser intermediario entre los Miembros y el Comité en los casos que lo requieran y entre los mismos y las autoridades brasileñas.
h) Conservar y mantener al día los archivos.
i) Dar en forma verbal o por escrito las informaciones que los Miembros le soliciten sobre las materias pertinentes.
j) Distribuir a los Miembros las copias de los documentos del Comité y las que éstos soliciten de otros documentos.
k) Conservar permanentemente en su poder un ejemplar de las versiones textuales que se tomaren.
l) Organizar una Biblioteca Técnica con los recursos de que disponga el Comité.
m) Llevar nota exacta de los trabajos encomendados a la Comisión Permanente del Consejo en virtud de los artículos 60, 61, 67, 70, 71, y demás pertinentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos o que el Comité Jurídico haya resuelto emprender de acuerdo con la parte final del artículo 70 de la misma, conforme al artículo 38 del Estatuto.
n) Llevar un registro del estado en que se encuentra la marcha de los trabajos.
o) Preparar y dar a conocer al Presidente del Comité Jurídico, de acuerdo con las instrucciones emanadas del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, las estimaciones presupuestarias anuales del Comité.

Miembros

Artículo 8. Los Miembros del Comité serán elegidos, en su caso reelegidos y ejercerán sus funciones de acuerdo con los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Estatuto

Sesiones

Artículo 9. El quórum para el funcionamiento del Comité Jurídico está constituído por la mayoría absoluta de sus Miembros.

Art. 10. El Comité funciona de modo permanente, salvo cuando esté reunido el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, pudiendo declararse en receso por tiempo determinado sin perjuicio de ser convocado cuando alguna materia importante y urgente lo requiriere.

Art. 11. Las Sesiones del Comité Jurídico se celebrarán cuando lo exija el desarrollo de sus labores y por lo menos mensualmente conforme lo previsto en los artículos pertinentes de este Reglamento.

Art. 12. Las Sesiones del Comité serán convocadas con expresión del día y hora en que deberán realizarse y el Orden del Día que al efecto se formule.

Art. 13. Cada Sesión se celebrará en la fecha y hora señaladas pero podrá ser transferida por causas justificadas a juicio del Presidente, previa solicitud de alguno de sus Miembros.

Art. 14. Las Sesiones del Comité Jurídico serán públicas. Sin embargo, a solicitud de cualquiera de sus Miembros, podrán celebrarse Sesiones privadas las cuales continuarán en tal carácter sí, oídas las razones del proponente, así lo decide la mayoría de sus Miembros.

Art. 15. En cualquiera de las Sesiones podrá fijarse fecha y hora para la celebración de la siguiente. En este caso sólo serán convocados los Miembros ausentes.

Votación

Artículo 16. Los dictámenes, resoluciones o decisiones del Comité, requieren la mayoría absoluta de votos de sus Miembros. Los Miembros que estén o no de acuerdo con el dictamen, resolución o decisión de la mayoría, tendrán

derecho a que su voto razonado se inserte a continuación de dicho dictamen, resolución o decisión. Las cuestiones de mero procedimiento serán resueltas por el voto de la mayoría absoluta de los Miembros presentes.

Actas

Artículo 17. De toda Sesión se levantará un Acta en la que constará el día y la hora en que aquélla se celebró, los nombres de los Miembros presentes, el asunto o asuntos tratados y los acuerdos a que hubieren llegado

Art. 18. En el Acta de cada Sesión se insertará un resumen conciso de las discusiones y si el caso lo requiere se ampliará con una relación que abarque lo esencial de los conceptos emitidos por cada Miembro. En asuntos excepcionalmente importantes, y a pedido de cualquiera de sus Miembros, se acordará la inserción literal de las discusiones o parte de ellas.

Art. 19. Copias del Acta de cada Sesión se distribuirán cuanto antes entre todos los Miembros del Comité y demás personas que hayan participado en la Sesión, quienes, podrán, dentro de un plazo de 48 horas de haberlas recibido, presentar a la Secretaría sus rectificaciones. Las rectificaciones de forma serán resueltas por el Presidente.

Art. 20. No se levantará Acta de Sesiones Privadas, salvo decisión en contrario del Comité.

Estudios y Proyectos

Art. 21. Todo nuevo estudio emprendido por el Comité Jurídico será iniciado por una exposición del Presidente en la que se dé a conocer el texto de la Resolución que lo motiva, y las circunstancias que estime convenientes. Si el Comité así lo decidiere, se procederá luego a una discusión general sobre la materia, concluída la cual se formulará, en su caso, el proyecto correspondiente.

Art. 22. Sometido a debate un proyecto cualquiera, el Comité determinará el orden de discusión y resolverá si la votación debe ser hecha globalmente o por partes. Si se presentan varias enmiendas, serán discutidas y votadas dándose prioridad a las que a juicio del Presidente alteren más el fondo del Proyecto original. Cualquier cuestión que surja a este respecto se decidirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.

Art. 23. Uno o más Miembros podrán presentar trabajos o estudios al Comité, los cuales deberán ser considerados en las Sesiones correspondientes.

Art. 24. Los estudios, informes o proyectos, preparados por el Comité Jurídico, se remitirán a la brevedad posible a las instituciones y entidades a que corresponda dicho envío.

Relaciones con el Consejo Interamericano de Jurisconsultos

Artículo 25. El Comité Jurídico designará los Miembros que estime necesarios para informar, en las Sesiones del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, sobre los trabajos del Comité.

Técnicos y Especialistas

Artículo 26. En caso de que el Comité Jurídico Interamericano considere indispensable recurrir a los servicios de especialistas técnicos que deban ser remunerados por la Organización, formulará una solicitud a la Secretaría General, la cual someterá el asunto al Consejo de Organización para que éste resuelva lo conveniente.

Art. 27. El Comité Jurídico podrá, también, invitar a tomar parte en sus deliberaciones a jurisconsultos americanos que considere especialistas en determinada materia. En caso de que dicha invitación implicare gastos, se procederá de acuerdo con el artículo anterior.

Reformas

Artículo 28. Cualquiera de los Miembros de la Organización de los Estados Americanos puede proponer al Comité Jurídico reformas al presente Reglamento, que serán discutidas y sometidas por éste a consideración de la próxima Reunión del Consejo de Jurisconsultos. En la misma forma el Comité podrá elevar al Consejo los proyectos de reforma que estime conveniente.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, el 30 de abril de 1953)

VII. — NACIONALIDAD Y CONDICION DE APATRIDAS

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos,

Considerando:

Que este Consejo en su Primera Reunión celebrada en Río de Janeiro en 1950, en su Resolución VII, 2ª Parte, decidió encargar a su Comisión Permanente, el estudio del tema "Nacionalidad y Condición de Apátridas".

Que el Comité Jurídico Interamericano, en cumplimiento de la Resolución citada precedentemente, elaboró el dictamen y Proyecto de Convención sobre el punto referido.

Que dada la complejidad de los problemas vinculados a la nacionalidad, es conveniente, a los fines de una labor fructífera, realizar previamente estudios minuciosos sobre el tema y conocer la opinión de los Gobiernos Americanos sobre el mismo; y

Que el Proyecto de Convención sobre Nacionalidad y Condición de Apátridas preparado por el Comité Jurídico constituye un importante esfuerzo en pro de los objetivos que se persiguen, pero que sería conveniente que continuará el estudio del tema a fin de lograr sobre bases firmes una solución viable y práctica,

RESUELVE:

1. Encomendar al Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, que teniendo en cuenta, el Proyecto de Convención sobre Nacionalidad y Condición de Apátridas elaborado oportunamente, las apreciaciones formuladas al mismo por este Consejo y procediendo de conformidad a lo establecido en la segunda parte del artículo 2º de la Resolución VII de la Primera Reunión de este Organismo, realice un estudio sistemático sobre la materia.

2. Que el estudio a que se hace referencia en el punto 1 sea acompañado de los antecedentes doctrinarios y legislativos pertinentes.

3. Que se remitan a la Tercera Reunión del Consejo Interamericanos de Jurisconsultos las conclusiones y antecedentes que se mencionan precedentemente.

(Aprobada en la Tercera Sesión Plenaria, el 6 de mayo de 1953).

VIII) COOPERACION ENTRE LAS COMISIONES NACIONALES PARA LA CODIFICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL, EL CONSEJO INTERAMERICANO DE JURISCONSULTOS Y EL COMITE JURIDICO INTERAMERICANO.

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos,

Considerando:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos en su artículo 71 dispone que el Consejo Interamericano de Jurisconsultos debe procurar la cooperación de las Comisiones Nacionales para la Codificación del Derecho Internacional, y

Que la Primera Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos en su Resolución VII, Parte 4, dispuso invitar —a los Gobiernos que no lo nubieran hecho —a integrar sus Comisiones Nacionales de Codificación del Derecho Internacional, y sugirió la conveniencia de hacer más efectiva la cooperación entre las Comisiones y el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, por tanto,

RESUELVE:

1. Reiterar su invitación a los Gobiernos Americanos para que integren o actualicen sus Comisiones Nacionales para la Codificación del Derecho Internacional.

2. Encarecerles adopten las medidas necesarias para hacer más efectiva la cooperación entre dichas Comisiones, el Consejo Interamericano de Jurisconsultos y el Comite Jurídico Interamericano.

(Aprobada en la Tercera Sesión Plenaria, el 6 de mayo de 1953).

IX) ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO INTERAMERICANO DE JURISCONSULTOS DURANTE LOS AÑOS FISCALES 1954 - 1955 y 1955 - 1956.

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos,

Considerando:

Que conviene estudiar en cada sesión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos el programa de actividades que su Secretaría Ejecutiva podría realizar durante el período comprendido entre sus sesiones, para que preste al Consejo y a su Comisión Permanente, el Comité Jurídico Interamericano, una eficaz colaboración a fin de facilitarles el cumplimiento de sus respectivas tareas;

Que para estos efectos el Consejo de la Organizacion de los Estados Americanos ha sugerido un procedimiento expuesto en el Informe del Secretario Ejecutivo, con el propósito de facilitar la ejecución de las Resoluciones que

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 196 — Montevideo, Sábado 18 de Setiembre de 1954 — Núm. 14329

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00 $	50.00 la página
De $	20.001.00	"	50.000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	"	100.000.00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	"	200.000.00 "	120.00 " "
" "	200.001.00	"	300.000.00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	"	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400.001.00	"	500.000.00 "	220.00 " "
" "	500.001.00	"	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	5:000.000.00 "	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes muebles de madera: 13 bibliotecas; 14 mesas escritorio; 123 sillas; 9 bancos; 48 taburetes; 2 mesas tablero y 6 caballetes, para uso de sus dependencias, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de la misma, todos los días en horas hábiles.

La recepción y apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 29 de Setiembre en curso, a las 15 horas, con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran, en las oficinas de la citada División, calle 25 de Mayo Nº 450, Minas. — Minas, Setiembre 10 de 1954. — Egdo. Div. Administrativa.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32664 Set.15-v.set.20.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 73, año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ERNESTO KANN BERG, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, Escribano.

$36 00 30|pub. 11077-Set.9-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 32
Séptimo llamado

Artículo: Gabardina color verde oliva y gris claro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo 13 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32662 Set.15-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Primer llamado

Artículo: Un proyector de cine sonoro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Setiembre de 1954, a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32663 Set.15-v.set.25.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 61
Quinto llamado

Artículos: Dulce de membrillo; Fósforos; Sardinas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32678 Set.17-v|set.22.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 49
Quinto llamado

Artículos: Harina de legumbres; Mermelada de tomates; Paté; Mondadientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Gua-

ní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32668 Set.16-v.set.21.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 98
Primer llamado

Artículo: Tela para pilots.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32630 Set.11-v.set.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 188

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.

El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954.— La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 9|pub. 32655 Set.14-v.set.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 187

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32573 Set.8-v.set.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|34
Segundo llamado
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Limpieza, remasillado y pintura de la claraboya principal

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1383 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 4 de Octubre de 1954, a la hora 16.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32639 Set.16-v.set.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|40
Adquisición de ficheros rotativos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de ficheros rotativos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Octubre de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32660 Set.16-v.set.21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 27 de Setiembre de 1954:

Hora 16 y 45. — Lic. Nº 566. — Máquinas de escribir eléctrica. Plaza. Primer llamado.

Hora 17 y 15. — Lic. Nº 341. — Alcaloides. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 18. — Lic. Nº 548. — Obras de ampliación en la cocina del Centro Dptal. de Minas. Plaza. Segundo llamado.

Hora 18 y 15. — Lic. Nº 549. — Construcción de hornos incineradores en el Instituto de Radiología, Asilo Luis Piñeyro del Campo, Hospital Vilardebó, Colonia Saint Bois. Plaza. Segundo llamado.

Hora 18 y 30. — Lic. Nº 550. — Impermeables, capotes, encerados, zapatos y botas de goma. Plaza. Segundo llamado.

Hora 18 y 45. — Lic. Nº 551. — Material de cirugía. Plaza. Segundo llamado.

Hora 19. — Lic. Nº 558. — Carpa de oxígeno. Plaza. Segundo llamado.

Martes 28 de Setiembre de 1954:

Hora 14 y 15. — Lic. Nº 559. — Pantalones grises y sacos blancos para verano. Plaza. Segundo llamado.

Lunes 11 de Octubre de 1954:

Hora 14 y 15. — Lic. Nº 484. — Artículos de goma. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Lunes 25 de Octubre de 1954:

Hora 14 y 15. — Lic. Nº 567. — Aceite de hulla y sodas cáustica y solway. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 45. — Lic. Nº 568. — Cámaras y cubiertas para autos. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — Aviso Nº 192.

(Cuenta corriente 2|pub. 32676 Set.17-v.set.18

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Afrechillo de Trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 23 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32673 Set.17-v.set.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Setiembre 27 de 1954:

Hora 16. — Plaza. — Segundo llamado. — 1 Fichero metálico rotativo.

Octubre 11 de 1954:

Hora 15 y 30. — Plaza y|o Cif Montevideo.— Primer llamado. — 2 Camionetas carrozadas.

Hora 16. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Tercer llamado. — Lámparas y válvulas para aparatos de Rayos X.

Hora 16 y 30. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Segundo llamado. — Repuestos y accesorios para los motores de grupos electrógeneradores "Onan".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32625 Set.11-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION Nº 7|54
Primer llamado

Objeto: Impresión en relieve y con grabados en acero, de 340:815.000 (trescientos cuarenta millones ochocientos quince mil) timbres y estampillas.

Precios: Plaza o "C.I.F." Montevideo.

Plazo presentación propuestas: Vence el 20 (veinte) de Diciembre de 1954, a la hora 9 (nueve).

Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros (Av. Gral. Rondeau Nº 1750).

(Cuenta corriente) 15|pub. 32670 Set.16-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 65

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina lavadora para diez kilogramos aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán abiertas el día 21 de Setiembre en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32595 Set.9-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Llamado 4º — Lic. Nº 315 — Renglón: Cascos plásticos o de fibra. — Día: Setiembre 23. — Hora: 15.

Llamado 5º — Lic. Nº 314 — Una máquina cosedora a hilo. (Taller Artes Gráficas).—Día: Setiembre 23. — Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32645 Set.13-v.set.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 45
Aviso — Segundo llamado
Vencimiento el 27 de Setiembre de 1954, hora 17

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de una pantalla para cine.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32638 Set.13-v.set.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO.—Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 13 de Julio de 1954, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de la Sucesión del señor Carlos M. Broggio (lesión de derechos al señor Joaquín Huguet), sita en la 8.a sec. jud. de Rivera (Vichadero), empadronada en mayor área con el número 54, con una superficie de 1H.6031 m.c. 3657 dms. c. con destino a la habilitación del Tanque de Distribución que abastece de agua potable a la población de Vichaderó.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32637 Set.13-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería para las 8 viviendas que integran la ampliación de los Barrios 1 y 2, ubicados en Montevideo (Cerro).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32598 Set.9-v.set.20.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 3|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de acondicionamiento de aire, para la Sección Aerofotogrametría de este Servicio, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la sede de este Servicio: 8 de Octubre 3255, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 16. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954

(Cuenta corriente) 9|pub. 32659 Set.15-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la Casa Colectiva B, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, constituída por 102 viviendas, a levantar en un predio ubicado en Molinos de Raffo y Laguna Merin

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de

este Instituto con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32536 Set.8-v.set.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 17|954
Segundo llamado

Llamado a licitación pública por suministro de once trajes ambos color gris liso para verano, en paño de estación. — Apertura 22 de Setiembre de 1954. — Mercedes 953 (Sección Adquisiciones), lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 32608 Set.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 252, año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO SIMONE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en las forma que corresponda. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 10987 Set.8-v.oct.13.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO
AVISO

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo, cita a la señora MATILDE ECHARTEA DE GUERRA, maestra de la Escuela Nº 55, de 2º grado, Maroñas, de este Departamento, para que comparezca dentro del tercer día a tomar posesión de su cargo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Vicente Marrero, Inspector Departamental.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32674 Set.17-v.set.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a concurso de pruebas para proveer: 2 (dos) cargos de Dietistas.

Llámase a aspirantes para proveer: 2 (dos) cargos de Dietistas, en forma interina por el plazo de 2 (dos) meses.

Llámase a aspirantes para proveer: 1 (un) cargo de Cocinero 2º.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

El plazo de recepción de las aspiraciones vence:
Dietistas: el día martes 5 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Dietistas (Interinatos): el día martes 21 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Cocinero 2º: el día lunes 27 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
$9.00 3|pub. 11699 Set.17-v.set.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a las siguientes licitaciones:

H. C. Nº 173. — Metal desplegado y caños hierro negro. Primer llamado. Plaza. — Apertura: 8 de Octubre de 1954, a las 10 horas.

H. C. Nº 174. — Bancos de madera. Primer llamado. Plaza. — Apertura: 8 de Octubre de 1954, a las 11 horas.

H. C. Nº 175. — Papel y cartulina. Primer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Octubre de 1954, a las 9 horas.

H. C. Nº 176. — Carros porta-bandejas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 5 de Octubre de 1954, a las 10 horas.

H. C. Nº 177. — Estantería de madera. Primer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Octubre de 1954, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
$10.80 3|pub. 11700 Set.17-v.set.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una balanza para animales de 1.500 kgs. con plataforma de 2.50 por 1.20. Bretes y herrajes para la misma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, sita en Avda. Garzón Nº 780; todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Facultad el día 2 de Octubre de 1954, a las 10 horas, procediendo de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32613 Set.10-v.set.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 81

Llámase a licitación para la construcción de un galpón en la Escuela Industrial de Maldonado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 20 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Valor de los recaudos $ 3.00.
(Cuenta corriente) 4|pub. 32667 Set.16-v.set.20.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 47

Llámase a licitación pública para el suministro de varios elementos destinados al laboratorio de ensayos metalográficos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente 25|pub. 32661 Set.15-v.oct.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 43|54. — Segundo llamado. — Suministro de Mamparas y Mostrador en Planta Alta Edificio Estación Central. — Apertura: Octubre 1º, hora 16. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32650 Set.14-v.set.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero próximo pasado, han sido designados para ser expropiados los inmuebles que se indican a continuación: Departamento de Montevideo - 21.a Sección Judicial: Delia Niello Otegui, parte padrón Nº 49240, área 36 m.2 50 dms.2; Severio Di Bello, parte padrones Nos. 49.238 y 49.239, área 82 m.2 26 dms.2; Rosa E. de Núñez Baffa, parte padrón Nº 49.236, área 32 m.2 80 dms.2; Pedro Dorelo, parte padrón Nº 49.237, área 80 m.2 25 dms. 2; Juan Camacho y otro, parte padrón Nº 49.233, área 45 m.2 60 dms.2; Hipólito Guerra, parte padrón Nº 49.232, área 26 m.2 70 dms.2; Valentina López de Martínez, parte padrón Nº 49.231, área 22 m.2 80 dms.2; Concepción Antúnez Maciel, parte padrones Nos. 49.235 y 49.234, área 55 m.2 60 dms.2; Sucesión Parabón Asadurian y otro, parte padrón Nº 49.228, área 46 m.2 96 dms.2; Jacobo Veira Varela, padrón Nº 49.220, área 358 m.2 29 dms.2; Quintín Maurizio y señora, parte padrón Nº 49.227, área 44 m.2 20 dms. 2; Julia Lassa de Delgado, parte padrón Nº 49.226, área 43 m.2 75 dms.2; Sucesión Pablo Vasilico, parte padrón Nº 49.225, área 48 m.2 24 dms.2; Eufronio Platero, parte padrón Nº 49.222, área 219 m.2 48 dms.2; Rodolfo Beledo, padrón Nº 49.230, área 22 m.2 60 dms.; Angel Mescia Heinning, parte padrón Nº 49.229, área 32 m.2 20 dms.2; Pedro Scapino, parte padrón Nº 164.528, área 12 m.2 28 dms.2; Félix Martegani, parte padrón Nº 164.521, área 12 m.2 80 dms.2; Angela T. M. de Broggi, parte padrón Nº 164.525, área 74 m.2 90 dms.2; Sara Martegani, parte padrón Nº 164.524, área 65 m.2 64 dms.2; Juan Chiarle, parte padrón Nº 164.522, área 66 m.2 06 dms.2; Enriqueta M. de Broggi, parte padrón Nº 164.527, área 65 m.2 48 dms.2; Angel Martegani y otro, parte padrón Nº 164.526, área 63 m.2 12 dms.2; Sucesión José Piñeyro parte padrón Nº 164.523, área 55 m.2 45 dms.2. — Departamento de Montevideo - 9.a Sección Judicial: Méndez Hnos. S. A., parte padrones Nos. 45.666 y 160.129, área 3966 m.2 80 dms.2; Calol Samuel Sternheim Fass, parte padrón Nº 47.731, área 120 m.2 47 dms.2; Sucesión Pascual Passadore, parte padrón Nº 47.729, área 95 m.2 00 dms.2; Santiago Bazzano, parte padrón Nº 47.728, área 37 m.2 25 dms.2; María Helvecia C. de Castiglioni, parte padrón Nº 47.711, área 94 m.2 95 dms.2; Serafín Outerio, parte padrones Nos. 47.725 y 47.724, área 37 m.2 31 dms.2; José Martínez, parte padrón Nº 47.727, área 37 m.2 30 dms.2; Suc. Américo Montiel, parte padrón Nº 47.726, área 37 m.2 30 dms.2; Méndez Hnos. S. A., parte padrón Nº 45.665, área 891 m.2 97 dms. 2; Suc. Manuel Cañizas, parte padrones Nos. 47.714, 47.713 y 47.712, área 233 m.2 65 dms.2 y Pablo F. Otero y señora, parte padrón Nº 180.381, área 2.550 m.2 07 dms.2.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y notificados de la iniciación de los trámites de estas expropiaciones, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32656 Set.14-v.set.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 51|54. — Suministro de Matrices blancas para mimeógrafo "Gestetner". — Apertura: Setiembre 23, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32627 Set.11-v.set.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 49|54. — Suministro de Anclas de vía. — Apertura: Octubre 28, hora 16. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32623 Set.11-v.set.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 10
Primer llamado
Vestuario

Llámase a licitación pública por Vestuario, para las distintas dependencias del Consejo. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1434.

La apertura se realizará el jueves 23 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32618 Set.10-v.set.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo).
Licitación Nº 52 — Segundo llamado
Adquisición de bronce o latón en barras, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de bronce o latón en barras, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 (veintitrés) de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32636 Set.13-v.set.18.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 12|954
Adquisición de materiales para la construcción de alambrados de ley
Primer llamado

Apertura: 5 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso. — Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de alambrados de ley, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 56, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). 8|pub. 32649 Set.13-v.set.21.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 11|954
Adquisición de aviones para transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 15 de Diciembre de 1954.
Local: Paraguay 1503, 8º piso. Hora 16.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) aviones cuadrimotores para transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 55 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay Nº 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos m/n.) — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 20|pub. 32430 Ag.28-v.set.20.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA Nº 9|954
Adquisición de una heladera eléctrica
Segundo llamado

Apertura: 24 de Setiembre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso. — Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 53 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32614 Set.10-v.set.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES

Nº 2.451. — Transporte de 2.200 toneladas de azúcar embolsado desde "El Espinillar" (Departamento de Salto) a Montevideo. Recepción: 1º de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Apertura: 7 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.452. — Construcción de un puesto de venta de nafta en el Balneario "Las Delicias". — Apertura: 18 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.453. — Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo-níquel. — Apertura: 7 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.454. — Artículos de goma. — Apertura: 4 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.455. — Cabos para barcos. — Apertura: 28 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.456. — Estaño y plomo en lingotes. — Apertura: 27 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32677 Set.17-v.set.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.432.—(Segundo llamado). — Alambre para precintar. — Apertura: 20 de Setiembre de 1954, a las 17 horas.

Nº 2.433.—(Segundo llamado). — Motor Leyland tipo "Comet 75". — Apertura: 21 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.447.—Tanques de hierro negro y accesorios. — Apertura: 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.448.—Carbón mineral. — Apertura: 29 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 32620 Set.10-v.set.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.422. — (Segundo llamado). — Máquina perforadora de vales. — Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.423. — (Segundo llamado). — Tapones de corcho. — Apertura: 8 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.449. — Discos para equipos agrícolas. — Apertura: 29 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.450. — Carbón mineral. — Apertura: 14 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Concurso público de precios Nº 83. -- Venta de vidrio roto. — Apertura: 22 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 32654 Set.14-v.set.22.

U. T. E.
Expropiación de un terreno para asiento de la Sub-Estación de Transformación Nº 8 de Mercedes (Departamento de Soriano)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano (Mercedes), propiedad de "Estancias Cololó S. A.".

Padrón Nº 1922. — Terreno de 241 ms.2 2020 cms.2 de superficie que se deslinda así: 10 ms.44 de frente al Noroeste a la calle Franklin D. Roosevelt; 2ms.80 de ochava que une a la alineación Noreste de la calle 18 de Julio en una extensión de 17ms.17; 12ms.48 al Sureste, lindando con padrón Nº 1923; y 19ms.50 al Suroeste con el padrón Nº 1920.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1954. — Sección Jurídica de la U.T.E.
(Cuenta corriente) 8|pub. 11725 Set.17-v.set.25.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4102. — 15.000 kgs. de grasa mineral. — Ap.: 22 de Octubre de 1954, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

Nº 4105. — 43.800 útiles de limpieza: b. agua fuerte, cepillos c|mango, cera líq. y en pasta p|piso, creolina, felpudos, gamuzas, jabón t. pulidor, etc. — Ap.: 26 de Octubre, hora 16.— Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4101. — 180 medidores trifásicos directos y de precisión para conectar a dos transformadores de intensidad para energía reactiva y accesorios. — Ap.: 16 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

Nº 4104. — 70 interruptores horarios automáticos en baño de aceite para 200 y 300 A. — Ap.: 17 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

Nº 4103. — 1 equipo contra incendios. — Ap.: 16 de Diciembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18 y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32679 Set.17-v.set.28.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para contratar la construcción de edificio para S.E.T. núm. 604, en la calle Cuba próx. a C. M. Ramírez, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32633 Set.13-v.set.23.

U. T. E.
TRAZADO DE LINEA DE ALTA TENSION EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
A los propietarios de inmuebles afectados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1953, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de trasmisión de energía eléctrica correspondientes al "Circuito del Este" y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Oficina Contralor de Obras de la UTE, calle Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de las 11.a y 17.a secciones del Departamento de Montevideo y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación.

11.a Sección Judicial

Padrón Nº	Propietario
59199	Ignacio Errea
92642	José Mazzuco
92149	José Sbárbaro Hnos.
92150	Carlos Sbárbaro
99329	Carlos Sbárbaro
99330	Mario Segre
99331	Juan B. Rodino
99332	Octavio Giovani
99339	Octavio Giovani
99340	Alfredo Seabra
99341	María Marchisio
160775	Fernando Marchisio
160775	Fernando Marchisio
99342	Fernando Marchisio
99343	Luis Pira
99344	Ricardo Vecino
99345	Ricardo Vecino
99346	Ricardo Vecino
22151	Ricardo Vecino
175720	Pedro Giménez
92156	Isabel Palson de los Campos
175718	Angela Aguiar de Uriles
175717	Angela Aguiar de Uriles
175716	Angela Aguiar de Uriles
175715	Carlos María Ríos
92157	Sucesión Manuel Bravo
141923	Pedro Gómez Muñoz
92155	Sucesión Juan Algare
181544	Sucesión Juan Algare
181545	Sucesión Juan Algare
92168	Bentura R. de Acevedo
184192	Bentura R. de Acevedo
184193	Bentura R. de Acevedo
184194	Bentura R. de Acevedo
184195	Bentura R. de Acevedo
178496	Eugenio C. A. Franco

17.a Sección Judicial

Padrón Nº	Propietario
92228	
92230	Lindolfo Martínez
92231	Celia A. Saraví
115399	Sucesión Cirilo Saraví
115052	Sucesión Cirilo Saraví
115318	Sucesión Cirilo Saraví
161738	Jacobo Bonomo Halif
161732	Enrique S. Rivas Saraví
161731	Blanca V. Rivas
92232	Blanca V. Rivas
114756	Juan Maizo
108203	Julio Maggi
108202	María Maggi de Cumehet
108202	Arturo Figuedo
108203	Rómulo Maggi
145127	Rómulo Maggi
169156	Domingo Fontana
172638	José Pena García
92456	Antonio Ribeiro
92457	Lorenzo Cioca

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:
C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32601 Set.9-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION Nº 4055|54
Columnas, reflectores, etc.
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hatsa el 8 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para proveer de 25 columnas de acero o aluminio, 90 reflectores de 1.000 a 200 w., 28 artefactos eléctricos y 410 lámparas de 1.000, 500 y 200 w., 230 v., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 1830; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32587 Set.8-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA ISABEL FUENTES JIMENEZ, española, con domicilio en Montevideo, solicita la inscripción de la obra explicativa intitulada "El Tiempo y su Aplicación Práctica", de la cual se declara autora y deposita en esta oficina los ejemplares de la misma a los efectos correspondientes". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11411 Set.13-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN R. STAGNO, con domicilio en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la novela titulada "Zorayda" (Paysandú, 1954), de la que se declara autor" — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11215 Set.10-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS y FEDERICO F. VIDIELLA, con domicilio en esta ciudad, solicitan el registro del folleto titulado: "Viva el Vino", de cuya obra se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 11164 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS BRANDY, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Viejos Muros" (Poesía-Mont. 1954) de la que se declara autor". — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11166 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANDRES M. MATA MORENO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Monetario Uruguayo" (Mont. 1954), del que se declara autor". — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11113 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ESTHER BARRIOS DE MARTIN, uruguaya, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Arte o proyección de vida", del cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 11185 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL CARMEN AROSTEGUI DE MAGALLANES, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro de poesías titulado: "Estro Sensorial", del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 10970-Set.8-v.set.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

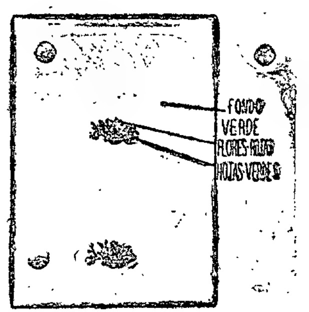
ACTA Nº 72.017. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISCELANEA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10992 Set.8-v.set.18.

ACTA Nº 72.023. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Süddeutsche Zellwolle Aktiengesellschaft, de Kelheim Donau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11112 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 72.018. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 11165 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 71.982. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Mariano Cándido Arlegui, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PLAYER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11161 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 72.026. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "203" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11219 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.036. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "NEOVIASEPT para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11271 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 72.086. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Parker Brothers, Inc., (USA), solicita la marca "MONOPOLY" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11704 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 72.088. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de A & A. Crawford Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 11703 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 72.087. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Watteau S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PROFESOR GERHARD" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11705 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 72.053. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arthur Guinness Son & Company (Dublin) Limited, de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 11389 Set.13-set.23.

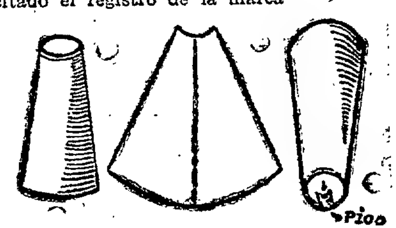
ACTA Nº 72.045. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Freshel Engineering Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "FRESHEL" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11340 Set.11-v.set.22.

ACTA Nº 72.060. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Rosendo Segundo Argibay Tilve, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 11414 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.006. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 11207 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.040. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "TERSAVIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11600 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.039. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEMOSTRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11599 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.038. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DOSELETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11598 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.048. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha Federico Carlos Bacher por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "O-LI-HOT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11601 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.077. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Zilberman Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN CONO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11650 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.078. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Berkshire Knitting Mills (USA), solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11624 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.079. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Berkshire Knitting Mills (USA), solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11625 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.080. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Imada S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIO RELOJ" para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11626 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.076. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Kirsch Company (EE.UU.A.), solicita la marca

FLEXOLITE

para artículos de la clase 8 (Persianas venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 11641 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.084. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "RHEOPAK" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11642 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.046. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "PEN-DUOSTREP" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11341 Set.11-v.set.22.

ACTA Nº 72.067. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBITUSSETS" para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11515 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.007. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca



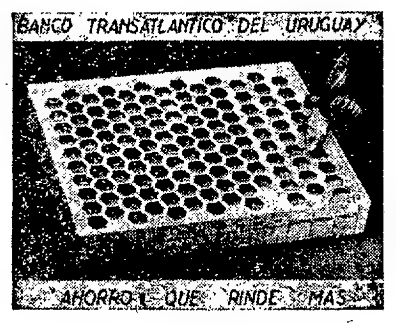
para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 11569 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.008. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "BRENTA" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 11570 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.070. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Bromberg & Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "BROMURCO" para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11549 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.065. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell & Fraira, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VANETRIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11551 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.071. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por el Banco Transatlántico del Uruguay, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 11552 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.062. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Bloch Bros (Distillers) Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "SILVER SPRING" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11513 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.063. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFEOLET" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11514 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.068. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DONNAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11516 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.052. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical & Dye Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GENETRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11398 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.037. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft fuer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "ISOCHROM" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11270 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.016. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POT-POURRI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10993 Set.8-v.set.18.

ACTA Nº 72.030. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bronce S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11264 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.033. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$68.00 10|pub. 11265 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.032. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GASTRARGEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11263 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.027. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "403" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11220 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.051. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha Silkor - Fanamé S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILKOR" para distinguir artículos de las clases 4 (s|d) y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11378 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.054. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLACKSTONE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11388 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.035. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "COMPLESAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11272 Set.13-v.set.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.333. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha el señor Arturo Jorge Blagosch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un toldillo parasol convertible en bolso de playa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario General.
$12.00 10|pub. 11726 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 10.331. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edward Martín, Peter S. Federsen y Peter S Federsen (hijo) una sociedad colectiva que comercia con el nombre de Central Farm Equipment Company, de E. U. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con miembro estructural prefabricado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11640 Set.16-v.set.27

ACTA Nº 10.330. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Pierino Angelo Coggiola, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo levantador de válvulas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 11550 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 10.328. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954 — Con esta fecha los señores Kurt Neumann y Miguel Pedro Mate han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y artefacto para destacar e iluminar la numeración de puertas de calle" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 11419 Set.13-v set.23.

ACTA Nº 10.329. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el doctor Walter Dickerhoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de un clinker de cemento portland blanco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11412 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 10.327. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bica Metalúrgica S. R. L. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave distribuidora de flúidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11262 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 10324. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Pedro Nicolás Ceruti (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un carro transformable en acople o vehículo "de tracción a sangre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10963 Set.9 v.set.20.

ACTA Nº 10.314. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Roberto Nägeli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases expendedores de materiales granulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11163 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.315. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor José Horak, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepillo-Peine" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11162 Set.9-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6|954
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: Transformación de pavimento de Ruta Nº 1, entre las progresivas 54K. a 62K350 y 63K250 a 70K. en el Departamento de San José. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 29 de Setiembre de 1954, a las dieciséis (16) horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32672 Set.16-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION Nº 32|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Liceo San Carlos, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32634 Set.13-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rutas Nos. 5 y 26.—Tramo: entre la Avda. Oribe y el puente de Paso del Bote s|Aº. (Tacuarembó Chico). — Ubicación 1.a sec. jud. del Departamento de Tacuarembó. — Expediente Nº 4435. — Propiedad de Baltasar López González. — Padrón Nº 4093 parte. — Area: 1241 m|c 0180.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Jesús García Pardo, agrimensor. — Jefe de Expropiaciones.
$12.80 8|pub. 11225 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Baygorria, 231K.450 a 232K.325, incluye pasaje superior en 231K.853.86 en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 30 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32609 Set.10-v.set.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 15-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32610 Set.10-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio 3 ubicado en Avda. Central entre Pirán y Pasaje Sur (Maroñas), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 2723, se halla abierto en las Oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 506, Montevideo, Sección Arrendamientos, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 11 de Octubre de 1954.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:
A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista;
B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no exceda de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez y por invalidez;
C) Buena conducta;
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento;
E) Poseer oficio u ocupación habitual;
F) La inscripción en el Registro Cívico;
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, estar, comedor, cocina y cuarto de baño. — Alquiler aproximado: $ 41.10. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32600 Set.10-v.set.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza, se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo; se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Junio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza a don JUSTINO AMUEDO o los sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días, ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 593 de la manzana Nº 111 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 22 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 11613 Set.16-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Emplazamiento

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor SALVADOR GARCIA, o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 545 de la manzana Nº 101 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 26 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 10252 Ag.26-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con tratamiento bituminoso de varias calles del pueblo de Pan de Azúcar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 18.00 y cuyas copias les serán entregadas, previo la exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal, que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal, con fecha 9 de Octubre de 1953, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 25 de Setiembre a las 10 y 30 horas.

Se hace conocer a los interesados que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Pliego General de Obras, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Setiembre 13 de 1954. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría
(Cuenta corriente) 8|pub. 32681 Set.17-v.set.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a propuestas, por segunda vez, para la ejecución de las cunetas y cordones de hormigón armado en la Carretera a "El Placer", en el trozo comprendido entre la calle Santa Teresa y la vía del Ferrocarril a Punta del Este, de acuerdo con los recaudos respectivos que obran en la Dirección de Obras a disposición de los interesados, previo pago de $ 10.00 en la Tesorería Municipal.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran y previa la presentación de la documentación exigida en el artículo 15 del pliego general de condiciones para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado.

De acuerdo con el artículo 17 del pliego mencionado, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Setiembre 10 de 1954. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32682 Set.17-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 20.000 KILOGRAMOS DE HENO DE ALFALFA TIPO MEZCLA SUPERIOR

1º Llámase a licitación para el suministro del forraje indicado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 23 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Setiembre 10 de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32666 Set.15-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Prudencio Montagne, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Agosto de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32398 Ag.19-v.set.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Setiembre 17 de 1954.

1.a Sección

JESUS SUAREZ, [illegible] años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cerro Largo 916 y JOSEFA MATA, 52 años, viuda, española, domiciliada Cerro Largo 916.

8.a Sección

VICTOR HUGO DAGUERRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1270 y SUSANA ROSA COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2198.

ELBIO WALTER REY CARTOLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1693 y ALBA GHINI BESTUTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1693.

ARMANDO PIZZUTI, 26 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Asunción 1368 y ANA MARIA CZARTH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1368.

12.a Sección

PARIS RUBEN SAFONES, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1785 e IRMA LUISA DEMARCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2124.

GLAUCO HUMBERTO TOCHETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3328 e IRMA JOSEFINA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3328.

GILBERTO PAULA, 26 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3468 y NELLY GUIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3468.

WELLINGTON PERRONE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1646 y MARIA LUISA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1636.

CARMELO MORINIGO, 26 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado Juan Paullier 2457 y DOLORES GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2457.

ENRIQUE WALTER TONELLI, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pando 2578 y MARIA MARGOT PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2578 bis.

LUIS ANGEL GARCIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1528 y SARA JOSEFINA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1912.

13.a Sección

GARABED SEFERIAN, 50 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Suecia 1998 y CHAHENIK PAPAZIAN, 45 años, soltera, armenia, domiciliada Suecia 1998.

ADEMAR COIMBRA DURO, 32 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Cno. Cibils 6224 y MARIA CONCEPCION PAYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6224.

14.a Sección

ALBERTO BLAS PUPPO SIRI, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. J. Suárez 3104 y MARIA ORFILIA ORTIZ RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. J. Suárez 3104.

FAUSTINO VEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4494 y MARGARITA MACHADO DEL CASTILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 4494.

15.a Sección

RICARDO CANESSA PRANDO, 47 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y SUSANA DIAZ PEREIRA MACHADO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 1234.

19.a Sección

WALTER VICTOR MARIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1887 y AMELIA TORTEROLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1623.

20.a Sección

MIGUEL BIENVENIDO BANCHERO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Castro 333 y MARY ELMA SANSBERRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 333.

ROLANDO ARGENTINO MUSETTI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Laureles 231 y MARIA CRISTINA BADANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 430.

PEDRO ASDRUBAL FLEITAS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3918 y GLORIA DAVIS MAGLIONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3918.

21.a Sección

MARCELINO BARCA, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado Thiebaud 1788 y ZULEMA MORENO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1788.

PABLO SANTIAGO MAZZONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3397 y OLGA JULIA RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1311.

$2.00 3|pub. v.Set.20.

Montevideo, Setiembre 16 de 1954

2.a Sección

RAUL CES, 26 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Washington 312 y ALBA LOZANO AMARILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 312.

10.a Sección

RICARDO ANTONIO CHESSA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3927, Apto. 4 y NORMA DELIA CLAVERIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3927 Apto. 4.

GUILLERMO ADOLFO TALTAVUL, 24 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Dionisio López 2226 y ARSELI AMELLER, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada D. López N.o 2226.

FELIX CARLOS MADRID, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3349 y ODELIA GENOVEVA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3349.

EUGENIO PUENTE por poder de Ramón Barreiro, 29 años, soltero, labrador, español, domiciliado en España y CARMEN PUENTE, 30 años, soltera, española, domiciliada Mirabal 1914.

DONATO BUONO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3513 y FELIPA SAPERE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3579.

JOSE MARIA MAIDANA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valiente 4761 y MARIA FLORENCIA SALAZAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valiente 4761.

ATANASIO CORBO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Orinoco 5086 e IGNACIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5086.

13.a Sección

JUAN CARLOS LINGERI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan V. Viacava 1875 y MABEL BAGGIO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3273

RUBEN NELSON RIOS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 1828 y NATALIA VAIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1816.

14.a sección

HECTOR NORBERTO PAGANI ARISTEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3325 y MARIA CELIA ARESTI FREIRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril N.o 3525.

RICARDO ESTEBAN MUSTO RIGOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2862 y OLGA ESTHER SOSA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2862.

FRANCISCO DE LOS SANTOS CARTOLANO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2832 y LUCIA ESTELA ARECO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá N.o 2832.

15.a Sección

MARIO GILBERTO CHALAR, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paysandú 1943 y EDITH GLADYS SARA PAGANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1926.

HERMAN GARAT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1729 y MARIA DEL PILAR ZORRILLA DE SAN MARTIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja N.o 1279.

BRUNO GILI CABRIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1630 y LILA BAPTISTA VEDIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1919.

GUSTAVO GREENE, 45 años, soltero, periodista, chileno, domiciliado T. Narvaja 1082 y HANNI WELLER, 26 años, soltera, chilena, domiciliada T. Narvaja 1082.

FRANCISCO EXEQUIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2131 y MIRIAM TERESITA ETCHENIQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2131.

ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. de María 1372 y MERCEDES PONTE, 29 años, soltera, española, domiciliada P. de María 1372.

JUAN CRISTINO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Chaná 2006 e IRMA CAMACHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2006.

REYNALDO GONZALEZ, 27 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Lauro Müller 2066 y MARTHA GRACIELA FERRER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2066.

ALFONSO ENRICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1138 y DELIA GLADYS JOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1140.

16.a Sección

MOISES SIMONIAN, 30 años, soltero, radiotécnico, armenio, domiciliado Carlos Tellier 4509 y ERANUHI DARAKJIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4509.

17.a Sección

HERIBERTO BATISTA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3965 y ROSA MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3965.

JULIO CESAR RIESTRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4009 y MARIA ELENA GARCIA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Castro 4009.

ANIBAL CONDE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belarmino 3728 y SARA GLADYS FONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4459.

GUILLERMO EUSEBIO GOROSPE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 37 y DOLORES PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 37.

LINO FONSECA, 37 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4909 y EULALIA DELIA CANTERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4909.

[illegible] Sección

RAMON LAMELA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Palmar 2157 y NILSA VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2151.

ALFREDO SEMPRONI BLENGIO, 44 años, soltero, estudiante, domiciliado Acevedo Díaz 1178 (bis) Ap. 1 y ELBA MALISIA CASARAVILLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1178.

AQUILINO GARCIA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 1465 y MARIA GUADALUPE GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1465.

HORACIO ANTONIO BRENES LAREU, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Berg 2602 y ADELA WITTENBERGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2602.

ELIAS SCHUBERT, 43 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Juan Paullier 971 y CORA VEISBERG, 42 años, soltera, rumana, domiciliada Juan Paullier 951.

ALFREDO GARAGORRY, 20 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Ellauri 272 y ALTAGRACIA INES RUIZ HERNANDEZ, 23 años, soltera, venezolana, domiciliada R. R. del Perú 785.

PEDRO RAMON GALO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1580 y ANTONIA ALBA GODIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1580.

HORACIO BRUNO MARIO ESCARDO, 35 años, divorciado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3016 y NELLY ERNESTINA ARDINGHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliados Chaná 2376.

20.a Sección

ROSAURO LOPEZ, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 434 y FERNANDA ALBORNOZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 483.

21.a Sección

CARLOS HILARIO CARRASCO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1219 y FRANCISCA SALINAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1219.

ADHEMAR AURELIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 724 e IRIS MARGOT SCLAVI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5127.

RICARDO ELIAS VACANI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasteur 5222 y ALCIRA LINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 5074.

LUIS ALBERTO ZITO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bell 1001 y ALICIA DUBRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1001.

ESTEBAN PEDREIRA CASAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4571 y DINORACH MACHADO CLAVELL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4571.

TEODORO ELADIO MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupá 4780 y BIAZUL CUELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4780.

EDUARDO ETCHEVERRY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4780 y LAURINDA NATIVIDAD BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1319.

22.a Sección

MARTIRENE MIRALLES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3052 y AMELIA TROCHE, 48 años, soltera,

HERMINIO BARRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3968 y ADELA ISABEL LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3974.

JOSE ADALMIRO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4125 y LUZ DEL ALBA CONTI, 21 años, empleada, oriental, domiciliada Panela 3443 (bis).

JOSE ANTONIO CALERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3940 y JULIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3736.

WIDFREDO PEREZ SANTANA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4087 y RAFAELA GIACOYA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4087.

SIDNEY HUNTER FALERO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3464 y YOLANDA ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3464.

23.a Sección

JOSE REPETTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1779 y ALBA MIRTA CAPELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1779.

CELEDONIO MARTIN RODRIGUEZ, 49 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2175 y DIONISIA PARREÑO NOBLE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2175.

YAMANDU LEON CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2780 y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2782.

JOSE LUIS LEDESMA COMAS, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1802 y BLANCA ROSA SILVA MONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2289 Ap. 5.

DAVID JULIO ESTIGARRIBIA, 38 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Lucas Píriz 2579 y MARIA DEL CARMEN PASSARO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2579.

JOSE MANUEL MOLARES SALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2838 Ap. 3 y LADY MIRTA LEON ARON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2838.

ALBERTO ANTONIO SGHIRLA CEDRES, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2721 y GLADIS MERCEDES VALES MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2665.

24.a Sección

RUBEN CAMILO SANTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2117 y ANGELA MARIA GOBBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3082.

ALBERTO MIGUEL SASSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1353 y YOLANDA RUPP BARUSSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3383 (bis).

$2.00 3|pub. v.set.18.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de fecha 13 de Agosto ppdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Item 13.06. Ley de 27 de Marzo de 1953. Art. 2º). Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 616. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32658 Set.15-v.set.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos caratulados "Fisco y Valdéz Larrosa (Alfredo) c|. DE BENEDETTO (EDGARDO) y otros Infracción Aduanera Expte. N.o 439 año 1953 L.o 15, F.o 36", se cita, llama y emplaza a don José María Vigorito, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32582 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMINA MARIA BECCO y otros. Nº 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 739), se emplaza a Sara Becco bajo la curatela de Alfredo F. Becco, Alfredo F. Becco, Tomás Aparicio Paez Becco, Elena Blanca Paez Becco y Guillermina M. Becco y a cualquier persona que se considere con derecho al bien ubicado en la calle Tillaux entre José M. Silva y Camino Santos y empadronado con el N.o 49.672|49.673 para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32612 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Alejandro Yamin y otro c. ERNESTO KOSTIK KERTES. Por imputación de infracción aduanera". L.o 15, F.o 537), se emplaza a ERNESTO KOSTIK KERTES para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32583 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo c|. PEDRO MANHOURT y Otra Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 618); se emplaza a Pedro Manhourt, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76896 ubicado en la calle Juan Méndez entre Basilio Araújo y Norberto Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32339 Ag.14-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 59 123. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 200), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.123 y ubicado en la calle J. M. Silva entre Oficial A. y Covadonga, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Antonio Marcanovich y su esposa Kata Tomovich; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32341 Ag.14-v.set.18

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Fisco, Dipaulo, Ernesto; Mencucci, Luis A.; Durán, José R. y Rodríguez Vicente, contra "J. BENSION e HIJOS". Infracción aduanera" (L.o 5, F.o 577), se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leib Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
Dec. 31|7|934 30|pub. 32580 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra MARTINS INES MERCEDES; MARTINS OFELIA ANGELICA; MARTINS SALVADOR JOSE y MARTINS MILANS SALVADOR JOSE. Defraudación de impuestos de herencias y a los gananciales" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a Inés Mercedes Martins, Ofelia Angélica Martins, Salvador José Martins y Salvador José Martins Milans o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1954. —Rafael Renau, Actuario Adjunto.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32581 Set.8-v.oct.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vágo, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 217), se cita, llama y emplaza a Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro o de Montoro o de Núñez Montero y su esposo Jaime Núñez Montoro, o Jaime Montoro o Jaime Núñez Montero, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. —Agustín Gazzano Pons. Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32535 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA GONZALEZ DE BOUZAS o FLORA VAZQUEZ DE BOUZAS o FLORA GONZALEZ VAZQUEZ DE BOUZAS o MARIA FLORA GONZALEZ VAZQUEZ DE BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11683 Set.17-v set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11623 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL F. o MIGUEL FRANCISCO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11620 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GIANI o GIANNI DE ARNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11619 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRA o PETRA ISIDORA BUENO DE COLIO y de don VICENTE COLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11618 Set 16-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL SLUSTSKI y SARA NARODITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 429), se hace saber que por resolución del día 28 de junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Pascual Slustski y Sara Naroditzky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzga-

do dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$40|00 20|pub. 11614 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA VIVIANI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11617 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN PAULA ARMELINO o ARMELLINO DE LAVIUZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11603 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "CATALINA VACCARI DE PIÑEYRO", (L.o 41, F.o 551), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la causante doña Catalina Vaccari de Piñeyro con Antonino Piñeyro, pues la causante aparece con el apellido de "Baccaro" cuando en realidad es Vaccari, y el esposo aparece con el nombre de "Antonio" cuando en realidad es Antonino. B) La de nacimiento de José Fausto Piñeyro Vacari, pues en ella el nombre del padre aparece como "Antonio" cuando en realidad es Antonino. C) La de nacimiento de Melania Piñeyro Vaccari pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno de esta interesada aparece como "Bacari" cuando en realidad es Vaccari. D) La de nacimiento de Antonino Leopoldo Piñeyro Vaccari; pues en ella el apellido de la madre aparece como "Bacari" cuando en realdad es Vaccari. E) La de nacimiento de Servando Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Bacari", cuando en realidad es Vaccari. F) La de nacimiento de Elena Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre aparece como "Vaccario" cuando en realidad es Vaccari; y G) La de nacimiento de Leopoldo Piñeyro Vaccari pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Vacari" cuando en realidad debe decir Vaccari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 15pub. 11615 Set.16-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN RIBEIRO LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido José Pedro Ribeiro, pues en la misma donde figura como "Benjamín Alvarez" debe decir "Benjamín Ribeiro López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11595 Set.16-v.oct.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: ESTHER o ESTERA MINDLA ZAKALIK o ZACALIK y MONI KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 18 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Esther o Estera Mindla Zakalik y Zacalik y Moni Kac, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. LLugain, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 11543 Set.15-v.oct.7.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados: "ETELVINO LIMA Segunda copia. (L.o 49, F.o 386)", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Etelvino Lima, solicitando expedición de segunda copia de la promesa de compraventa N.o 34144, por la cual se comprometió en fecha 30 de Abril de 1920 a comprar a "La Industrial Francisco Piria", una fracción de terreno ubicada en "Manga" Undécima hoy décimo séptima sección judicial de Montevideo, empadronada como propiedad urbana con el N.o 91494, señalada con el N.o 180 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Mayo de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 17 de julio del mismo año, tiene una área de 508 m. 05 dec. deslindados así: 10 m. de frente al Norte a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar; el punto medio dista 115 ms. de la última, 50 ms. 90 cms. al Este linda con el solar N.o 181, al Sud en 10 mts. limita con los fondos del solar 205 y hacia el Oeste 50 mts. 89 ctms. confina con el solar 179, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de promesa de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar a delante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$48.00 10|pub. 11522 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FERNANDA ALFONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Santos Balezterra, pues en la referida partida donde dice repetidamente "Alfonso Elida o Elida Alfonso" dede decir Alfonso Fernanda o Fernanda Alfonso, y donde dice "nacida el día doce de julio de mil novecientos doce" debe decir nacida el día quince de setiembre de mil novecientos once. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$24.00 15|pub. 11524 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA LAYOLA DE CASARETTO y otros. Rectificación de partida" (L.o 49, F.o 3), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de María Layola con Gabino Casaretto, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola" y donde dice "Ignacia Tula" debe decir "Ignacia María Layola". B) La de nacimiento de Baldomero Casaretto Layola, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola"; donde dice (al dorso) "Gabino C. Correa y María Tula" debe decir "Gabino Casaretto y María Layola"; y donde dice "María Tula" debe decir "María Layola". C) La de defunción de Gabino Casaretto, pues donde dice "María Tula' debe decir "María Layola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub. 11525 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CID y MARIA JOSEFA MATINOTE DOCAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues en donde dice "Dolores Matinote" debe decir "María Josefa Dolores Matinote"; y B) la de nacimiento de Carlos y Alberto Cid Matinote, pues donde dice "Dolores Matinote" debe decir "María Josefa Dolores Matinote". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11526 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA CASTAGNOLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "Castañola" debe decir "Castagnola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11527 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA POMPILIO GOMEZ y SANTOS LUCILO ALBORNOZ, pues donde dice "María Luisa Gómez" debe decir "María Luisa Pompilio Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 11528 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, de don IGNACIO ROMAN VAZQUEZ y de doña AUGUSTA PATRIGEON DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11518 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don CARMELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11519 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ o AMADOR ANTONIO FERMIN FOJO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 11520 Set.15-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EUDOXIA BARBOZA y FEDERICO PINTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 49, folio 160), se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Pinto y Eudoxia Barboza, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11448 Set.14-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS ELADIO VELAZQUEZ y JOSEFINA ALIQUO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 49 folio 517) se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Eladio Velázquez y Josefina Aliquo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11447 Set.14.-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO JULIO FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11442 Set.14.-v.set.24.

Emplazamiento segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA LARRACHEA MILANS DE MARTINEZ LEANES, segunda copia (L.o 49, F.o 392)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Martins Milans en nombre y representación de doña María Teresa Larrachea Milans de Martínez Leanes, solicitando expedición de segunda copia de hijuela por la que le correspondió por herencia de doña Magdalena Milans de Velino los inmuebles empadronados con los

N.os 7279 y 6506 de este Departamento. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de hijuela, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 P. 1, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 11229 Set.14.v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GOMEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11441 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11275 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11323 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o MARIA JERONIMA JUANA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11343 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARIOSTO BIELLI ANTOGNAZZA o AREOSTO AMBROSIO BIELLI ANTOGNAZZA o ARIOSTO BIELLI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11319 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAZZA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11292 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11231 Set.10-v.set.21.

Declaración de Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (art. 59 y concordantes del Cod. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 40|pub. 6727 Jn.5-v.jn.29. Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO SCHNEEWEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11232 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIRA BRUM RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11273 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO LOPEZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11274 Set. 10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MARTIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11276 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de doña EUFRASIA GUARIN DE ALEMAN, de don RAMON o RAMON SANTIAGO ALEMAN y de doña JUANA ALEMAN GUARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11257 Set.10-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL HERBERT FELSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11233 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO CORREA y de don MIGUEL ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11226 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DI NUTO pues donde figura el nombre de su padre como "Dinutto" debe decir Di Nuto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$18.00 15|pub. 11230 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido OCTAVIANO PORCIUNCULA, solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, pues donde figura como del sexo "femenino" debe decir masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11228 Set.10-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA COELLO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11227 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MAURICIO LEQUIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11234 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONILDA FREA DE GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11002 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIESIA BASTOMSKA DE LIBSKIND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11021 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SOFIA o SOFIA JULIA SUAREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11004 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LOPEZ MEIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11003 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SABORIDO o SABORIDO LEZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11001 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARDALLO DE SOMAR o ROSA FAJARDO DE SOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11000 Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DOMINGO D'ANDREA y MARIA ESTHER CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49. F.o 441), se hace saber que por resolución del día 23 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Domingo D'Andrea y María Esther Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecioche de setiembre

de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10716 Set.3-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don UMILE PIRRI y de doña LUISA RUFFALO o RUFFULO DE PIRRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11013 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO ALVAREZ FERNANDEZ y de don AVELINO ALVAREZ CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
12.00 10|pub. 11053 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO BENSION o BENSION MIZRAJI y de doña ESTHER SABAJ DE BENSION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 10990 Set.8-v.set.18.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Angel Heraclio Ceja contra IRMA BUENO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 398), se cita, llama y emplaza a doña Irma Bueno, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 11007 Set.8-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se han presentado PABLO CESAR CAVALLO y HEBE ELVA ANTONIA PROLA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Hebe Elva Prola" debe decir Hebe Elva Antonia Prola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$18.00 15|pub. 10715 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE BAQUERO ETCHEGARAY, pues en donde dice "Ibone" debe decir "Ivonne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10717 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANASTASIO PEREZ NUÑEZ, pues donde aparece el apellido materno como "Seguezza' debe decir "Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10718 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANAURELNO MACHADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Elisa Ayala Viera, pues en donde figura como "hijo de padre desconocido y de Leonida Machado" debe decir "Hijo de Antonio Machado y Leonidas Suárez. y B) La de nacimiento de sus hijos Nancy, Héctor, y Walter Francisco Machado Ayala, pues en las mismas donde figuran los abuelos paternos como "Leonida Machado" debe decir "Antonio Machado y Leonidas Suárez". Y a los efectos legales se hacen estas declaraciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux. $21.00 15|pub. 10759 set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MOSEGUES SUPATTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice figura el apellido materno como "Suppatto" debe decir "Supatto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10760 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANTONIO y CECILIA RAQUEL AMEIJENDA CARBALLIDO, pues donde figura la madre como "Cecilia Carvallido" debe decir "Teresa Carballido" y B) La de nacimiento de MARLENE AMEIJENDA CARBALLIDO, pues donde figura la madre como "Cecilia" debe decir "Teresa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto, 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 10719 Set.3-v.set.20.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Sara Sosa contra RUBEN MACHADO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 141) se cita, llama y emplaza a don Ruben Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10550 Set.1º-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Boruch Rotsztejn contra RUCHLA BOGDANER. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 557), se cita, llama y emplaza a doña Ruchla Bogdaner, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10549 Set.1º-v.oct.5.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MORATO MAÑARO y MARIA E. ZAMORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 591), se hace saber que por resolución del 15 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Morató Mañaro y María E. Zamora, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10509-Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 10197-Ag.24-v.set.28.

Apertura de sucesión
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OSCAR ZAQUIERES y JOSEFINA MANGINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 545), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Zaquieres y Josefina Mangino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10412-Ag.30-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRESPO o JUAN FRANCISCO CRESPO VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 10374 Ag.28-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EL MONTE. Prescripción". (L.o 46, F.o 275), se hace saber al público que ampliando el edicto publicado en el "Diario Oficial", con fecha 28 de Marzo de 1952 y en la "Justicia Uruguaya", con la misma fecha, por el cual se hacía saber al público que ante este Juzgado se habían presentado Ricardo Zumarán Arocena y Jorge Alvarez Olloniego, en su carácter de representantes de la Sociedad Anónima El Monte, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del sobrante de área existente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones y empadronado con el número seis mil doscientos veinticinco. Dichas sobras de área, tienen una superficie de 25 hectáreas 6.372 metros cuadrados 15 centímetros cuadrados. — En consecuencia y atendiendo a una observación del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos, Arroyo Solís (chico) por medio, propietarios o a sus sucesores a cualquier título, de los padrones 5.954, 5.957, 5.958 y 5.960, propiedad de don José Martínez Reina; 5.959, propiedad de Benito Barbieri y señora; y 5.837 propiedad de Roberto Rodríguez Cabilo, todos ubicados en la 8.a sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para el acto, a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 10194-Ag.24-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 9730 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO o ADALBERTO GRIN NOVAK. Sucesión. L.o 48, F.o 562, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Stanislava Rech y a sus hijas: Carolina, Olga y María Grin Rech, a todos los herederos o sucesores, a título singular o universal, de aquella y de éstas, y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$60.00 30|pub. 11684 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA CARMINE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11485 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 11651 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA TRIPALDI DE RENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11573 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CANDELARIO PEREZ SANTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11491 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAPOLI FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11486 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATIVIDAD o ROSA MARIA NATIVIDAD BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11487 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAPUCHADO DE BENMELEJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 11562 Set.15-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11563 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11564 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ASPIROT DE IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11484 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA V[illegible]CAINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11483 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11482 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11457 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRENS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11458 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11459 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 11460 Set.14-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Oribe Belouta contra MARIA DOLORES FERREIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 49 Fº 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Oribe Belouta y María Dolores Ferreiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11451 Set.14.-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRENA REPPETTO o RAPPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11299 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRA ITURZAETA DE HÄBERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11300 Set.14.-set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub.. 11365 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATALIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11366 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11367 Set.13-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Olga Domínguez de Luzón contra JULIAN LUIS LUZON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 48, F.o 466), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julián Luis Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11427 Set.13-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clara Delia Jiménez de Aréchaga de Laborde contra CARLOS RAUL LABORDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 49, F.o 502), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Raúl Laborde con Clara Delia Jiménez de Aréchaga de Laborde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11357 Set.13-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11298 Set.11-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Melisenda Leonardi contra EMILIO CAPODAGLI. Divorcio" (L.o 44, F.o 317), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Emilio Capodagli, para que comparezcan a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 11330 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA LOCATELLI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 11301 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA DEL PINO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11302 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL o DANIEL ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11303 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LUBIN MUNTZER y HANNA ARON SARAFOFF en el sentido de sustituir donde dice Munzer debe decir Muntzer por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 11331 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 9416 Ag.11-v. ag.21. Set.11-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA GOMEZ DE ACEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11211 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORSINI CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11195 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CANAPARRO DE COMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11196 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de CELINA AMARAL con JOSE MANZONI, donde el apellido de la contrayente aparece como Velázquez debiendo decir Amaral, y donde dice hija de padre desconocido debe decir hija de Gregorio o José Gregorio Amaral, y de nacimiento de Alba Nelsi, Delia Nelly, Gladys Violeta y Rubén Dante Manzoni en las que el apellido materno aparece como Velázquez debiendo decir Amaral, y de matrimonio de Celiar Montes de Oca con Alba Nelsit Manzoni en la que donde dice Celina Velázques debe decir Celina Amaral, por ser todo como corersponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. 11204 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOTITO o DOMINGO JOSE LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11095 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO CAVALHEIRO o CABALHEIRO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11197 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JOSE JUAN FREGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11198 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11096 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA HATZINGER o HAZINGER DE STIRNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11097 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO JESUS APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11098 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO B. BENTANCOR o PEDRO E. BENTANCORT o PEDRO EVERGISTO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11102 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de lt sucesión de PEDRO o PEDRO ERNESTO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11117 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BLANCO DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10983 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiente de ANA MARIA PARODI DE FELITTE, en el sentido de que donde dice: Hilaria Noria debe decir Ana María por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 11104 Set.9-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carmelo Custiel contra FLORENTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 43, F.o 365)", se hace saber que por resolución de 13 de abril de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Custiel y Florentina Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 10.783, de setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 11105 Set.9-v.oct.1.o.

Disolución y liquidacin de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANICETO AMILCAR PEREZ contra DELIA RENEE PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 49, F.o 454, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aniceto Amílcar Pérez y Delia Renée Pizzorno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 10852-Set.6-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DENIS AMADO RIAGÑO, en el sentido de sustituir donde dice Juana Riaño debe decir María Juana Riagño, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60. 15|pub. 10855-Set.6-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Angélica Guerrero de Bado contra JOSE LUIS BADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 530" se hace saber que por resolución de fecha Agosto 18 ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Guerrero de Bado y José Luis Bado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 10695 Set.3-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "DORILA FLEITAS contra HERBERT BILLIG LOWI Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 48, F.o 433, se hace saber que por resolución de 6 de Julio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dorila Fleitas y Herbert Billig Lowi, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 10501-Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA FORTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$36.00 30|pub. 9961 Ag.20-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KRONENBITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 9637 Ag.17-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Monti Rivolta y otros, contra la Sucesión de ERNESTO CHECHI o CHECCHI, Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 430" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren sucesores a título universal o particular de don Ernesto Chechi o Cecchi o Ernesto Esteban Lázaro Checchi, y a los que se consideren con derecho a las construcciones que se expresarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta ejecución. Las construcciones aludidas son las existentes en el terreno padrón N.o 99.714, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 53 en el plano levantado en Marzo de 1914 por el Ingeniero Donato Gaminara, compuesto de 486 ms. 57 dc., deslindado así, 10 ms. de frente al Sudeste a la calle 24 de Setiembre N.o 3735 entre Industria y Gobernador Viana; 49 ms. 15 cent. al Suroeste, lindando con solares 52 y 45; 48 ms. 25 cent. al Noreste, confinando con el solar 54, y 10 ms. 6 cent. al Noroeste limitando con solar 44. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los sólos fines de esta publicación y emplazamiento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 120.00 30|pub. 9895-Agt.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DEL CASTILLO DE ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11681 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11682 Set.17-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de AMELIA FERRARI, ocurrido 4 agosto 1894, en 13.a sección Montevideo, donde dice "Dominga" (hombre) debe decir "Amelia". — Montevideo, Setiembre 7|954. — Héctor López Fernández, Actuario
$18.00 15|pub. 11686 Set.17-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que VICENTE DI SANTI y MARIA FRANCISCA MARTUCCIELLO, se presentadon al Juzgado pidieron estas rectificaciones de partidas: En la de su matrimonio, y en la de nacimiento de sus hijos: Carmela Rosa Luisa, Yolanda María, Daniel, Luis, Luchieta y Humberto; donde el apellido del padre dice "Santolo", debe decir "Di Santi". — Montevideo, Setiembre 3|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 11693 Set.17-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11481 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA MICAELA DHERS o DHERS BARES o BARES DE FITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$43.30 30|pub. 11193 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOSA DE MARINI (MARIA SEVERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11586 Set.16-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "PAULA BERNARDO HUASCAR y LOSADA MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 687)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernardo Huascar Paula Rodríguez y María del Carmen Consuelo Losada De Costa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 11628 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11611 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRIVEL o CRIVELLO COLOMBINA o COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11610 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA FAUSTINA ILLA DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 11548 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCH DE ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11307 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partidas siguientes: de nacimiento: De ADELA DEL LONGO, de 11 octubre 1918, en la 2.a de Rivera, donde dice "María Francisca González" debe decir: "María del Longo"; de ELENA ELSA DEL LONGO, de 2 mayo 1928, en la 1.a de Rivera, donde dice: "María González", debe decir: "María del Longo". — Montevideo Julio 24|954. H. López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11405 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP BALABANIAN SARACHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11192 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO DEBENEDETTI y ANGELA RODINO DE DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11190 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11191 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11364 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 11252 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de ROBERTO VALLE LISBOA GARCIA, ocurrido el 18 de setiembre de 1941, en la 1.a sección de Treinta y Tres, en el sentido que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece "Garcías" debe ser "García". — Montevideo, Setiembre 7|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 11356 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NIN LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11297 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAPELETTI DE BALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11269 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Er la de nacimiento de ROSA SALDIAS ocurrido el día cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve en la 8.a sección judicial de Canelones, donde dice: "de sexo: un niño" debe decir: de "sexo femenino", donde dice: "hijo natural" debe decir: "hija natural" y donde dice: "Rosalio" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11237 Set.10-v.set.27

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: De matrimonio de IGNACIO CEVERIANO DELPINO y DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA,

25 de noviembre 1935 en la 10.a Montevideo donde dice "Ignacio Severino"; "nacido el primero de diciembre de 1900"; "hijo de Ricardo Delpino y de Catalina Ibal"; debe decir, respectivamente: "Ignacio Ceveriano"; "nacido el seis de febrero de 1898". "hijo de Carlos Delpino y de Catalina Ibaldy". Donde la contrayente y su padre figuran con apellido "Providencia", debe decir "Della Providenza"; donde dice: "nacida en 1914, debe decir en 1916; donde dice "hija de Vicente Providencia y Dominga Valentina" debe decir: "hija de Vicente Della Providenza". En la de nacimiento de Nelly Teresa Delpino Della Providenza, de 1.o Julio 1941 en la 1.0a Montevideo, donde dice: "Ignacio S. Delpino"; "Dominga Providencia"; "Ricardo Delpino y Catalina Ybaldi"; "Vicenta Providencia y Dominga Valentina'; debe decir, respectivamente: "Ignacio Ceveriano Delpino"; "Dominga Valentina Della Providenza"; "Carlos Delpino y Catalina Ibaldy"; "Vicente Della Providenza únicamente. — Montevideo, Agosto 16|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $33.60 15|pub. 11118 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDAL GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10974 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA LORIA DE ESKINAZI o ESKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10979 Set.8-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA KAISER DE GALPERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10994 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11056 Set.8-v.set.18

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANDRES MAGLIO, de 31 de Mayo 1892 en la 11.a Montevideo: En el Registro G. de Estado Civil donde dice "Pascasio" y "Malio", debe decir "Juan Andrés" y "Maglio"; en el Registro E. Civil a cargo Intendencia, donde dice "Pistacio" y "Malio" debe decir "Juan Andrés" y "Maglio". — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10521-Set.6-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se presentó CELESTINO ROBERTO SANCHEZ, pidiendo las siguientes rectificaciones de partidas: En la de su matrimonio con Elisa Oguez Cabrera, el 15 de febrero 1941, en la 7.a Florida, debe decir: Celestino Roberto Sánchez Rodríguez, en vez de Roberto Sánchez Rodríguez; en la de nacimiento de su hija el 12 de noviembre 1941, en la 18.a Montevideo, debe decir: Armonía Elisa Romualda; donde dice, Elisa Romualda. — Montevideo, Julio 22|954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 10761 Set.3-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "DE LIMA JOSE contra OLAIZOLA IRIS TERESA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Iris o Ires o Irés Teresa Olaizola, a fin de que comparezca por si o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 10484-Ag.31-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Serga Pedro c|. PERTUSA MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 374)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Serga Rodríguez y María del Carmen Pertusa Ramos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 10363 Ag.28-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JUAN VALENCIO y LEOPOLDINA GALLARDO donde dice: "Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de nacimiento de Raquel Valencio donde dice: "Raquel Almada" debe decir: "Raquel Valencio" y donde dice: Hija legítima de Juan Venancio Almada" debe decir: "Hija legítima de Juan Valencio'; en la de nacimiento de Venancio Valencio donde dice: "Juan V. Almada" debe decir: "Juan Valencio" y en el acta de legitimación donde dice: "Legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Juan José Valencio donde dice "Legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Jorge Valencio donde dice. "Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de nacimiento de Wáshington Valencio donde dice: "Juan V. Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de María del Carmen Valencio en el acta de legitimación donde dice "legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Velencio"; en la de nacimiento de Nirian Rebeca donde dice: Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de defunción de Juan Valencio donde dice: "Juan Valencio Maldana" debe decir: "Juan Valencio". — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 10597-Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL GABRIEL GUEVARA y MARIA ARACELIA TORRES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Aracelis Torres", debe decir: "María Aracelia Torres"; B) En la de nacimiento de MARIA ELENA GUEVARA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Aracelis Torres", Gabriel Angel Guevara" y "Juan Torres", debe decir: "María Aracelia Torres", "Angel Gabriel Guevara" y "Juan Rosa Torres"; C) En la de nacimiento de HUGO ANGEL GUEVARA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Aracell Torres, debe decir: "María Aracelia Torres" y donde respectivamente dice: "que es nieto por línea pater de se ignora" y "que es nieto por línea materna de se ignora" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Brígida Guevara, oriental, soltera, labores" y "por línea materna de Juan Rosa Torres, fdo, y María Sandoval, oriental, viuda, labores" y D) En la de nacimiento de MARIA CRISTINA GUEVARA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Aracelis Torres". "Gabriel Angel Guevara", "Juan Torres" y "María Sandobal", debe decir: "María Aracelia Torres", "Angel Gabriel Guevara", Juan Rosa Torres" y "María Sandoval". — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37.80 15|pub. 11391 Set 17-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SASSI o PEDRO SASSI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11597 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA BARREIRA o PEREZ o PERES o BENJAMINA BALBINA BARREIRA o PEREZ o PERES o BALBINA PEREZ DE TURREN o TURREN o TURRENS o TURRENS o TURREN o BALBINA BARREIRA DE TURREN o TURRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11596 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguientes rectificación de partidas; A) En la de matrimonio de ALBERTO CASCO y de MARIA MERCEDES OLIVERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Alberto M. Casco, debe decir: Alberto Casco y B) En la de nacimiento de RUBEN ALBERTO CASCO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Alberto M. Casco, debe decir: Alberto Casco — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) 16.80 15|pub. 11616 Set.16-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICEFARO DELGADO y de GUILLERMINA JULIA PILAR BIANCHI, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Julieta Bianchi", debe decir: "Guillermina Julia Pilar Bianchi". — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 11567 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDES AVELINA NEREIDA MOURE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Monre", debe decir: "Moure". — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11539 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAPOSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11432 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de ARTURO ESCANDON ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11433 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDWIG MEYER DE WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11434 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO o CASTRO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11435 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA LARTIGAU DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11468 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11407 Set.13-v.set.23.

Incapacidad

Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIO QUIROGA, designándose curador propietario del mismo a su hermano Anatolio Quiroga a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11377 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MEDINA DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11337 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LORELEY MICCIO DE DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11148 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11149 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JACOBO MAJER LICHTENSZTAJN y de FEJGA SZAJNDLA JEDLINA, estableciéndose que donde repectivamente dice: "Jacobo Meier Lijtenstein", "hijo de Ruben Lijtenstein" y "Fajga Sendla Jedlina", debe decir: "Jacobo Majer Lichtensztajn". "hijo de Ruben Lichtensztajn" y "Fejga Szajndla Jedlina", B) En la de nacimiento de Rosa Lichtensztajn, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Rosa Liptenstein". "hijo de Jacobo Meir Leptenstein". y de "Fajga Sendla Jedlina", debe decir: "Rosa Lichtensztajn", "hija de Jacobo Majer Lichtenzstajn y de Fejga Szajndla Jedlina" y C) En la de nacimiento de Sara Lichtensztajn, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sara Lijtenstein", "hija de Jacobo Meier Lijtenstein y de Fragja Sendla Jedlina y nieta por línea paterna de Ruben Lijtenstein", debe decir: "Sara Lichtensztajn" "hija de Jacobo Majer Lichtensztajn y de Fejga Szajndla Jedlina y nieta por línea paterna de Ruben Lichtensztajn". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 15|pub. 11145 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRIL o JOSE MARIA CARRIL MIRAS o JOSE CARRIL MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11150 Set.9-v.oct.14

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de RAMON ALBARENQUE y de CELIA GREGORIA PIEDRACUEVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Isabel Piedra Cueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva"; B) En la de nacimiento de Luisa Albarenque, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Isabel Piedracueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva"; C) En la de nacimiento de Norma Ramona Albarenque, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Isabel Piedra Cueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva" y D) En la de defunción de Ramón Albarenque, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como: "Isabel Piedracueva", debe decir: "Lelia Gregoria Piedracueva". — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $25.20 15|pub. 11012 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o ARMANDA ARMANI DE BRUNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10917 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ELSA GLADYS y NORMA CATALINA CASTILLO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Miranda", debe decir: González. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10850 Set.6-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ILDEFONSO GUMA PUIG, emplazándose a quienes se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso). Y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 20|pub. 10791 Set.4-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FRANCISCO DE LARA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Zulma Laviano, (L.o 44, F.o 391). — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10830 Set.4-v.oct.8

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DALMIRO FERNANDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: Roberto Dolara, debe decir: Roberto Dalmiro". — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 10663 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA CRISTINA CRNE DE SMRDELJ, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Cristina Cerne de Smerdelj", debe decir: "María Cristina Crne de Smrdelj". B) En la de matrimonio de ADOLFO SMRDELJ y de MARIA CRISTINA CRNE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "en el año 1934", "el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro" y "María Cristina Cerne", debe decir: "en el año 1933", "el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres" y "María Cristina Crne". C) En la de nacimiento de ALFREDO SMRDELJ, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como: "Adolfo Suderley y María Cerne" debe decir: "Adolfo Smrdelj y María Cristina Crne" y D) En la de nacimiento de REINALTO ADOLFO SMRDELJ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Adolfo Smindel y María Cerne". debe decir: "Adolfo Smrdelj y María Cristina Crne". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 15|pub. 10676 Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10385 Ag.28-v.oct.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "González de González Julia y otros con SUCESION JULIO GONZALEZ. Investigación de paternidad". (L.o 43, F.o 370), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores, herederos y causahabientes de Julio González y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$60.00 30|pub. 10386 Ag.28-v.oct.1.o.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Chiarle Carlos y Otros contra NICOLAS STORACE y Otros. Escrituración de oficio "Libro 44 Folio 448, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido: Carlos Chiarle, Antonio E. Román, Virginio Calero, Ramón Garrido Novo, Julio Bartolomé Perfumo, Pedro Paullier, Américo Quartiani, Carlos Dorado, Manuel Veiga, Carlos Zúñiga, Florencio A. Rocha, Ernesto Monteiro, Juliana Abellán de Cato, Domingo Fossati, Ignacio Fossati, Adán Quintana, José Valls Fuster, Gregorio González, Rodolfo Grzác, Luciano Barreira, Matilde Buratti, Julio Tampied. Luciano Rodríguez, Dionisio San Martín, Diego Bernabé Correa, Américo Belardi, Luis Barceló, Luis Odriozola, Manuel Odriozola, Ramón Trucido, Juan de la Cruz Trucido, Vicente Pablo Panizza, Odoro Toth David, Fidel Cáceres, Pedro Peña, Pedro Guira Gadea. Lázaro Candiota y Manuel Becerra solicitando respectivamente la escrituración judicial de los siguientes inmuebles situados en Montevideo: Padrón 48773 superficie 400 ms. frente calle Albéniz, Padrón 48852 superficie 551 ms. frente calle Pintos Cardeiros, Padrón 48926 sup. 300 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48812 sup. 300 ms. calle Nueva California. Padrón 48766 sup. 600 ms. calle Nueva California Padrón 128925 sup. 429 ms. [illegible] calle Ibirocahy Padrón 48855 sup. 390 ms. calle Confederados Padrón 49168 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 1289[illegible] sup. 350 ms. 26 calle Ibirocahy Padrón 12890[illegible] sup. 220 calle Ipiranga Padrón 149132 sup. 45[illegible] ms. calle Antonio María Márquez Padrón 4880[illegible] sup. 390 ms. calle Sargente Patricios Padrón 48830 sup. 360 ms. calle República Padrón 48831 sup. 360 ms. calle República Padrón 48816 sup. 560 ms. calle República Padrón 48817 sup. 43[illegible] ms. calle General Tajes Padrón 48818 sup. 43[illegible] ms. calle General Tajes Padrón 48960 sup. 28[illegible] ms. 62 calle Porvenir Padrón 48921 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 48783 sup. 206 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48779 sup. 370 ms. calle Pintos Cardeiros, Padrón 48782 sup. 4[illegible] ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48778 sup. 370 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48823 sup. 290 ms. calle Confederados Padrón 48824 sup. 348 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 49049 sup. 360 ms. Camino Santos Padrón 48758 sup. 39[illegible] ms. Camino Edison Padrón 49167 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón. 12889[illegible] sup. 300 ms. calle Celedonio Rojas Padrón 4892[illegible] sup. 390 ms Camino Edison Padrón 48948 sup. 290 ms. calle América Padrón 48811 sup. 600 ms. Camino Santos Padrón 48886 sup. 300 ms. calle Confederados Padrón 128938 sup. 210 ms. calle Ibirocahy Padrón 48884 sup. 44[illegible] ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48616 sup. 520 ms. calle Albeniz Padrón 128924 sup. 42[illegible] ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 49153 sup. 21[illegible] ms. calle Antonio Márquez Padrón 170206 sup. 218 ms. 5 calle Capitulares Padrón 48923 sup. 280 ms. calle Sánchez Padrón 48787 sup. 49[illegible] ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48835 sup. 551 ms. calle Albéniz Padrón 48772 sup. 400 ms. calle Albéniz Padrón 48771 sup. 400 ms. calle Albéniz Padrón 128896 sup. 400 ms. calle Celedonio Rojas Padrón 48614 sup. 520 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48615 sup. 494 ms. calle Juan C. Blanco. Dichos solares les fueron prometidos respectivamente en venta por el Banco Popular del Uruguay según promesas otorgadas en representación de los promitentes vendedores y se hallan inscriptas con los números 567. 566. 564. 575. 557 574. 558. 563. 572, 440, 570. 562. 561. 560, 573. 571, 559. 578, 569, 565, 568, 636, 576, del libro 60 número 1155 libro 51 N.o 1070, 298, 49[illegible] 287, L.o 47, N.o 650 L.o 8 N.o 469 L.o 13 N.o 103, 1020, L.o 17 N.o 1206, 1208. 1207. 1023, 1022, Lo 59 N.o 105 L.o [illegible] N.o 2417, 2419, 2420 L.o 44 y N.o 227 del libro 18 en el Registro correspondiente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Storace, Petrona Arrosa, Alber-

to Storace, Isabel Bordaberry, Sofía Malvina o Malvina S. Camp de Storace, José Antonio Storace, María Sara Storace, Mercedes Agueda Storace, Francisco Airaldi, Emilia García Godoy, César Storace, María Crescencia Montaño, Enrique Storace, José Da Cámara sucesores causahabientes y demás interesados para que procedan a la escrituración de los referidos bienes á favor de los peticionantes bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$360.00 30|pub. 1003 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11574 Set.16-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "RAFAEL CASAL MUÑOZ. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito; señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Rafael Casal Muñoz, constituyendo domicilio en Rincón N.o 454 esc. 217, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito, se tome declaración a los señores Serafín Cantera y Juan José Daguerre, domiciliados ambos en Rincón 454, escritorio 217, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Rafael Casal Muñoz. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 11566 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CANTERA o CANTERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11455 Set.14.-v.set.24.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de Moises Hersz Moszkowicz y Aída Beder, estableciéndose que donde dice Moises Herscz Moscovich, 26 de Febrero de 1912, Moscovich, Dankoska; debe decir Moises Hersz Moszkowicz, 14 de Noviembre de 1907, Moszkowicz, Dankowski; en la de nacimiento del hijo Enrique: donde aparece el apellido Moscovich, el nombre Herscz, y donde dice que el padre tiene 31 años, debe decir Moszkowicz, Hersz, 36 años; donde aparece el apellido Dankoska, y apellido Cor, debe decir Dankowski y Gor; y en la de nacimiento de la hija Gladys, donde dice: Herscz, Moscovich, Dankovska, y el padre 37 años, debe decir: Hersz, Moszkowicz, Dankowski, y 41 años. — Montevideo, Setiembre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$6.00 15|pub. 11473 Set.14.-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR AVALLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11456 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARROYO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11429 Set.14-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de JUAN, JUANA MARIA, DOMINGO, JOSE BAUTISTA, ANGELA ROSA y LUISA MARIA MERCEDES LAZZARINO, donde dice, el apellido paterno Lasarino, Lassarino, Miguel Lazzarino, debe decir Segundo Domingo Lazzarino y donde el nombre y apellido materno dice: Orticala; Orticaria; Horticaglia; Orticalia; Hurticaria; Grabielle Horticalia y Orticalia Gaballeri, debe decir Gabriela Orticaglia. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 11384 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GENOVEVA MENDEZ DE HERNANDEZ, estableciéndose que donde aparece como inscripta con fecha 6 de Junio de 1913, debe decir que nació el 16 de Febrero de 1913. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11383 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado los padres de SHIRLEY MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, estableciéndose que donde dice nacida el día 28 de Abril de 1939, debe decir nacida el 5 de Junio de 1936. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11381 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGA MELIAN, estableciéndose, que donde dice hija legítima de Victoriano Melián y María Elsa Pérez, debe decir hija legítima de Victoriano Manuel Melián y de Celsa María Pérez. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11382 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO CARBONE o ALBERTO CARMELO CARBONE GELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11304 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA NUÑEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11385 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO o ERNESTO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11329 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11392 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11386 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ANGEL MAZUL y PRIMITIVA MENDOZA DE MAZUL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del contrayente, estableciéndose, que donde el apellido aparece inscripto como Mazzullo, debe decir "Mazul". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11328 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACA GONZALEZ DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11342 Set.11-v.set.22

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "JOSE LOUREIRO VAZQUEZ. Prescripción", se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Grassi y Fructuoso Ardaiz, así como también a Gladys Haydee Gongorra Castelli, Rafael Guillermo Isola y Angela Dolores Valenzani de Isola, Valentín Dávila y Guedimán Menda Osorio de Dávila, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien; un terreno de 74 m.c. 0250, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que da frente al S. E. a la calle Cubo del Norte N.o 3661 entre la Plaza Itahualpa y la calle Juan José de Arteaga; al N. E. con el padrón N.o 90915, al N. O. con el padrón 80508; y al S. O. con el resto de la fracción del actor y que está comprendida dentro del solar empadronado con el N.o 80.511 y que según plano del agrimensor Hebert Martorell de Marzo de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de ese mes y año est áseñalado con la letra "A" con una superficie total de 217 m. c. 8750 cms., y se deslindan así 10 mts. y 375 ms. de frente al Este a la calle Cubo del Norte señalado con el N.o 3661; 21 ms. al N. lindando con el padrón N.o 80913; 10 ms. y 375 mm. al Oeste con el padrón No 80508; y 21 ms. al Sur lindando con el padrón 80510 y la fracción letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. 11217 Set.10-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FAGUAGA DE FAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11094 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA ANTUÑANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11194 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA PICARDO, estableciéndose que donde figura Picardi, debe decir Picardo. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11259 Set.10-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 23 de junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO ADOLFO FONTANA y SUSANA MODESTA FERRO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 11203 Set.10-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CABITO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11201 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL ROMERO y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Romero con Sofía Evarista López y de nacimiento de Manuel Darwin y Mónica Evarista Romero, estableciéndose que en todas ellas donde dice "Romeo" debe decir "Romero". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11146 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11152 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTIAN ABELINO WILSON GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11180 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión MARTINA VARELA DE SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11153 Set.9-v.set.20.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de julio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ASTALDI y MARIA PAPALEO DE ASTALDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 11147 Set.9-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN TRAKIMAS. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 76)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Juan Trakimas, estableciéndose que donde dice "Teracimas" debe decir Trakimas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11119 Set.9-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DICKSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11032 Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON MARCELINO CIBILS y ALICIA MARIA CARMICHAEL; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 10971 Set.8-v.set.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado, ce saber al público que por auto de fecha 11 de Junio, p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA RAQUEL LARRABURU COMPETIELLO DE ALVAREZ RISSO y CESAR JUAN ALVAREZ RISSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 10836 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MENDY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y en especial a don Ramón Mendy, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes en caso de que no comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 10837 Set.6-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "RAMON FLORENTINO CANDELARESI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Candelarezi debe decir Candelaresi. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10711 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARTHA ETCHANDY MACRI. Rectificación de la partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Martha debe decir Martha René. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10694 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha silicitado, las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento, de JUAN ANGEL, MARIA ROSA MARGARITA, AMERICO JUAN CARLOS, GERMAN PEDRO DAMASO, MARGARITA MARIA ANGELA OLIVERI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Olivera" debe decir "Oliveri". — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10895 Set.6-v.set.22.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BENZIAN TRZONOWICZ. Solicitan escrituración de oficio". (L.o 45, F.o 330), se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia, Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brison, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Alfredo García Moyano, Francisco Ruete Legrand o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a Enrique Lasserre Legrand, Enrique Legrand, Luciano, Junana María Margarita Lassere Legrand, Sofía Bayón, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Julia Florenza, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Carlos Julio y Alfredo Héctor García Fleitas, Enrique, Ernesto, Adolfo, Margarita, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia y Dora Rosina Rueta Ancel y Blanca Ancel y sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o terceros que puedan interesarles la escrituración solicitada, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor de los promitentes compradores señores Benzian Trzonovicz que firma y es conocido por Benzian Charnovich y Celso Rubén Barrios Maurell, respecto de los inmuebles empadronados con los N.os 110.896, y 110.872 y a favor del señor Emilio Spinelli Lazarano respecto al inmueble empadronado con el N.o 110.895, y que a continuación se detallan: Padrón N.o 110.896; un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1923. de acuerdo con el cual la superficie se compone de 295 ms. 47 dms con 6 mts. 80 cent. de frente al Nord Oeste, a la Avenida San Martín; 28 ms. 35 cens. al Sur Oeste, que por formar esquina tienen frente a la calle J. J. Quesada; 14 ms. 50 centímetros al Sur Este, lindando con el solar N.o 2 y al Nor Este, lindando con el Arroyo Montevideo Chiquito. Padrón N.o 110.872; señalado con el N.o 10 de la manzana letra "A" del plano ya mencionado, compuesto de una superficie de 352 ms. deslindados así: 11 ms. de frente al Nor Oeste a la Avenida General San Martín, entre la calle Andrés Lamas y la Avenida Larrañaga; por 32 ms. de fondo, lindando al Nor Este con el solar N.o 11; al Sur Este con el solar 13 y al Sur Oeste con el solar N.o 9. Padrón N.o 110.895: solar de terreno ubicado en la misma sección 22.a señalado con el N.o 18 de la manzana "B", del precitado plano del agrimensor Mac Coll compuesto de una superficie de 368 ms. 80 decímetros cuadrados, que lindan: 10 ms. 0,9 centímetros al Sur Oeste a la calle Andrés Lamas, distante el extremo más próximo 32 ms. 31 centímetros, a la esquina con la Avenida San Martín; 37 ms. 92 centímetros al Nor Oeste, con los solares, 1, 2 y 3; 10 ms. al Nor Este, con el solar 4, y 39 ms. 45 centímetros con el solar 17 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$264.00 30|pub. 10921 Set.6-v.oct.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza a los "PETRONILA ALFONSO DE BENITEZ. Esa a los señores Storace Hermanos, Storace y Compañía, Airaldi y Storace, los esposos Nicolás Storace y Petrona Arrosa, Enrique Storace e Isabel Bordaberry, Alberto Storace y María Crescencia Montaño, José Storace y Malvina Sofía Camp, Francisco Airaldi y Emilia García Godoy, los señores César Storace y José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp y María Isabel, Renée, María Martha, Enrique y Julio César Storace Bordaberry, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que los señores "Storace Hermanos" por intermedio del Banco Popular del Uruguay, prometieron vender a don Celestino Cadepot, quien trasmitió sus derechos a don Artigas Pascual Benítez, hoy fallecido: El solar empadronado con el N.o 128919, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 65 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés en noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de enero de 1925, con una superficie de 292 ms. 20 dms, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Norte a la calle Celedonio Rojas, donde actualmente la puerta tiene el N.o 4225 (entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy); 29 ms. 22 cms. al Oeste lindando con el solar 66; 10 ms. al Sur con el solar 70, y 29 ms. 22 cms. al Este con el solar 64. El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro G. de Inhibiciones, Sección U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de febrero de 1952, con el N.o 199 al folio 77 del libro 51. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará al Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$168.00 30|pub. 10208 Ag.26-v.set.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ITALO DUILIO ROSA, Prescripción, L.o 48, F.o 497", se hace saber al público en general que don Italo Duilio Rosa, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: un solar de terreno baldío ubicado en la manzana veintiocho de la localidad de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos cuarenta y cuatro que según plano levantado en enero del año ppdo. por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o siete mil quinientos setenta y cuatro el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres, tiene una superficie de novecientos ochenta y dos metros veinticuatro decímetros que se deslindan así: veinte metros ochenta y cuatro centímetros por el Norte de frente a la calle José Enrique Rodó; cuarenta y nueve metros treinta y nueve centímetros por el Este de frente por formar esquina a la calle Libertad, unidos ambos vientos por una ochava recta de cinco metros: veintiún metros cincuenta y cinco centímetros por el Sur confinando con los padrones trescientos cuarenta y cinco y parte del trescientos cuarenta y seis; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el Oeste, confinando con los padrones trescientos cuarenta y tres, trescientos

cuarenta y nueve y trescientos cuarenta y seis. En consecuencia, se cita a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954.— José Curi Zagia, Actuario.
$ 144.00 30|pub. 9933-Agt.19-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE MIRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 10813 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA o BRIJIDA REYES DE BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11734 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA MARSICANO o MARCICANO DE ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11735 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ZUARDI o ZUARDO o SUARDO DE GALITZZI o GALICIA o GALIZZA o GALIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11737 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO MARINSEK o MARINSCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11692 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO FERNANDEZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11736 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11585 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO EKROTH STAAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11665 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — ... disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERAFIN PIPPO o PIPPO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11584 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MARIA PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11667 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FUENTES DE MEIRIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11666 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "PARODI DE MARTI, LUZ DEL ALBA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Martí, pues donde en la misma dice: "Luz", debe decir: Luz del Alba. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.60 15|pub. 11589 Set.16-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BENGOCHEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11453 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ONOFRE BORDOLI y la de VICTOR CARLOS MARIA BORDOLI YRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11452 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA o MARIA GARCIA PADILLA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11425 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, recaído en autos: "ALVAREZ PINTOS, SUSANA AMALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues donde en la misma el padre de la inscripta figura como "Arturo Alvarez" debe decir: Marcelino Arturo Alvarez. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11424 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BESCHIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11360 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS o LUIS MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11426 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CELESTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11361 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCETTA LOMAZZO DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11362 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO JORGE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11402 Set.13-v.set.23.

Segunda copia
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ANTONIA PINTOS DE PEREZ promiviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada en Salto el 11 de Diciembre de 1926, ante Bismark Suárez, y por la cual la nombrada hubo en condominio con su señora madre Mauricia Saravia de Pintos, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la manzana N.o 282 de la ciudad de Salto, 1ra. sección judicial de dicho Departamento, empadronado con el N.o 3604, N.o 33 de la manzana A del Barrio Villa Española, con la superficie de 615 ms. 30 dms., con 10 ms. en las líneas Oeste a Este, la 1ra. frente a la Avenida General Viera y la 2da. confina con Manuel Beraza y por el Norte y Sur, 61 ms. 53 cms., con Bautista Massuchetti. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 10|pub. 11333 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENUS GUARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11346 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia

saber la apertura de la sucesión de IRENE ANTONIA PARMA VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11347 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CROSSA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11293 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE KÖSTER RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira.

$12.00 10|pub. 11294 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARRUTI o ARRUTI ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Jose Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11295 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO PACALAT o PACHALAT o PAKALAT GORICANEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11296 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11092 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GROSSI DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11088 Set.11-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "Dines Raquel con LEON JABLONSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raquel Dines y León Jablonsky y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 11351 Set.11-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o JUAN ANDRES STREHLING o STREHLINE SAM, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 11348 Set.11-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Marcucci, Nélida Haydée con MANUEL SANCHEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Manuel Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11350 Set.11-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREYRA GABINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en ella dice: "Barbarita Benitez", debe decir: Gabina Ferreyra. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 11349 Set.11-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el nombre "Nilda", debe decir: Nila. — Montevideo, Agosto 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 11305 Set.11-v.set28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REY DE ALVAREZ o ALBAREZ o ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11279 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA MARTINEZ DE CAMMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11280 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO MAGALLANES o MAGALLANES DOLCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11281 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA NODA DE DUQUE o DUGUE o DUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11143 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11087 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SANTIAGO MAINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

12.00 10|pub. 11089 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MURATORE DE GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11090 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LESCOULIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11091 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUEZZI o GUEZZI BOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11093 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11128 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGIO ANTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11127 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10973 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERDOMO DE FERNANDEZ y de LINA FERNANDEZ o FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11058 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAGALHAES LOPES, JACINTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor

pues donde en la misma dice: "hija legítima de Eduardo López y María Ambrosio", debe decir: hija legítima de Dimas Magalhaes Lópes y María dos Anjos Ambrosio. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 11040 Set.3-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DI SCALA o DI SCALA DE SCALA o DI SCALA DE DI SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11072 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARBORES y demás interesados para que comparezcan LEYA REY, citándose a los herederos, acreedo- dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11073 Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos "Ledesma de Tasano, Dolores con SEBASTIAN TASAN o TASANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Ledesma de Tasano y Sebastián Tasan o Tasano, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

32.00 20|pub. 11074 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11071 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIJAN ZUVKUSBIE o ZIVKUSIO BEBEK o ZUVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10934-Set.7-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTUN VEKARIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10933-Set.7-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "FERRA, PASCUAL LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacido en el año "1939", debiendo decir año 1933. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10765 Set.3-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don MIGUEL U. ROCCA, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos), iniciando en nombre de la mencionada entidad, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintañal respecto de dos inmuebles situados en "Villa Colón", 9.a sección judicial de Montevideo y que se individualizan en el padrón con los números cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve y cuarenta y siete mil novecientos diecisiete, los cuales según planos del agrimensor Julio J. Casaravilla E., registrados en la Dirección General de Catastro con los números diecinueve mil quinientos y diecinueve mil quinientos uno el veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, forman en conjunto una manzana de terreno compuesta de una superficie de dos hectáreas nueve mil seiscientos noventa y tres metros cinco mil doscientos setenta centímetros (2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros), limitada por las siguientes vías de tránsito: Al Nordeste, Avenida Lezica (ex calle Pérez Marchena), en ciento setenta y dos metros treinta y dos centímetros; al Sureste, calle Guanahaní en ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros; al Sudoeste, calle Luis Lasagna (ex Washington), en ciento setenta y dos metros nueve centímetros y al Nordoeste, calle Veraguas, en ciento setenta y un metros ochenta y siete centímetros. — La enunciada superficie total de la manzana de terreno descripta, según los planos supradichos, se discrimina en la siguiente forma: Padrón número 47.999 (Colegio Pío): 2 hectáreas 8.240 metros 7.635 centímetros; padrón número 47.917 (Templo): 1.452 ms. 7.635 centímetros.—Superficie total: 2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros. — Es, pues, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho a los terrenos identificados y especialmente a los integrantes de la sociedad "Lezica, Lanús y Fynn", que lo eran: Ambrosio P. Lezica, Anacarsis Lanús y Enrique Fynn y a todos sus causahabientes a título universal o a título particular, para que, dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 30|pub. 10511-Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. —Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevdieo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10691 Set.3-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, DOMINGO y MARIA ELIDA MAÑANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Miriam, por aparecer en ella la inscripta como nacida el "día 12 de Julio de 1942", cuando debe decir: día 6 de Julio de 1941. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10735 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO WARD o SANTIAGO WARD HORAN o SANTIAGO WARD HAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10602 Set.2-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tudno, doctor José María França, en autos: "BESNOS, SAUL y CECILIA GAS DE BESNOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Saúl Besnos y Cecilia Gas de Besnos y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 10399 Ag.28-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN VICTORIA SOTO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Sotro", en lugar de "Soto". — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11698 Set.17-v.oct 4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA DEL CALVO DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 11080 Set.17-v.oct.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA E. VERGARA, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 5 al señor Juez digo: Que debiendo presentar la información de vidas y costumbre para obtener el título de Escribano y Procurador, solicito se reciba la información de los señores escribano Julio Bayardo y señor Ricardo Sáenz quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Digan si conocen a quien los hace declarar, desde cuando y qué concepto tienen de su moral y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Que recibidas las declaraciones antedichas, y oído el señor Fiscal de lo Civil, se efectúen las publicaciones de estilo. Otrosí digo: Que se me entreguen las citaciones para los testigos a fin de entregarlas personalmente. Margarita E. Vergara". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 10|pub. 11710 Set.17-v.set.28.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLEO ITRE FRANCISCO. Incapacidad L.o 37, F.o 314", se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1953, se declaró a don Francisco Carleo Itre en estado de incapacidad, y con fecha 8 de abril del corriente año se designó a don Nicolás Carleo Itre, curador dativo del mencionado incapaz. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11583 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11572 Set.16-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que con fecha 13 de mayo del corriente año, se declaró a don JUAN CARLOS CASALE FERRERO en estado de incapacidad, habiéndose designado como curadora dativa del mismo a su hermana legítima doña Adela Luisa Francisca Casale Ferrero. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11647 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VIVIANI o BIBIANI o BIBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11479 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11430 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONTE DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.60 10|pub. 11108 Set.15-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 11454 Set.14.-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LENA DE LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11363 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ANTONIO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11251 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EULALIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11206 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA EMA PARMA DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11188 Set.10-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BESTARD ARBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11189 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA GNAZZO o NASSA o NASSI o NAZZA o NAZZO DE BONIZIO; de PEDRO BONIZIO o BONIZZIO y de FRANCISCO BONIZIO o BONIZZIO o BONICIO o BONIOCIO o VENEZIO o BONISCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 11209 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña INVENCION VARELA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, Luis Alberto y Elsa Nidia, por figurar en ellas la madre con el nombre de "Elsa", en lugar de "Invención". — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 11266 Set.10-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don SEGUNDO T. ALONSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que po. Divorcio por su sola voluntad (L.o 31, F.o 489), le ha iniciado doña Isaura Delgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 11260 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO JULIAN PIO HERRERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Heded", en lugar de "Herrera". — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 11267 Set.10-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DORA HECLISTON MARTINIANO. Incapacidad. L.o 34, F.o 433", se hace saber que por resolución de fecha 31 de diciembre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a doña Dora o Isidora Hecliston Martiniano o Ecliston Martignano, y se designó curadora legítima de la misma a su hija Blanca Parente Ecliston. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11103 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11151 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11179 Set.9-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 39, F.o 77), le ha iniciado doña Silvia Ricketts, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 11101 Set.9-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA FRANCISCA RODRIGUEZ DE PADRON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Gilberto Padrón, por figurar en ella la compareciente con el nombre de María Luisa, en lugar de Luisa Francisca. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. 11011 Set.8-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASILIO FRANCISCO ROMERO. Segunda copia. (L.o 39, F.o 77)", se hace saber que ha sido solicita la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta N.o 41.077, por el cual La Industrial Francisco Piria S. A. (Sucesores de Francisco Piria Empresa La Industrial), prometió vender a don Basilio Francisco Romero, y éste a comprar, un inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, manzana N.o 14, padrón N.o 136.466, solar N.o 48 del plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa en marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, compuesto de un área de 483 metros 80 decímetros, y cuyo deslinde es como sigue: al Norte, 10 metros de frente a la calle Locarno; al Este, 43 metros 87 centímetros, con el solar N.o 49; al Sur, 13 metros 46 centímetros, con fondos del solar N.o 4; al Oeste, 52 metros 89 centímetros, con el solar N.o 47. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 10|pub. 11114 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11111 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CLODOMIRO ARTIGAS y doña EULALIA ESTEFANIA IBARRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Delia Artigas Ibarra, por figurar en ella la inscripta como hija natural de Eulalia Ibarra, en lugar de hija legítima de Clodomiro Artigas y de Eulalia Estefanía Ibarra. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $16.00 15|pub. 10978 Set.3-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub. 11054 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANCHES DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10690-Set.8-v.set.18.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN PABLO LOUSTAUNAU con NATIVIDAD HILDA RUGHI DE LOUSTAUNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 39, Folio 95", se hace saber que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pablo Loustaunau y Natividad Hilda Rughi. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10952-Set.7-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLOTILDE GONZALEZ DE FALERO, Sucesión. L.o 38, F.o 263", se hace saber que han sido solicitadas la rectificación de la partida de matrimonio de doña Clotilde González de Falero y don Claudio Falero, y las de nacimiento de Urcino Falero González, Celia Alasaria Falero González y Amelia Francisca Falero González, en la siguiente forma: Donde en todas ellas figura el apellido 'Fallero", debe decir: "Falero". — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 10821 Set.4-v.set.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Isaac Kozma con ISABEL SILVIA FREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 39, F.o 116)", se hace saber que con fecha 9 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Kozma Pistol e Isabel Silvia Freira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10894 Set.6-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL QUEIROLO VALLARINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Valarino" en lugar de "Vallarino" — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10763 Set.3-v.set.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON MACEIRAS

ANDRADE. Prescripción. (L.o 38, F.o 282)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Maceiras Andrade, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 75754, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Enrique Massonnier en agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27528, el 31 de agosto de 1953, del que resulta tiene un área de ms. cds. 548.56, que se deslindan así: 21 metros 47 centímetros frente al N.E. a calle Horacio Areco. igual medida al S. O. con padrón N.o 172584; ms. 25.55 al N. O. frente a calle Pedro Piñeyrúa; e igual medida al S. E. con padrón N.o 75753. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ramón Maceiras o Maceiros y su esposa Dolores Andrade de Maceiras, a Bernardo Lateulade, "Sociedad Hípica", Juan Francisco de los Santos, Juan Aguerrevery, Eduardo, Adela, Dolores, Josefa, Juan, Enrique, Tomás, Antonio y Angel Carreras, Ramón de las Carreras, Diego Espinosa, Manuel Luengo, Joaquín de Chopitea, Francisco Mont, Ramón de Cáceres y Luisa Pérez sus causahabientes y sucesores a cualquier título y modo, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$144.00 30|pub. 10598-Set.4-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS SENA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Olimpia Sara Soto, por figurar en ella el compareciente con el apellido materno "Vicenzo", en lugar de "Vicente". — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10762 Set.3-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMEN AITA y otros. Prescripción. Lº 38, Fº 103" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen, Angela, María, Juan Domingo, Adelina Nicolasa, y Antonio Aita Severino y Ana González de Aita, por sus hijos menores Roque Antonio y Ana María Aita, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las siguientes fracciones de terreno: A) La empadronada con el Nº 2.141, ubicada en la 7.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 355 metros 60 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 42 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores 1736 y 1740, por 32 metros 5 centímetros de fondo: al Este, limita con el padrón 2.163 y con Juan J. Domínguez; al Sur, con Francisco Pérez y al Oeste, con Emilia R. de Mainero. Y B) La empadronada con el Nº 2.163, ubicada en la misma sección judicial, compuesta de una superficie de 159 metros 26 centímetros, así deslindada: 7 metros 55 centímetros de frente al Este, sobre la calle Gaboto 1033 y 20 metros 50 centímetros de fondo; al Oeste, linda con el padrón Nº 2.141; al Norte, con Tomás Maini; y al Sur, con Francisco Pérez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salvador Ferrer, José del Río, Camilo Guani, José Galeano, Ceferino Luce, o a sus sucesores, y a Jesús Quinteiro, Sucesión Marini, Francisca E. de Igoa y Sucesión Constantino Costa, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.00 30|pub. 10486 Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAROSLAV SCHOLLAR o SCHOLLAR JINDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 10492 Ag.31-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GODOFREDO MADLENER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro de pesos y daños y perjuicios (L.o 38, F.o [illegible]), le ha iniciado "Carlos Mª Travieso S. A.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 9928-Agt.19-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUZANA LEDOUX o MARIA ANTONIETA PIERINA FILIPINA SUSANA LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 9851 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ALEJANDRO ARMANDO HEUZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Raúl Crottogras, Actuario.

$36.00 30|pub. 10326 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DESEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER DESCALZI, para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos caratulados: "Prieto, Domingo Ignacio y Triani de Prieto M.a c. Descalzi, M.a Esther; Pérdida Patria Potestad, (L.o 9, F.o 396", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10775 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1468). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10|pub. 11183 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1468 2.o piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10.pub. 11184 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIPOLITO AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, (calle Solís 2469 2.o piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10|pub. 11182 Set.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE PUENTES NAYA o BERNABE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Alberto Grugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub 11494 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VILA DE SERRA, doña ENCARNACION SERRA DE SANCHIS y don JOSE SERRA Y VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11099 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 27 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11100 Set.9-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Altidoro Saldanha c|. Suc DE JOSE SALDANHA y JOSEFINA BRITES DE SALDANHA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Altidorio Saldanha promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores a cualquier título de José Saldanha y Josefina Brites de Saldanha y terceros que pretendan derechos en los bienes rurales empadronados con los números 1545, 1822, 2341 y 2594, ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento, que constituyen una sola unidad física con una superficie total de 168 hectáreas, 3402 m.c. 75, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 730 y que linda: al Norte, propiedades de Felipe Rodríguez y Sucesión Francisco Severo; al Este Alice Riero de Vega; al Sur, Sucesión Cándido Suárez y al Oeste, Pedro Silveira y Sucesión Cándido Suárez. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1954. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$108.00 30|pub. 9654 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASANOVA, de MAXIMO CASANOVA CAMEJO; de EUGENIO CASANOVA ALVAREZ; de BERNARDINO e BERNARDO CASANOVA CAMEJO; de MODESTA CASANOVA ALVAREZ DE BENTANCOR; de NICOMEDES CASANOVA CAMEJO DE GARCIA; de BALDOMERA CASANOVA CAMEJO; DE TOMASA CASANOVA CAMEJO DE BENTANCOR; de JUSTA DOMINGA o DOMINGA BENTANCOR CASANOVA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub 11742 Set.17-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO CONRADO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11715 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOPAR DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11371 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11372 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO BRIAN DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11398 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA GALLO BORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11400 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALVAREZ o VALENTIN ALVAREZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub. 11213 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORINO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 12 00 10|pub. 11214 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOUYRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11212 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11210 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO STELLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 11076 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ERCOLANI VENANCIO y NELSON VALDEMAR ERCOLANI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) La partida de martimonio de Venancio Ercolani y María Ana Muratori, donde dice "Hercolani" debe decir "Ercolani"; B) La partida de nacimiento de Nelson Valdemar Ercolani, donde dice "Hercolani" debe decir "Ercolani". — Canelones, 9 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 10811 Set.4-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don NICOLAS VALDI con doña MARIA CARNELLI, y de la de nacimiento del hijo de los mismos cónyuges llamado Nicolás Valdi, estableciéndose que en todos los lugares en que en dichas partidas dice "Valdi", debe decir "Ibalde" Y a los efectos, legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 20|pub. 10812-Set.4-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don DOMINGO ANTONIO DELGADO" (L.o 22, N.o 379, F.o 312) se hace saber que se han presentado don Ramón Delgado, don Jesús Delgado y don Basilio Delgado, solicitando la participación judicial del inmueble quedado al deceso de dicho causante, empadronado con el N.o 2501, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento. En tal virtud, se emplaza por el término de noventa días a don Pedro y a don Angel María Delgado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los representará y con quien se seguirán los trámites particionarios. — Canelones, 9 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 10323 Ag.27-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALES o DIEGO GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
$ 12.00 10|pub. 11123 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROGERICO o ROGERICO RICARDO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11558 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINJOULAT DE MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11557 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o EUSTAQUIO RAMON ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11463 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SEGUNDO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11397 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MIGUEL CALCAGNO y su esposa doña MICAELA CAROLINA SALOMONE, por sí y por sus menores hijos Mirtha María y Carlos Omar, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Miguel Calcagno y Micaela Carolina Salomone: donde el nombre de la contrayente figura como "Carolina" y el apellido como "Salomón", debe decir en sus lugares "Micaela Carolina Salomone"; B) De nacimiento de los hijos legítimos de ambos, llamados Mirtha María y Carlos Omar: donde la madre de los inscriptos figura como "Carolina Salomón" debe decir en su lugar "Micaela Carolina Salomone"; y donde el abuelo materno aparece como "Antonio Salomón", debe decir "Antonio Salomone". — Canelones, Setiembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 36.00 15|pub. 11253 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GONZALEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11135 Set.9-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "JUAN MUSSO y CARMEN MORENO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 2º Fº 561), se hace público que con fecha 10 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Musso y doña Carmen Moreno, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 12 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 10919 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Canelones, 25 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11136 Set.9-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "María Delfina Alonso contra MANUEL DORTA. Divorcio", (Lº 2º, Fº 280), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dorta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 10920 Set.6-v.oct.9.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "FRANCISCO CASTRO. Prescripción treintenaria", (Lº 2º Fº 563), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto de esta acción es el ubicado en "Poquitos", zona rural de la 4.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 5288, que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8368 el 29 de Julio del cte. año, se compone de una superficie de 7 Hás. 7868 ms. 47 dms., da frente al Sureste, en 198 ms. 50, a camino vecinal de 17 ms. de ancho y linda: al Noreste, en 172 ms. 68, con N. Cirillano, antes Suc. Bazzano; al Noroeste, en 197 ms. 80, con Suc. Pizzorno; y al Suroeste, en dos líneas: una de 153 ms. 90 y otra de 151 ms. 90 cms. con Angel Villar. — Canelones, Agosto 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub. 10459 Ag.30-v.oct.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "ESTEBAN BONELLI. Prescripción". (L.o 2.o, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Juárez, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en este juicio y en el de Auxiliatoria de pobreza que se iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán ambos juicios y se llenará la conciliación. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana número 91, padrón número 800, con superficie de 1.143 metros 65 decímetros, que linda: Al Norte, la calle 18 de Julio; al Este, la calle Tala; al Sur, inmueble padrón número 801 y al Oeste, el padrón número 806, todo según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Abril de 1954, inscripto con el número 1.269 en la Oficina de Catastro de Canelones. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$67.20 30|pub. 10183-Ag.24-v.set.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "ELVIRA PINTADO. Prescripción". (L.o 2.o, F.o 554), se cita, llama y emplaza a don Juan Varela, Juana Quintana, Manuel Masaguez, José Antonio y Pablo Pascual Hidalgo y Mamerto Pintado, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para el juicio principal y para el de Auxiliatoria de Pobreza que se iniciará. El bien objeto del juicio, es una fracción de terreno y sus construcciones situada en la manzana número 165 de la ciudad de San Ramón, padrón número 1.636, la que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número 1.228 y mide 2 hectáreas 9.889 metros 98 decímetros, lindando: Al Norte, padrón número 1.638; al Este, padrón número 1.635; al Sur, un Camino al Tala y al Oeste,

Padrón número 1.637. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$67.20 30|pub. 10182-Ag.24-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMPI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 26 de Agosto de 1954. — Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11612 Set.16-v.set.27

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Marzo 31 de 1949. — A. M. Tiscornia, Juez Interino.
$12.00 10|pub. 11493 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Canelones, encargado del Juzgado de Paz de la 4.a Sección, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 10 de 1954. — Jaime de la María, Juez de Paz Interino.
$12.00 10|pub. 11492 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMABILIA PERDOMO VELLEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre, 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11582 Set.16-v.set.27.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "YOLANDA OLMOS DE NEGRI. Segunda copia", L.o 26, F.o 424; se hace saber que se solicitó segunda copia de escritura otorgada ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 23 de Julio de 1925, por la cual María Barone, cedió a Yolanda Olmos, todos los derechos hereditarios que le correspondían sobre un terreno empadronado en mayor área con el N.o 2 bis, situado en esta ciudad, lindando: 10 metros de frente al Sur, a la calle Río Branco; 21 metros al Este, con terreno de sucesión, Giampietro; 10 metros al Norte, con sucesión Barone y Oeste, más terreno de la cedente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Setiembre 9 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$24.00 10|pub. 11580 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ECILDA SANTA ANDRADE DE COLLAZO. Rectificación de partidas", L.o 26, F.o 437, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas. A) La de nacimiento de Ecilda Santa Andrade de Collazo, donde dice Exilda, debe decir Ecilda; la de matrimonio con Carlos Collazo, donde dice Eclida, debe decir Ecilda Santa; la de nacimiento de Eva Sonia, donde dice Exilela Santa, debe decir Ecilda Santa y la de nacimiento de Nicolás Eladio, donde dice Eclida, debe decir Ecilda Santa, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 1.o de 1954.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 11521 Set.15-v.oct.1.o

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUZ DEL ALBA SOUZA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado Luz del Alba Souza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a efectos de que donde dice: "el día 18 de febrero", debe decir: el día 18 de febrero de 1923, por ser la verdadera fecha de su nacimiento. — Melo, Setiembre 7|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$24.00 15|pub. 11359 Set.13-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MONTEIRO DOS REIS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11523 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZARAGOZA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11306 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SARA NUELLA MIRANDA DE ACUÑA, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, L.o 26, F.o 390", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Sara Nuella Miranda de Acuña solicitando la rectificación de su partida de casamiento, donde figura el nombre de Sara Nuelia cuando el verdadero es "Sara Nuella". — Melo, Agosto 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario,
$ 12.60 15|pub. 11186 Set.9-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de casamiento de CELIA GUERRA con MARCIAL ROMERO, donde dice: "Celina Guerra" debe decir: "Celia Guerra" y de nacimiento de Manuel Artigas, donde dice: "de su esposa Celina Guerra" debe decir: "de su esposa Celia Guerra" por ser el verdadero. — Melo, Abril 24|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 11035 Set.8-v.set.24

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALFERINDA MIRANDA DE PORTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", (L.o 26, F.o 135)), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Alferinda Miranda de Porto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice Almerinde, debe decir Alferinda: en la de casamiento con Pedro García Porto, donde dice nacida el 24 de mayo de 1911, debe decir: nacida el 24 de marzo de 1917; y en la de nacimiento de su hijo Juan Raúl, donde dice hijo legítimo de Pedro García Porto y Alferina Miranda, debe decir: Alferinda Miranda que es el que corresponde. — Melo, Setiembre 4 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Auxil.) $30.00 15|pub. 11037 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "OCTAVIO DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". L.o 26, F.o 79, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octavio de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) En las actas de nacimiento de sus hijas, Jesusa, Andrés, Santa Pilar, Clementino y Marinelli, donde dice Luis dos Santos y Luis de los Santos, debe decir Octavio de los Santos. 2.o) En la de su matrimonio con Santa Sosa, donde dice Luis dos Santos debe decir Octavio de los Santos. Y para ser publicado por el término de ley expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 23 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 11038 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, en autos: "AIDA MARGARITA PEREIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Blanca Hilda Pereira, donde dice: hija natural de Blanca Hilda Pereira, debe decir: hija natural de Aida Margarita Pereira. Se hace constar que la gestionante está amparada en el juicio de auxiliatoria de pobreza y se habilita el próximo feriado, a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11039 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN TOMAS ACEREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Juan Tomás Aceredo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: Victorino Núñez de Aceredo, debe decir: "Victorino Aceredo", que es el verdadero nombre de su padre. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31|953. — Jaime Roca Esteves, Act.
$16.00 15|pub. 11034 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARUT CARACIOLO TECHERA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", L.o 26, F.o 254, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Marut Caraciolo Techera, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice hijo legítimo del declarante y su esposa Elina García Maciel, debe decir: "Helma García Maciel", por ser éste el verdadero nombre de la madre. — Melo, Febrero 12|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.60 15|pub. 11033 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: BENITO AROZTEGUI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece su apellido como Arosteguy, siendo el verdadero Arostegui, con "z" y con "i". A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Agosto 27 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 10615 Set.2.-v.set.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MIGUEL BARONE. Prescripción adquisitiva", L.o 26, F.o 381, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 35, padrón N.o 65 de esta ciudad, que se compone de un área de 660 metros 87 decímetros, limitando: al Norte, Lucas Rodríguez Blanco; al Sur, calle Ejido; al Este, calle Doroteo R. Navarrete y Oeste, Pedro L. Ferreira. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 30|pub. 10368 Ag.28-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 11592 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA FENOGLIO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11469 Set.14.-v.set.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GERARD DE ALBO ANA MARIA: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 433), se hace saber que por resolución N.o5533, de fecha 4 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José A. Albo y Ana María Gerard y por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 2 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 10989 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11027 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MARCHET-

TI o MARQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Agosto de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11026 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILO ANDRES BEVEGNI o BEBEGNI o BEBEGNE o BEVEGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10 pub. 11028 Set.8-v.set.18.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "ABELLA SILVERIA RAMONA DEIDAMIA. Prescripción" (L.o 33, F.o 234), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: una fracción de una superficie de 3341 metros, empadronada con el número 110, ubicada en la Villa de La Paz, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, situada en la manzana N.o 28 y que se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste, con Pablo Bonjour Costabel; por el Noroeste, con calle N.o 4; por el Suroeste, con calle N.o 5 y por el Sureste con calle N.o 14; para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$84.00 30|pub. 9791 Ag.17-v.set.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MALLORCA ALFREDO EUSTAQUIO - Rectificación de partida", (L.o 33, F.o 447), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Eustaquio Mallorca, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Mayorca, deb decir Mallorca, por así ser su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 10710 Set.3-v.set.20.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CUITIÑO MARGARITA y OTROS: Prescripción" (L.o 33, F.o 409), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1417 y 5265, compuesta por 1 Hác. 8994 ms. 32 dms. y 4 Hács. 3943 ms. 50 dms. que hacen en total 6 hectáreas 2937 ms. 83 dms. y el Norte, camino a Estación Bárker; por el Sur, con sucesión Carlos Charlier; por el Oeste, calle de Huerios y por el Este, Pedro Leoncio González y Ramón González; para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 9792 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA DEMEDICCI o MEDICI DE BOUISSA o WILSON y ARTURO BOUISSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1 o de 1954. — Raúl Olveri, Juez de Paz.
$12 00 10|pub. 11029 Set.8-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO HINCINIO o HURGINIO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Otilia C Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11593 Set.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "LAURA REYES DE DIAZ ARNESTO y otros. Prescripción", se citan, llaman y emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a don Zenón de Tezanos, a sus herederos o causahabientes a cualquier título o a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble rural empadronado con el Nº 1394, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesto de una superficie de tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas y cinco decímetros y que se deslinda así: Por el Norte, Coronel Zenón de Tezanos; por el Sur, José Campomar; por el Este, José Campomar y por el Oeste, camino a Juan L. Lacaze. — Juan L. Lacaze, Agosto 6 de 1954. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 9843 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CUBA RYZOWY. Rectificación de partida", (Lº 40, Fº 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Ryzowy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cuba Ryzowy, en el sentido de que donde dice: "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir: "masculino". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 6 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Felippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. 11316 Set.11-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Avelino Barrero contra PETRONA HAYDEE SEGUNDO DE BARRERO. Disolución de la sociedad conyugal", (Lº 40, Fº 229), se hace saber al público que con fecha cuatro de los corrientes se ha decretado la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges don Avelino Barrero y doña Petrona Haydée Segundo de Barrero y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 17 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
$40.00 20|pub. 11317 Set.11-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD BURGOS DE RAMIREZ o TRINIDAD BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11318 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MARIA JULIAN DE FERNANDEZ y DAVID JULIAN. Rectificación de partidas", (Lº 40, Fº 234), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Julián de Fernández y don David Julián, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido siguiente: Partida de doña María Julián de Fernández: donde dice: "María Bequi", debe decir: "María Julián"; donde dice: "Alfredo Julián Bequi", debe decir: "Alfredo Julián; donde dice: "Sara Abran Féres", debe decir: "Isidora Féres"; donde dice: "Julián Bequi", debe decir: "Alfredo Julián"; donde dice: "Abran Féres", debe decir: "Abraham Féres"; y donde dice: "María Serrapo", debe decir: "María Emma Serraf". — Partida de don David Julián, donde dice: "David Peck", debe decir: "David Julián"; donde dice: "Alfredo Peck", debe decir: "Alfredo Julián; donde dice: "Julián Peck", debe decir: "Alfredo Julián"; donde dice: "María Palot", debe decir: "María Bolot"; y donde dice: "Emma Serraf", debe decir: "María Emma Serraf". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 18 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$54.00 15|pub. 10836 Set.6-v.set.22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA GURIDI y LAURENTINA RODRIGUEZ DE GURIDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 40, Fº 237), se hace saber al público que con fecha diecisiete de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José María Guridi y doña Laurentina Rodríguez de Guridi y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 20 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 10887 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGLORIA MARICHAL DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1954. — Ramón D. Queirruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 11501 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA JOSEFA CONDON o JOSEFINA CONDON o JOSEFINA CANDELARIA CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1954. — Ramón D. Queirruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 11500 Set.15-v.set.25.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MIGUEL LARRAÑAGA" "Solicita segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, y bajo apercibimiento, a todas las personas que a cualquier título, universal o particular, se consideren con derechos en el bien inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Pedro Mouliá en esta ciudad, el 8 de Febrero de 1907, otorgada por doña Micaela Sánchez, casada con Zoilo González a favor de don Miguel Larrañaga, relativas a tres fracciones de campo, situadas en la quinta sección judicial de Flores, las que según títulos constan de una superficie total de ochenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, comprendiendo las mismas a saber: la primera de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil seiscientos siete metros, que linda: al Norte con Cayetano González, al Sur con Laureano y Carmen Ríos, al Este con arroyo Pintos, y al Oeste con Severina Cordero. La segunda consta de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y siete metros y linda: al Norte con la vendedora, al Sur y Oeste: con Beltrán Algaré y al Este: con arroyo Pintos; y la tercera fracción de diez hectáreas, ocho mil cuatrocientos diez metros y linda: al Norte con Fermín Llerena; al Sur y Oeste con Beltrán Algaré, y por el Este con la vendedora. — Trinidad, Agosto 18 de 1954. — Ramón D. Queirruga, Actuario.
$40.00 10|pub. 11489 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ELVINA DAMASA GARCIA DE RODRIGLEZ CHAMORRO", "Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "Elvira Damasa García", debe decir "Elvina Damasa García". — Trinidad, Agosto 18 de 1954. — Ramón D. Queirruga, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11208 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ROSA DELLA VENTURA DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11630 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA o EULOJIA o JUANA LUNA y CIRIACA AVELINA o ABELINA o AVELINA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 11631 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA GOYENECHE o GOYHENETCHE DE FRACHIA, JUAN FRACHIA y GABRIEL FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 11632 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, Encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PASCUAL FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 11637 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, encargado de este despacho, doctor Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANA VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 11633 Set.16-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos: "WINTER PETER - MOSCOVICH ERLINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 29, F° 402", se hace saber que con fecha 17 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Peter Winter y Erlinda Moscovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 20|pub. 10636 Set.2-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, encargado del despacho de este Juzgado, doctor Manuel Barraza, en autos: "BELLUOMINI JUAN HECTOR. Rectificación de partida, Lo 29, F° 407". se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Oreste Belluomini, en la que aparece con el apellido "Belluomo" en vez de "Belluomini". que es como corresponde. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Agosto 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 10635 Set.2-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MUNIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11137 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 11138 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace sabre la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 1.o de 1954. — Artaldo Fontec Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11139 Set.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5a Sección de Florida a cargo de la 10.a, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR EPIFANIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 8 de 1954. — Guillermo Olivera, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 11503 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesin testamentaria de doña CARMEN PLANZI DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11708 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO ORGE u ORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 11709 Set.17-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FELICIANA I. PEÑA DE GRAÑA con MIGUEL ANGEL GRAÑA. Divorcio unilateral "(L.o 27, F.o 114), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Miguel Angel Graña,, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Agosto 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario".

$12.00 10|pub. 11713 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ o PEDRO MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 11395 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 11396 Set 13-v.set 23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ALVARO GREGORIO TELLAGORRY y MARIA E. PELUA DE TELLAGORRY, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 109), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Alvaro Gregorio Tellagorry, y doña María Elena Pelúa de Tellagorry, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 11393 Set.13-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11080 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CHAPPE o CHAPE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11081 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA JUSTA DELEON DE MENA o RUFINA JUSTA de LEON y de don JORGE M. o JORGE MATIAS MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11082 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CAMILA GONZALEZ o MANUELA GONZALEZ CAMACHO y de don JOSE GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11083 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO LUJAN GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 10996 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ISLA, SOFIA ABELLA DE ISLA, LIRIA ISLA ABELLA y MABEL DOMINGA ISLA ABELLA, Rectificación de partidas" (L.o 27, Folio 102), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las partidas de A) matrimonio de Juan Isla y Sofía Abella, inscripta con el N.o 40 a fojas 20 v. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1931; en el sentido de que, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido "Ila", deberá establecerse "Isla"; B) Nacimiento de Liria Isla Abella, inscripta con el N.o 150 a fojas 75 v. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1932; en el sentido de que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece "Ila", debe establecerse "Isla" y C) nacimiento de Mabel Dominga Isla Abella, inscripta, con el N.o 246 a fojas 123 v. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección d Lavalleja en el año 1933, en el mismo sentido que la anterior. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.90 15|pub. 10995 Set.8-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Setiembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 11706 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA DIAZ DE ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Setiembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 11707 Set.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BASILISA JULIANA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA JULIANA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA J CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11536 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LEONCIO o PASCUAL L. o PASCUAL LEON GARCIA y BRIGIDA YANES DE GARCIA, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11542 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA RODRIGUEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11534 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PERUCHO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11535 Set.15-v.set.25.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "AUDIFFRED DE TIRELLI, CESAREA MANUELA, Sucesión, (Lº 8, Fº 109)", se cita, llama y emplaza a las hermanas de la causante, Dicedia Mónica y María Bruna Audiffred Alegre, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia, con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 9854 Ag.18v.set.22.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTILO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10889 Set.6-v.oct.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN HECTOR DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10141 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA DE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Villa Aiguá, Setiembre 9 de 1954. — Emir J. Asconeguy,
$12.00 10|pub. 11541 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGINO AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11406 Set.13-v.set.23.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSARIO COLLAZO. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Arturo Haristead, sus sucesores o toda otra persona que se considere con derechos en el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana 134, padrón 5133, superficie 1227 ms. y que linda al Norte, en 42.40 ms. con Antonio Origoni; Sur, en 42.41 ms. calle Uno; al Este, 31.40 con Luis F. Ramade y Oeste, 21.40 ms. calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$72.00 30|pub. 10332 Ag.27-v.set.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE VERA SOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el apellido de "Devera" en lugar de "Vera" que es el que corresponde.— Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 10911 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS RAMOS y ARNALDO RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 11497 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAROLINA PASARELLA DE FORTUNATTO o PASSARELLA DE FORTUNATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 26 de 1954.— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
$12.00 10|pub. 11048 Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Tomasa Ramona Hernández de Fagúndez con Martiniano Fagúndez. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lº 10, Fº 347), se hace saber que con fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomasa Ramona Fernández de Fagúndez y Martiniano Fagúndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. 10851 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 11577 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 11578 Set.16-v.set.27

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 11579 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión
Herencia yacente
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de don DARIO VIVANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.
Esta publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
(Decreto 21|7|954) 32574 Set.8-v.set.18.
Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11511 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEMINIANO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11510 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GEORGINA GODOY DE GARIGLIO y OCTAVIANO CUÑA o CUÑA MORENO u OCTAVIO CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 11009 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA o NIEVES SILVIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 11008 Set.8-v.set.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FRANCISCO SILVEIRA y JOVITA SILVEIRA DE SILVEIRA. Herencia yacente (L.o 37, F.o 492), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, solicitando la misión de posesión de la herencia, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Artículos 1145 y 1044 Inc. 2.o del Código de P. Civil. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Decreto 21|7|934 20|pub. 32302 Ag.12-v.ag.23.
Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DE ALMEIDA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11010 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ETHEL CARDOZO LUCAS o ETHEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Agosto 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 10431 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARQUEZ DE ACOSTA O LUISA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 10436 Set.8-v.set.18.

Segunda copia de escritura
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO TRINIDAD. Expedición de segunda copia de escritura", (Lº 39, Fº 14), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Antonio Trinidad, solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y división de 20 de Abril de 1926 del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, compuesta de ocho hectáreas, 5735 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, fracción tres de Isabel Rodríguez; al Sur, Antonio Alvez y hermanos; al Este, fracción

seis de [illegible] Rodríguez, y al Oeste, la fracción uno de Francisco Rodríguez Valiente. Dicha partición luce de fojas 97 a 104 del protocolo del escribano Aurelio Carámbula del año 1928, habiéndose expedido hijuela el 11 de Agosto de 1928, siendo inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, con el Nº 324 el 17 de Agosto de 1928, y se cita, llama y emplaza a los herederos de Gertrudis da Silva de Rodríguez sus 9 hijos legítimos: Pascual, Rosa, Zenona, Vicente, Crisólogo, Francisca, Isabel, María Luisa y Adolfo Rodríguez da Silva a su esposo supérstite Francisco Rodríguez Valiente y los linderos del compareciente: Isabel Rodríguez Antonio Alvez y hermanos, Vicente Rodríguez y Francisco Rodríguez Valiente, y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideraran interesados en estos autos, para que ocurran a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 30|pub 10424 Ag.30-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPES BARRES o LOPEZ BARRES o LOPEZ BARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 11315 Set.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en autos: "SALDIVIA IRIZAGA FULGENCIO. Prescripción adquisitiva. L.o 6, F.o 88", se emplaza a doña Eulalia Rodríguez de Machado, sus causahabientes, adquirentes o cesionarios y a todos los que se consideren con derechos al solar número dos de la manzana número trescientos noventa y uno de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con una superficie de 1.229 metros 787.350 mms. cuadrados, que linda: al Norte, solar uno, al Sur solar tres, al Este, solar cinco y por el Oeste, en 28 metros 633 mms. de frente a la calle Tangarupá, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 24 de Agosto de 1954, inscripto con el número 421, el día 26 del mismo mes, empadronado con el número 3.513, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$84.00 30|pub 11509 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUSTAVO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 11496 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ACOSTA o CLAUDIO LEONIDAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 11324 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PEREIRA ACEVEDO o GABINA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano

$12.00 10|pub 11325 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 26 de 1954. — José A. Ribot, Llana, Escribano

$ 12.00 10|pub. 11[illegible] Set.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaria de LUIS NORBERTO o NORBERTO ROMULO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$ 12.00 10|pub. 11134 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones y Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANO ECHEVERRIA, TIMOTEA NAVARRO DE ECHEVERRIA, TIMOTEA ECHEVERRIA, RUFINO EDMUNDO ECHEVERRIA y PAULA ECHEVERRIA DE BARRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Osmar Práxedes Echeverría Navarro, sus sucesores o causahabientes, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$ 48.00 30|pub. 9859 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que fue abierta la sucesión de ANTONIO VAZ TOUREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer, dentro de treinta días, ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de Agosto de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11176 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATALIBA ARISTIDIS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde consta que es de sexo "femenino" y debe decir "masculino" y donde dice "nacida" e "hija legítima" diga respectivamente "nacido" e "hijo legítimo". — Salto, Agosto 27 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 11169 Set.9-v.set.25.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: NASIFF ELIAS. Quiebra Calificación (L.o 18, F.o 209), se cita y emplaza a los herederos de Elías Nasiff, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 2 de Junio de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 30|pub. 10110 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREYRA o PEREIRA FISCHER y AMABILIA o MABILIA PEREIRA FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11172 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Agelo, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11173 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA RIBEIRO o RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11174 Set.9-v.set.20

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA JACOBO SELUJA, en la siguiente forma: donde dice "Jasmín Celuja", "turca", "María", "Chele" y Dura, debe decir respectivamente "Jasmín Seluja" "libanesa" "Marta", "Elías" y "Laura" — A los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 31 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 15|pub. 10944-Set.7-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA ARAMBURU DE VAUCHER o ARAMBURO DE VAUCHER o BAUCHER o ISIDRA SILVA DE VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11175 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELGUE DE AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11661 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR SIXTO CARDONE o CARDONA o SIXTO CARDONE e CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 11658 Set.16 v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA DELGADO DE CABRERA o ALEJA AMAVILIA DELGADO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 11659 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SKODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 11660 Set.16-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ORTIZ GARCIA, MARIA RODRIGUEZ DE ORTIZ. Sucesiones. L.o 13, F.o 71", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a los interesados Juana Ortiz de Pérez y Albina o Etelvina Ortiz de García, sus herederos o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia dejada por los causantes Francisco Ortiz y María Rodríguez de Ortiz, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de mora, se le designará curador de bienes con quien se efectuará la partición de ambas sucesiones y administrará lo que en ellas les corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 26 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 72.00 30|pub. 11284 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BASILISIO FIGUERON. Rectificación de partida. L.o 13 F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de éste, de su padre y de su abuelo paterno figura "Figueroa", debe decir "Figuerón". Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 1 de 1954 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$24.00 15 pub. 11478 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacna de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMONA MOREIRA DE CERDEÑA; MAXIMO, MARIA ELENA, RAMON FRANCISCO, PETRONA MARIA ESTHER, ENRIQUE GUILLERMO y MARIA ALICIA CERDEÑA MOEIRA Rectificación de partidas, (L.o 13, F.o 453)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Estado Civil: La de casamiento entre Ildefonso Cerdeña y Ramona Moreira, donde

el apellido del contrayente aparece "Cerdeño", debe decir Cerdeña; las de nacimiento de Máximo, María Elena, Ramón Francisco y María Alicia Cerdeña donde el apellido paterno aparece "Cerdeño", debe decir Cerdeña; la de nacimiento de Petrona María Esther Cerdeña, donde el apellido paterno figura "Serdeño", debe decir Cerdeña y la de nacimiento de Enrique Guillermo Cerdeña donde el apellido paterno figura "Cerdenio", debe decir Cerdeña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$42.00 15|pub. 10774 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JULIANA MONTELONGO DE OTHEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11016 Set.8-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS CARMELO SANCHEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado — San José, Agosto 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11017 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MONTELONGO PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Ecribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11018 Set.8-v.et.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORTALEZZI ANTOGNAZZA o ANGEL PASCUAL CORTALEZZI ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Julio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11019. Set.8-v.set.18.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "El Municipio con SUC. JUSTINIANA CARBAJAL. Cobro ejec. de pesos. L° 13, F° 176". se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Justiniana Carbajal o a quien legalmente la represente, a sus herederos o causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32525 Set.2-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTIN DE FERNANDEZ o BRUNA JUANA MARTIN ARAUJO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11020 Set.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 11533 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA AMELIA AGUIAR DE LEIVA. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 371", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Amelia Aguiar de Leiva, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con Silbestre Leiva, pues en ella el esposo figura con el nombre de "Rosendo" en lugar de "Silbestre" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 10 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Adjunto.
$18.00 15|pub. 11537 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORDOÑO o JUAN FELIX ORDOÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 11532 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ADRIAN ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1954. — Horacio Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 11531 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FARIÑA DE MOREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Mercedes, Setiembre 3 de 1954. — Horacio A. Casaláz, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11288 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARRETO o ALFREDO NACIANCENO BARRETO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Horacio A. Casaláz, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11287 Set.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME DEMENCIO CARDOZO o NEMESIO BARTOLO CARDOZO o NEMESIO CARDOZO o CARDOSO y de AMELIA CASIMIRA FERNANDEZ DE CARDOZO o AURELIA FERNANDEZ o AURELIA CASIMIRA FERNANDEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Mario Echenique, Juez.
$ 16.00 10|pub. 11286 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Mario Echenique, Juez.
$8.00 10|pub. 11289 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA JOVELINA PRESTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Jovita", debe decir "María Jovelina", por ser el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 11529 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12 00 10|pub. 10986 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN POSADA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Juan De León Estibenzon". debió decir "Juan Posada Estibenzon", por ser éste su verdadero nombre Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 10984 Set.8-v.set.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don NIEVES CORREA y doña LUCIA ZEBALLE PEREZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 10985 Set.8-v.set.30.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON MICHAELSSON y doña LIDIA FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 10304 Ag.27-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ISABELINO CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Isabel", debe decir "Isabelino", y donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 10616 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMELO o MANUEL CRUZ PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11727 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11728 Set.17-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Isabel Casa de Barboza, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Defunción de su esposo Joaquín Barboza, pues en ella aparece como hijo de Juana Andrade en vez de Dolores Andrada que es el verdadero nombre y apellido de su madre. De nacimiento de su hijo Isabelino Cantor Barboza Casa, pues, el apellido de la madre figura "Caso" en vez de "Casa" y el del padre aparece "Barbosa" en vez de Barboza, y la de defunción de su referido hijo dado que aparece solo con el nombre de Isabelino en vez de Isabelino Cantor y figura el apellido de la madre "Casas" en vez de Casa. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 15|pub. 11477 Set.17-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ODORICO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12 00 10|pub. 11499 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento e nel sentido de que donde dice "Jos Gularte" debe decir "José Martínez"; y en la partida de matrimonio de los padres donde dice: "José Gularte" debe decir "José Martínez Gularte". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 11218 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de las sucesiones de ADAN ISIDRO DENIS DEAN y de OLEGARIO OSCAR DENIS DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11200 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO ACOSTA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11167 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente, se cita, llama y emplaza a Julio, Alberto, Roberto y María Aydee Teliz García. Dino, Ademar, Dimar, Omar, Santiago y Amira Baz Teliz y a Pradelina Juana, Proselpina Amelia, María Carlota, Paulina Ercilia; Paulina Elena, Cipriano Setembrino, Rosa Americana y Brígida Dorbalina Teliz Pereira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes, quien deberá aceptar la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$60.00 30|pub. 10535 Set.1º-v.oct.5.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas mecánicas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra CELMI LTDA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 4. Fo. 559), se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre del año corriente a las quince horas y siguientes, en el local de la firma "Gomensoro y Castells", sito en la calle Piedras N.o 318 de esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero don Horacio Castells, al remate, al mejor postor, y sobre las bases que a continuación se indican, de los efectos embargados que se detallan: 1 torno mecánico de 1.50 metros entre punto marca "Berto" completo con motor 2 H.P. Base: $ 653.33; 1 máquina fresadora horizontal sin marca con motor 1 H.P. Base: $ 1056.66; 1 pulidora con motor Marelli número 305|108. Base: $ 120.00; 1 pulidora con motor de 1 H.P. para caños. Base: $ 146.66; 1 balancín (cizalla) de mano sin marca. Base: $ 16.66; Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$32.00 10|pub. Set.8-v.set.18.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra "SOCIEDAD COSMOPOLITA UNION DE OBREROS". Cobro ejecutivo de pesos". L.o 1 F.o 530, se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Federico Ocampo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, Padrón N.o 14.981, situado en el "Cordón", 15.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena con el N.o 3 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja, por donde las puertas de acceso al edificio llevan los números 1991 y 1995; 31 metros 60 centímetros de fondo al Norte lindando con el solar N.o 5; por el Este linda con el solar N.o 1 de Antonio Torterella y solar N.o 2 de Ignacio Belloni; y al Oeste con el solar N.o 4 de Tomás Sarina.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 473, Serie 28) y los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$66.00 15|pub. 11358 Set.13-v.set.29.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de MARIANA LARRONDE DE BERCERCHE, (Lº 41, Fº 475), se hace saber que el día 5 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en el lugar de la ubicación del inmueble, se procederá por el martillero señor Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.000.00. del siguiente inmueble: Solar de terreno, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 74.271, con los edificios y demás mejoras que contiene, con una superficie de 400 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Lindoro Forteza, por 40 ms. de fondo, lindando con los solares 18 y 19 por el Sureste y Noroeste respectivamente; y por el Noreste 10 ms. con el solar 6. Es el solar Nº 17 del plano del Agr. Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1908, y el punto medio con la esquina, dista 45 ms. a la intersección de la calle Rodríguez Alonso.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º La comisión del rematador y los gastos de escrituración, certificados, impuestos del comprador, serán de cuenta de éste; 3º Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Cerrito 665. — Teléf.: 81904

$60.00 15|pub. 11696 Set.17-v.oct.4.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Faustino Martínez c|SANTIAGO RILLA. Rec. de firma. Libro 49, Folio 396". se hace saber que el 8 de Octubre de 1954, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 49.856.52, o sean los 2|3 de la tasación, y a las 17 horas, a la venta en subasta pública del siguiente bien: Solar y mejoras, sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón 3976, designado con la letra D en el plano de 14 de Mayo de 1927 del Agr. Daniel Reinante, inscripto el 17 del citado mes, teniendo 9 ms. 26 cms. de frente al Oeste sobre la calle Alzáibar, por donde la puerta de entrada tiene el número 1256; 10 ms. 69 cms. al Sur con frente a la calle Reconquista, formando esquina con la anterior; 9 ms. 40 cms. al Este con bienes del Estado, y al Noreste 2 líneas, teniendo una 7 ms. 02 cms. y la otra 3 ms. 75 linderas con el solar 6 de ese plano, abarcando una superficie de 99 ms. 62 dms.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 404C|50 y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$66.00 15|pub. 11439 Set.14-v.set.30.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ODILIA B. DE CARBONARO, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11314 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con GUILLERMO OLLAIZO, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11313 Set.11-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos caratulados "Cía., Recons S. A. contra ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 444), al mejor postor en el local de la calle Bacacay N.o 1328, el día 21 de Setiembre a las 17 horas, los bienes prendados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub 11222 Set.10-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Luis Alberto Germano contra LUIS PITTALUGA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 49, Fo. 293), rematará al mejor postor el 21 de Setiembre a las 17 horas en el local de la calle Bacacay 1328, la licencia de bebidas alcohólicas N.o 41613, con transferencia judicial de acuerdo a las disposiciones vigentes. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 11223 Set.10-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "José Pereiro Iglesias contra MANUEL PARGUIÑA. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 427), rematará al mejor postor el 21 de Setiembre a las 17 horas, en el local de la calle Bacacay N.o 1328, los bienes prendados en estos autos Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 11224 Set.10-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue María Esc equiela Prego Cáceres con SEBASTIAN SALVATIERRA y otro, (Lº 49, Fº 292), se hace saber que el día 23 del mes de Setiembre de 1954, a las 16 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras acceden, empadronado con el Nº 116.606, señalado con el Nº 23 de la fracción Letra "E" en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.), levantado en Abril de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Junio del mismo año y compuesto de una superficie de metros cuadrados 2.575, que se deslindan así: ms. 25 de frente al Este sobre calle vecinal, hoy denominado Camino Anaya, por ms 103 de fondo lindando al Sur con el solar Nº 24; al Norte con el solar Nº 22, y ms. 25 al Oeste confinando con el solar Nº 18, todos del plano citado; B) Otra fracción de terreno contigua a la anteriormente descripta, empadronada con el Nº 116.605 y según plano del Agr. Plinio Cosio de Noviembre de 1942, inscripto el 24 de Diciembre del mismo año con el Nº 8214 en la Dir. General de Catastro, se compone de una superficie de metros cuadrados 1.287.50 que se deslindan así: ms. 12.50 de frente al Este sobre el citado Cno. Anaya; ms. 103 al Norte, que lindan con propiedad de Juan Carlos Barbadora; ms. 12.50 al Oeste, lindando con propiedad empadronada con el Nº 116.602, y ms. 103 al Sur, confinando con el inmueble que se describe en el apartado anterior.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada y en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2º Los gastos de escritura de compraventa y certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$102.00 15|pub. 10846 Set.6-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Francisco Albrieux y otra sigue con BELISARIO ELIAS AGOSTO y otra, por ejecución de hipoteca (Lº. 49, Folio 97), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos de terreno y sus edificios, con las mejoras pagas, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42067, designados con los números 16 y 17 de la fracción letra B del plano del agrimensor

Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1927, compuestos de una superficie de 799 ms. 80 dms., con 18 ms. 60 cms. de frente al Sudeste a la calle Teniente Galván, por donde las puertas de entradas al edificio, están señaladas con los números 281 y 281 bis. Por 43 ms. de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 15, y al Nordeste con el solar 18, todos de la fracción B.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 10847 Set.6-v.set.22.

S SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipios c| LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A., Desalojo (L.o 48, F.o 102)", se hace saber que el 24 de setiembre p. v., a las 15 horas, en Tacuarembó N.o 1331, asistido del Alguacil y del suscrito se procederá por el martillero S. Smejoff, a la venta en remate público, y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 16 tambores hierro 200 lts. base $ 21.33, 4 barricas con 41 tapas p| tocadiscos, avería, B. $ 2.66; 1 barrica cartón c| manijas y perillas, avería, B. $ 1.56. 1 barrica cartón c| ruedas telares, avería, B. $ 1.33. 2 barricas cartón c| perillas, avería, B. $ 3.33. 2 barricas cartón c| tapas "Mu-mu",, avería, B. $ 1.33. 1 barrica cartón con tapas "Premier". averí,a B. $ 0.80. 1 caja cartón c| tapatalquera, avería, B. $ 1.66. 1 barrica cartón c| estuches lápices labios, avería, B. $ 1.66. 8 barrica cartón, vacías B. $ 0.33. 1 lote barricas cartón, vacías, B. $ 0.33. 8 barricas cartón c| bakelite semi curadas v| tamaños, B. $ 6.00. 1 barrica cartón c| tapas "Frezer", B. $ 0.66. 4 barricas cartón c| bakelite, B. 2.66. 1 barrica cartón c| polistireno, B. $ 4.00. 2 barricas, B. $ 0.20. 1 lote aros, B. $ 0.66. 1 lote cables y resistencia. B. $ 0.66. 1 máquina pastilladora incompleta, B. $ 10.00. 1 escritorio c| cristal, B. $ 30.00. 1 sillón giratorio, B. pesos 8.00. 2 butacas cuero, B. $ 13.33 2 sillas madera y esterilla, B. $ 4.00. 1 biblioteca, B. pesos 30.00. 1 caja hierro "Chapastal", B. $ 100.00. 3 escritorios roble, B. $ 60.00. 1 heladerita roble, B. $ 10.00. 1 escritorio madera, B. $ 12.00. 1 mesa trabajo, B. $ 8.00. 1 lote frasquitos, B. 8.00. 4.661 complementos N.o 2, B. $ 4.00. 1.680 repuestos lápiz labios, B. $ 3.33. 80 manijas alargadas, B. $ 2.00. 450 bobinas celestes, B. $ 2.66. Efectos de material plástico: 9 cubiertos B. $ 0.60. 12 tazones, B. $ 0.80. 70 mangos, B. $ 1.33. 586 coladores huevos, B. $ 4.00. 360 medidas, B. $ 2.00. 200 copitas huevos, B. $ 2.66. 90 rueditas ravioles, B. $ 1.00. 119 vasos B. $ 4.00. 378 hueveras, B. $ 8.00. 483 ceniceros B. $ 6.66. 3.800 platitos copetín B. $ 33.33. 407 platitos hondeados, B. $ 5.33. 60 tazas con platillos, B. $ 6.00. 125 mangos largos negros, B. $ 2.00. 90 tazas, B. $ 6.00. 43 tapas negras, B. 0.66. 250 polveras, B. pesos 3.33. 2.000 embuditos, B. $ 8.00. 205 platos postres, B. $ 9.56. 22 platos llanos y hondos, B. $ 7.26. 522 tapas varias, B. $ 3.33. 300 tapitas botón, B. $ 0.66. 1.200 canutitos c| resorte B. $ 4.00. 19 tapas Orlando, B. $ 0.20. 38 tapas bolita, B. $ 0.53. 15 moldes yeso, B. $ 0.33. 1 espejito, B. $ 0.10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Sebastían A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$84.00 10|pub 11376 Set 13-v.set.23.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Segundo Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ADEMAR LOPEZ ROBINSON, Ejecución de Prenda, en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11312 Set.11-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Steinitz contra CARLOS MARIA DELGADO. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 69), se hace saber que el día 24 de Setiembre a las 17 horas en el local de la calle San Martín N.o 2480, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 240.00 o sean dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: 1 garlopa marca Jonsereds de 450 milímetros de ancho con motor eléctrico acoplado N.o 2490357.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Sebastián Vallejo, Act. Adj.

$20.00 10|pub. 11277 Set.10-v.set.21.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JESUS PUENTE. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 192), se hace saber que el día Lunes 20 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una fabricadora y conservadora Frig. Siam Us, con 3 hoyos con 4 medios tachos N.o 206282.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 10998 Set.8-v.set.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en el expediente caratulado: "Bouyrie Francisco y otros contra YAGUNO DE SCONAMIGLIO ERNESTINA. Ejecución de hipoteca, (Lº 51, Fº 428)" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintidós mil ciento diez, señalado con el número cinco en plano del agrimensor Juan J. Sarli de Julio de mil novecientos veinticuatro, según el cual consta de una superficie de doscientos noventa y dos metros, treinta y nueve decímetros que se deslindan así: doce metros quinientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudeste a la calle Veinticuatro de Setiembre entre las de Juan de Dios Peza y Pernas; veintiséis metros siete centímetros al Noreste, lindando con el solar número seis; diez metros dieciséis centímetros al Noroeste con terreno de Emilio Visca y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Suroeste con el solar número ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Julio E. Real, Actuario.

$66.00 15|pub. 10854 Set.6-v.set.22.

LUIS D. LATORRE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y en los autos caratulados Adolfo Steinitz contra JOSE CHETRIT". (Lo. 50, Fo. 170), procederé a la venta en remate público, el día Lunes 27 de Setiembre a la hora 15 y 30 en Larrañaga 2386 de las siguientes máquinas: A) Una sierra sinfín "Yonsereds" 70 centímetros N.o 61236 con motor acoplado N.o 2488305; B) Una sierra sinfín "Yonsereds" 70 centímetros N.o 61241 con motor acoplado N.o 2488295.

Entrega inmediata. Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o. — Luis D. Latorre, Martillero.

$24.00 15|pub. 11036 Set.8-v.set.24.

EDMUNDO DUPETIT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Salisbury Juan José y otra c|ADELINA LEDESMA DE SALDAÑA y otros. Ejecución de hipoteca". (Lº 44, Fº 306), se hace saber que el día siete de Octubre p.v., a la hora 16, y en el lugar de ubicación, por el martillero Edmundo Dupetit ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 11.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 100.640, paraje Maroñas, solar 15, frac. C plano Ing. Aquiles Monzani, con una superficie de 1.516 ms. 20 dms. con 15 ms. frente al Este sobre Camino Cuchilla Grande (puertas 3053|3055) punto medio dista 92 ms. 50 cms. de la ochava con la calle Roma; 100 ms. 66 cms. al Sur con solar 14; 15 ms. 2 cms. al Oeste con solar 24 y 101 ms. 50 cms. al Norte con solar 16.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de registros, impuestos y demás gastos que demande la escrituración; 3) Título de propiedad y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 11576 Set.16-v.oct.2

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ALEJANDRO SISNIEGA, Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt". Exhibición: Jueves 23 Comisión 6 o|o, Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11310 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con MARNE BACHINO DE DOMENECHE, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas. al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11311 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. con LORENZO MAZZA. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 fabricadora y conservadora de helados "Ferrosmalt" con su equipo. - Exhibición: Jueves 23. — Comisión 6 %. — Seña 20 %.

$12.00 10|pub. 11309 Set.11-v.set.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas industriales para fábrica tejidos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra DAVID GLUZMAN LADOYSKICH. Ejec. de Pda. Lº 42, Fº 425, se hace saber que el próximo martes 21 de Setiembre, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas: calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas y efectos prendados en el referido expediente y que constan en el Contrato de Prenda Industrial agregado. — Garantía en el acto 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 10981 Set.8-v.set.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PASCUAL SLUTZKY AZAROV. Ejecución de prenda". (Lo. 38, Fo. 386), rematarán al mejor postor y en lotes separados todas las máquinas para talleres mecánicos inventariadas en autos, el día Jueves 23 de Setiembre a las 15 horas en nuestro local calle Colombia N.o 1335. Exposición 3 días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente. Informes: Teléfono 2 42 56.

$16.00 10|pub. 11079 Set.9-v.set.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Propiedad calle Sarandí 425|27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "SUCESION EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS", L.o 48, F.o 116, se hace saber al público que el día 7 de Octubre, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 60.000.00, el siguiente bien: Un solar, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.044, ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según título, de 343 ms. 78 dms. cuadrados y según plano trazado en Abril de 1930 por el Agr. Carlos A. Mac Coll, e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes, se compone de una superficie de 357 ms. 4.260 cms. y se deslinda así: 8 ms. 35 cms. de frente al Sur a la calle Sarandí, edificio N.os 425 y 427; 37 ms. 70 cms. al Oeste, lindando con Enrique Figari y Enrique Legrand; 11 ms 55 cms. al Norte, con la señora Natividad G. de Goyret; al Este quebrada

de 3 rectas, que a partir del frente miden 24 ms. 40 cms., 3 ms. 30 cms. y 13 ms. 22 cms., lindando con Ema R. Muñoz de Piera, Carlos Saraví y la señora de Goyret nombrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración, a excepción de aquellos impuestos que la ley establezca por cuenta del vendedor, estarán a cargo del comprador.

2.o) Que los títulos de la expresada finca se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 11694 Set.17-v.oct.4.

CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos "Baleato Jesús y Delia Souto contra CARLOS BONIFACIO ANTONINI y AURORA PIRIZ, Ejecución de Prenda Industrial", L.o 44, F.o 437, se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la calle Canelones 2805 esq. Ramón Massini, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos ventiladores giratorios de mesa número cuarenta, un tanque automático esmaltado Banchero para veinticuatro litros de aceite, una caramelera para doce tarros de vidrio con tapa bakelita, un tanque automático esmaltado Banchero para veinticuatro litros de alcohol, una balanza caja cristal tapa de mármol con dos platos y pesas de bronce niquelados veinte kilos de fuerza, cuatro artefactos, dos tubos luz, seis artefactos con un tubo luz, un tubo luz con soporte, cuatro tubos luz de treinta kilowatts, un reloj caja metal, dos pares cortinas de lona, un acoplado para triciclo, seis barrilitos de vidrio, una máquina para picar carne, una máquina para picar carne Alexander número mil cincuenta y siete, un tanque para kerosene con tapa y graduadores medida, un tanque para kerosene, una báscula Victoria de quinientos kilos, un juego de medidas de estaño, un mostrador con frente de vidrio, una base de pino con tapa de mármol, un mostrador vitrina de cedro, un mostrador forma martillo con frente de vidrio, un mostrador vitrina, una vitrina de bronce niquelado con dos estantes de vidrio triple, un armazón corrido de pino con seis hojas vidrieras, seis cajones, un cajón depósito con tres tapas guillotina, un trozo más de armazón con estantes y escaleras, frente de cedro, una vidriera de calle, un trozo más de armazón con siete estantes, ocho escaleras y dos hojas con vidrio, una vitrina rinconera, una vidriera a la calle con tres barrotes niquelados, un estante de vidrio triple, un trozo más de armazón con respaldo de chapa compensada, chapas de mármol para ganchera, cuatro revestimientos en las columnas con estantes formando escalinatas, espejos biselados y una vitrina, un reloj metal esmaltado y demás existencias mercaderías, muebles y útiles e instalaciones existentes, etc. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes al martillero J. Carrera Latorre. Teléfono Particular 40.34.51.

$68.00 10|pub. 11731 Set.17-v.set.28.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Miller Medeiros y Bastos S. R. L. con FRANCISCO MEDEIROS y FRANCISCO URUGUAY MEDEIROS", Lº 43, Fº 146, remataré por ejecución prendaria el día 7 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Daniel Muñoz Nº 2180, sin base y al mejor postor un camión marca G M C, mod. 454 - 34 HP. con intermedia, motor Nº 270796221, matriculado en Tacuarembó con el número M. R. 5005 y empadronado en Estación Achar con el Nº 4167. — Exhibición días 6 y 7 de Octubre, de 9 a 11 horas, en el local de la subasta. — Garantía 20 %. — Comisión 6 %. — Informes en oficinas del martillero, San José 1413. — UTE. 90122 - 91657.

$24.00 10|pub. 11653 Set.16-v.set.27.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Belinzon Lorenzo con COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca", (Lº 42, Fº 287), se hace saber al público que el día 1º de Octubre próximo a la hora 16 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus alambrados, plantaciones, montes naturales y artificiales, construcciones y demás mejoras que contengan ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, de esta República, paraje conocido por "Puntas de las Sierras de las Animas", que forman parte del padrón rural número mil cuatrocientos seis, señalados con las letras A, B y D, en el plano del agrimensor Luis María de Mula, del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en la Dirección de Catastro con el número mil trescientos ochenta y seis, el veinte del mes de Abril del mismo año, con las áreas y deslindes que se expresan a continuación: Fracción A: de forma triangular, con una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros, dos decímetros, deslindados así: noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Noreste, a la Vía del Ferrocarril del Estado, sesenta y seis metros al Oeste, lindando con el padrón siete mil ciento treinta y cinco, y setenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, confinando con el padrón cuatro mil quinientos siete. — Fracción B: de forma irregular, con una superficie de tres hectáreas nueve mil setecientos ochenta y siete metros, que se deslindan así: doscientos noventa y cuatro metros diez centímetros al Noreste, frente a la Carretera Nacional (Montevideo-Rocha), doscientos veintinueve metros diez centímetros al Sud, confinando con el padrón cuatro mil quinientos siete, ciento cuarenta y ocho metros al Suroeste, frente a la Vía del Ferrocarril del Estado, y ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del Estado. — La fracción D: también de forma irregular, tiene una superficie de setecientas nueve hectáreas, siete mil doscientos setenta y nueve metros, y deslinda así: quinientos setenta y cuatro metros al Suroeste, frente a la Carretera Nacional (Montevideo-Rocha), al Sur, seiscientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, lindando con el padrón cuatro mil quinientos siete; al Sureste, línea quebrada, formada por cinco rectas, a saber: la primera, de cuatrocientos metros; la segunda, de doscientos once metros cincuenta centímetros; la tercera, de cuatrocientos cuarenta y tres metros; la cuarta, de mil doscientos quince metros, y la quinta, de mil quinientos treinta y ocho metros, lindando todas con el padrón cuatro mil quinientos siete, de la Compañía compradora; al Este y Noreste, línea de trescientos cuarenta y dos metros, divisoria con el padrón novecientos treinta y ocho, de Mario Ferreira; al Norte, quebrada de dos rectas: una de mil ochocientos ochenta y cinco metros veinte centímetros, y la otra de mil novecientos sesenta y tres metros, ambas divisorias con el padrón mil cuatrocientos cinco; al Este, línea quebrada, formada por diecisiete rectas, a saber: la primera, de mil ciento ochenta y un metros sesenta centímetros, frente al Camino a Mataojo de Solís, de diecisiete metros de ancho; la segunda, de trescientos ochenta y seis metros cuarenta centímetros; la tercera, de trescientos treinta metros; la cuarta, de doscientos cincuenta y dos metros veinte centímetros; la quinta, de ciento veintiún metros cuarenta centímetros; la sexta, de catorce metros ochenta centímetros; la séptima, de veinticuatro metros treinta centímetros; la octava, de diez metros; la novena, de veinticuatro metros treinta centímetros; la décima, de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros; la undécima, de ciento veintidós metros setenta y cinco centímetros; la duodécima, de ciento setenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros; la décimatercera, de ciento setenta y cuatro metros diez centímetros; la décimacuarta, de trescientos noventa metros cuarenta centímetros; la décima quinta, de ciento setenta metros setenta centímetros; la décimasexta, treinta y siete metros setenta centímetros, y la decimaséptima, ciento un metros cincuenta centímetros, todas confinantes con la fracción C del plano citado, menos la última que da frente al citado Camino a Mataojo de Solís.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º Que existe una servidumbre de agua (manantial) y de acueducto (cañerías subterráneas) entre la referida fracción letra D y otra fracción lindera, que está designada con la letra C en el referido plano y que no se ejecuta en autos; y 3º Que el título de propiedad, plano mencionado y escritura de servidumbre de agua y demás documentación relativa, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléf.: 8.03.57.

$268.80 21|pub. 10951 Set.7-v.set.30.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Stojich, Lorenzo contra JACOBO MANDARICH. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 44, Fo. 246), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el "Pueblo Zabala", undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco (N.o 62.665), manzana letra "Q", de dicho pueblo, señalado con el número uno en el plano de fraccionamiento trazado en Agosto de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, compuesto de una superficie de ciento treinta metros ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros, teniendo ocho metros treinta y nueve centímetros a la calle Restauración a la que da frente por el viento Sudeste, ocho metros treinta y seis centímetros en el fondo al Nordoeste, lindando con Manuel Catrufo, quince metros treinta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número dos, y dieciséis metros veintitrés centímetros al Nordeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Alférez Real.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y a cuenta del precio; 2.o) Que la vereda construída por el Municipio, cuya cuenta no ha sido aún formulada, será de cargo del comprador; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente, así como también la comisión legal del martillero; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 15|pub. 11075 Set.8-v.set.24.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rafael Enrique Roses Plana contra JOSE MARIA ESTEBAN IGLESIAS y MARIA JULIANA LARROSA. Ejecución de hipoteca. Libro 38. Folio 515", se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 45 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido del señor Oficial Alguacil y subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 20.859, y que según el plano levantado por el agrimensor Alberto Castiglioni en Octubre de 1944, inscripto con el Nº 2.391 en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes, en el que está señalado con la letra "B", consta de una superficie de 1 hectárea 9999 metros 88 centímetros, que se deslindan así: 203 metros 92 centímetros al Noreste, lindando con la fracción "C" del mismo plano; 99 metros 75 centímetros al Sureste, limitando con la misma fracción "C"; 197 metros 8 centímetros al Suroeste, confinando, servidumbre de 5 metros de ancho por medio, con el padrón Nº 14.460; y 100 metros al Noroeste, lindando, servidumbre de 8 metros de ancho por medio, con el padrón Nº 1444.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y cualquier otra mejora, siendo de cargo asimismo del comprador, la comisión legal del señor rematador; y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$95.20 17|pub. 11024 Set.8-v.set.27.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME RIPOLL MARIÑO. Sucesión. Libro 39. Folio 159", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresará, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Avenida doctor Carlos Nery Nº 3332, sobre la base de $ 4.700.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódro-

mo, empadronado con el Nº 137.717, señalado con el Nº 43 de la manzana 45 en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, aprobado por el Municipio el 16 de Marzo siguiente (expediente 19.238), e inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Doctor Carlos Nery, puerta 3332; 45 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar 44; 10 metros 61 centímetros al Noreste, con fondos del solar 31; y 42 metros 36 centímetros al Sureste, con el solar 42. Está ubicado entre Libia y Jaen, distando 80 metros de la primera. Y 2º) Terreno contiguo con frente a la calle Libia, sobre la base de $ 1.100.00: Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 137.705, señalado con el Nº 31 de la manzana 45, en el indicado plano del agrimensor Costa, según el cual tiene una superficie de 384 metros 10 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle denominada hoy Libia; 40 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar 30; 10 metros 61 centímetros al Oeste, con el solar 43; y 36 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 32.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que serán igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión; arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 4º) Que los bienes serán entregados al comprador, libre de inquilinos y de ocupantes de cualquier especie; y 5º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 15|pub. 11049 Set.3-v.set.24.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "O.C.R.I.S.A. contra Rodrigo Díaz Luzardo Ejecución de hipoteca, Libro 38, Folio 513". se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calles Julián Laguna y Turubí, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 20a sección judicial de Montevideo, Paraje Nuevo París, empadronado con el Nº 159.467; señalado con el Nº 130B, de la manzana H, en el plano de los agrimensores Donato Gaminara y Raúl Bonino, levantado en Noviembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de Diciembre de 1937, con una superficie de 286 metros, 28 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 80 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Julián Laguna; 5 metros 78 centímetros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Turubí; ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 53 centímetros de extensión; 18 metros 45 centímetros al Sur, por donde linda con el solar Nº 131A. y 13 metros 9 centímetros al Este, limitando con parte del solar 130A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianeras o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 10698 Set.6-v.set.22.

RAUL FRANCISCO ARDAO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra PIERINA SPERANDIO DE BERTONI. Ejecución de prenda". (Lo. 38, Fo. 530). se procederá el día 24 de Setiembre a las 17 y 30 en el local de Yaro N.o 896 y con la base de $ 8.500.00 de un camión Ford 1946, con volcadora, cabina cerrada, padrón N.o 142.260, Matrícula 235.042. Seña: 20 o|o. Transferencia judicial. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, 8 de Setiembre 1954.

$12.00 10|pub. 11235 Set.10-v.set.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima contra CARLOS JOSE APPRATTO e ISABEL LUNING. Ejecución de hipoteca, Lº 40, Fº 205, Nº 100", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la subcripta, asistida del Actuario ad-hoc escribano don Luis A. Escondeur Baylac, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis, antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, deslindados así: cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani; igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Leopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Washington Beltrán; 2º Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros doscientos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda, antes Minas, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo; lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Appratto; 3º Una fracción de terreno con las mejoras que le correspondan, ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco, con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Francisco Appratto, igual longitud al Suroeste con frente a la calle Dieciocho de Julio, veinticuatro metros diez centímetros al Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda, antes Minas, por ser esquina.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Agosto 28 de 1954. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$140.80 16|pub. 10517 Set.1º-vset.18.

MARIO ALBERTI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo en autos "Caja Popular de Pando contra PASCUAL PEISACH SLUTZKI y SARA NORODZKI. Ejecución hipotecaria". (Lo. 36, Fo. 145), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Mario Alberti y en acto presidido por el señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, a la venta en remate público de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Balneario Las Toscas séptima sección empadronado con el Nº 269, manzana 37, designado con el N.o 1 en la manzana 10 en el plano del agrimensor Luis María de Mula en Noviembre de 1914, autorizado por otro plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 750 metros cuadrados con 60 metros de frente al Sureste; a la calle N.o 3; 12 metros 50 de frente al Noreste a la calle A; 60 metros al Noroeste lindando con el solar N.o 2; y 12 metros 50 al Suroeste confinando con el solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y los gastos y honorarios de la escrituración; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo. — Pando, 27 de Agosto de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$80.00 20|pub. 11025 Set.8-v.set.30.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ

Juezgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JORGE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO. SUCESIONES", se hace saber que el día 6 de octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Adalberto Cibils Juarez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta, con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: terreno ubicado en al manzana N.o 102 de la planta urbana de esta ciudad, lote uno del plano del agrimensor Alfonso Duque, que es parte del padrón N.o 1714, con frente a la calle La Rosa, superficie 300 ms. 80 decímetros2., base pesos 2.500.00; lote dos del mismo plano, parte del mismo padrón, frente a calle La Rosa esquina Pilar, superficie 206 metros, 20 decímetros, base: dos mil quinientos pesos; lote tres del mismo plano, parte del mismo padrón con frente a la calle Pilar, superficie cuatrocientos ochenta y siete metros, con edificación en estado ruinoso; base $ 6.800.00; lote cuatro: parte del mismo padrón y del mismo plano, con frente a calle Pilar, superficie de 393 ms. 60 dms.2. y edificación ruinosa; base: $ 6.500.00; y lote cinco del mismo plano, padrón N.o 1715 con frente a la calle Pilar N.o 621, superficie 440 metros 40 dms. edificación habitable; base pesos 9.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; B) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$66.00 15|pub. 11697 Set.17-v.oct.4.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Pedro Ferreira Pintos y Elvira Medina de Ferreira contra LA SOCIEDAD "PAN AGRICOLA DEL RIO YAGUARON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre del año actual a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, al remate en subasta pública y al mejor postor de dos fracciones de campo y mejoras con las poblaciones, ubicadas en la undécima sección judicial de Cerro Largo, paraje "Colonia Ceres", señaladas con los números 25 y 26 del plano del agrimensor Osvaldo Pirelli Casaglia de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Junio de 1925, con una superficie total de ciento diecisiete hectáreas, doscientos ochenta y siete metros, ochenta y siete decímetros, que lindan: al Norte, fracciones 16 y 17 del mismo plano; Este, Camino y fracción 24; Sur, Río Tacuarí y Manuel Perdomo y Oeste, fracción 27 del citado plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serles aceptada la misma, a los efectos legales. — Melo, Setiembre 11|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 15|pub. 11581 Set.16-v.oct.2.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA DOLORES NOBLE. Venta judicial". (Lo. 26, Fo. 367), se hace saber que el día 9 de Octubre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una casa y terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, manzana 263 del Barrio "Zamora" continuación de la calle Montevideo, padrón N.o 2846, con un área de 352 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta: B) Los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador; C) Los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 4 de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 15|pub. 11125 Set.9-v.set.25.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LA SUCESION DE FERNANDEZ DE LA FUENTE MAURA: Venta judicial de bienes", Lº 33, Fº 144, se hace saber que el día veinticinco de Setiembre del año en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de ciento cincuenta pesos la hectárea, de dos fracciones de campo, ubicadas en la 11 a Sección Judicial de este Departamento, las que se determinan así: Una fracción y sus mejoras, compuesta de una superficie de once hectáreas, ocho mil sesenta metros cuadrados, empadronada con el Nº 3652, cuyos límites son: Norte, Salustiana Lafuente; Sud, camino público; Este, Eufrasia Lafuente y Oeste, Pablo Lafuente; una fracción compuesta de una superficie de seis

hectáreas, ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, empadronada con el Nº 9701, cuyos límites son: Norte, Benito Fernández Lafuente; Sud, Pablo Fernández y el padrón antes referenciado; Este, Eufrasia Fernández y Oeste, Alejo Rostan.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; B) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y C) Que los gastos de escrituración y comisión legal del rematador son de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 26 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$57.20 13|pub. 10709 Set.6-v.set.20.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco República contra SIXTO MOREIRA CAMACHO, juicio ejecutivo, L.o 28, F.o 27", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 14 horas, en el domicilio del señor José Salomone, barrio "Cucuchet", el martillero Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: una sobadora "Stover" N.o N-3488, con motor de 3 H. P.; nueve barcas de madera; una mesa de madera; veinticuatro asaderas grandes y nueve chicas de zinc; una batea de madera; diez canastas de mibre; un triciclo de reparto, chapa N.o 459; un mostrador de madera; una balanza; una amasadora; cuatro caballetes de madera; una balanza "Victoria"; una balanza "Romana". — Se previene: Que las ventas serán al contado, debiéndose abonar el importe en el acto de ser aceptada la oferta, así como la misión del martillero, que es de cuenta del adquirente. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Setiembre 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 32.00 10|pub. 11141 Set.9-v.set.20.

CONO C. BALLES
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay contra BUENAVENTURA SCHOL y JULIO CESAR TORENA. Ejecución de prenda, L.o 29, F.o 190, N.o 717' comisionado al autorizante Juez de Paz de la Tercera sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz y en esta localidad el día 8 de Octubre a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: 1 garlopa "Guillier Files" 1 cepilladora "Guillier Files" 1 trasmisión francesa, 2 motores de 2 y 3 H.P. "Marelli" y "Americana" 1 sierra circular de dos hojas "S.H.K." con barrenadora, instalaciones correas y accesorios.

Se previene: 1.o que el comprador deberá hacer entrega en el acto de aceptársele la oferta el importe de su compra y la comisión del martillero. — Pueblo de la Cruz, Setiembre 7|954. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz, 3.a Sección.

$32.00 10|pub. 11636 Set.16-v.set 27.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT CLARO ANICETO. Venta. (Lº 8, Fº 39), se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo por la Oficina Departamental de Catastro que lo es de quinientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones que contiene, ubicado en la manzana Nº 192 del Barrio Paravís de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1577, señalado con el Nº 5 de la manzana "D" del plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento co el Nº 80 el 7 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 420 metros, lindando: al Norte, en 14 metros con calle; al Sur, con solar Nº 12; al Este, en 30 metros con el solar Nº 6; y al Oeste, con el solar Nº 4 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; y B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Setiembre 8 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 11538 Set.15-v.oct.1º

RODOLFO IRIBARREN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS MARIA SASSO. Ejecución de prenda". (No. 1118, Lo. 29), comisionando al subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que por el martillero don Rodolfo Iribarren, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Walter Solari Gurow, el día 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el Granero Oficial de Fray Bentos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: un tractor Wallis motor 55328, deteriorado; una sembradora al vuelo Massey Harris con cajón metálico; una cosechadora Oliver de 15' de corte, deteriorada; un tractor Minneapolis Moline UTS, con rueda de goma, número 332718 y motor N.o 565521 F.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o) Que la comisión del rematador es de cargo del adquirente. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$38.40 12|pub. 10991 Set.8-v.set.21.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ATANACIY MATCHIN TORGAN. Ejecución de prenda" (Lº 38, Fº 598), se hace saber al público que el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, en la finca de la calle Paysandú Nº 1180 de esta ciudad, por intermedio del martillero Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los bienes prendados en autos y que se detallan a continuación: "Una máquina industrial "Singer" ojaladora Nº 315266 con motor eléctrico Nº 93641; Una máquina industrial "Singer" ojaladora Nº 475023; Una máquina "Singer" vainilladora Nº W.629869 con motor eléctrico Nº 239119; Una máquina Husqvarna de coser Nº 1396026 con motor eléctrico Nº 93648; Seis máquinas "Adler" de coser Nos. 329553, 351460, 324602, 350917, 349601 y 320113, respectivamente; Una máquina de escribir "Underwood" Nº 2008527; Una máquina "Singer" industrial Nº W.1140896; Una máquina "Pfaff" industrial Nº 32047; Una máquina "Singer" familiar Nº J. B. 454696; Un motor eléctrico nuevo Monoblock Nº 2570 de 1|6 HP.; Una máquina cortadora de tejidos marca "Rotshere" Nº 54 C. 643".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que serán de cargo y cuenta del adquirente la comisión del rematador, así como cualquier otro gasto que demande la transferencia de los útiles prendados y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en la Actuaría del Juzgado a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 1º de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 15|pub. 11508 Set.15-v.oct.1º

AMERICO BOUYSSOUNASE y JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "TESTAMENTARIA DE PABLO MUSE", se hace saber al público, que los martilleros Américo Bouyssounase y Juan Errandonea Guerra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederán a vender en remate público, el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 8 horas, en la casa de la calle Diego Lamas esquina República Argentina, todos los muebles y útiles inventariados a fojas 34 vuelta a 35 vuelta de los mencionados autos. Y el día 3 de Octubre próximo y días siguientes, con asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Salto, en el paraje "Sauce Chico" de dicha sección, a las 8 horas, procederán a vender en remate público, todos los muebles y útiles inventariados de fojas 36 vuelta a fojas 41 de los citados autos.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate el importe de su compra, en manos de los martilleros. Y que dicho remate ha sido dispuesto en los referidos autos sucesorios. — Salto, Setiembre 7 de 1954. — Atilio D' Angelo, Actuario.

$32.00 10|pub 11422 Set.13-v.set.23.

ROMULO OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGO RENE GONZALEZ COURDIN y otros. Solicitan remate en subasta pública", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador señor Rómulo Olivera, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de los dos tercios de su tasación, de los bienes que se describen: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón N.o 1248, situada en la manzana N.o 29 de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial, tasación $ 3.200.00, que según plano del Agr. Manuel A. Avilés, de Setiembre de 1916, tiene una superficie de 1250 ms.2, cuyos límites son: al Norte, calle Queguay en 50 ms.; al Este, en 25 ms. con calle Angela Bálsamo de López; al Sur, en 50 ms., con terrenos ocupados por Guillerma H. Barragán; y al Oeste, en 25 ms., con Angela Bálsamo de López; y B) Dos fracciones de terreno, contiguas, situadas en la manzana número 17 de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial, empadronadas en conjunto con el N.o 1420, tasación $ 12.000.00, compuestas de un área total de 5.000 ms.2, según plano del Agrimensor antes mencionado, cuyos límites en conjunto, son: al Norte, calle Queguay en 50 ms.; al Este, calle Venancio Bálsamo en 100 ms.; al Sur, calle Cuareim en 50 ms., y al Oeste, en 50 ms., con Angela Bálsamo de López.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos de los bienes a rematarse obran en autos a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 11701 Set.17-v.oct.4.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ABILIO GOMEZ y RAMON P. GONZALEZ en SUC. INOCENCIA CUADRO DE BICA. Incidente sobre venta de bienes", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alfredo Silvera Iraola, asistiendo el señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los inmuebles que se describen: 1º A) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana Nº 54 de esta ciudad, padrón en mayor área Nº 619, tasado en $ 25.461.50 (solar Nº 1) que según plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1943, tiene una superficie de 371 ms. 55 dms.2; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, del mismo padrón, ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, con frente a calle Gral. Flores, tasación $ 6.136.40 (solar Nº 2) que según plano mencionado consta de 187 ms. 88 dms.2; y C) Una fracción de terreno, manzana 54 de esta ciudad, formando esquina en Ituzaingó y Flores, padrón Nº 620 (solar Nº 3) que según plano mencionado se compone de 251 ms. 93 dms.2, tasación $ 8.817.55, siendo límites generales de los mismos: al Nor-Este, calle Ituzaingó; al Sur-Este, calle Gral. Flores; al Sur-Oeste, Gudelia Pereira y al Nor-Oeste, sucesión Primitivo Rivero; y 2º) Una fracción de terreno, y sus mejoras, padrón Nº 842, ubicado en la manzana Nº 74 de esta ciudad, intersección de calles Paysandú y Treinta y Tres, que según plano del Agr. Modesto J. Iturralde, de Junio de 1954, tiene una superficie de 890 ms. 4480 cms2, tasación $ 7.275.44, fraccionada en tres solares del N 1, 296 ms. 8160 cms.2; el N.o 2 y el N.o 3 con la misma superficie.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos de los bienes obran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Tacuarembó, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$90.00 15|pub. 11530 Set.15-v.oct.4.

COMERCIALES

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 del corriente a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1954; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$9.60 6|pub. 11410 Set.13-v.set.18.

YAPEYU S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11718 Set.17-v.set.18.

S. A. ITAPEBI
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, aptó. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2pub. 11719 Set.17-v.set.18.

FINUSA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 14 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11720 Set.17-v.set.18.

SAN SALVADOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11721 Set.17-v.set.18.

UCICA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11717 Set.17-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José Rodríguez Pérez mi comercio en el ramo de Venta de Pan y Comestibles ubicado en la calle Buenos Aires 527. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — JOSE FERNANDEZ. — IRENE NARDINI DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11733 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que resolví desistir de la compra del Almacén "9 de Julio", Av. Gorlero 553, Punta del Este (Maldonado), a don Antonio Caeiro y Orfilia Blanco de Caeiro. — Maldonado, Setiembre 10 de 1954. — JOSE MARTINEZ PINZAS.

$16.00 20|pub. 11730 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Gesto y Silvio Montes mi Fábrica de Juguetes de Madera de la calle Galicia 2125 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — PEDRO RODRIGUEZ ZENESI.

$16.00 20|pub. 11722 Set.17-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos al señor Hubert Rasch, el comercio que en Panadería y Anexos denominado "Record" tenemos instalado en esta ciudad, calle José L. Osorio N.o 1304. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o piso, esc. 806. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — RAFAEL VASSALLO. — URSULA LOFFREDO DE VASSALLO.

$16.00 20|pub. 11688 Set.17-v.oct.9.

"PAPELERIA GALLI S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Setiembre, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle Rincón Nº 549, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance anual, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 2) Remuneración del Síndico; 3) Elección de Directorio (titulares y suplentes); 4) Elección de Síndico y suplente (artículo 19); 5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada (artículo 26). La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen (artículo 25). — El Directorio.

$12.60 3|pub. 11714 Set.17-v.set.20.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Andes 1409, 2º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954, e informe del Síndico; 2º Elección de titulares para integración del Directorio y sus respectivos suplentes; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: 1º Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 37), en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres donde se les darán los resguardos correspondientes; 2º Transcurrida media hora después de la indicada para la asamblea ésta se realizará con el número de accionistas que concurriere (artículo 32). — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 11711 Set.17-v.set.22.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre, a la hora 16, en el local de la calle Andes 1409, 2º piso, para tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos sociales; 2º Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 37), en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, donde se les darán los resguardos correspondientes. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11712 Set.17-v.set.22.

"ANA MARIA S. A."
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay 933, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva; 2) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe sobre situación y marcha de los negocios; 3) Elección de nuevo Directorio (artículo 29 de los estatutos sociales); 4) Elección de Síndico y suplente para el próximo ejercicio.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$15.00 5|pub. 11729 Set.17-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a la farmacéutica señorita Nelly Elida Facello, la Farmacia Mangino, de esta ciudad, calle Lavalleja Nos. 2101|3|5. — Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o piso, esc. 806. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — BOCAGE Y COMPAÑIA. — ANGELA M. TOBIA. — OSCAR JULIO Y HUGO LUIS MANGINO.

$16.00 20|pub. 11687 Set.17-v.oct.9.

TRICOLANA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Gerónimo Piccioli 2992, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, informe del Síndico, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2.o) Elección de Síndico (artículo 27 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva (artículo 38 de los estatutos).

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 11724 Set.17-v.set.20.

LITORAL S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1954, a las 8 y 30 horas en su sede social, calle Canstatt N.o 2837, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación en la sede social, calle Canstatt número 2837 (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 11740 Set.17-v.set.20.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre, a las 9 horas, en el local social, calle N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anterior; 2.o) Fijación de retribuciones especiales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograre el quórum estatutario, mitad del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada, con los accionistas que estén presentes; B) Que para poder formar parte de la asamblea, se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la caja social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 11741 Set.17-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de carpintería para las 8 viendas que integran la ampliación de los Barrios Nº 1 y 2, ubicados en Montevideo (Cerro).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32599 Set.9-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña María Sara Areosa, el Almacén de la calle Maldonado N.o 1650, esquina Minas. Acreedores presentarse en Yí 1592, ap. 15. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — JOSE CUVA.

$16.00 20|pub. 11404 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 31 de Agosto de 1954 se ha disuelto la sociedad que en el ramo de bazar y artículos del hogar giraba en esta plaza bajo la firma MASSONE Y CIA., Tristán Narvaja 1544. Acreedores a Rincón 430, esc. 8.

$ 16.00 20pub. 10732 Set.3-v.Set.25.

EXTRAVIO DE PROMESA DE VENTA

Se ha extraviado una promesa de venta otorgada por la Caja Popular de Crédito y Ahorro en representación de Lorenzo J. Bonilla y Pedro Manuel Muñoz, el 7 de Agosto de 1947 y referente al solar 4 de la manzana E situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto el 23 de Octubre de 1931. Devolverla a Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras.

$18.00 15|pub. 10810 Set.4-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender al señor Joaquín Almuni Casola, el "Hotel Florida" instalado en la calle Florida Nº 1440. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JOSE GARRIDO.

$16.00 20|pub. 10785 Set.4-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha primero de Agosto del año en curso ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Tienda y Mercería giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la razón social de "Helbling y Haberli", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Ricardo Haberli. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal ante el escribano Roberto A. Pereira Campelo, calle Berna Nº 1267 de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Agosto 27 de 1954. — JULIO RICARDO HABERLI. — ARMIN LUIS HELBLING.

$32.00 20|pub. 10797 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Ernesto Dagnino, el taller mecánico que gira en Vilardebó 1884, Montevideo. Acreedores presentarse con justificativos de los créditos en dicho local. — Montevideo, 15 de Agosto de 1954. — CANDIDO EIZMENDI. — JULIO C. CONDON.

$16.00 20|pub. 10794 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Nissim Jerusalmi el comercio que en el ramo de puntillas, bordados, mercería, tejidos e importación, gira en la calle San José Nº 1230, escritorio 2. Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, en la calle Colón Nº 1401, dentro del término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954.— ANTONIO DANIEL POMARES.

$16.00 20|pub. 10832 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Escribanía Piacenza, los señores RICARDO FAVARO UCAR e ISAAC FOGEL GENUTH vendieron al señor Hever Batista Silvera el comercio que gira en el ramo de taller de electroquímica "Fogel y Favaro", sito en la Avda. Garibaldi Nº 2891, de esta ciudad. Acreedores en la Escribanía Piacenza, calle San José Nº 1413. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$24.00 20|pub. 10831 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904 comunico que prometí vender a don Angel García Roy, el comercio en el ramo de "Venta de Medias y Mercería", sito en Soriano Nº 1091 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escritorios Nos. 12 y 13. Estudio escribano Orosmán Gerpe. — FELIX COHN. — SOFIA VAN DER ROER DE COHN.

$16.00 20|pub. 10829 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, nuestro comercio en el ramo Almacén por Mayor, ubicado en Simón Martínez Nº 4340. Plazo: ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.—Montevideo, 26 Agosto 1954. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA VARELA. — MARIA TERESA BERMUDEZ DE VARELA.

$16.00 20|pub. 10827 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a José A. Torrado el Café y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Blandengues 1651 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — JOSE GOMEZ REZ. — GENOVEVA F. DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 10824 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL prometió en venta a Robustiano Díaz la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Las Piedras, 19 de Julio de 1954.

$16.00 20|pub. 10808 Set.4-v.set.27.

LAVADERO LA MARINA S. A.

PAGOS DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de setiembre de 1954, se abonarán en acciones los dividendos correspondientes a los ejercicios 1950-1951 y 1952-1953, en nuestras oficinas de la calle Dante 2222 de 15 a 18 horas — El Directorio.

$6.00 10|pub. 10871 Set.9-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, se hace saber que he prometido vender al señor César B. Alvarez, el negocio de quiosco, instalado en calle Buenos Aires 544, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Juncal 1414, escritorios 4 - 5. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — RENEE DAMONTE DE GATTI.

$16.00 20|pub. 11144 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber hemos prometido vender al señor Mario Batino nuestro comercio que en el ramo de tienda, mercería y lencería, gira en calle Petria N.o 699 (antes Justicia N.o 2336). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decía Canton-Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — DELIA BALLESTEROS ALVES. — CARLOS LACUESTA.

$24.00 20|pub. 11131 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Tasende Monzo la panadería "La Luna" sita en Tapes N.o 911. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO GONZALEZ. — MARIA P. RIZZO DE GONZALEZ. — Jesús Tasende.

$16.00 20|pub. 11120 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Eulogio Rodríguez Mesa, la panadería "El Alba", sita en Industria N.o 3637. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — RAMON PUEI. — MARIA E. B. DE PUEI. — DAMIAN PUEI. — Eulogio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 11121 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se resolvió solicitar la cancelación de la personería jurídica de "Gefir Sociedad Anónima". Acreedores y demás interesados deberán presentarse en Misiones 1403, esc. 15 en esta ciudad. — GEFIR S. A. en Liquidación.

$16.00 20|pub. 11085 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Oribe Juan Rodríguez Viera la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico de automóviles y bajo el nombre de "Nino" gira en la calle Cerro Largo Nº 1273 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Antonio Bonfiglio, calle Sarandí Nº 356, esc. 18. — STEFANO DALLE VACCHE.

$24.00 20|pub. 11129 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores José Marini, Jacobo Schwarz y Alberto Torres, nuestra Carnicería, calle General Luna 1199. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MATEO DZIENCIOL. — NORMA JABLOWSKA PARCIAK.

$8.00 20|pub. 11115 Set.9-v.oct.1º

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se cita a los asociados de Radio Club Norte Uruguayo, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 23 de Setiembre de 1954, en los salones de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, calle Uruguay Nº 564, a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

A) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria anual y balance general; C) Proyecto de divulgación de la radio transmisión, presentado por un grupo de radioaficionados; D) Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1954-56.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos a la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituída con el número de socios que concurra. — La Comisión Directiva.

$24.00 10|pub. 11168 Set.9-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 20 de Agosto de 1952, por el escribano Florduardo Pereyra, el señor Odilon Pedro Van Rietvelde cedió a favor del señor Mauricio Luis Devosse las cinco cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad "Industria Belgo-Uruguaya Limitada".

$24.00 20|pub. 10362 Ag.28-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José María López Justo el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avenida Al Peñarol Nº 4611 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — JOSE MARIA MALLO. — MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE MALLO.

$16.00 20|pub. 10901 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el Café, bar y billares de la calle Río Negro N.o 1311|15 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1954. — VICTORIANO LOPEZ. — EMILIO LEMA. — CELINA FERNANDEZ DE LOPEZ. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA.

$24.00 20pub. 10903 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad colectiva

Se ha convenido la disolución de la sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón "Strata y Marmissolle" con domicilio en la Avenida General Flores N.o 2916 C, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Pablo Strata. Con arreglo a la ley 26 de setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 2 de Setiembre 1954. — LUIS PABLO STRATA y — GUILLERMO MARMISSOLLE.

$24.00 20|pub. 10898 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez Morán y Manuel Antonio Rodríguez Moran, el Restaurant y bar de la calle Colonia N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — HECTOR SAPELLI. — MARIA DEL CARMEN OTERO DE SAPELLI.

$16.00 20|pub. 10905 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido a César Gualberto Marquicio el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en el Departamento de Canelones, 3.a sección judicial, kilómetro 50 de la carretera Canelones-Cerrillos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Agosto de 1954. — CESAR G. MARQUICIO. — A. R. HIMBERA. — JUANA M. DE HIMBERA.

$24.00 20|pub. 10367 Ag.28-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Carlos Humberto Devoto Minchiotti, el comercio de "Taller de vulcanización y gomería" que tengo en esta capital, calle Minas Nº 1150. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Maldonado Nº 1359, dentro del plazo legal. — RAFAEL VICENTE GIORDANO.

$24.00 20|pub. 10505 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber prometido en venta a: Esteban Rodríguez Sica y Jaime Terra Ripoll, el comercio "Estación de Servicios Santa Paula" ubicada en la Avda. Garibaldi N.o 2454. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — FRANCISCO DI MENZA. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRA RIPOLL.

$24.00 20|pub. 10660 Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que doña MARIA VIRGINIA CAVALLINI LORENZO y doña VIRGINIA LORENZO DE CAVALLINI han prometido vender a sus consocios doña Carmen y don Eugenio Cavallini la cuota que correspondía al causante de las primeras don Angel Eugenio Cavallini. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú 935, p 3º. (Estudio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino). Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 10770 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1025, se comunica que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta, del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Yaguarón N.o 1697 esquina La Paz, de esta ciudad, a favor del señor Marcelino Barquín, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Emilio Busto Villar. Acreedores del señor Barquín en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Agosto de 1954 — EMILIO BUSTO VILLAR. — MARCELINO BARQUIN.

$24.00 20|pub. 10308 Ag.27-v.set.18.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Setiembre a las 17.30 horas en la sede social Avda. 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2º Aprobación de la memoria y balance anual; 3º Declaración del dividendo; 4º Elección del Síndico.

Si a esta primera citación no concurren accionistas que representen el 50 % del capital integrado, queda citada la asamblea para el mismo día, en el mismo lugar, a las 18 horas.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

$15.00 5|pub. 11560 Set.15-v.set.20.

"I.C.U.S.A."
INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía Nº 4310, para tratar la siguiente órden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondiente al V ejercicio cerrado el 30 de Junio de 954; 2º Elección del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3º Nombrar a dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir a la asamblea os accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social, Santa Lucía Nº 4310, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 954.

$15.00 5|pub. 11512 Set.15-v.set.20.

J. & A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060) el día veintisiete del corriente mes a las 11 horas con la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Lectura de la memoria; 3º Balance y distribución de utilidades; 4º Informe del señor Síndico; 5º Elección de los integrantes del Directorio para el período 1954-1958, y sus suplentes respectivos, así como la del Síndico y su suplente; 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11561 Set.15-v.set.20.

"INDULANA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 16 y demás concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social Avda. Gral. Rondeau Nº 2082, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Consideración del informe del Síndico; 4º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo mandado por el artículo 23 de los estatutos sociales.

Horario de inscripción: de 15 a 18 horas, excepto sábados. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$15.00 5|pub. 11505 Set.15-v.set.20.

MOLINO FONTANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el 25 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Dr. Carlos Cúneo esq. Felipe Fontana, de Nueva Palmira, Dpto. de Colonia, para tratar la siguientes orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual del Directorio e informe del Síndico; 2º Destino a dar a los beneficios del ejercicio; 3º Elección de cinco miembros del Directorio y suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1º Que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; 2º Que si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas que asistan (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11553 Set.15-v.set.20.

CEMAMTOSA
CEMENTO AMIANTO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CEMAMTOSA para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del año en curso a la hora 15 en Timote 4606, para tratar la siguiente órden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al VI ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1954; 2º Elección del Síndico y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las Oficinas de la Sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$12.00 5|pub. 11502 Set.15-v.set.20.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 28 de Setiembre de 1954, a las 12 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 3º Determinación de los honorarios del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º Elección del Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11554 Set.15-v.set.20.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de Negocios Urbanos y Rurales S. A. a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, en la calle Bell Nº 1310, para tratar el siguiente orden del día:

I) Designar dos accionistas para realizar el escrutinio y subsribir el acta respectiva con el Presidente y Secretario; II) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de utilidades, e informe del Síndico.

Se previene que los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 11556 Set.15-v.set.20.

VIDPLAN S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo martes 28 de Setiembre, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionistas para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de otros dos para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Fijar la remuneración de la Sindicatura; 4.o) Nombramiento del Síndico y su suplente para el período 1954-1955.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionistas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 11327 Set.11-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 setiembre 1904. Vendí el 1.o agosto 1954 a Oscar Speranza, mi parte en "Cervecería Luxor", calle Ejido 1384. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 1954. — CARLOS ALBERTO SPERANZA.

$8.00 20|pub. 10977 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Cándido Fernández Lozada el comercio que en el ramo de Café, Bar y Billar poseemos en la Avenida Gral Rondeau N.o 2493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — SERRANO CORRAL. — WALTER CORRAL.

$16.00 20|pub. 11005 Set.8-v.set.30

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 11559 Set.15-v.set.25.

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (URUGUAY) LIMITADA

Por instrumento privado de 20 de Julio 1954 se modificó el contrato social. Se eleva el capital social a $ 400.000.00 en 400 cuotas de $ 1.000.00 c|u., correspondiendo 360 cuotas a "Jacoberg Overzee N. V." y 40 cuotas al señor Marius Geldens. Se establece que la administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, anteponiendo el nombre de la Sociedad, y facultando a los administradores, actuando juntos o separadamente, para otorgar mandatos a otra u otras personas, confiriéndoles las facultades que consideren conveniente. En lo demás subsiste el contrato anterior. Esta modificación fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 18 de Agosto de 1954, con el Nº 374, al Fº 1287 del Libro Nº 1 de Contratos.

$24.00 10|pub. 11571 Set.15-v.set.25.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 26 de Setiembre de 1954 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance ejercicio 1953|54; 3.o) Dictamen del Síndico; 4o) Elección Directorio; 5º) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados, de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$31.20 13|pub. 11308 Set.11-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Comunica al comercio y al público que la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de Casa de Comidas y Bdas. Alc. Embotelladas, calle Hocquart Nº 1650, María Rosa García de Navatta y Atilio Radamés Navatta se desvincula la primeramente nombrada entrando en la firma el señor Raúl García Hernández. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA ROSA GARCIA DE NAVATTA. — ATILIO RADAMES NAVATTA. — RAUL GARCIA HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 10441 A.30-v.set.21.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24. ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores Suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que, tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 11354 Set.13-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la firma LUCA FERNANDEZ y CIA., establecida en Avda. La Paz 1010. Acreedores con justificativos de sus créditos, presentarse en escribanía Costantini, Cerrito 661 bis.

$16.00 20|pub. 10568 Set.1º-v.set.22.

HIDROSA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre próximo a las 18 horas en nuestro local de la Avda Gral. Flores 2263, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea (A 25 y 27) y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1954; 4.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1.o de julio de 1954 al 30 de junio 1955.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (Artículo 22). — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11440 Set.14-v.set.18.

ALIVERTI S. A.

9.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio 2000, para considerar el siguiente orden del día:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales según proyecto del Directorio; 2º Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1º Que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Directorio el proyecto de reforma que se someterá a consideración de la asamblea; 2º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea tendrán que inscribirse y además depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. —El Directorio.

$28.00 10|pub. 11462 Set.14-v.set.24.

HORACIO TORRENDELL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim Nº 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y destino a dar a las utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954 (artículo 17, inciso A) de los estatutos; 2º) Fijación de la remuneración del Síndico; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea (artículo 24 de los estatutos).

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11470 Set.14.-v.set.24.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOGAR LIMITADA

Por escritura de 2 febrero 1953 ante Esc. R. R. Pampín, inscripta en Registro Pco. y Gral. de Comercio con N.o 12 F.o 41 del L.o 1, los señores Valentín Aber, Alejandro Gross y Deomar Pío Ledezma, ampliaron en capital de sociedad responsabilidad limitada "Nuevogar Limitada" hasta la suma de $ 150.000.00 en dinero efectivo, que integraron los tres socios por partes iguales y entregaron a la administración documentado en forma. Aporte en acto de escritura pesos 50.000.00. Capital anterior $ 100.000.00. Total $ 50.000.00.

$16.00 10|pub. 11446 Set.14-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barquisimeto Nº 3868 en el ramo de Provisión y B. Fermentadas al señor Francisco Souto Curra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA TERESA MORA DE CARRETO. — FRANCISCO SOUTO CURRA.

$24.00 20|pub. 10607 Set.2.-v.set.24.

ELECTROWELD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Misiones 1469. 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, destino de los resultados e informe del Síndico para el ejercicio 1953|1954.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones. o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$24.00 10|pub. 11369 Set.13-v.set.23.

INDULAC S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954 a las 18 horas, en su sede social. calle Isla de Flores N.o 1728 en la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 3.o) Elección de un Director para integrar el Directorio; 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 26 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores número 1728. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11368 Set.13-v.set.23.

MANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente, a la hora 18, en el local de la Sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general al 30 de Junio ppdo. y el informe del Síndico; 2º Elección de tres titulares y sus suplentes respectivos en reemplazo de los señores Luis A. Panizza, Tulio U Rattín y Jorge H. Fernández Ambrosoni que actúan en substitución de los señores Nicolás Máscolo, Julio C. Fraschini y Luis Mourat Dallies; 3º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán solicitar de la Gerencia, hasta el día antes a aquélla, una boleta que acredite su calidad de tales, debiendo, además, depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad o presentar un certificado bancario de depósito de las mismas. — Salto, 9 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11423 Set.13-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Gregorio Trosman, integrada por Rosa Petasny de Trosman, Abraham, Clara y Zulema Trosman Petasny prometió bender al señor Angel Raimundez Testa el comercio que en el ramo de almacén tienen los vendedores en la calle Dante 1917. Acreedores al Comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 10537 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel; Soriano 1346, de acuerdo Ley 26 de setiembre de 1904, WASHINGTON SUAREZ, comunico que he clausurado mi comercio, en el ramo de venta de artículos eléctricos, en la calle Avda. Agraciada 4275. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Agosto 30 de 1954.

$16.00 20|pub. 10576 Set.1ºv.set.23.

C. L. U. S. A.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Setiembre de 1954, a las 19. horas, en el local de la calle Misiones 1371, esc. 3º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1953-54; 2º Elección de Síndico para el ejercicio 1954-55; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$16.00 10|pub. 11361 Set.8-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Abram Rubinstein mi comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Paysandú Nº 1173, de esta ciudad. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — JOSE AGOCS. — ELISA FINK DE AGOCS.

$16.00 20|pub. 10826 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Amaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Jacinto Alvarez Blanco el almacén, fiambrería y fermentadas sito en la calle Agrigento 2342 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — ESTEBAN FERREIRA GAONA. — REINA I. RAMOS DE FERREIRA.

$16.00 20|pub. 11250 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José C. Guevara Sandez y Francisco Gil Pérez, mi comercio de hotel, denominado "Anet", de la calle Colonia N.o 1168, de esta Capital. Acreedores presentarse en el mismo hotel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — ADELINA LONGOBARDI. — JOSE C. GUEVARA SANDEZ. — FRANCISCO GIL PEREZ.

$16.00 20|pub. 11387 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que JOSE MARIA PLANA venderá a Matías Guasch Ortega la confitería La Flor Cubana, establecida en Ejido 1465 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro de plazo legal, en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo N.o 581 de 14 a 17 horas.

$16.00 20|pub. 11430 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a las señoritas Hilda Ofelia y Clotilde Arcelia Tellechea Bustillo el Hotel establecido en la calle 25 de Mayo N.o 444 de la ciudad de Minas.

Presentarse los acreedores en 18 de Julio número 686, en el plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas. Agosto 24 de 1954. — ALVAREZ y Cía.

16.00 20|pub. 11394 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jorge Mario Abelleira, el Café y bar de la calle 28 de Febrero N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — ANGEL SOMOZA. — DOLORES CALVO DE SOMOZA.

$16.00 20|pub. 10904 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Gregorio y Vicente Partamian que gira en el ramo de Almacén en la calle Carlos M. Ramírez 606 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gregorio Partamian según ley 26|9|904. — Montevideo, Setimbre 1.o de 1954. — GREGORIO PARTAMIAN. — VICENTE PARTAMIAN.

$16.00 20|pub. 10867 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle doctor Juan A. Rodríguez 1400 al señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — JOSE VILLANUEVA ESPERON. — EMILIO A. DEL RIO.

$24.00 20|pub. 10892 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del Restaurant de la calle Rivera N.o 2098 a la firma Justo Calvo. Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — DIONISIO ESPOSITO.

$16.00 20|pub. 10900 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Crecido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Paolino, la fiambrería y productos de granja de la calle 18 de Julio N.o 2012 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — VITALINO SOSA BERMUDEZ. — ANTONIA CEAN DE SOSA.

$16.00 20|pub. 10902 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CELSO GUISANTES BORRAZAS, prometió vender a Mario Nelson Abate el comercio de confituras y cigarrillos ubicado en Pablo de María 1449. Acreedores: Escribanía Montoro Elzaurdia, 25 de Mayo 535 2.o piso esc. 3 bis y 2 bis, dentro del término legal.

$16.00 20|pub. 11467 Set.14-v.oct.6.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Setiembre de 1954, a las 19.15 horas, en el local social, 18 de Julio Nº 922, para tratar la siguiente orden del día:

1) Homenaje al extinto miembro del Directorio, señor Andrés Risi; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 3) Distribución de utilidades; 4) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que: A) Para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes; B) De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará regularmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 11644 Set.16-v.set.18.

METROPOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Metrópoli S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de Setiembre de 1954, a las 21 horas, en el local de la Escribanía Pesce-Pignata, en calle Florida Nº 985, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar los balances y cuentas de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio, correspondientes a los ejercicios 1952-53 y 1953-54; C) Someter a la aprobación de la asamblea, el motivo por el cual se presentan ahora los balances de dos ejercicios comerciales; D) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el ejercicio 1954-55; F) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, subcriban el acta de asamblea.

Se previene a los accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo del depósito, para la entrada a la misma (artículo 20 de los estatutos). — El Secretario.

$14.00 3|pub. 11656 Set.16-v.set.18.

FOSARA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 28 de Setiembre a las 11 horas, en el local de sus Oficinas del Pasaje Salvo, piso 4º, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 14 ejercicio vencido el 30 de Junio último, con el dictamen del Síndico (artículo 28, incisa A); 2º Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 28, inciso B); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta el día antes del fijado para la reunión. Efectuado el registro, se le expedirá una boleta de entrada, en que se determinará el número de votos que le corresponda (artículo 25). La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con la presencia de un número de accionistas que representen el 30 % del capital subscripto. Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora después de la indicada en la convocatoria quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurrieren (artículo 24).— Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — José Pizzorno Scarone, Presidente. — Luis M. Rocco, Secretario.

$18.00 3|pub. 11627 Set.16-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a José V. Tomé el comercio de bar ubicado en esta ciudad calle Chuy N.o 3699 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Agosto 19 de 1954 — AGRIPINO NELLI

$16.00 20 pub 10307 Ag.27-v.set.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S I.C Fco Panzera. Sarandí 554 Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario Trapanese. que gira en esta plaza en el ramo de Despensa y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. sito en la calle Colonia 834 al señor Amílcar J. Errico Petit. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904 — MARIO TRAPANESE GARCIA — AMILCAR ERRICO PETIT.

$24.00 20|pub. 10335 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión nuestro comercio en el ramo Café y Bar, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2701. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. 1.o de Setiembre de 1954. — JUAN PEREZ. — EMILIO RIAL. — MARIA REY CARNEIRO DE PEREZ. — TERESA SALGUEIRO DE RIAL.

$16.00 20|pub. 11006 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ramón Cancela, que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar, sito en Camino Corrales 3143|47. a los señores Constantino Pereira y Senen Domínguez. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — RAMON CANCELA. — CONSTANTINO PEREIRA. — SENEN DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 11014 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí, 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Federico Feuermann Freund sito en la calle Soriano 1087, que gira en esta plaza en el ramo de Mecánica Dental, al señor Nelson Glubert Delmaso Gabito. Acreedores presentarse al comercio, Ley 26|9|1904. — FEDERICO FEUERMANN FREUND. — NELSON GLUBERT DELMASO GABITO.

$24.00 20|pub. 11015 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí en venta al señor Silo Otero la mitad indivisa de mi propiedad, en el bar sito en 8 de Octubre N.o 2349 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el comprador el día 12 de Febrero del año en curso. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 esc. 20 — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — BENITO ARAUJO MIGUEZ

$24.00 20|pub. 11051 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego. Du Pré y Cía" Cerrito No 609 comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de sociedad entre Santos Abel Sosa e Ilda Ester Sosa de Ferreira, promitentes compradores del negocio sito en la calle Municipio N.c 1881 bis, propiedad de la señora Benigna I. Covián de Pérez, cediendo el señor Santos Abel Sosa todos sus derechos a la señora Ilda Ester Sosa de Ferreira, quien se hace cargo de las obligaciones desde el 25 de Abril de 1954. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954.

$32.00 20|pub. 10988 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad Robert Limitada" que en el ramo de Elaboración de productos porcinos y fiambrería gira en esta ciudad en calle Colonia 887 y Nelson 3620 Las cuotas partes del socio señor Juan M. Bracco serán cedidas al socio señor Roberto Stenger, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 se hace este comunicado. Acreedores presentarse en Colonia 887. — ROBERTO STENGER. — JUAN M. BRACCO.

$32.00 20|pub. 10906-Se.8-v.se.30.

I. N. L. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Barros Arana N.o 5431

Orden del día: 1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios, y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea. (artículos 19 y 20); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 14); 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 14); 6.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana N.o 5431. sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio

$25 60 8|pub. 11322 Set.11-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Julio César Guillung el comercio de bazar, radio y electricidad ubicado en Avenida Gral. Flores 2695. Acreedores en el comercio. — JUAN M. PENNINO.

8.00 20|pub. 11291 Set.11-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904.—Hemos prometido vender a Julio Weinberg el "Hotel Rex", sito en el Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones. Acreedores presentarse Escribanía Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112, en Montevideo. — GUERRERO, GARDINI y VALLAR.

$16.00 20|pub. 10482 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico ha quedado rescindida. por falta cumplimiento condición resolutoria pactada en compromiso, venta panadería y confitería "La Perla Mallorquina" Av. Rivera Nº 2341, devolviendo judicialmente entrega a Benito Sastre. Los acreedores presentados deberán hacer efectivo sus cobros ante citado dueño. Acreedores comprendidos entre 1.o Julio y 24 de Agosto 1954 deben presentarse a escribanía Pampín Sarandí N.o 466 con los créditos contra el mero tenedor Roberto García Mella. Publicación a efectos de ley 26 setiembre de 1904. — ROBERTO GARCIA MELLA.

$24.00 20|pub. 11445 Set.14-v.oct.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 3 de mayo de 1954 y protocolizado con la misma fecha por el escribano Fernando Arroyo, inscripto en el Registro de Comercio el 27 de los mismos, con el número 218, del libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Treme Limitada", Domicilio: Paraguay 2253, de esta ciudad. Objeto: el transporte, flete, importación y compra y venta de mercaderías, compra y venta de inmuebles, valores y cualquier otra operación relacionada con los fines antes expresados, con exclusión de operaciones bancarias, ahorro o capitalización de interés. Plazo: 10 años, prorrogables por períodos iguales hasta un término de treinta años. Capital: $ 50.000. Socios: Jacinto E. Melchiorre, Américo Restuccia y Taranco y Cía. S. A. Dirección, Administración y uso de la firma: Jacinto E. Melchiorre y Américo Restuccia, que actuarán conjuntamente. Balance: el 31 de diciembre de cada año.

$24.00 10|pub. 11110 Set.9-v.set.20.

CERAMICAS DEL SUR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, el Directorio de Cerámicas del Sur S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 11, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Rincón 467 (primer piso) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Aprobar u observar el balance y en especial el ajuste provocado de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 22 de Junio ppdo., memorias, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, previo informe; 3º Designación de 2 Directores y suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 467, primer piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.

$44.80 14|pub. 11109 Set.9-v.set.24.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Rincón Nº 454, escritorio Nº 219, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 11160 Set.9-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con motivo de la venta efectuada a favor de la "Industria Metalúrgica Alcorse" integrada por los señores Raúl Alonso, Oscar Cortelezzi y Carlos A. Severi, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del Taller Mecánico, propiedad de Raúl Alonso Oliveira que gira en esta plaza en la calle Doroteo Enciso N.o 864 bis. emplazo a los acreedores a presentarse en el término legal en el citado domicilio.

$24 00 20|pub. 11373 Set.13-v.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la Sociedad Colectiva "Juan B. Canali", el activo y pasivo de la misma pasó a integrar, con fecha 1.o de Julio de 1953, el capital de la nueva Sociedad "Juan B. Canali, Sociedad Anónima". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores justificativos sus créditos en Brasil 2202 de esta ciudad. — Salto, Setiembre 14 de 1954. — CAMILO J. CANALI. — ALFONSO C. CANALI.

$24.00 20|pub. 11652 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido en venta a Domingo García Pumar la patente de giro con licencia de alcohólicas y almacén de comestibles del comercio establecido en Santiago de Anca 1699. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — JACINTO ZENON PEREZ. — JUANA CROCAMO DE PEREZ.

$24.00 20 pub. 11669 Set.16-v.oct.8.

I N C O

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 20.a asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 9 y 30, en el local social de la Avenida Uruguay Nº 920, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas escrutadores; 3º Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4º Consideración del balance general del ejercicio 1º de Julio de 1953 - 30 de Junio de 1954 de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades; 5º Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954.

$28.00 10|pub. 11629 Set.16-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con MANUEL DOMINGO COSTAS por el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 392, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comerico Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — MANUEL DIAZ CARRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 11668 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 27 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pedro Agustín Retta ha prometido vender a Matías Navarrete su cuota-parte en Retta y Cía Ltda., con sede en Av. San Martín N.o 2329, de esta Capital, quien se hace cargo de las obligaciones que en dicha firma corresponden al vendedor, a partir del 10 de Mayo de 1954 — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — PEDRO AGUSTIN RETTA. — MATIAS NAVARRETE.

$24.00 20|pub. 11565 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o del corriente a "Buti Grau y Arman" mi taller de rebajado de la calle La Paz 1917. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1.o de 1954. — JOSE P. BOGLIANO.

$8.00 20|pub. 11504 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Adano y Tolve". en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Ferretería, sita en la Av. de Las Instrucciones N.o 3005 haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Adrián G. Adano. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — ADRIAN G. ADANO. — ROBERTO TOLVE.

$32.00 20|pub. 11547 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunico que prometí vender al señor Ernesto Martínez Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Cufré N.o 2451, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1004. Acreedores presentarse con comprobantes en duplicado en la Escribanía. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — JULIO GARCIA DA ROSA PAIVA.

$24.00 20|pub. 11546 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Nelson Balardini el bar ubicado en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — AUGUSTA E. B. DE GERVASIO.

$24.00 20|pub. 11375 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor José Luciano Brogioli prometió vender a la Sociedad "Brogioli y Acevedo" el activo y pasivo, el 30 de Abril de 1954, de su negocio que en el ramo de venta de bicicletas y accesorios. tiene establecido en esta ciudad calle Yí N.o 1462. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 89. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954.

$40.00 20|pub. 11655 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de instaladores sanitarios, sita en la calle Emilio Reus 2435, integrada por Bernardo Fuchs y Luis Carrió, "Fuchs y Carrió". Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1408, escs. 1, 2, 3 y 4. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — BERNARDO FUCHS. — LUIS ALBERTO CARRIO.

$24.00 20|pub. 11654 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad, que bajo la razón social de "Llona y Cantera" y en el ramo de Fundición de Metales giraba en esta plaza en la calle Erlich número 3937. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en las Oficinas O.B.D.E.T., Av. Gral. Rondeau N.o 1707. Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. Montevideo, 14 de Setiembre de 1954.

$24.00 20|pub. 11646 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometimos vender a Víctor Haim el bar ubicado en la calle Sarandí 252 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — WALTER CASTRO. — DOMINGO PANZARDI. — MARIO RONCARI. — MARIA INES A. DE RONCARI.

$24.00 20|pub. 11638 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eliseo Díaz Souto el Almacén de Comestibles y Fiambrería establecido en Presidente Berro 2550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — MIGUEL ANGEL EMETERIO MOREIRA HIDALGO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOREIRA.

$24.00 20|pub. 11674 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la Carnicería que bajo la denominación de "El Disco" tengo establecida en esta plaza, al señor Juan E. Harguindeguy. Interviene Escribanía Carlos M. Fresia. — Sarandí Grande, Setiembre 7 de 1954. — WALTER LATEULADE.

$16.00 20|pub. 11635 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el Lavadero "Larrañaga", instalado en la Avenida Larrañaga N.o 2493. Los que se consideren acreedores presentarse a la Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — ADELA ALONSO. — HILDA PIETRAFIESA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11498 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que quedó disuelta la Sociedad de los señores Natalio Grunspan y Pedro Abbona, que giraba bajo el nombre "Polita", explotando taller de ojalar, en Buenos Aires 317, quedándose N. Grunspan con la Empresa. Justificativos de los créditos presentar en el estudio doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 11591 Set.16v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Luis Mouro López, Avelino Barcia Nieto, Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, la Panadería "Parque Central", de la calle Comercio N.o 2327 y 2329. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones N.o 1371, esc. 21. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURO LOPEZ. — AQUILINO GIRALDES.

$16.00 20|pub. 11590 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infazón Hnos., el bar y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 849, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1954. — MANUEL CERVIÑO LOPEZ — MARIA DORA SANCHEZ DE CERVIÑO. — AURELIO CERVIÑO LOPEZ. — MANUEL VAZQUEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 11670 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Reggio el bar y despacho de bebidas alcóholicas establecido en Azotea de Lima 4253, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — JOSE ELADIO ALIBERTI BRAIDA. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI. — JUAN SILVIO SALLE MUÑIZ. — ESPERANZA SEPULVEDA DE SALLE. — OMAR SALLE SEPULVEDA. — ADELIA SOSA DIAZ DE SALLE.

$32.00 20|pub. 11676 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pedro Rómulo Ruiz Mallero, la parte proindivisa, que nos corresponde en la firma "SANDE y Cía." por el comercio en los ramos de Panadería y Confitería en la calle Constituyente 1567, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — FLORENTINO JESUS SANDE MOURIÑO. — CAROLINA FOSSALI DE SANDE.

$32.00 20|pub. 11677 Set.16-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alejandro y Omar Hugo Rico Martínez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcoholicas Embotelladas establecido en la avenida Italia 4754, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comerico. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954 — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS. — MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 11672 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Patrone y De Gregorio. el café y bebidas alcóholicas "La Cosechera", establecido en 18 de Julio 902, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMEO ZERBONI. — CATALINA ROSSI DE ZERBONI.

$24.00 20|pub. 11671 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez García, el Café y Bar establecido en Canelones 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$24.00 20|pub. 11675 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo García Pumar la patente de giro con licencia de alcohólicas y almacén de comestibles del comercio establecido en Santiago de Anca 1699. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo 9 de Setiembre de 1954. — JACINTO ZENON PEREZ. — JUANA CROCAMO DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 11669 Set 16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Anselmo Díaz Rodríguez nuestra carnicería, calle Restauración 4499. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.

$8.00 20|pub. 11583 Set.16-v.oct.8.

WENZ & CIA. (URUGUAY) S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas de la Sociedad, para la subscripción de una nueva emisión de acciones.

Los actuales tenedores de acciones tendrán preferencia en la nueva emisión siempre que presenten en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Rondeau Nº 2165, la solicitud de subscripción dentro de los treinta días a partir de la última publicación. — El Presidente.

$5.40 3|pub. 11662 Set.16-v.set.18.

LAS CAMPERAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Las Camperas S. A., de acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre, a las 11 horas, en el local de la Avenida Uruguay 917, 1er. piso, para considerar la reforma de estatutos por cambio de fecha del ejercicio anual.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22, deberán registrar sus acciones veinticuatro horas antes de la fecha y hora indicadas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 11645 Set.16-v.set.18.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a la hora 10 en el establecimiento mismo de la sociedad, en el departamento de Rocha, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º) Elección de Directorio; 3º) Elección de Comisión Fiscal.

Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, depositar en la Oficina de dicho establecimiento, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo 11 de Setiembre de 1954. — José Olive, Presidente. — Andrés Pastorel, Secretario.

$18.00 5|pub. 11475 Set.14.-v.set.18.

"C. BRANDES & CIA. S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "C. Brandes & Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Rincón Nº 658 para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1953-54 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Síndico; 3º Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la sociedad, calle Rincón Nº 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11443 Set.14-v.set.18.

"DON CARLOS S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas, en la calle Rincón Nº 658, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1953-54 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Fiscal; 3º Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11444 Set.14-v.set.18.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1954, a las 14 y 30 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué N.o 1276.

Orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 24 ejercicio y el informe del Síndico; 2.o) Designación de tres Directores para el período 1954|1958 y cinco suplentes; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario: de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. Cierre de la inscripción: Setiembre 20 de 1954. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

$14.40 6|pub. 11374 Set.13-v.set.18.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre corriente, a las 15 horas, en su sede: calle Misiones 1486 (5º piso), para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes para el fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — El Directorio.

$16.80 7|pub. 11345 Set.11-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Amancio Méndez Fojo, el Kiosco y Vta. de Cigarrillos sito en la calle Piedras Nº 250 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — FRANCISCO SEIDLER STRAUSS. — AMALIA AROCHA DE SEIDLER.

$16.00 20|pub. 11249 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Hugo I. Silva Da Cunha el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Apósteles Nº 3542 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — CIPRIANA AROCHE SOSA.

$16.00 20|pub. 11248 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender al señor Manuel Laens el bar ubicado en la calle Uruguay 1049 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1954. — MARIANO PIÑEIRO. — LUIS MENENDEZ.

$24.00 20|pub. 11256 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Cándido Zas Ramos, el Almacén de Cbles., Vta. de Pan, Bizcochos y Bebidas Fermentadas, sito en la Avda. Gral. Flores 3921 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Agosto 30 de 1954. — MARTIN RUBILOTTE ALONSO. — NORMA PAGANO DE RUBILOTTE.

$24.00 20|pub. 11246 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José González Domínguez el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Uruguayana Nº 3643 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — BLANCA ISABEL MANCHES DE STRATTA. — BRAULIO STRATTA.

$24.00 20|pub. 11245 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Angélica Leiva de Albarracín el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Lindoro Forteza Nº 2917. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JUAN M. ALBARRACIN CERRUTTI. — FILOMENA ALBERTI DE ALBARRACIN.

$24.00 20|pub. 11244 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Manuel García Blanco y Manuel Blanco Blanco el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle San José 1446|48 esq. Médanos de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1954. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.— CECILIA BORGES DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 11243 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María L. Buela de Tejera y Dora Peláez de Borroni el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Lincoln Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ. — AIDA LURAGHI DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 11242 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Valentín Cosentino el negocio en el ramo de herrería de obra sito en la calle Uruguayana N.o 3079 de esta ciudad. El comprador tomó posesión el día 1.o del corriente mes. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — ALFONSO DAVID. — HUGO LORENZO.

$16.00 20|pub. 11238 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estudio Jurídico Unión Propios 2546 interviene, comunica que el señor José Leonardi a rescindido el compromiso de la Barraca sita en la Avda. Gral. Rivera N.o 4109, quedando al frente del comercio el señor Osmar Denis. — Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al comercio. — JOSE LEONARDI. — OSMAR DENIS.

$24.00 20|pub. 11282 Set.10-v.oct.2.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 29 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberá presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11466 Set.14-v.set.22.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el día 29 de Setiembre de 1954, a las 11.15 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11465 Set.14-v.set.22.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en sus oficinas de la calle Cerrito Nº 635, 1er. piso, esc. 3º, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953|54 acompañados por el informe del Síndico; 2º Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º. Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 11437 Set.14-v.set.22.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
Salto (R. O. del U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1954, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 2º Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1953-1954; 3º Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea, para constituir la Comisión Escrutadora; 4º Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Domingo Devotto Gutiérrez, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, Dr. Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio Bassano; 5º Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1954-1955; 6º Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 22 del corriente en las Oficinas de la Sociedad, domicilio ante señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas, en un Banco. — Salto 7 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 11170 Set.9-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ismael Rossano y Antonio Isabelino Rossano, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería", sito en la Avenida General Rivera Nº 2902, esquina Diego Lamas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — ARTURO OSPITALES. — MARIA CELIA SOUTO.

$16.00 20|pub. 10450 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique J. Faber el Almacén, frutas y verduras, sito en la calle Juan Lavalle 674, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — HECTOR M. LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Enrique J. Faber.

$16.00 20|pub. 10730 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que a partir del 1º de Setiembre de 1954, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, integrada por Saúl Rey y Augusto de los Santos. Activo y pasivo social a cargo del señor De los Santos. Los acreedores deberán presentarse en 18 de Julio 365. — Mercedes, Agosto 31 de 1954. — SAUL REY. — AUGUSTO DE LOS SANTOS.

$24.00 20|pub. 10752 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Javier Bengoa el almacén, venta de pan y fermentadas sito en la calle Propios 2111, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JUANA M. DE GONDA. — JAVIER BENGOA.

$16.00 20|pub. 10731 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, prometimos vender a Angel Rusconi y Roberto Badell el comercio de "Café, Bar y Restaurant" sito en Cuñapirú 1673|75. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — ALCIDES MARTINEZ CABRERA. — NIRE PORTILLO.

$16.00 20|pub. 10736 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLLICO

Se hace saber al público, a los efectos pertinentes, que se disolvió la sociedad para explotación de industria lechera que en Mendoza, 5.a sección de Florida, tenían los señores José Santos Ramón Padrón y señora y Casiano Rodríguez. Activo y pasivo a cargo del señor Rodríguez. Presentarse escribanía Bentancor Peraza. — Florida, Agosto de 1954.

$16.00 20|pub. 10461 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi Carnicería, calle Gral. Prim Nº 3350 de esta ciudad al señor Adolfo Urgal. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los recaudos respectivos en la calle Treinta y Tres Nº 1469. Ley 26|9|1904. — JOSE VILLAR VALVERDE.

$16.00 20|pub. 10416 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Walter Dibarboure y María Celina Muracciole de Dibarboure, nuestro comercio en el ramo de Laboratorio de Análisis Industriales denominado Laboratorio Industrial Montevideo, sito en Treinta y Tres N.o 1545. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO LOUREIRO. — MARIA ESTHER FERNANDEZ DE LOUREIRO. — ELBIO FILIPPINI. — BLANCA ALBA DE FILIPPINI. — HEBER FREIRIA. — Montevideo, Agosto 31 de 1954.

$16.00 20|pub. 10671 Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SUCESION ELIAS HOFSTADTER por venta de la Carnicería de su propiedad, ubicada en la Avda. San Martín Nº 2141 se llaman a acreedores, de su arrendatario señor Alberto del Sur Avda. Uruguay Nº 1826. — Agosto 27 de 1954.

$16.00 20|pub. 10449 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904, hago saber que prometí vender mi empresa en ramo "Agencia de Publicidad" que gira en esta plaza, a Tulio Ricardo Giménez. Acreedores presentarse en Ignacio Barrios 294, de esta ciudad. — Carmelo, 24 de Agosto 1954. — JUAN BULFO. — TULIO R. GIMENEZ.

$16.00 20|pub. 10391 Ag.28-v.set.20.

FINAN S.A.
LIQUIDACION
Convocatoria

Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de Julio de 1954, se procederá a la liquidación de la mencionada sociedad.

Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos, en duplicado en las oficinas de los liquidadores, Juncal 1395, esc. 42, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. 10347 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender al señor Felipe Ignelsi Bruno el comercio que en el ramo de venta de pan, confituras y bebidas alcohólicas embotelladas gira en la casa Nº 569 de la calle Asamblea de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero, Artigas Nº 511. — San José, 1º de Junio de 1954. — JUAN PEDRO PEREZ. — AMANDO ISMAEL PEREZ. — ELBIO ENRIQUE PEREZ.

$24.00 20|pub. 10772 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Pedro Ferreira Serpa, el comercio de la calle Paysandú y Lavalleja, de esta ciudad de Mercedes. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el plazo de ley Setiembre 26 de 1904. — Activo y pasivo a mi cargo. — Mercedes, Agosto 27 de 1954. — FRANCISCO RAMON PRIETO.

$16.00 20|pub. 10751 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Comercio Teodoro Odriozola" y la razón social de "Ismael y Héctor Odriozola". Acreedores presentarse en Mariscal Foch y Colón de esta ciudad. — San José, 30 de Junio de 1954. — HECTOR ODRIOZOLA. — ISMALEL A. ODRIOZOLA.

$24.00 20|pub. 10771 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la Farmacia de mi propiedad que gira en esta plaza en la calle Charrúa 2148 esq Joaquín Requena, denominada "Farmacia Charrúa". Acreedores presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1º de 1954.—NORMA VARELA MAYOBRE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 10750 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, comunicamos que prometimos vender a Alfonso y Fernando Corbal, nuestras cuotas-partes en el negocio de marmolería, sito en Avda. San Martín 2317, que gira bajo la razón social de "Sucesión Hilario Corbal". Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6.— CONCEPCION ALE DE CORBAL. — JOAQUINA CORBAL. — ELVIRA CORBAL. — JUAN M. ELIZALDE.

$16.00 20|pub. 10737 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del negocio de Restaurant y Bebidas Fermentadas", sito en Agraciada Nº 2595, a favor de don José Manuel Cordo Magariños, siendo promitente comprador don Salvador Presta Presta, desde la misma fecha. Acreedores del señor Cordo en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 10745 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a "Compañía de Pinturas S. A." las existencias, materia prima, envases, maquinarias e instalaciones del comercio que en el ramo de fabricación de pinturas tenemos instalado en Montevideo, calle Campichuelo 236. A los efectos de la ley 26|9|904, citamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Angel Salvo Nº 225. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — LUISA SCHNIFER DE MAROMINSKY. — ARON MAROMINSKY.

$24.00 20|pub. 10684 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del almacén sito en Martín García 1499, subscripta entre Artemio Amaro y los Hnos. Ramón Ismael y María Elba Bermúdez, tomando posesión del mismo el señor Amaro con fecha de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1954.— ARTEMIO AMARO. — BERMUDEZ HNOS.

$32.00 20|pub. 10764 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa concertado entre los señores JORGE CARRIO MARTORELL como vendedor y Andrés Eustaquio Pratto como comprador del establecimiento comercial que en el ramo de ventas de cigarrillos y confituras y anexos gira en esta plaza, calle Rivera 2029 y denominado "Canadá", y que fué nuevamente prometido en venta al señor Jorge Hugo Duclasson, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos por duplicado en Rincón 454, esc. 217, dentro de los treinta días a partir de la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).

$24.00 20|pub. 10453 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Aníbal Ardemagni y Juan Flevaris, el Almacén de Cbles. y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Coronel Mora 451|53 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1954. — FRANCISCO CASAS PEREZ. — SERGIO TERRAZO TERRAZO.

$24.00 20|pub. 11241 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Wenceslao Pereiro Pillón y Eliseo Bastón el Almacén de Cbles. y Despacho de Beb. Alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1954.— JULIO VAZQUEZ LEMA. — ROBERTO VAZQUEZ LEMA. — ROSELYS ALBORNOZ DE VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 11247 Set.10-v.oct.2.

PROFIVEN LTDA.
CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Convenio subscripto entre la firma Profiven Ltda., propietaria de Mi Bazar (calle Río Branco 1381), sus acreedores, y el señor Pedro Lenoble (Divina Comedia 2041), con intervención de la Liga de Defensa Comercial.

1.o) Los acreedores que suscriben conceden a la firma Profiven Ltda. un concordato de liquidación de acuerdo a las estipulaciones que se establecen a continuación y a lo prescrito en la ley del 11 de Noviembre de 1926; 2.o) El señor Pedro Lenoble se obliga a comprar el negocio que tiene instalado Profiven Ltda. en la dirección indicada, por $ 32.000.00 pagados en cuatro cuotas semestrales, seguidas y consecutivas, la primera de $ 4.500.00 la segunda de $ 7.500.00, la tercera de $ 9.500.00 y la cuarta de $ 10.500.00. La primera cuota será abonada el 31 de Agosto de 1954. Las cuotas deberán abonarse en la Liga de Defensa Comercial. Julio Herrera y Obes 1413. Recibido el importe los acreedores otorgarán carta de pago por sus respectivos créditos. A su vez la firma Profiven Ltda. se obliga a vender y entregar el citado comercio al señor Pedro Lenoble dentro de un plazo de 45 días a contar de la fecha del presente documento; 3.o) Tanto la firma como el comprador están en conocimiento del estado del comercio que se vende y renuncian a toda cuestión que pueda plantearse relacionada con el precio y entrega del comercio vendido. Cualquier diferencia que se produzca con ese motivo o con cualquier otro relacionado con la venta, no afectará la obligación que el promitente comprador toma a su cargo respecto de los acreedores, quienes desde la firma del convenio tienen acción contra el comprador para el pago de las cuotas convenidas. Queda por consiguiente, subrogado el comprador en las obligaciones de la vendedora en el porcentaje y término para el pago establecido en la cláusula segunda; 4.o) El incumplimiento de las obligaciones de este convenio, dentro de los respectivos vencimientos, hará de pleno derecho exigible la totalidad del importe establecido a cargo del comprador, sin necesidad de interpelación judicial, ni ningún otro trámite, pues se producirá por el sólo vencimiento del término; 5.o) Se fija la ciudad de Montevideo para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio. Los deudores señalan como su domicilio el indicado en el convenio; 6.o) El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por la firma vendedora; 7.o) Queda convenido que las obligaciones deberán ser cumplidas por el señor Lenoble dentro de los términos establecidos, sin que pueda considerarse en suspenso por los trámites de obtención de firmas, ni por ninguna dificultad que pudiera obstaculizarlos; 8.o) Los créditos activos en favor de Profiven Ltda. serán realizados por la Liga de Defensa Comercial.

Habiéndose obtenido las mayorías legales, fueron notificados los acreedores no firmantes por el escribano Jorge J. Lanza, y no habiéndose deducido oposición judicial, uno de los ejemplares del concordato, con las diligencias de notificación fué protocolizado por el mismo escribano Jorge J. Lanza con fecha 23 de Agosto.

$72.00 10|pub. 11261 Set.10-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUSTIN ORTEGA RODRIGUEZ y CONRADO LARRAURI YOUNG hacen saber que por documento privado suscrito el 31 de diciembre último ,conjuntamente con el señor Carmelo Brasilino Gagliardi, integrantes de la firma "Larrauri, Ortega y Gagliardi Ltda.", este último cedió a los primeros la cuota que el correspondía en dicha sociedad quedando por tanto apartado de la misma. Que por el mismo documento la citada sociedad continuará girando en plaza con la razón social "Larrauri y Ortega Ltda." y que el referido contrato fue inscripto en el Registro Público de Com. con el N.o 406, al F.o 1385 del libro 1 de contratos.

$16.00 10|pub. 11202 Set.10-v.set.21.

"ESTABLECIMIENTOS FRUCTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón N.o 454, esc. 306, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constatar la existencia del quórum reglamentario y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al último ejercicio económico, e informe del Síndico y retribución a éste; 3.o) Elección de tres Directores y suplentes de acuerdo con el artículo 35 inciso B) de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas: A) Las listas de candidatos deberán ser registradas y depositadas en Secretaría, Rincón 454, esc. 306; B) Que pueden depositar las acciones en el Banco Italiano del Uruguay (Cerrito 428); C) Que deben depositar las acciones o certificados de depósitos de acciones en Secretaría (Rincón 454, esc. 306) hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. Se deja constancia que los gastos de depósito de acciones en el Banco Italiano, corren por cuenta de la Empresa. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 11723 Set.17-v.set.22.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 29 de Setiembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social sito en la calle Agraciada 2509, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 2) Elección de miembros del Directorio por el período 1954-1958; 3) Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1954-1955; 4) Retribución del Síndico saliente.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en el local social Agraciada 2509, con una anticipación de cinco días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11695 Set.17-v.set.22.

BARRACA PANDO LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-Ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, se comunica que por escritura otorgada por el escribano Ney Pérez Lemes el 27 de Abril de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 418 al F.o 1423 del libro número 1 de Contratos, se modificó el contrato social en las cláusulas novena, décima, décimoprimera, décimosegunda, quedando sin efecto la décimotercera. Gobierno, administración, representación y defensa de la Sociedad, sin perjuicio de la suprema autoridad de la asamblea de socios, corresponderá al socio señor José Molinari quien durará en sus funciones por el término de duración de la Sociedad y sus respectivas prórrogas. Constando en la citada escritura las atribuciones del Administrador, la distribución de ganancias y pérdidas, el fondo de previsión y la asignación del Administrador. — Pando, 10 de Setiembre de 1954.

$28.00 10|pub. 11716 Set.17-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o Agosto 1954 a Oscar Speranza, mi parte en la Sociedad "Speranza Hnos." (Construcciones), calle Ramón Fernández 228. Acreedores en el mismo — CARLOS ALBERTO SPERANZA.

$8.00 20|pub. 10978 Set.8-v.set.30.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, en el local social Avenida Uruguay 755, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria de Directorio, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1954; 2º Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1954-1955 y fijación de sus honorarios; 3º Designación del nuevo Directorio para el período que se inicia el 1º de Octubre de 1954; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos, de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que consta el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 11639 Set.16-v.set.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que a partir del 1º de Junio de 1954, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "Isolina S. de Cerchi y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Zapatería y anexos. Presentaren en Artigas 286, Mercedes.— Mercedes, Junio de 1954. — ISOLINA S. DE CERCHI. — J. RAUL CERCHI. — RAUL BAIRO.

$24.00 20|pub. 10239 Ag.27-v.set.18.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A., para la 24.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1954, a las 18 horas, en el local social, calle Convención 1651, para tratar la siguiente,

Orden del día: 1) Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la comisión escrutadora (artículo 36); 2) Lectura del acta anterior; 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954; 4) Lectura del informe del Síndico; 5) Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos) y de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$21.00 5|pub. 11732 Set.17-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez. Y en este mismo acto le vendemos a los señores Francisco Félix Artazcoz y José González — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — CARMELO SCALONE. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — FRANCISCO FELIX ARTAZCOZ. — JOSE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 11691 Set.17-v.oct.9.

ITALO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (ITAMSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Ciudadela Nos. 1475-77 para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 3º Elección de Directorio (cinco titulares y cinco suplentes), y elección del Síndico y de su suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea; B) Que según lo prescribe el artículo 37 la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurriesen accionistas que representen más del 40 % del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos después de la hora señalada, no hubiere este número se convocará por segunda y última vez resolviéndose con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 11622 Set.16-v.set.18

COMPAÑIA SALUS S. A.
52.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1954, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) Autorización para emitir capital accionario, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de los estatutos sociales; 3.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1953|54; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — El Directorio.

$28.00 7|pub. 11415 Set.13-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "Lavadero Industrial S. A." va a otorgar a favor de "Mir y Compañía" (Lavadero Industrial Sociedad Comercial), la escritura de venta del inmueble padrón N.o 55.592 sito en calle Espinillo número 1375, así como las máquinas, vehículos, muebles, útiles, instalaciones y demás elementos que integran el activo de la Sociedad. La venta se efectuará conforme a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas y a los resultados del remate extrajudicial efectuado el 22 de Febrero de 1954. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409 (Estudio del Contador Oscar P. Rovella).

$40.00 20|pub. 11690 Set.17-v.oct.9.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Segundo llamado

Artículos: Corbatas negras; Gorras de paño azul; Guantes; Kepíes; Penachos; Medias de esgrima; Zapatos de esgrima; Guantes de esgrima; Caretas de esgrima; Pedanas de esgrima; Camisetas; Slips; Espuelas de cuartel; Dragonas plateadas; Paño azul tipo oficial; Entretela fina de lana; Crin; Percalina negra; Madrás; Brin color yerba mate; Loneta; Tela tropical marfil; Entretela; Forro de seda blanco; Acolchado; Elástico; Botones escudos dorados; Botones; Broches; Suela; Hebillas para botas; Charol; Vaqueta imitación; Hilo negro y blanco; Hebillas para cinturón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 24 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32702 Set.18-v.set.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Primer llamado

Artículo: Baterías para radio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32701 Set.18-v.set.29

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 174

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Artículos de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32684 Set.18-v.set.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 190

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Artículos de librería y escritorio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1º de Octubre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32686 Set.18-v.set.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 189

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Artículos de ferretería y bazar en general.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32685 Set.18-v.set.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 59|41
Adquisición de 700 resmas de papel de seguridad para cheques

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 4 de Noviembre de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 35706 Set.18-v.set.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por rotación por concurso de méritos, a los siguientes cargos:

Auxiliar Anestesista del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar 1.o Sanitario de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar de Electrobiología del Inst. de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar 1.o Transfusionista (Servicio Transfusiones de Sangre) del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Pasteur, de Electroencefalografía, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar 1.o de Rayos X, en el Hospital Doctor Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar 1.o de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de pesos 260.00.

Auxiliar 1.o Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones) de División Higiene, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar 1.o de Farmacia de la Colonia Saint Bois (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar 2.o de Laboratorio (Centro de Vacunación Antituberculosa) de Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 220.00.

Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 220.00.

Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 220.00.

Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 220.00.

Auxiliar 3.o de Rayos X del Instituto de Radiología, con una asignación mensual de pesos 190.00.

Auxiliar 3.o de Laboratorio del Instituto de Ciencias Biológicas, con una asignación mensual de $ 190.00.

Auxiliar 3.o de Laboratorio de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de pesos 190.00.

Auxiliar 3.o de Laboratorio de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de pesos 190.00.

Auxiliar 3.o de Laboratorio de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de pesos 200.00.

Auxiliar Preparador de Anatomía Patológica (para Clínica Ginecotológica) del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar de Preparador de Anatomía Patológica (Instituto Enf. del Tórax de la Colonia Saint Bois), con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar de Laboratorio (Centro de Urología) del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 220.00.

Auxiliar Técnico de Investigación en el Inst. de Investigación de Ciencias Biológicas, con una asignación mensual de $ 280.00.

Arquitecto (Dpto. de Laborterapia) del Hospital Vilardebó, con una asignación mensual de $ 380.00.

Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de pesos 340.00.

Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de pesos 340.00.

Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel, con una asignación mensual de pesos 340.00.

Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel, con una asignación mensual de pesos 340.00.

Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel, con una asignación mensual de pesos 340.00.

Ayudante de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio (Disp. Calmette) Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio del Hospital Vilardebó, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio de División Higiene, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio de División Higiene, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio de División Higiene, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante Psicotécnico del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 340.00.

Ayudante Psicotécnico del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 340.00.

Ayudante Psicotécnico en el Hospital Dr. Pedro Visca, con una asignación mensual de pesos 340.00.

Asistente de Laboratorio (Laboratorio Central de Suerología e Higiene) de División Higiene, con una asignación mensual de $ 380.00.

Asistente de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Dietista (Diplomada) del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 280.00.

Dietista del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 280.00.

Encargado de Terapia por Inhalación en el Hospital Dr. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Jefe de Laboratorio (Inmunología, Bacteriología y Virus) del Inst. Antirrábico, con una asignación mensual de $ 420.00.

Jefe de Laboratorio de División Higiene, con una asignación mensual de $ 420.00.

Jefe de Laboratorio Clínico del Inst. de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 420.00.

Masajista (Diplomada) del Inst. de Cirugía para Post-Graduados, con una asignación mensual de $ 280.00.

Partera de Urgencia del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, con una asignación mensual de $ 340.00.

Transfusionista (Servicio Transfusiones) de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico de Guardia de Urgencia (Suc. Unión) del Serv. de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia de Urgencia (Suc. Unión) del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia de Urgencia (Suc. Unión) del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia de Urgencia (Sucursal Paso del Molino) en el Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de pesos 480.00.

Médico de Guardia de Urgencia (en la Policlínica de Villa Muñoz), (Polic. Externas), en el Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Urgencia de Guardia (Suc. Paso del Molino) del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Guardia de Urgencia (Suc. Paso del Molino), Cfa. del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de pesos 420.00.

Médico de Guardia de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Ayudante de Sala y Guardia de Asistencia de Alienados, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Sala y Guardia de Asistencia de Alienados, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Ayudante de Sala y Policlínica Pediátricas del Hosp. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Policlínica de Higiene Mental del Hosp. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Ayudante de Sala y Cirugía Pediátrica del Hosp. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Policlínica Oftalmológica del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Policlínica Urológica en el Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Policlínica Médica en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Sala en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Sala en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Otorrinolaringólogo Ayudante de Sala y Policlínica del Hosp. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ginecólogo Ayudante Clínica Ginecotocológica del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Oftalmólogo Ayudante del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Cardiólogo Ayudante del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Anestesista (Especialista en Cirugía Torácica), (Inst. Enf. del Tórax) de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Cirujano de Sala y Policlínica de Asistencia de Alienados, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Cirujano Interno y de Guardia del Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Cirugía Plástica del Inst. Cirugía para Post-Graduados, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Dermosifilópata del Hosp. Fermín Ferreira (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico Dermosifilópata del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Endocrinólogo del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de pesos 420.00.

Médico Electrobiólogo del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Gastroenterólogo (Sec. Archivo Clínico y Científico) del Inst. de Cirugía para Post-Graduados, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Interno en el Hosp. Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico Jefe (Dispensario del Cerro) en el Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico Jefe (Centro de Vacunaciones Antituberculosa, Disp. Calmette) de Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Pediatra de Guardia (Sección Niños) del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Pediatra de Guardia (Sección Niños) del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Pediatra de Guardia (Sección Niños) del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Oftalmólogo (Sec. Clínica Preventiva) de División Higiene, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Oftalmólogo del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de pesos 420.00.

Médico Odontólogo de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Psiquiatra de Sala de Asistencia de Alienados, con una asignación mensual de pesos 480.00.

Médico Urólogo (Disp. del Cerro) en el Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Adjunto del Dpto. de Asistencia y Profilaxis Venérea, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Dermovenereólogo Adjunto en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venéreas, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Adjunto de Guardia y Sala Infecto-Contagiosas del Inst. de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Anestesista Adjunto del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Médico Anestesista Adjunto del Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Anestesista Adjunto del Hosp. Fermín Ferreira (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ginecólogo Adjunto Clínica Ginecotocológica del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Gastroenterólogo Adjunto del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Cirujano Adjunto del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Médico Adjunto de Policlínica Dermatológica en el Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Adjunto del Servicio Médico Quirúrgico Infantil del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Tisiólogo Adjunto de Asistencia de Alienados, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Médico Tisiólogo para Pabellones y Dispensarios del Hosp. Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Tisiólogo Ayudante del Dispensario Tisiológico N.o 2 del Servicio de Asistencia y Preserv. Antituberculosa, Dirección y Servicios Externos, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Médico Tisiólogo Ayudante Disp. Tisiológico N.o 6 de Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Tisiólogo Ayudante Disp. Tisiológico N.o 7 de Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Tisiólogo Pediatra (Secciones Especializadas "Pediatría" de Servicios Externos),

(S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica Ginecotocológica del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica Ginecotocológica del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica Médica del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica y Asist. Domiciliaria (Pediátrica, Disp. del Cerro), del Serv. de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, en Santiago Vázquez, del Serv. de Asistencia Externa, con una asignación mensual de pesos 420.00.

Médico del Servicio de la Prostitución del Dpto. de Asistencia y Profilaxis Venérea, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Sala del Inst. de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia Especializado del Inst. de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia Especializado del Inst. de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia Especializado del Inst. de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia Especializado del Inst. de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Autopsista de Guardia del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Autopsista de Guardia del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Autopsista de Guardia del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Autopsista de Guardia (Posta Central de Anatomía Patológica) del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 420.00.

Nurse en el Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Centro de Urología) del Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Sección Obstetricia) en el Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pasteur, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Vilardebó, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Fermín Ferreira (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hosp. Fermín Ferreira (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Inst. de Radiología, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Inst. de Radiología, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Inst. Enf. del Tórax) de la Colonia Saint Bois (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Inst. Enf. del Tórax) de la Colonia Saint Bois (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse de la Colonia Saint Bois (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse para Transfusiones del Inst. de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse en el Inst. de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 300.00.

Odontólogo Jefe del Hosp. Fermín Ferreira (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 420.00.

Odontólogo Jefe (Sec. Espec. Odontología) de Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 420.00.

Odontólogo Cirujano del Hosp. Maciel, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo (Disp. Tisiológico N.o 4) de Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo (Disp. Tisiológico N.o 9) de Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo (Disp. Tisiológico N.o 3) de Servicios Externos (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo de Asistencia de Alienados, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo del Hospital F. Ferreira, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo del Hospital P. Rossell, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 340.00.

Director (Químico Farmacéutico) del Laboratorio Central de Química de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 540.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Antidiftérico y Enfermedades Infecto-Contagiosas del Hospital P. Visca, con una asignación mensual de $ 280.00

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1882, subsuelo.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día lunes 18 de Octubre a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954.

(Cta. corriente) 32693 set.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 952

Adquisición de uniformes de faena de verano, en brin sanforizado azul, según modelo Nº 11

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 17.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32696 Set.18-v.set.21

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 951

Adquisición de uniformes para faena de verano, en brin sanforizado marrón, según modelo Nº 10

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 16 y 30.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32697 Set.18-v.set.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 950

Adquisición de uniformes, túnicas, pijamas blancos, sacos de brin tipo mozo, según modelos Nos. 1, 12, 13, 14, 15 y 16

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32698 Set.18-v.set.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 949

Adquisición de uniformes de faena de verano, en brin sanforizado gris según modelos Nos. 10 y 17

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 15 y 30.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32699 Set.18-v.set.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 948

Adquisición de uniformes de verano, en casimir gris, según modelos Nos. 5 y 8

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 15.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32700 Set.18-v.set.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA Nº 228

Segundo llamado

Aprovisionamiento de hasta 15.000 kilogramos de avena laminada

Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 15.000 kilogramos de avena laminada, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32694 Set.18-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazos para sus pagos, sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relaciones Nos. 188 y 189

Padrón	Propietario
1342	Omar Borrat Viera
60150	Luis A. Torterolo
60395	Leonardo González Groso
60579	Valentín Vogt Fucht
61256	Neli y Omar Degiorgis
61326	David Schkoolmik
80083	Camilo Costas Castro
80113	Carlos Caligaris
80219	Joaquín Domingo Collesel
80296	Gregorio Cimelfard
80754	Antonio Pavlic
80769	Anunciato Meringolo
80855	Salomón Hersztain
80901	Alberto Tenaglia Ossola
80918	Antonio Fernández
81229	Pablo Bianchi
109102	Alejandro Fernández
117748	Carlos González
129634	Evaristo J. Vanelli
132063	Aníbal Buero
134228	Roque Mesechino
135323	Adelaida S. de Ciarlariello
139775	Juan Enrique Martín
139879	Artunio Hernández
140247	Francisco Villar
140601	Luis Benko
146657	Carmen M. de Ceara
148011	José Luis Pagano
184171	Isaías Martínez
186398|23491	Florencio Armada Suárez
52299|300	Triunfo Martínez
100777	Roberto de la Plaza y otros
101162	Etelvino Bangueses
101442	Aquilo B. Rodríguez
101604	Sarquis Baldjian Gabrielas
109304	Luis Pera
149628	Pascual Vicente Frasca
149721	Ricardo Giacometti
150990	Pedro Simón
151251	Santiago Parodi
152763	Juan Karabajich
155161	Vitolini Panelli
155422	Esteban Lavia
155546	Alfredo Paggiari Rossi
157998	Flora N. Peña de Menéndez
164975	Juan M. Barnechagaray
166720	Pedro M. Rodríguez
166726	Horacio Saravay Pozzi
167800	José M. Vázquez
170422	Mariano González
170891	Raúl Colombo
172349	Alejandro Fochs
173279	Juan Reperger
181557	César Monti

Departamento de Contribución Inmobiliaria.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32705 Set.18-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazos para sus pagos, sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 190

Padrón	Propietario
15305	José M. Suárez
20439|440|444	La Candelaria, Soc. Anón.
41073|74	Juan J. Brito del Pino
54973	Naudelino Roza
80116|186487|al 500	Aníbal Juan Cardona
102268	Amaranto C. Leyton
102950	Matías F. Tortorella
103017	Luis J. y Mario L. Genta
105227	Carlos Bielli
105298	Lirio Raúl Fabbio
105312	Juan Barbero y Virginia de Barbero
105552	Andrés Vapenski
105618	Faustino Carbajal
105777	Manuel Ramos
105810	Luis F. Pérez
105989	José Antonio Gómez
112989	Luis Alberto Valletta
115778	Emir A. Ruiz
116177	Juan J. López
116705	Héctor Basilides Román
117111	Mateo Matkovich
117203	Archak Seherlian
117442	Mario Henón
118499	José Tuset y Ruben Volonté
118797	Serapio Hernández
118798	Pedro S. Busic
119520	Rodolfo Víctor Garrido

119832	Juvencio M. López Pérez
132867	Ricardo Tastas
173770	María Elisa Valente
174124	José Míguez
174147	Jacobo Hazán
176556	José Kemezys
177877	Walter Marquéz Suárez
178388	Consuelo P. de Gadea
179630	Gonzalo Esteban García

Departamento de Contribución.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32704 Set.18-v.set.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 50|54. — Suministro de Zorras a motor y acoplados. — Apertura: **Octubre 21, hora 16.** — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32703 Set.18-v.oct.5

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 2|54. — Suministro de Extensores para cortinas de coches motores. — Apertura: **Octubre 6, hora 16.** — Valor del pliego: **$ 2.00 (dos pesos).**

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente 8|pub. 32707 Set.18-v.set.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2457

Se llama a licitación pública para contratar el transporte de hasta la cantidad de 5.000 toneladas de cemento portland, desde el Muelle de La Teja hasta sus depósitos de almacenaje.

La apertura de las ofertas presentadas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 4 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32683 Set.18-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.022. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha Artifex Ltda., de esta ciudad solicita registrar la marca "EPSOM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11760 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.098. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha José Garrido Oso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PALACIO FLORIDA HOTEL" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11820 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.059. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Mutarelli & Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "VOXETTE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11804 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.021. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha Artifex Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "RIVER" para los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11758 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.094. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hnos. S. A., ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$00.00 10|pub. 11802 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.073. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Isco Uruguaya Limitada, solicita la marca "HOMBAK" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11806 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.058. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Mutarelli & Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "VIVAVOX" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11805 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.020. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha Artifex Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "WEMBLEY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11759 Set.18-v.set.29.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.305. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Con esta fecha el señor Juan Froche, de San José, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato para desparramar guano u otras materias de características similares, aplicable a arados mancera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11757 Set.18-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 25

Llámase a licitación pública para la demolición de un horno continuo de panadería en el Parque Hotel, y la construcción de otro en el mismo sitio, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 28 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32688 Set.18-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de pintura y anexos de todas las aberturas del Palacio Municipal que dan al exterior y reparación de diez (10) pilares de hormigón armado y los exteriores de las dos (2) escaleras secundarias de la torre, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 10.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32689 Set.18-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción e instalación de hasta 12 (doce) refugios con armazón de hierro y techo de lona o armazón y techo de aluminio para peatones, de acuerdo con los nuevos planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 3.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32690 Set.18-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1504

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 resmas de papel hilo de 28 kilogramos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32687 Set.18-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1209-B

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta dos (2) tractores de orugas con pala y hoja empujadora, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32691 Set.18-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 870|2

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de diversos materiales de electricidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32692 Set.18-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas adicionales para rodados para el año 1955, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 9 de Octubre, a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considerara más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 13 de 1954. — Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$20.00 10|pub. 11809 Set.18-v.set.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

Montevideo, Setiembre 18 de 1954

2.a Sección

JOSE LUIS PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 175 y ROSA MILES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 175.

3.a Sección

RAFAEL AUGUSTO CASTRO, 24 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Sarandí 530 y NELLY GLICERIA RUIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 530.

6.a Sección

RUBEN BOCCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431, Apto. 29 y MARIA LUISA MOREIRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431, apartamiento 29.

IVO MURRA, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Ejido 1372 y MARIA TERESA FIORANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1376.

ARTURO SEBASTIAN MAQUIEIRA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Curiales 1546 y OLGA SIMONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1546.

16.a Sección

JORGE AMERICO SALA, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Camino Tonkinson 2612 y MARGARITA PASCUALINA BLENGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sosa N.o 3225.

17.a Sección

JUAN HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boizo Lanza 4051 y EMMA MARGARITA SCELZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4153.

DANIEL CESAR MUÑOZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Galvani 4815 y WANDA IRIS VILLANUEVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4015.

ALEJANDRO SALDAÑA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cllia. Grande s|n. e ILAIDES MENDEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande s|n.

18.a Sección

NESTOR PABLO QUINTANA POSSOLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4650 y ROSINA BLANCA BERTONI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga N.o 4650.

OSCAR LELIS FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buceo 3506 y MARIA ROSA ROJAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Buceo 3506.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO KELLOGG, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3377 y YOLANDA PASCALE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1432.

PAULO RODRIGUEZ MARTINEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Prov. Vascongadas 1474 y JULIA APARICIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3362.

$2.00 3|pub. v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JACINTO AGUIAR ITUÑO, con domicilio en Colón 1476, solicita: Deseando obtener el título de Procurador, se interrogue a Wáshington Morroni y Carlos Palacio, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Jacinto Aguiar Ituño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 11783 Set.18-v.set.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CANELLAS SALON" (L.o 44, F.o 726), Prescripción, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado por parte del señor Miguel Canellas acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 80176 situado en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar N.o 11 de la fracción F del plano que en Marzo de 1910 trazó el agrimensor don Julio de Medina, con un área de 400 metros cuadrados y con 10 metros de frente al sur, a la calle Luis Latorre (hoy Tudurí) por cuarenta metros de fondo, lindando al este con los solares números 6 y 10; al oeste con el número 12 y al norte con el número 5. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, inclusive el Fisco, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado legalmente constituído ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1.' bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 11781 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OCTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11785 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENON LAPUBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11786 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO SALVADOR o SALUSTIANO o SALUSTIANO RUFINO GRIMON o GRIMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11787 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELISINDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11788 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA IBARRA DE DARRITCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11782 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VALENTIN VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 9651 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FORTUNARA CALERI DE MOREIRA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$16.80 10|pub. 11431 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MAINI y MARGARITA ZAMBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11752 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MARTINEZ DE GANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11753 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FAROPPA DE MENTASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11754 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SCIUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11751 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11555 Set.18-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron rectificaciones de partidas de nacimiento de FRANCISCO y MARIA ROSA COSTANZO, ocurridos en 19.a Montevideo el 4 noviembre 1912, y 4 diciembre 1914, respectivamente, debiendo establecerse el apellido paterno de ambas como "Costanzo", donde dice "Constanza" y "Constanzo", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 9|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 11517 Set.18-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVINO OTTINO u OTTINO ACQUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11808 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELVIRA MAZZUCHELLI PIFFARETTI DE CARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11750 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MELETTI DE MARRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11749 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11748 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELFINO o DELFINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11747 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DUQUE o DUQUE GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11746 Set.18-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de ROSA NACHUMOW, pues donde dice el nombre y apellido del padre como "Mauricio Nachournoff (o Nachowmoff)" debe decir: "Oscar Moisés Nachumow". — Montevideo, Setiembre 1|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 15|pub. 11766 Set.18-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: En la de martimonio de ALEJANDRO JULIO JUVENAL

DUTRA y ROSA SARA PEBLES, donde dice: "Julio Alejandro Dutra" debe decir: "Alejandro Julio Juvenal Dutra"; y en la de nacimiento de JORGE ALEJANDRO DUTRA, donde dice: "Julio Alejandro Dutra y Alejandro Julio Dutra" debe decir: "Alejandro Julio Juvenal Dutra". — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11767 Set.18-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. CARLOS MUSETTI, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361 Esc. 42, al señor Juez dice: Que queriendo optar al título de procurador, solicito se tome declaración a la señorita Alba Perme y al señor Ciro Frisch, domiciliados en la calle La Paz 2206, para que declaren sobre mi sonradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Musetti Giannelli. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 11800 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO E. o PABLO EUSEBIO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11772 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11773 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PUIG DE VILARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11774 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11775 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BAIZ DE AGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11776 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SERVANDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11777 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORIZIA o LUIS ORIZIA MONTALDO o LUIS CARLOS ORIZIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11770 Set.18-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBENS MIQUEIRO, estableciéndose que donde dice: Legitimado por D. Hilario Miqueiro y D. Domofila González, debe decir: legitimado por D. Hilario Miqueiro y D. Demófila González. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) 17.64 15|pub. 11338 Set.18-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SABADINO ZIROLLI GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10.pub. 11771 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DE GIULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1854. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11755 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANSUETO EGIDIO o EGIDIO COLTURI, BRACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11587 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11814 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SALVADOR MIGUEZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$86.00 10|pub. 11774 Set.18-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FOLCHI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11745 Set.18-v.set.29.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don RICARDO HORS promoviendo gestión para obtener segunda copia de una acción al portador de la sociedad anónima "Autódromo Nacional" que, por valor nominal de $ 450.00 e individualizada con el N.o 475 (cuatrocientos setenta y cinco), le daba derecho al gestionante en su caracter de titular de dicha acción, a un solar de terreno de los que integran la "Ciudad Automovilística" y que es el siguiente: el solar N.o 5 de la manzana 91 con frente a la Avenida N.o 6, empadronado con el N.o 695 y ubicado en la 6.a sección del Departamento de San José (paraje denominado "Autódromo Nacional"), el cual tiene una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria, de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 11 ms. de frente a la Avenida N.o 6, 11 ms. 27 centímetros al fondo y, a sus costados respectivamente, 50 ms. 62 y 48 ms. 24. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la acción arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 10|pub. 11673 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10805 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GABINA CASAS. Posesión notoria de hija natural" (Lo 40, Fo. 65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de don Amaro Casas, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 30|pub. 11765 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE NATALIO o NATALIO BALBI y doña ROSA ROBANO DE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11764 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o AIDA JUANA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11763 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO CONSTANCIO LAVEGA y JUSTINA LEONOR PRIETO DE LAVEGA. Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 110), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las partidas de A) Nacimiento de Francisco Constancio Lavega, inscripta con el N.o 39 a fojas 19 del Libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el año 1883; en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Melgar", debe establecerse "Lavega", y donde el abuelo del mismo aparece como "Tomás Melgar", debe sustituírse por "Miguel Lavega"; y B) Nacimiento de JUSTINA LEONOR PRIETO inscripta con el N.o 240 a fojas 122 del Libro respectivo llevado por la misma oficina en el año 1887; a fin de que se establezca que la inscripta, que figura como hija natural de Leonor Correa, es "hija legítima de Damián Prieto y Leonor Correa". Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 2 de 1954. — Ramón Díaz, Actuario.
$48.00 15|pub. 11816 Set.18-v.oct.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 14 de diciembre de 1953, ha sido declarada en quiebra la comerciante del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de este Departamento, doña ELISABETTA ZUNINO PERRONE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bie-

nes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado síndico a don Juan Machado Loza y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de su crédito al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario. (Gestión Judicial) 15|pub. 32695 Set.18-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión "ab-intestato" de doña MARIA MORELLI DE TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Esta publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
Decreto 21|7|934 20|pub. 32383 Ag.18-v.ag.30. Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDES o MARIA ISABEL FERNANDEZ y LIMA o FERNANDEZ o FERNANDES y LIMA o FERNANDEZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 11768 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ADELA CALIMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1954. — José A. Ribot Llane, Escribano.
$12.00 10|pub. 11761 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIA MUÑOZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 11762 Set.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDA MERCEDES MARTINEZ DE WILLIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11811 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CECILIA BARRIOS DE MOROSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11810. Set.18-v.set.29.

ARIEL LEONCINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados: "Alfredo Butterfield contra PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Cobro de pesos". (Lo. 46, Fo. 182), remataré judicialmente y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el día 8 de Octubre de 1954 a las 15 horas en el local de la calle Daniel Muñoz N.o 2180 los siguientes vehículos: 1 camión marca Ford, modelo 1946 caja con volcadora matrícula B-3-155. Base: $ 2.666.66; 1 camioneta rural Ford, modelo 1946 seis cilindros matrícula B-3-192. Base: pesos 3.666.66; 1 jeep Willys, modelo 1946 matrícula B-3-196. Base: $ 1.000.00; y 1 camioneta marca Fordson 83W modelo 1948 con caja abierta matrícula B-3-154. Base: $ 866.66.

Exhibición días 7 y 8 de Octubre de 9 a 11 en el local de la subasta. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de garantía en el acto. Comisión: 6 o|o. Informes en la oficina del martillero San José 1413. Teléfonos: 9 01 22 - 9 16 57.
$32.00 10|pub. 11791 Set.18-v.set.29.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Bibiano Ximénez con SEVERINO SATURNINO GARCIA y NELLY C. PIRIZ DE GARCIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 27, Fº 64), se hace saber que el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en almoneda, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, de la cuarta parte indivisa que a doña Nelly Celia Píriz de García le corresponde en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Santa Lucía, 3.a sección de este Departamento, empadronado con el Nº 9232, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba, de Mayo de 1936, y compuesta de ciento treinta y cinco hectáreas siete mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, lindando: al Norte con la fracción Nº 1 de Ricardo Martirena; al Este con la fracción Nº 4 de Sebastián Martirena; al Sud-Este y Sur camino nacional por medio con campo del doctor Ramón Vázquez y al Oeste con la fracción Nº 2 de Rómulo R. Píriz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Para constancia, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a trece de Setiembre del mil novecientos cincuenta y cuatro. — Minas, Setiembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

Para constancia, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.
$78.00 15|pub. 11817 Set.18-v.oct.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ABDALA MARQUEZ. Ejecución de Prenda Agraria", (Lº 15, Fº 719), se hace saber al público que el día jueves 30 de Setiembre, a las 15 horas, por intermedio del martillero Angel Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor marca Fordson, 56 discos de rastra, 5 cuerpos de rastra de 7 y 10 discos cada uno, en el local donde se hallan depositados, calle Colombia Nº 1335. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Teléf.: 24256.
$16.00 10|pub. 11756 Set.18-v.set.29.

SANZ - CARLSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 920, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Designación de los miembros de la asamblea para firmar el acta; 3º Designación de los miembros del Directorio y Síndico titular y su suplente por el período que se inicia; 4º Aprobación de lo actuado por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en su caso, con tres días de anticipación a la asamblea por lo menos. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

LABORATORIOS GLEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 21 y 30 horas, en el local social de la calle Soriano Nº 1384. — Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección de tres titulares y cinco suplentes; 3º Designación de Síndico y suplente y remuneración; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios que acrediten haber realizado el depósito de las mismas en el Banco. — Setiembre, 15 de 1954. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 11769 Set.18-v.set.21.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 29 de Setiembre, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto Nº 460, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria del Directorio; 3º Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1953-1954; 4º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 11784 Set.18-v.set.29.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Burgues Nº 2986, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al XIII ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.; 3º Retribución al Síndico.

Nota: Tal como lo prescribe el artículo 23 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en los escritorios de la Sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 11743 Set.18-v.set.23.

CORPORACION INTERCAMBIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(CORPORACION I. C. I. S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Corporación Intercambio Comercial Internacional S. A., el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1954, a las 19 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 2505, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión Escrutadora y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) I) Consideración de la memoria; II) Balance general; III) Cuenta de pérdidas y ganancias; IV) Aprobación u observación de dichos documentos; V) Informe del síndico; 3.o) Nombramiento de Directores (artículo 15 inciso C); 4.o) Elección de síndico y suplente respectivo.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

Si transcurridos 30 minutos de dicha convocatoria, no se alcanzare el quórum estatutario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Montevideo, setiembre 18 de 1954. — El Directorio.
$ 24.00 5|pub. 11812 Set.18-v.set.23.

SOCIEDAD INMOBILIARIA AUGUSTA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Sociedad Inmobiliaria Augusta S. A. para la samblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1954 a las 18 horas en nuestras oficinas de la calle Paraná 715 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, acompañados por el informe del síndico; 2) Fijación del número de Directores y suplentes; 3) Elección de Directores y suplentes; 4) Elección de síndico y suplente; 5) Fijación de la retribución del Directorio y síndico; 6) designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los estatutos que dispone que las acciones o certificados de depósito deben inscribirse en la Sociedad por los menos un día anates del de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.60 1|pub. 11807 Set.18-v.set.18.

TRUST JOYERO S. A.
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1954. Presentado a la Segunda Asamblea General Ordinaria el 27 de setiembre de 1954.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta empresa, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1954 a las 17 y 30 horas en el local de la calle 18 de Julio 948, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.
El registro para intervenir en dicha asamblea, estará abierto hasta tres días antes, en el local del Trust Joyero S. A., calle 18 de Julio 948, donde se depositarán los títulos o certificados de depósito expedidos por los Bancos. — Montevideo, setiembre 16 de 1954.
$ 10.80 3|pub. 11821 Set.18-v.set.21.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53 y 8.o inciso E) convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día viernes 1.o de octubre de 1954 a la hora 21 en el local del Hogar Húngaro del Uruguay, Avenida Garibaldi 2631 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de las resoluciones de la última asamblea; 3.o) Reorganización y balance del Comité de Defensa Gremial; 4.o) Amnistía para los socios suspendidos por comisión directiva; 5.o) Designación de tres asambleístas para que firmen el acta. — Raúl Paulis Otero, Presidente. — Angel Llanes Díaz, Secretario.
$ 4.00 1|pub. 11813 Set.18-v.set.18.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre del corriente año en el local de la Asociación Rural del Uruguay, calle Uruguay N.o 864, a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953-1954, así como también el informe del síndico; 2.o) Elección de dos miembros titulares para formar parte del Directorio durante los ejercicios 1954-1955 y 1955-1956; 3.o) Elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1954-1955; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la asamblea, deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, o en la Institución bancaria que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositen; que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, a estos efectos y para facilidad de los señores accionistas, el depósito referido deberá ser hecho por lo menos antes del 25 de setiembre del corriente año inclusive. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Julio Arocena Folle, Presidente. — Luis Pérez Villegas, Secretario.
$ 28.80 8|pub. 11822 Set.18-v.set.27.

SANTA TERESA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.o y 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1954 a las 11 horas en la sede social, calle Cerrito 440, piso 3.o, escritorio 8, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general al 30 de junio de 1954; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 6.00 2|pub. 11790 Set.18-v.set.20.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Setiembre corriente, a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio Nº 918, para tratar la siguiente orden del día:
1º Considerar la memoria, el balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1953 y el 30 de Junio de 1954, la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico; 2º Considerar la distribución de utilidades; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 4º Designación del Síndico titular y suplente; 5º Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, subscriban el acta de esta asamblea.
Se advierte a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre de 1954.
$24.00 5|pub. 11792 Set.18-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Cono R. Vigliante y José Ma. Búcalo, el negocio de carnicería, ubicado en la calle A. Urioste N.o 462. Padrón N.o 3238. Se presentarán los créditos en la Escribanía A. Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630. — Florida, Setiembre 8 de 1954. — LUIS A. ANGELERO.
$16.00 20|pub. 11634 Set.18-v.oct.11.

KETELHOHN HERMANO, URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1954 a las once horas en la sede social, calle Misiones N.o 1475 (cuarto piso, escritorio N.o uno) a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1954; 3.o) distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio y síndico; 5.o) Ratificación de poderes para representar a Directores en el seno del Directorio otorgados durante el ejercicio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea debe procederse como lo dispone el artículo 11 de los estatutos: (depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad). — El Directorio.
$ 8.40 2|pub. 11794 Set.18-v.set.20.

LA UNION AGRICOLA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

El Directorio de La Unión Agrícola S. A., convoca a usted para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1954, a las diez horas, en nuestra sede social, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance general, corespondiente al ejercicio 1953|54, cerrado el 30-6-954; 3.o) Autorización al Directorio para comprar y gravar simultáneamente una fracción de terreno ubicado en Estación Arroyo Grande, con el fin de levantar en el mismo un galpón para depósito de cereales; 4.o) Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes, un síndico y suplente (según artículo 22); 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta (artículo 64). — Juan R. Cabrera, Presidente. — Eustaquio P. Risso, Secretario. — Cardona, Setiembre de 1954.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación a la misma, en nuestra Oficina. (Según artículo 57).
$ 12.60 3|pub. 11789 Set.18-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con fecha 2 de Junio del corriente año, se ha disuelto la firma social "E.Y.A.S., Sociedad Comercial Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle Zabala N.o 1372, escritorio 50 de esta Capital. Los interesados deben presentarse en la calle Rincón N.o 615, esc. 1 de esta ciudad. — I. Dupetit Saint-Girons, Escribano.
$2.40 1|pub. 11778 Set.18-v.set.18.

"EL PAIS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de Setiembre próximo, a las 17 y 30, en el local social sito en Cuareim N.o 1287, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta cinco días antes del citado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — El Directorio.
$7.20 2|pub. 11815 Set.18-v.set.20.

"COMPAÑIA BEL LIMITADA"
Cesión de cuota

Por documento privado de fecha 2 de Setiembre de 1953, Oscar Manuel Martínez cedió las cinco cuotas que tenía en Compañía Bel Limitada a Mauricio Hyacinthe Belieres, quedando así integrada: Belieres: 57 cuotas; Macrí: 8 cuotas; Rodríguez: 5 cuotas.
$8.00 10|pub. 11818 Set.18-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Se comunica que el Almacén de Esther Melman de Jacubovich será transferido al señor José Gotdank. Acreedores presentarse en Dante 1990. — ESTHER MELMAN DE JACUBOVICH. — JOSE GOTDANK.
$8.00 20|pub. 11780 Set.18-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 23 de Setiembre de 1953 fue disuelta totalmente la Sociedad denominada "Compañía Uruguaya de Venta de Inmuebles y Representaciones" (C.U.V.I.R.) que giraba en esta ciudad. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — C.U.V.I.R. LIMITADA.
$1.60 1|pub. 11793 Set.18-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Héctor Andrés García y Agustín Enríquez el Café y Bar de la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — NELSON MELANO. — MARTHA LOPEZ DE MELANO. — AMILCAR CACERES.
$16.00 20|pub. 11795 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía.. Solís 1460. prometimos vender a los señores Victoriano López y Arturo López el Café y Bar de la calle Yí N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — JOSE MARTINEZ RAYA. — UTIER MARTINEZ RAYA. — FLORINDA BLANCO DE MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 11796 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Bacariza el Café y Bar de la calle Convención N.o 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO MIGLIARINI. — HENA MARIA GAMBETTA DE MIGLIARINI.
$16.00 20|pub. 11797 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía.. Solís 1460, prometimos vender al señor José Negreira el Café y Bar de la calle Avenida San Martín N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — JOSE SAN MARTIN. — MARIA ROMERO DE SAN MARTIN.
$16.00 20|pub. 11798 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO.
$16.00 20|pub. 11799 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que, con motivo de la demolición del local, se disolverá totalmente la sociedad comercial colectiva que con la denominación de "Cambio del Plata" y la razón social de Samuel Bencuya e hijo, gira en esta plaza en el ramo de Cambio y Lotería, con sede en la calle Buenos Aires N.o 740. Acreedores presentarse en calle Charrúa 2632, ap. 4, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — SEMOIL BENCUYA. — AVRAM BENCUYA.
$32.00 20|pub. 11801 Set.18-v.oct.11.